DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 27 de Octubre de 1955

TOMO 201 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14655

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se dan facilidades para la salida y|o entradas de personas hacia o procedentes de la República Argentina.

2

Resolución. Se dispone la clausura del Consulado en Paraná, provincia de Entre Ríos.

3

Resolución. Se refuerza un rubro de gastos eventuales y extraordinarios del Ministerio.

4

Resolución. Se dispone la prosecución de negociaciones para que sea aprobado el Programa Nacional de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

5

Resolución. Se declara de carácter de servicio activo la permanencia en el país del Embajador en la República del Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional

6

Decreto. Se declara que no tienen derecho a pensión las hijas de militares fallecidos antes de determinada fecha, que hubieren contraído matrimonio en vida del padre.

7

Decreto. Se deroga la disposición que obligaba a los militares retirados a usar la letra (R) cuando utilizaran su grado jerárquico.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dan facilidades para la salida y|o entrada de personas hacia o procedentes de la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de octubre de 1955.

Vistos lo establecido en el artículo 2º de la ley número 12.001, de fecha 8 de setiembre de 1953, y la norma contenida en el inciso B) del artículo 2º del decreto de 10 de setiembre de 1953;

Considerando que las autoridades de la Nación Argentina han eliminado la exigencia del pasaporte para la entrada de los ciudadanos uruguayos "nativos o naturalizados", los que podrán dirigirse a la República Argentina exhibiendo o pasaporte sin visación o cédula de identidad o credencial cívica; y han establecido que, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5º del decreto Nº 670, de 18 de enero de 1955 (verificación de los documentos de los extranjeros residentes en la Argentina), a partir del 10 de octubre de 1955 los ciudadanos "nativos o naturalizados" argentinos o extranjeros residentes en la República Argentina, podrán viajar a la República Oriental del Uruguay con la sola presentación de su pasaporte sin visación, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Cívica;

Considerando que, de acuerdo a los preceptos normativos de la ley de referencia, se debe actuar en un todo de acuerdo a las reglas de reciprocidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La salida del país de ciudadanos naturales o legales uruguayos que se trasladen a la República Argentina se efectuará mediante la exhibición de pasaporte sin visación o de Cédula de Identidad policial o de Credencial Cívica.

Art. 2º La salida del país de extranjeros residentes en el Uruguay hacia la República Argentina se efectuará mediante la exhibición de pasaporte sin visación o Cédula de Identidad policial.

Art. 3º La entrada en calidad de turista de los ciudadanos argentinos, "nativos o naturalizados", o de extranjeros residentes en la República Argentina, se efectuará mediante la exhibición de sus pasaportes sin visación, o Cédula de Identidad o Libreta de Enrolamiento o Cívica.

Art. 4º Las disposiciones del presente decreto empezarán a regir al 10 del corriente.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco, Secretario.

Fe de erratas

En el número 14652 (24 de octubre), se publicó un decreto que deroga una disposición sobre patentes de giro para las sociedades anónimas, en el que se deslizó un error.

En el artículo primero, se menciona la ley 11.924 como fecha 27 de enero de 1953, y es de 27 de marzo de 1953.

Queda hecha la salvedad.

2

Resolución. Se dispone la clausura del Consulado en Paraná, provincia de Entre Ríos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de setiembre de 1955.

Vista la resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 23 de setiembre de 1955,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Clausúrase el Consulado de la República en Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, dejándose sin efecto la designación del señor Víctor Bounous como Cónsul Honorario en dicha localidad.

2º Dispónese que el señor Cónsul de la República en Concepción del Uruguay, don Gualberto Coll Ponce de León, se traslade a Paraná para dar cumplimiento a lo dispuesto y hacerse cargo del archivo y de los efectos de la oficina consular en dicha localidad.

3º Facúltese al Ministerio de Relaciones Exteriores para disponer que el Consulado General en la República Argentina atienda los gastos que se originen al Cónsul señor Coll Ponce de León por el cumplimiento de esta misión, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, debiendo rendirse cuenta documentada de la inversión.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se refuerza un rubro de gastos y extraordinarios del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de setiembre de 1955. (*)

Visto que las obligaciones que se prevén hasta la finalización del actual ejercicio económico con cargo al rubro 8.01, Gastos Eventuales y Extraordinarios del Item 9.01, superan las disponibilidades del momento en forma sensible, por lo cual es de imprescindible necesidad sea reforzado con carácter urgente a fin de que puedan llevarse a cabo actividades indispensables de la gestión administrativa que incumben a esta Secretaría de Estado, y

Atento a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley número 11.925, de fecha 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Refuérzase el rubro 8.01, Gastos Eventuales y Extraordinarios del Item 9.01, en la cantidad de treinta y nueve mil pesos ($ 39.000.00), que se tomarán del rubro 1.08-06 "Compensaciones y Complementos Varios", del Item 9.03.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALBERTO F. ZUBIRIA. — SANTIAGO I. ROMPANI. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se dispone la prosecución de negociaciones para que sea aprobado el Programa Nacional de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de setiembre de 1955.

Visto: Que la Resolución 542 B. II (XVIII) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas dispone que sean los Gobiernos de los Estados Miembros quienes estructuren sus propios planes para la aplicación en sus respectivos territorios del "Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas";

Resultando: I) Que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 26 de mayo de 1955, se encomendó a la "Comisión Interministerial de Asistencia Técnica" la estructuración del Programa Nacional que de acuerdo con aquella Resolución habría de solicitarse a las Naciones Unidas para el año 1956;

II) Que la aludida Comisión Interministerial presentó un proyecto de programa que fué aprobado por el Poder Ejecutivo en sesión del 29 de julio de 1955 y presentado ante las autoridades competentes de las Naciones Unidas por intermedio del Represntante de su Junta de Asistencia Técnica en Montevideo;

III) Que a fin de obtener en el máximo grado posible la realización de dicho Programa Nacional es necesario proseguir las negociaciones con la aludida Junta y con su Representante en Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase a la "Comisión Interministerial de Asistencia Técnica" la prosecución de las negociaciones relativas al Programa Nacional de Asistencia Técnica solicitado a las Naciones Unidas para el año 1956, aprobado en sesión del 29 de julio último, debiendo dar cuenta al Ministerio de Relaciones Exteriores, en cada caso, del resultado de las gestiones realizadas.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se declara de carácter de servicio activo la permanencia en el país del Embajador en la República del Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de setiembre de 1955.

Visto que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Paraguay, doctor Alvaro R. Vázquez, se encuentra en el país en uso de licencia especial, desde el 28 de junio del corriente año;

Atento a que durante la permanencia en Montevideo del aludido Jefe de Misión le han sido encomendadas gestiones propias de su función, como la de preparación del acuerdo de transportes aéreos y convenio cultural;

Considerando que la prosecución de tales gestiones oficiales ha absorbido, prácticamente, el lapso de su permanencia en Montevideo;

Considerando lo determinado por el artículo 47 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase en carácter de servicio activo la permanencia en la República del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Paraguay, doctor Alvaro R. Vázquez, desde el período comprendido entre el 28 de junio de 1955 fecha de su llegada, y por el término de tres meses.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se declara que no tienen derecho a pensión las hijas de militares fallecidos antes de determinada fecha, que hubieren contraído matrimonio en vida del padre.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.884).

Montevideo, 14 de octubre de 1955.

Vista la consulta formulada por el Directorio de la Caja de Pensiones Militares, referente a la situación de las

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 25 de octubre de 1955.

hijas casadas de militares fallecidos con anterioridad a la vigencia del decreto ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942, que hubieran contraído matrimonio en vida del padre;

Considerando: 1º) Que el decreto ley Nº 10.273 ha otorgado derechos pensionarios a nuevas categorías de causahabientes; divorciada o divorciadas, hijos adoptivos, hijas casadas, padres y hermanos, cuando el causante haya fallecido con posterioridad a su vigencia. Otros causahabientes, adquirieron derechos pensionarios con efecto retroactivo: hijos interdictos e hijas viudas o divorciadas sin su culpa, cuando la madre, viuda del causante, contrajera nuevo matrimonio;

2º) Que la legislación en vigor hasta el decreto ley número 10.273, no otorgaba derechos pensionarios a las hijas casadas que contraían matrimonio en vida del padre. En efecto, las excluían las siguientes leyes: Nº 81, de 19 de marzo de 1835; 3739, de 24 de febrero de 1911 y 7818, de 6 de febrero de 1925;

3º) A partir del decreto ley Nº 10.273, las hijas casadas en vida del padre, adquieren derechos pensionarios, pero solamente en aquellos casos en que el fallecimiento del causante se haya producido con posterioridad al 12 de noviembre de 1942, por aplicación del principio jurídico que preceptúa que las jubilaciones y pensiones se rigen por la legislación en vigor en la fecha del fallecimiento del que generó los derechos a la pasividad;

4º) Por lo expuesto, fué erróneo el criterio seguido al otorgarse pensiones a las hijas casadas en vida del padre, cuando el fallecimiento se produjo con anterioridad al 12 de noviembre de 1942;

5º) De acuerdo a las consideraciones que anteceden, concordes con los dictámenes de la Fiscalía de Corte de fecha 21 de octubre de 1946 y 17 de noviembre de 1949 (Nos. 1643|946 y 2641|49, respectivamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º De conformidad con la legislación en vigor en la materia, las hijas de militares fallecidos con anterioridad al 12 de noviembre de 1942, que hubieran contraído matrimonio en vida del padre, no tienen derecho a pensión.

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo anterior no afectará a las pensiones ya concedidas, que quedarán fijadas en sus montos actuales y no gozarán de acrecimiento alguno, por bajas que se produzcan en el grupo de beneficiarios.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

Decreto. Se deroga la disposición que obligaba a los militares retirados a usar la letra (R) cuando utilizaran su grado jerárquico.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.889).

Montevideo, 14 de octubre de 1955.

Visto que el decreto Nº 2.989, de fecha 24 de marzo de 1944, establece que los señores Jefes y Oficiales retirados de las Fuerzas Armadas que hagan uso del grado jerárquico, deberán agregar a éste la letra (R);

Considerando: 1º) Que la calidad de retirado, no es una especialidad como la de Administración, Sanidad, etc., de carácter permanente y cuya diferenciación resulta necesaria, sino una situación de la que la ley no impone en forma expresa que deba hacerse distinción con respecto a la de actividad;

2º) Que cuando los Oficiales en situación de retiro ocupan cargos en el Ejército, que la ley permite desempeñar, readquieren los mismos derechos que los Oficiales en situación de actividad, inclusive la procedencia, (artículo 213 de la ley Nº 10.050), precepto legal con el cual no se aviene estrictamente el decreto citado, ya que éste impone un requisito que ni expresa ni tácitamente está contenido en la ley;

3º) Que la exigencia considerada produce un efecto psicológico no estimulante al contrariar una íntima satisfacción que debe tener todo soldado: la de ostentar sin limitaciones el título del grado que ha conquistado con su esfuerzo, que es inherente al estado militar y que no hay ningún interés superior en limitar;

Por los fundamentos expuestos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto Nº 2.989, del 24 de marzo de 1944.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 30 de setiembre de 1955.

Queda reconocida la señora Ruth Castro de Prato en el carácter de Cónsul Honorario adscripto al Consulado General de Chile en Montevideo.

Expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Repartido Nº 31 de fecha 14 de octubre de 1955

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|23—Pablo Schkolnik, con $ 745.00; José E. Viola, con $ 644.50; Alminda Domínguez de Lagomarsino, con pesos 620.00; Luis Juan Piccardo, con pesos 1.082.30; Jorge L. Vila, con pesos 1.249.61; Carlos F. Rosso, con pesos 650.00; María A. Eguiluz de Brun, con $ 576.00; Carlos Oehninger, con pesos 790.00; Nereo Calero V. Leschack, con $ 551.00; Marta Demarchi, con pesos 390.00; José Braun, con $ 480.00; Kempis Vidal Beretervide, con $ 1.040.00; Juan P. Beltrán, con $ 1.010.00; Carlos A. Gaggero, con $ 995.00; Blanca Desideri de Castiglioni, con $ 585.00; Héctor Iglesias Chaves, con $ 810.00; Eduardo Ilardia, con $ 771.00; Albertina A. Baldizan Argerio, con $ 519.00; Raúl Pecard, con $ 379.96; Gonzalo Villavedra, con $ 541.49; Mercedes Arman, con pesos 561.00; Alfredo R. Castellanos, con $ 621.00; Celia Giacosa, con $ 609.00.

24|59—Delia Gago, con $ 480.00; Hilario A. Aguirre Cortés, con $ 539.62; María Carmen Varela, con $ 325.00; Néstor Autino Schusselin, con $ 325.00; Celiar Dávison Vigil, con $ 534.00; María Z. Maseda, con $ 263.32; Nelly Robella Itri, con $ 279.15; Sarah Viera de Mauvezin, con $ 94.98; Alba Teresa Scorza Ledesma, con $ 295.32; Héctor C. Piffaretti, con $ 315.00; Matilde Mallada, con $ 217.47; Susana Rodríguez Parodi, con $ 122.49; Augusto de Giuli, con $ 700.00; Ricardo Yannicelli, con $ 1.080.00; Ponciano S. Torrado, con pesos 1.496.36; Federico Latourrette, con $ 820.00; Emilio Blanco Ferreri, con pesos 515.00; Artemia Fernández de Rodríguez, con $ 293.00; Constanza Barbato de Barrios, con $ 663.00; Enrique Penadés, con $ 243.32; Mario C. Sambarino, con $ 1.017.00; María Amelia Pérez Restelli de Esnal, con $ 930.00; Pura C. Molfese, con $ 551.00; Elia Rodríguez de Artucio, con $ 1.015.62; Esther Rouco Vieytes, con $ 532.00; Ricardo Aguerre, con $ 420.00; Carlos Real de Azúa, con $ 955.00; José Luis Chifflet Costa, con $ 975.00; Noemí Z. Moirano, con pesos 294.98; Noemí Z. Moirano, con pesos 231.66; Laura Villalba de Rodríguez Cruz, con $ 350.00; Renée Viotti de Piffaretti, con $ 477.00; Raquel Oyharzábal, con $ 495.00; Jorge W. Cousillas, con $ 926.00; Juan R. Curbelo Urroz, con $ 1.092.30; Sigrid Meerhof, con pesos 199.66.

2º Aprobar los estatutos o reforma

de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determionado por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda.

Estatutos sociales

60|70—"Centro Médico Israelita", con sede en esta capital; Wanderers Fútbol Club", con sede en la ciudad de Artigas; "Centro Atlético San Agustín", con sede en esta capital; "Club El Pinar", con sede en el Balneario El Pinar (Departamento de Canelones); "Club Social Deportivo y Recreativo El Sauce", con sede en esta capital; "Centro Uruguayo Motonáutico", con sede en esta capital; "Radio Club Artigas", con sede en la ciudad de Artigas; "Agremiación Rural de Pando", con sede en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; "Centro Deportivo y Social de Bolos" "Valle Miñor", con sede en esta capital; "Club Social y Recreativo Capitán Horacio Barrios", con sede en esta capital; "Club Atlético Concordia", con sede en esta capital.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

71|85—Zoraida Bonifacia Sánchez de Etchart, con $ 1.980.00; María Virginia Silva de Martínez, con $ 633.29; Teresa Martignoni de Traversoni, con pesos 1.396.10; María Luisa Servente, con $ 240.00; Alicia Martín de Sóñora y su hijo Horacio Andrés Sóñora Martín, con $ 18.518.17; Carmen Duarte de Graniel y sus hijos Juan Carlos, Teresa y Elsa Graniel Duarte, con $ 1.280.19; Lucía Ferla Dominga de Olaverry y Zulma Orieta Domínguez de Camargo, con $ 452.04; Elisa Luisa Arévalo de López y su hija María Elizabeth López Arévalo, con pesos 1.060.65; María del Carmen Mateo de De Barros y sus hijos Violeta Iris, Marta Dinorah, Wáshington y Walter De Barros Mateo, con $ 922.03; Zulma América Mancebo de Cardozo, con $ 1.184.50; María Sara Duque de Canapa y su hijo Fernando Aníbal Canapa Duque, con pesos 1.258.64; Aída Catalina Arías de González y su hijo José Nicasio González Arías, con $ 1.483.38; Julia Quiroga de Perdomo, con $ 445.47; Marculina Rosa Castro de Vidal, con $ 2.130.00.

Jubilaciones

86|98—Ana Gubitosi de Ruggiero, con $ 2.880.00; José Sanjurjo Mata, con pesos 3.900.00; Amalia Ignacia Lucuix de Becerra, con $ 4.080.00; Francisco Berriel De León, con $ 199.09; Vital Santa Cruz Mesa, con $ 1.980.52; Pedro Bone Cippollini, con $ 876.13, esta pasividad es de carácter temporal; Francisco Manuel Falcón, con $ 617.83, esta pasividad es de carácter temporal; Isabelino Carlos Maciel Abreo, con $ 2.944.61; Juan Bautista Martínez, con $ 1.983.33; 1.046.93; Nicolás Viñas Verdía, con pesos 1.999.95; Martín Vaz Vaz, con pesos 1.970.27; Blanco Toribio Pereyra, con $ 4.318.67.

99|106—Carlos Rafael Cagnoni, con $ 3.360.00; Dionisio Gómez, con pesos 4.366.40; Domingo Gorga Favia, con $ 1.958.45; Odiola Gassola de Demarco, (escolar) con $ 715.00 mensuales; Inocencio Antonio Foligno Sarla, (ref. céd.) con $ 2.062.65; Domingo Florentino Barona Becarias, (ref. céd.) con pesos 3.574.27; Francisco Manuel Antonio Lo Russo Porcille, (ref. céd.) con pesos 2.972.28; Silvestre Constantino Calvo Rodríguez, (ref. céd.) con $ 3.823.33.

Pensión

107—Zulma Burci de Giannattasio y sus hijas Carmen Liliam y Nora Isabel Giannattasio Burci, (ref. céd.) con pesos 1.383.81.

Jubilaciones

108|123—Julio Pereira, (ref. céd.) con $ 1.498.77; Humberto Dionisio Suárez de los Santos, (ref. céd.) con $ 615.11 liquidada a partir del 17|4|52 y atendida por Rentas Generales; Dionisio Viojo Rodríguez, (ref. céd.) con $ 852.13 y a partir del 1|1|50 importará $ 1.088.09; Adoración Rodríguez González, (ref. céd.) con $ 2.806.53; Francisco García, (ref. céd.) con $ 2.580.00; Julio Anelo Calbete, (ref. céd.) con $ 4.126.63; José María Nogueira Ramos, (ref. céd.) con $ 2.490.53; Joaquín Manuel Royer Valdenegro (ref. céd.) con $ 3.622.96; Olegario María Anso, (ref. céd.) con pesos 3.120.00; Víctor Silva Sienra, (ref. céd.) con $ 4.800.00; José García Esperón, (ref. céd.) con $ 3.600.00; Ramón Pailos Pose, (ref céd.) con pesos 2.771.70; Donato Cayetano Nicolás Tripaldi Conde, (ref. céd.) con $ 5.841.61; Angel Gibert Barbieri, (ref. céd.) con $ 5.704.31; Amabilia Zelaya de Parisi, (ref céd.) con $ 269.00 y a partir del 1|1|50 importará $ 340.07; Julio Teófilo Espasandin Vidal, (ref. céd.) con $ 4.220.00.

Pensión

124—Consuelo Mérola de Patti y su hija Norma Patti Mérola, (ref. céd.) con $ 2.223.16.

Jubilaciones

125|126—Dionisio Sención, (ref. céd.) con $ 3.098.17; Adolfo Forets Montero, (ref. céd.) con $ 4.080.00.

Pensión

127—María Pérez de Sosa, (ref. céd.) $ 352.83.

Jubilaciones

128|135—Valdemar Quintero Freitas, (ref. céd.) con $ 2.928.45; Alba Souza de Agorio, (ref. céd.) con $ 1.506.63; Niel Márquez Chavez, (ref. céd.) con pesos 4.080.00; Julio Villagrán Cristaldo, (ref. céd.) con $ 6.760.43; Modesto González Martínez, (ref. céd.) con pesos 5.223.00; José María Maroño Espineira, (ref. céd.) con $ 2.952.12; Raymundo Leles Da Silva Nuñez, (ref. céd.) con $ 2.640)00; Lorenzo Dell'Orto Arizaga, (ref. céd.) con $ 4.403.10.

Pensión

136—Adelia Techera de Da Costa y sus hijos Robinsos, Blanca Hilaria y Elsa Hermógenes Da Costa, (ref. céd.) con $ 881.21.

Jubilaciones

137|152—Sr. Enrique Angel Volonté Mamberto, con $ 4.440.00; Sr. Ignacio Verde Delgado, con $ 2.123.33; Sra. María Pilar Castro de Tiberio, con pesos 3.120.00; Sr. Raúl Rosauro Menza Arrón, con $ 6.658.35; Sra. Julieta Esperanza Conde de Corti, con $ 3.200.00; Sr. Eugenio Seberino Abero Espiga, con $ 2.955.73; Sr. Antonio Taroco Granada, con $ 1.998.00; Sr. Cecilio Díaz, con $ 2.418.00; Sr. Inocencio Delfín Víctor Pacheco, con $ 2.073.33. Sr. Donatto Massaro Naturale, con $ 3.840.00 Sr. Justo Porto Ragni, con $ 4.342.98; Sr. Manuel López Fernández, con pesos 5.178.00; Sra. Buenaventura Justa Ferreira de Aquino, con $ 900.00; Sr. Raúl Julián Blanco Pérez, con $ 7.200.00; Sr. Miguel Carricato Montes de Oca, con $ 3.620.00; Sr. José Vitiritti, con pesos 2.915.94.

Pensiones

153|154—Srtas. Blanca Nieve., Miriam Nide, María Adelina, Ada Teresa y Natividad Justina Acosta Modernell, con pesos $85.01; Sra. Elida Pereyra de Silva, con $ 3.240.00.

Jubilaciones

155|160—Sr. Ramón López Masaferro, con $ 4.560.00; Srta. María Sahara Fernández Arias, con $ 3.950.48; Sra. Margarita Hermida de Petraglia, con pesos 900.00; Sr. Alfredo Rosales González, con $ 3.790.67; Sr. Martín Accossano Rossi, con $ 7.255.35; Sr. Carmelo Mazzella D'Argo, con $ 5.116.85.

Pensión

161—Sra. Amanda Oribe de Albano y sus hijos Luis Alberto, Edgar Walter, Ariel Dante y Vicente Enrique Albano, con $ 1.082.47.

Jubilación

162—Sra. Josefina Torres Idiarte, (ref. céd. escolar) con $ 941.00 mensuales.

Pensión

163—Sra. Asunción Gallo de Mancini y sus hijas María Esther y Amalia Mancini Gallo, (ref. céd.) con $ 1.672.50.

Jubilaciones

164|166—Srtas. María Esther Argimón (ref. céd. escolar) con $ 609.00 mensuales; Sra. María Luisa Barbé de Torres, (escolar) con $ 351.00, mensuales; Sra. Esther Nidia Vicenta Orona Urán, (escolar) con $ 873.71 mensuales.

Pensión

167—Sra. María Sarah Amestoy Amestoy, (escolar) con $ 95.00 mensuales.

Jubilaciones

168|183—Sra. Anunciada María Devita Cortacho, con $ 2.400.00; Sr. Juan Angel Lorenzi Barsalini, (ref. céd.) con $ 10.607.89; Sr. Mateo Jacinto Modernell, con $ 2.895.00; Sr. Alfonso Requiterena, con $ 3.120.00; Sr. Juan Argirin de Juan, con $ 3.674.25; Sra. María Conchouso de Garrido, con pesos 2.760.00; Sra. Milka Victoriana Gravina de Epifanio, con $ 2.400.00; Sr. José María Aguirre Maiz, con $ 2.931.60; Sra. Pía Eulogia Virginio Castillos, (usual Carmen E. Virginio) con pesos 3.026.67; Sr. Atiliano Sopeña Larrea, con $ 3.828.63; Sr. Domingo Marino Mazzeo, con $ 4.560.00; Francisco Costa, con $ 3.646.92; Sr. Cayetano Calabresi Camarano, con $ 2.489.00; Sra. Casilda Ramona Ferreira Menas, con pesos 3.202.88; Sr. Santiago Felipe Echeverría Gallo, con $ 2.880.00; Sr. Alfonso Nicolás Vázquez Gómez, con pesos 2.423.33.

184—Modificar la resolución del P. E. de 4|5|55, por la que se otorgó jubilación civil a la Sra. Emeteria Reyes de Pedemonte, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de $ 336.00 anuales.

185—Modificar la resolución del P. E. de 23|2|55, por la que se otorgó jubilación civil al Sr. Manuel Durán Prieto, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de pesos 3.407.34 anuales.

186—Modificar la resolución del P. E. de 15|9|54 por la que se otorgó jubilación escolar a la Srta. María Venus Gini Demaría, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de $ 551.87 mensuales.

187—Modificar la resolución del P. E. de 1|3|50, por la que se declaró jubilado escolar al Sr. Roberto Abadie Soriano en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde es de $ 659.70 mensuales.

188—Modificar la resolución del P. E. de 1|12|54, por la que se otorgó jubilación civil a la Sra. Petrona Lemes de Martínez, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde es la de $ 360.00 anuales.

189—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 20|5|55, por la que se otorgó pensión civil a la señora María Angélica González de Díaz, y sus hijos Hugo Omar, Héctor Magallanes Marcelo, María Luisa, Nelly Esther, María Inés y Zulma Angélica Díaz González, en sentido de establecer que la verdadera asignación que les corresponde es la de pesos 1.184.44 anuales.

190—Declarar que el señor Coriolano Cuadro Freitas, jubilado civil tiene derecho a reforma de cédula, a efectos del cómputo de servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de la pasividad otorgada.

191—Declarar pensionistas civiles a los menores Santiago, Elías y Amado Depauli González, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a la señora Velia Severina Lungo de Depauli, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.109.70 anuales.

192—Declarar pensionista civil a la señora María Teresa Tissoni de Melgar y a la señorita Angela Francisca Tissoni, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a la señora María Queirolo de Tissoni, una asignación de pesos 426.75 anuales.

193—Declarar que el señor Camilo Pichinini, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 310.78 anuales, y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Juana Fernández de Pichinini y su hija Ecilda Cristina Pichinini de Charamello, con una asignación de pesos 341.26 anuales.

194—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 23|2|55, por la que se declaró que la señorita Elisa Ilada Bertín, no tiene derecho a la pensión solicitada.

195—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27|7|55, que otorgó jubilación civil a la señorita Emilia Lucía de Leonardi Zito, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

196—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|3|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor Santos Faustino Alvarez, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

197—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 20|5|55 que otorgó jubilación civil al señor Felipe Antonio Pelufo Molinelli, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

198—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28|1|38 por la que se concedió pasividad civil al señor Isidoro Ferreira Garrido a los efectos del traspaso de dicho servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

199—Declarar jubilado civil al señor Jesús Techera Salvo, con una asignación de $ 2.300.00 anuales.

200—Declarar que el señor Juan María Guillermo Estala Iglesias, no tiene derecho al beneficio de casa-habitación.

201—Declarar pensionista civil a la señora Noemí Lezama de Bentos y su hijo Eduardo Bentos Lezama, con una asignación de $ 1.748.47 anuales.

202—Declarar jubilado civil al señor Leonsio Perera Arnabal (usual Aquiles L. Perera), con una asignación de pesos 2.970.00 anuales.

203—Declarar jubilado civil al señor Manuel Doroteo Otero González, con una asignación de $ 3.061.00 anuales.

204—Declarar jubilada civil a la señora Ester Bevilacqua de Gallego, con una asignación de $ 2.400.00 anuales.

205—Declarar pensionistas civiles a la señora Cipriana Ernestina Rivero de Portuguez y sus hijas Hortensia Yolanda y Gladys Portuguez Rivero, con una asignación de $ 3.893.15 anuales.

206—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|2|55, por la que se concedió reforma de cédula a la jubilada civil señora Annunziata Galzerano de Borroy, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

207—Declarar jubilada escolar a la señora María Isolina Pérez de Otero, con una asignación de $ 896.14 mensuales.

208—Declarar jubilado civil al señor Elbio Angel Guillermo Lago, con una asignación de $ 6.001.01 anuales.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 14 de Octubre de 1955.

7119—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir a la cuenta corriente de los Instituto Penales en al Tesoro Nacional, la suma de pesos 2.147.00 destinada a abonar a la firma "Francisco Alonso Adami", la adquisición de una lámpara operatoria para el Hospital Penitenciario.

7120—Apruébase el gasto efectuado por la Dirección General de Institutos Penales de acuerdo con la licitación pública Nº 324, adjudicada a la firma "Delfino Hnos.", por la suma de pesos 33.480.00, y autorízase a librar la orden de pago correspondiente.

7121—Autorízase a esta Secretaría de Estado para disponer de la suma de pesos 580.00, con destino a abonar a la firma "Gerónimo Támmaro" la confección de las medallas correspondiente a los premios "Escuela Militar y Escuela Militar de Aeronáutica". — Promoción 1955.

7122—Autorízase a esta Secretaría de Estado a librar orden de pago a favor del Instituto de Química Industrial por la suma de $ 420.00, importe de la adquisición de artículos de limpieza efectuada por la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con la licitación pública Nº 299.

7123—Autorízase a esta Secretaría de Estado para disponer de la suma de pesos 321.16, a fin de abonar a la firma "Funsa" la adquisición de cuatro cámaras y cubiertas destinadas al uso de la camioneta matrícula Nº 8319, perteneciente a dicha Secretaría.

7124—Autorízase a esta Secretaría de Estado para disponer de la suma de pesos 267.00, con destino a abonar a la Dirección General de Institutos Penales la liquidación de tres pupitres efectuada en agosto ppdo.

7125—Autorízase a esta Secretaría de Estado a librar orden de pago a favor de la firma "Strauch y Cía.", por la suma de $ 267.25, importe de las mercaderías adquiridas por la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con la licitación pública Nº 299.

7126—Autorízase a esta Secretaría de Estado a librar orden de pago a favor de la firma "Electroquímica S.A.", por la suma de $ 240.00, importe de la adquisición de mercaderías efectuada por la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con la licitación pública número 299.

7127—Autorízase a esta Secretaría de Estado a invertir la suma de $ 275.73 en el pago al Banco de Seguros del Estado de la prima correspondiente a la póliza que asegura el automóvil matrícula 3451 perteneciente a dicha Secretaría.

7128—Autorízase a la Biblioteca Nacional para adquirir a la firma "El Mago S.A.", ocho uniformes para su personal de servicio, en la suma total de $ 1.000.00.

7129—Autorízase al SODRE para adquirir sobres a la firma "Papelería Galli S.A." e "Ipusa", por valor de pesos 553.00 y $ 300.00, respectivamente.

7130—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para disponer de la suma de $ 2.802.80, con destino a atender el pago de honorarios a las personas que integraron las Mesas Examinadoras que actuaron en noviembre de 1953.

7131—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 1.135.67, adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señorita María Esther Pereyra Juele, en concepto de sueldo progresivo.

7132—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1954, la suma de pesos 498.66 adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, al señor Virgilio Garbarino, Experto Agrario en la Escuela Granja Nº 28 de Villa Sara, Departamento de Treinta y Tres, en concepto de remuneración por el período 3|X|31|XII|54.

7133—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1954, la suma de $ 298.67, adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señora Angélica Montes de Pacífico, en concepto de sueldo progresivo.

7134—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1954, la suma de $ 258.82, adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señora Irma Correa de González, en concepto de promedio de vacaciones, correspondiente al año 1954.

7135—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de pesos 280.00, con destino a abonar al señor

Carlos M. Carámbula los haberes correspondientes a su actuación como Profesor de Educación Física Escolar, por el período 7|V-16|VI|54.

7136—Autorízase al Consejo del Niño a efectuar trabajos complementarios, por administración directa, en las obras del Hogar Rural de Florida, por la suma de $ 10.930.53.

7137—Autorízase al Consejo del Niño para asignarle al Protesorero del organismo una partida mensual de $ 20.00, en concepto de quebrantos de Caja.

7138—Autorízase al Consejo del Niño para liquidar las partidas mensuales correspondientes a los funcionarios que manejan fondos, que se detallan en la resolución respectiva, por el ejercicio 1954.

7139—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 1|XII|54, en el solo sentido de establecer que la suma adeudada por el Consejo del Niño a la señora Ema Balboa Graña de Sancho en concepto del 20 o|o sobre sueldo base, es la de $ 400.00.

7140—Autorízase a esta Secretaría de Estado a suscribirse a 25 ejemplares de la Revista de Economía de los números 36 al 39 como asimismo, a atender el gasto resultante que alcanza a la cantidad de $ 337.50.

7141—Autorízase a la División Fotocinematografía de esta Secretaría de Estado, para disponer durante el ejercicio 1955, de las partidas de gastos que en la respectiva resolución se expresan, a fin de atender gastos de funcionamiento.

7142—Clausúranse las actuaciones sumariales instruídas a la Encargada del Comedor de Rivera dependiente del Instituto Nacional de Alimentación, señora María Blanco de Vargas y dispónese el reintegro a sus funciones y la devolución de los haberes retenidos por resolución del Poder Ejecutivo de 20|IV|55.

7143—Suspéndese preventivamente en sus funciones con retención de sus haberes, al funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Vicente Baraibar, con motivo de sus inasistencias por enfermedad, y dispónese la instrucción del sumario correspondiente.

7144—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 21|IX|55, por la que se declaró de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Comisión Nacional de Educación Física, a la profesora señorita Daisy Boquete, en el sentido de establecer que la misma es de interés nacional.

7145—Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses, a la pensionista c|c a Rentas Generales, señora Carmen San Vicente de Dax.

7146—Acéptase la renuncia presentada por la señora Dolores Daguerre de Sierra, del cargo de Ayudante de 2a. del Consejo del Niño.

7147—Acéptase la renuncia presentada por el señor Armando Rodríguez Pacios, del cargo de Secretario del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

7148—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón G. Acebedo, del cargo de Auxiliar 4º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

7149—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Mercedes Poy de Vázquez de Peratto, del cargo de Auxiliar 1º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

7150—Acéptase la renuncia presentada por la señora Esther González de González, del cargo de Auxiliar 1º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

7151—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Lanús, del cargo de Maestro Tipógrafo de la Colonia de Educación Profesional, dependiente del Consejo del Niño.

7152—Desígnanse para integrar el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, al escribano señor Daniel Millot Riestra y como Delegados Suplentes, a los Directores interinos del Registro de Hipotecas de la Segunda Sección, escribano Dante Polcaro Etchegaray y del Registro de Traslaciones de Dominio, escribano Alberto Real de Azúa.

7153—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Museo de Historia Natural, al señor Federico Muller Melchers, con motivo de su próximo viaje al Brasil.

7154—Autorízase a esta Secretaría de Estado para disponer de la suma de pesos 500.00 en carácter de "Fondo Permanente", a fin de atender los gastos urgentes que se le originen.

7155—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el SODRE, a la señora Margarita Méndez de García Capurro.

7156—Establécese la fecha 30 de noviembre próximo, para la vigencia de las multas autorizadas por la ley 12.128, de 13|VIII|54 (Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios).

7157—Decreto por el que se establece como requisito previo al otorgamiento de trabajos a Profesionales Universitarios y Procuradores, por parte de organismos oficiales, la comprobación de la afiliación del profesional, a la Caja respectiva.

7158—Mensaje y proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en el régimen de la Caja de Jubilaciones Bancarias a los empleados a sueldo, personal de servicio, recaudadores y productores de las Compañías Nacional de Seguros y Capitalización y de las Agencias y Sucursales de instituciones de Seguros, cuyas centrales estén establecidas en el extranjero.

Desígnase para ocupar el cargo de Director del Registro de Hipotecas de la Primera Sección, a la escribana señora Isabel Pazos Abelenda de Rivello.

Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para concertar con el Banco de la República, un préstamo en cuenta corriente, por la suma de pesos 500.000.00.

La Secretaría.

Repartido Nº 32 de fecha 19 de octubre de 1955.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo, con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º) Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

1|7—Alicia Asplanato Jofre de Miralles, con $ 600.00. Domingo Orosmán Oddo, con $ 503.12. María Raquel Gómez de Chiesa, con $ 303.01. Luis P. Camiruaga, con $ 404.98. Osvaldo P. Lucas, con $ 510.00. Alberto José Savío, con pesos 630.00. Manuel A. Freije, con pesos 570.00.

2º) Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

8|15—María Julia Cagna de Blanco, con $ 1.539.34. Delia Balparda de Ponce de León, con $ 1.101.11. María Mercedes Cabrera de Pesano, con $ 1.443.92. Albertina Etelvina da Fonseca de Gularte y las señoritas Francisca Etelvina Gularte Techera y Arací Gularte da Fonseca, con $ 775.94. Juana Teresa Rigoli de Rodríguez, con $ 809.75. María Esther Gómez de Charlone y su hija Libia Myriam Charlone Gómez, con $ 3.623.79. Carmen Elena García de Rodríguez, con $ 1.980.00. María Rosa León de González, con $ 646.66.

Jubilaciones

16|37—Santa Cruz Cuadrado Fleitas, con $ 2.640.00. Juan Gualco Minetti, con $ 3.981.40. Eduardo Frechou, con $ 2.841.00. Genaro Blas Capriccio, con $ 1.795.33. Gregorio Pintos, con pesos 2.083.33. Hugo Luis Ricaldoni Morelli, con $ 9.630.82. Tomás Guadalupe López, con $ 4.354.00. Alejandro Mega, con $ 2.934.00. Maximiano Acevedo Gómez, con $ 2.401.67. Pedro Antenor Rodríguez, con $ 4.080.00. Juan Carlos Castiglioni Biernes, con $ 2.900.68. Florensio Falero Luberto, con $ 3.739.10. Marcelina Lapeyre, con $ 2.400.00. Leocadio Terán Romero, con $ 2.448.27. Gregorio Kaplán, con $ 2.821.64. Alcides Carrasco, con $ 4.193.33. José Maradei Rossignuolo, con $ 3.366.76. Ramón Rodríguez Marrero, (ref. céd.), con pesos 2.130.86. Pío Martínez Rodríguez, con $ 1.386.67 liquidada a partir del 1|5|54 y atendida por Rentas Generales. Carlos Arturo Oehler Blaffet, con $ 3.029.60. Juan José Maguire Byrne, con $ 11.700.00. Traslación Martín González Barbé, con $ 6.854.42.

38|56—María Luisa Schiaffino Cossimini, con $ 2.850.00. Isidoro Juan Taruselli Podestá, con $ 3.480.00. Carmen Pan Colepa de Etchepare, con $ 900.00. Alfredo Hernández Barón, con $ 518.21, desde 1|1|50 importará $ 561.30 y desde enero de 1954 ascenderá a $ 900.00. Tomás Saavedra Calvo, con $ 2.841.00. Juliana Melgarejo de Melgarejo, con pesos 557.77. Conrado Alberto Irigoyen Zozaya, con $ 1.360.33. Nieves Peralta Santos, (ref. céd.), con $ 3.630.93. Juan Luis Sartori Ozellame, (ref. céd.), con $ 4.348.71. José Ramón Otero Goldar, (ref. céd.), con $ 8.708.00. Angel Muñoz Gómez, (ref. céd.), con $ 8.829.60. Juan Agustín Molinari Cavallero, (ref. céd.), con $ 5.565.73. Juan Torres López, (ref. céd.), con $ 3.514.57. Félix Luis Mattiauda Poggio, (ref. céd.), con $ 10.131.50. Enrique Gerona Rodríguez, (ref. céd.), con $ 5.600.00. Marcos Bonari Nigro, (ref. céd.), con $ 6.539.42. Luis Ruggiero Ruggiero, (ref. céd.), con $ 3.700.00. Gerónimo Yanque Ramires, (ref. céd.), con $ 2.960.24. José Alcides Pirotti, (ref. céd.), con $ 4.080.00.

57|77—Ramón Rodríguez Muñoz, (ref. céd.), con $ 3.164.45. Amaro Paulino Martínez Montero, (ref. céd.), con pesos 3.949.17. Julio César Celsi Ferrazzi, (ref. céd.), con $ 2.334.33. Vicente Astol Silva, (ref. céd.), con $ 2.950.66. Guillermo Zardo Deagustini, (ref. céd.), con $ 4.976.50. José González Morán, (ref. céd.), con $ 2.781.31. Carlos Francisco Ferrari Bruno, (ref. céd.), con pesos 5.126.83. José Matinale D'Alessandro, (ref céd.), con $ 2.398.86. José Gómez, (ref. céd.), con $ 3.182.40. José Binnewies Buex, (ref. céd.), con pesos 900.00. Concepción María Moreno Olviera, (ref. céd.), con $ 1.626.00. Félix Diego Buenafama Alvarez, (ref. céd.), con $ 4.316.00. Aparicio Beunza, (ref. céd.), con $ 4.584.00. Elías Laurencio

Caffaro Padrón, con $ 6.900.00. Angel Rafael Nicoletti, con $ 2.884.12. Ricardo Tregarhene, con $ 4.040.00. Guillermo Condino, con $ 2.113.33. José Rodríguez Fontes, con $ 3.619.00. Inés Rosa Cigliuti de Cousillas, con $ 4.080.00. Juan Carlos Cavallo Anfussi, con pesos 2.702.95. Orosil Machado, con pesos 2.226.67.

Pensiones

78|81—Blanca Angélica Varese Núñez, con $ 1.544.00. Nelly Iris y Elida Antonia Henry Toja, con $ 734.16 liquidada a partir del 29|7|53 y atendida por Rentas Generales. Olga Gloria Teresita Ferrandi Estapé, con $ 2.341.34. Adela Dorotea Rodríguez de Canclini, con $ 2.520.00.

Jubilación

82—Delia Catalina Gannello, con pesos 1.800.00.

Pensiones

83|86—Doralisa Techeira de Galván y su hija Isolina Galván Techeira, con pesos 869.30. Manuela Sierra de Rodríguez, con $ 895.00. María Teresa Alvarez de Barreiro, con $ 1.899.83. Delfina Hernández de Fernández y sus hijos Nilda Micaela y Jacinto Omar Fernández Hernández, con $ 1.147.07.

Jubilación

87—Carlos Aparicio Elizarzu Verbeke, con $ 360.00.

Pensión

88—Catalina Parodi de Sánchez, con $ 1.303.03.

Jubilaciones

89|114—Rosa Muniz de Gómez, (ref. céd.), con $ 2.880.00. Teófilo Lizuain Varela (usual: Teófilo Luzuian Varela), con $ 5.040.00. Mario Roberto Campodónico, (ref céd.), con $ 3.819.58. Feliciano P. Fernández Gandolia, (ref. céd.), con $ 3.960.60. Lodovico Bruno Héctor Comolli, (ref. céd.), con $ 2.774.73. María Angélica Romero Abelenda, (ref. céd.), con $ 8.010.00. José Ignacio González Catardo, (ref. céd.), con $ 3.698.67. Modesto Emilio Víctor Parodi Core, (ref. céd.), con $ 5.192.76. Isabel Silva Verón, (ref. céd.), con $ 3.737.63. José Codevila Curuchet, (ref. céd.), con pesos 5.454.96. Enrique Galindez López, (ref. céd., con $ 4.000.00. Lorenzo Pablo Acevedo Iglesias, (ref. céd.), con pesos 2.869.70. Juan Luis Berrutti Paniza, (ref. céd.), con $ 5.250.00. Marcelino Suárez Fleitas, (ref. céd.), con pesos 3.729.25. Juan Elías Portillo Lima, (ref. céd.), con $ 2.814.27. Enrique Lorenzo Bertolotte Bonaltti, (ref. céd.), con $ 2.220.00. Marta Mauvezin Lanza, (ref. céd.), con $ 2.730.00. Enrique Martignone, (escolar), con $ 928.98 mensuales. Alberto Galán Ibáñez, con pesos 506.85, y por ley del 19|12|52, se servirá a razón de $ 560.00. Julio Iglesia Rigueira, (ref. céd.), con $ 2.675.68. Elena Luisa Margarita Rossi Delucchi. (escolar) con $ 913.53 mensuales. María Elena Herrera, con $ 3.360.00. Cecilio Reyes, con $ 675.22. Exequiela Garaza, con $ 3.120.00. María Paredes Rodríguez, con $ 2.480.00. Teodoro Sotelo Valiente Lugo, con $ 3.062.00.

115—Apruébanse los estatutos del "Club Atlético Everton", con sede en esta capital y concédesele personería jurídica, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiendo expedirse los testimonios que se soliciten de esta resolución, e insertarla en el Registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda.

116—Declarar pensionista civil a la señora Celia Petrona Delgado de Cáceres, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora María Lazo de Delgado, con una asignación de pesos 1.038.00 anuales.

117—Declarar pensionistas civiles a la señora Emma Justina Felicia Lerena de De Yéregui y su hija Emma Mercedes De Yéregui Lerena, en calidad de viuda e hija del ex pensionista graciable, señor Fermín Carlos De Yéregui, con una asignación de 5.187.60 anuales liquidada a partir del 21|9|55 y atendida por Rentas Generales.

118—Declarar que el señor Aguedo Robaina Hernández, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a los efectos del cómputo de los servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de la pasividad acordada.

119—Declarar que el señor Gregorio Maguna Martínez, jubilado civil tiene derecho a reforma de cédula al solo efecto de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de la pasividad acordada.

120—Declarar que el señor Pedro Nicanor Guillermo Mesa Saez, jubilado civil por S|R de 5|8|42, cuya cédula fue reformada por resolución de 4|5|55, tiene derecho a percibir haberes por tal concepto a partir del 19|12|52.

121—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|12|54, por la que se declaró jubilado civil al señor Ramón Severo Torres, en virtud del desistimiento formulado por él mismo.

122—Declarar jubilada civil a la señora Teodora Ursina Isolina Mautone Ferrari (usual: Isolina Mautone), con una asignación de $ 2.495.11 anuales.

123—Declarar jubilado civil al señor Ramón Barqué Salvado, con una asignación de $ 2.032.43 anuales.

3º) Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensión

124—Casilda Torres, con $ 887.86.

Jubilación

125—José Tempone Sassana, (ref. céd.) con $ 3.010.00.

Pensión

126—Sara M. Corbo de Carlevaro y sus hijos María Celia y Aída Carlevaro Corbo y la señora Elena Díaz y Jaime, (ref. céd.), con $ 1.584.00.

Jubilaciones

127|129—Pedro de Vecchi Maiochi, con $ 2.640.00. Rodolfo de Angeli, con pesos 9.240.15. Mercedes Batalla, con pesos 2.806.67.

Pensiones

130|137—Dora Eurelia Benítez de Coto, con $ 870.00. Cristina Francisca Albarenga de Barreiro, con $ 574.30. Magdalena Massia de Bonini y su hija María Celia Bonini Massa, con $ 1.191.61. Ramona Hernández de Borrat, con pesos 2.580.00. Isidora Gómez de Dopazo y su hija Tomasa Eleuteria Dopazo Gómez, con $ 966.98. Lucía Carolina Maciel de Camargo y su hija Blanca Esther Camargo Maciel, con $ 1.471.36. María Concepción Da Silva de Condiota, con $ 600.00. Juana María Ester García de Cobas, con $ 1.864.51.

Jubilaciones

138|144—Amanda Raquel Musetti Finocchi, con $ 4.337.77. Catalina Rafaela Irigaray García de Galcerán, con pesos 3.293.33. Vicente Tramaglia Spósito, con $ 6.676.80. Loreto Sanches, con pesos 2.113.33. Jorge Bartolomé Colombo Martínez, con $ 3.746.88. Adolfo Clemente Sarli Pérez, con $ 3.895.92. Carlos Pedro Delucchi Delucchi, con pesos 2.403.73.

145—Señoritas María Cirila, María Esther y los menores Victorio y Nelsa Amalia Vera Rodríguez, y las señoras Herma Eufracia Vera de Sabelia y Petrona Agapita Vera de Vera, con $ 224.52 la que a partir del 1|1|50 importará $ 224.00 ambas sumas anuales.

146—Enriqueta López Barres de Morador y su hija Estela Elena Morador, (pensionistas), con $ 6.923.93.

147—Isidora Beracochea Gómez de Remuñan, (jubilada), con $ 4.521.30.

4º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.**

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 19 de octubre de 1955.

7367—Solicítese del Senado de la República la venia necesaria para proceder a la destitución de la señora María Platas de Ciaschetti del cargo de Auxiliar en la Biblioteca Nacional, por ineptitud física.

7368—Mensaje a la Cámara de Senadores con referencia a la anotación precedente.

7369—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del doctor Gonzalo Cáceres, Director del Instituto Técnico Forense, las diferencias de sueldos que se le adeudan por el período mayo a diciembre de 1953, que ascienden a $ 360.00.

7370—Autorízase el pago de $ 25.08, adeudados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la señora Nora López de Sampietro, por servicios prestados en el Campamento Escolar de Verano N.o 1, por el período 1953-1954.

7371—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a invertir $ 18.75 en el pago de lo adeudado a la señora Margarita Vila de Vizcaíno, por servicios prestados como Limpiadora Suplente en la Escuela Infantil de Iniciación Musical, en el período 2|10 de octubre de 1954.

7372—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 31|VIII|55, por la que se nombró a la señora María Inés Barrera Sánchez para ocupar el cargo de Maestra del Hogar Rural de Lavalleja y a la señorita Coralia Castro Puig para el de Maestra de clase jardinera en la Casa del Niño, estableciendo que dichos nombramientos tienen retroactividad al 9 de mayo del mismo año.

7373—Apruébanse las bases que regirán en el concurso de méritos y pruebas a realizarse en el Consejo del Niño, para proveer un cargo de Médico Radiólogo en dicho organismo, nombrándose en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo en el Tribunal respectivo.

7374—Apruébanse las bases que regirán en el concurso de méritos y oposición a realizarse en el Consejo del Niño

para proveer un cargo de Maestro Obrero en el Taller de Zapatería de la Colonia Educacional de Menores.

7375—Desígnase para integrar el Consejo Directivo Honorario de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en carácter de Delegado de los artistas expositores del "XIX Salón Nacional de Artes Plásticas" y por el término legal correspondiente, al señor Oscar García Reino.

7376—Nómbrase interinamente, para ocupar el cargo de Profesor en la Escuela Nacional de Bellas Artes, por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 31 de diciembre de 1955 y con retroactividad a la fecha citada en primer término, al señor Oscar García Reino, con una asignación de $ 200.00 mensuales.

7377 al 7396—Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, a las siguientes personas: señora Corina P. de Esturla, señora Clara Braga, señora Delia Márquez de Lahitte, señorita Elisa Lamas y Artigas, señorita Estela Zufriategui, señoritas Enriqueta Nicolasa y Juana Eulalia Domínguez Oribe, señorita Ana Pettis, señoras Celia Sánchez de Aguilera y María J. Sánchez de Fimat, señora Concepción Tort de Ruprecht, señorita Celia Berro, señoritas Petrona y Emilia Velazco y Silva, señoritas Isabel y María Magdalena Varsi de la Sierra, señorita María E. Sampedro, señorita Josefa P' López, señorita María T. Vivaldo Grolero, señora Lorenza A. de Saques, señorita Natalia Adela Baz Rojas, señor Francisco Susviela, señora María E. Ferro de Toucón y señora Livia E. S. de Fernández.

7397—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Carmen Zeballos, del cargo de Ayudante del Comité Delegado del Consejo del Niño en Lavalleja.

7398—Acéptase la renuncia presentada por la señora Dolores Odriozola de Ortíz del cargo de Asistente Ayudante Social de 4a. del Consejo del Niño.

7399—Nómbrase por ascenso, para ocupar el cargo de Maquinista en el "SODRE", al señor Cayetano Novellino.

7400—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 27|IV|55, estableciéndose que la señora Josefa Seijo de Conti, Auxiliar 1º de la Escuela Nacional de Bellas Artes en funciones de Secretaria, tiene derecho a percibir la diferencia de sueldo respectiva a partir del 6 de octubre de 1955, inclusive, como asimismo la correspondiente al período 1º|9 de marzo del mismo año.

7401—Acéptase la renuncia presentada por la señora Haydée Zinno del cargo de Niñera en el Comité Delegado del Consejo del Niño en Paysandú.

7402—Declárase de interés nacional la misión de estudio que realizará la señorita Ingeborg Neitzert en el Seminario "Froebel" de Stuttgart (Alemania), en el goce de la beca que le ha acordado el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania.

7403—Declárase de carácter oficial la misión de estudio encomendada por el Comité Ejecutivo de la "Campaña Pro Alfabetización Total del País" al Profesor señor Roberto Abadie Soriano, con motivo de su próximo viaje a Europa.

7404—Declárase de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudio que realizará a Europa el Profesor de Enseñanza Secundaria señor César Campodónico, en usufructo de una beca que le ha otorgado el Instituto de Geografía de la Facultad de Letras de la Universidad de Roma.

7405—Desígnase para ocupar el cargo de Profesor de Solfeo en el Conservatorio Nacional de Música, de acuerdo con el fallo del Tribunal que entendió en el respectivo concurso, a la señorita Celia Olga Amenedo.

7553—Apruébase el proyecto de acuerdo suplementario a suscribirse entre nuestro Gobierno y las Naciones Unidas, para la realización en Montevideo, —dentro del Programa de Asistencia Técnica correspondiente a 1955,— de un Seminario sobre Administración Pública, encomendándosele al señor Ministro de Relaciones Exteriores la firma del mismo.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4 353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	11.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050
Edictos Matrimoniales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22
Estados Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

57ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 21 de 1955

PRESIDEN EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Solicitud de sesión. — Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy a los efectos de considerar los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión de ayer.
—Se resuelve celebrar sesión.

3—Asuntos entrados.

4—Proyecto de ley por el que se establece un régimen de indemnización por despido para los trabajadores que ocupan cargos electivos en las organizaciones sindicales respectivas.
—El señor senador Cardoso anuncia que antes de que el Senado pase a Asamblea General solicitará que se considere en la sesión de hoy.
(6) El señor senador Cardoso formula la moción anunciada, proponiendo que si después de la sesión de la Asamblea General no hubiera número para sesionar, se realice sesión extraordinaria en el día de mañana incluyendo el proyecto en primer término del orden del día.
—Intervenciones de los señores senadores González Conzi y Barbieri.
(8) Manifestaciones del señor senador Cardoso.
—Intervención del señor senador González Conzi.
—Aclaración de la Mesa.
(11) Intervención del señor senador Barbieri.
—Manifestaciones del señor senador Cardoso.
—El señor senador Fabini en nombre de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada, propone que se cite a sesión extraordinaria para considerar el proyecto una vez informado por la misma.
—Intervención del señor senador Cardoso.
—Se vota negativamente la moción del señor senador Cardoso.
—Fundamento de voto del señor senador González Conzi.
—Intervención del señor senador Cardoso.
—El señor senador González Conzi mociona para que se reabra el debate.
—Se vota negativamente.
—Fundamento de voto de los señores senadores Cardoso y Silva.
—Intervención del señor senador Cardoso.
—Fundamento de voto del señor senador Cusano.
—Se aprueba la moción del señor senador Fabini.

5—República Argentina. — Manifestaciones del señor senador Cardoso sobre los sucesos ocurridos el 16 de setiembre próximo pasado.
—Intervención del señor senador González Conzi. — Mociona para que se autorice la grabación de los discursos que se pronuncien en el Senado en el día de hoy, a los efectos de su trasmisión por radiotelefonía.
—Así se resuelve.
—Exposiciones del señor senador González Conzi y del señor senador López Toledo.
(10) (Vueltos a Sala).
—Manifestaciones del señor senador Barbieri.
(13) El señor senador González Conzi mociona para que se declare grave y urgente el tema.
—Así se resuelve.
—Constancia del señor senador Barbieri.
—Intervención del señor senador Cardoso.
—Debate.
—Exposición del señor senador Fabini.
—Intervención del señor senador Barbieri.
—Exposición del señor senador Chiarino.
(17) Exposiciones de los señores senadores Barrios Amorín, Haedo, Cusano, Sancho Barceló, Rodríguez Larreta y Silva.

7—Conflicto obrero en la Empresa Ferrosmalt. — Manifestaciones del señor senador Cardoso sobre los sucesos ocurridos el día sábado 17 del corriente.
—Presenta a la Mesa una moción de interpelación al señor Ministro del Interior.
—(12) El señor senador Cardoso solicita que se vote su moción.
—Se aprueba la moción del señor senador Cardoso.
—Fundamento de voto del señor senador Fusco.

9—Cuarto intermedio.
—El señor senador Barbieri mociona para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta después de la sesión de la Asamblea General.
—Así se resuelve.
—El Senado pasa a cuarto intermedio.

14—Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra sobre el decreto del Poder Ejecutivo de 15 de setiembre próximo pasado, por el que se establece una pri-

ma a la exportación de lana, se crea un fondo de regularización de los mercados cambiarios, y se fija nuevos tipos para la importación de mercaderías.
—Presenta a la Mesa una moción para que se llame a Sala al señor Ministro de Hacienda a fin de que informe sobre el alcance del referido decreto, política monetaria y crediticia y Contralor de Exportaciones e Importaciones.
—Se aprueba la moción del señor senador Ferrer Serra.
—(16) Intervención del señor senador Barrios Amorín.

15—Tratado Comercial, Convenio sobre Intercambio Comercial y Acuerdo de Pagos entre Uruguay y España.
—Manifestaciones del señor senador Berro.
—Solicita que el proyecto se incluya en el orden del día de la primera sesión del mes próximo.

18—**Banco Hipotecario del Uruguay. — Proyecto de ley por el que se le autoriza a emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por valor de cien millones de pesos y se desgravan títulos de deuda pública.**
—En discusión.
—El señor senador Barbieri propone que se realice una sesión extraordinaria en el día de mañana a fin de considerar el proyecto.
—Intervención del señor senador Cardoso.
—El señor senador Barbieri desiste de su moción.
—**Se aprueba en general el proyecto.**
—En discusión particular el artículo 1.o.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Larreta.
—Intervenciones de los señores senadores Ferrer Serra y Brause.
—**Se aprueban los artículos 1.o, 2.o y 3.o.**
—En discusión el artículo 4.o.
—Intervenciones de los señores senadores Rodríguez Larreta, Ferrer Serra, Brause, González Conzi y Arroyo Torres.
—El señor senador Fusco propone la modificación del texto.
—Intervención de los señores senadores Barrios Amorín y Arroyo Torres.
—(20) **Se aprueba el artículo 4.o** con la modificación propuesta.
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Carp. 411. — Rep. 157.
—**Se comunica a la Cámara de Representantes.**

19—Tribunal de lo Contencioso Administrativo. — Proyecto de ley por el que se le autoriza a adquirir un edificio para su sede.
—El señor senador Barbieri solicita que se incluya en segundo término del orden del día de la próxima sesión ordinaria.
—Así se resuelve.

21—Solicitud de venias de destitución.
—El señor senador Chiarino formula moción para que el Senado pase a sesión secreta a fin de considerarlas.
—Así se resuelve.

22—El Senado pasa a sesión secreta.

23—(Vueltos a sesión pública).
—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 21 y 37 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.º — Emisión de cien millones de pesos en títulos hipotecarios y exoneración del impuesto a las herencias, legados y donaciones, a los títulos de deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales. — Carpeta 411. — Repartido 157.

2.º — Modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carpeta 1899|954. — Repartidos 183|954, 118 y 120.

3.º — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

4.º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que eleva a la categoría de pueblo a la localidad de Nico Pérez. — Carpeta 1885|950. — Repartido 156.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

5.º — Venia al Poder Ejecutivo para designar al señor Carlos Sapelli, como Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional. — Carpeta 416. — Repartido 158.

6º — Venia al Poder Ejecutivo para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar para el período 1954-955. — Carpeta 314. — Repartido 122.

7.º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano. — (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1955). — Carpeta 271. — Repartido 133.

B) Cartero de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1955). — Carpeta 299. — Repartido 138.

C) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 9 de octubre de 1955). — Carpeta 104. — Repartidos 71 y 146.

D) Patrón de embarcaciones menores de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 12 de octubre de 1955). — Carpeta 301. — Repartido 150.

E) Capataz del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". — (El plazo constitucional vence el 18 de de octubre de 1955). — Carpeta 311. — Repartido 161.

1

A la hora 18 y 5 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Berro, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sanchó Barceló, Silva y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia: el señor senador Bayley.

Con aviso: los señores senadores Blanco Acevedo, González y Vignale.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

El Senado ha sido citado a solicitud de varios señores senadores, pidiendo una sesión extraordinaria.

Léase.

(Se lee:)

Montevideo, setiembre 20 de 1955.

Señor Presidente del Senado Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para mañana miércoles 21 a la hora 18, a los efectos de considerar los asuntos que figuraban en la orden del día de la sesión fijada para el día de hoy.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

José P. Cardoso. — Luis Alberto Brause. — Efraín González Conzi. — Bautista López Toledo.

—Habiendo número, se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N.o 12.121 y el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE., acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones y adjudicaciones de obras que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.
—Ténganse presente.

Y por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la que se autoriza al Ministerio del Interior a disponer de la suma de $ 2.860.20, con cargo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero, para atender el pago de los gastos producidos con motivo de la entrega de medallas y dinero en efectivo a las personas que se distinguieron en actos de arrojo en el accidente del puente de San Ramón.
dente del puente de San Ramón. — Carpeta 438.
—Téngase presente y repártase.

Y por el que se fijan precios máximos para la venta de papas para consumo. — Carpeta 440.
—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:
Portero del Instituto de Ortopedia y Traumatología, señor Heber César Cardozo Ferreira. — Carpeta 142.
Y Nurse del Hospital Maciel, señora Olga Crottogini de Vázquez. — Carpeta 443.
—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Ferrer Serra, sobre lo actuado entre el Banco de la República y el Sector Lanas de la Asociación de Industrias Textiles con respecto a la exportación de lana peinada en tops con destino al Brasil. — Carpeta 344.
El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo del pedido de informes formulado por el mencionado señor senador, sobre diversos aspectos de la actividad actual y futura de PLUNA. — Carpeta 418.
—Pasen a disposición del señor senador Ferrer Serra.

Ferrosmalt S. A. remite un escrito relacionado con el proyecto de ley, por el que se establece un régimen de indemnización por despido para los trabajadores que ocupen cargos electivos en las organizaciones sindicales respectivas. — Carpeta 434.
—A sus antecedentes.

4

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.
SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: antes de formular la declaración que voy a hacer anuncio al señor Presidente que luego de transcurrida esta hora previa y antes de pasar a Asamblea General, plantearé la proposición de que el Senado trate el proyecto sobre el conflicto de la industria metalúrgica. Lo hago ahora a los efectos de que el señor Presidente lo tenga en cuenta, es decir, que antes de que pasemos a Asamblea Genral se me conceda la palabra para esa proposición, salvo que otro señor senador haga la proposición antes.
SEÑOR PRESIDENTE. — Como se trata de una cuestión de orden interno el señor senador puede plantearla en cualquier momento.

5

SEÑOR CARDOSO. — Ahora, señor Presidente, deseo hacer una declaración sobre otro punto. Esta declaración que voy a formular ahora o mejor dicho una declaración similar a ésta, debió ser hecha en la sesión de anteayer por la tarde en la Cámara de Representantes por el diputado socialista doctor Dubra. Se le opusieron obstáculos reglamentarios difíciles de comprender. Hube de hacerla ayer en el Senado, pero por la ausencia demasiado significativa de varios señores senadores, tampoco pudo tener lugar.
En la sesión de anteayer de la Cámara de Representantes, en aquellos momentos en que nuestro pueblo vivía una gran emoción ante la caída del régimen peronista, el diputado doctor Dubra quiso, y no pudo, dejar en el seno del Parlamento Uruguayo la proposición de que, una vez restablecidas, como esperamos que lo sean, las libertades fundamentales de los hombres y de los ciudadanos en la República Argentina, una representación de nuestro pueblo, podría ser parlamentaria, de distintos sectores, reintegrase a la tierra argentina a los marinos muertos en holocausto a la libertad de su patria y que hace tres días recibieron sepultura en tierra uruguaya.
El acto, sería, si llegase a cumplirse, un símbolo de la hermandad de dos pueblos, una reafirmación de un propósito común de defensa de la democracia, un símbolo en fin, del reconocimiento y del homenaje a los que sacrifican sus vidas en el combate contra las tiranías. Para ello, naturalmente, sería necesario que, caído el tirano, como ha caído, y pasados los momentos críticos de la transición, los triunfadores, haciendo honor al esfuerzo y al sacrificio de tantos y a su propia palabra, abran al pueblo argentino los caminos hacia la democracia y hacia la libertad políticas, portada de la justicia social, pero de una justicia social surgida de la voluntad consciente de los trabajadores y no de las dádivas histriónicas de un dictador y de una camarilla que como en el caso presente, hecho notorio e indiscutible, ha sido una camarilla enriquecida con el sudor, el trabajo y los dineros de los productores argentinos.
Estos conceptos, señor Presidente, que expongo en estos momentos, no vengo a expresarlos recién ahora, cuando el régimen peronista ha caído. No; los he expresado repetidas veces, desde las propias bancas parlamentarias en nombre del Partido Socialista, desde las tribunas públicas en mi país, y fuera de mi país, porque me hice, declaro, un deber, cuando he visitado otros países, me hice un deber en informar a los hombres que podían orientar la opinión política o el pensamiento de sus respectivas naciones, informar sobre las verdaderas características del régimen peronista, ese neo fascismo austral, como se le ha llamado en alguna oportunidad.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — De nuestras libertades habrá informado también el señor senador.
SEÑOR CARDOSO. — Traduciendo, señor Presidente, los sentimientos de mi partido, saludo, pues, con un saludo de solidaridad y de enhorabuena, a todos los que con su esfuerzo y su sacrificio han hecho posible esta caída del ignominioso régimen peronista. Saludo a los que están allá y a los que tuvieron que dejar país, hogar, familia, trabajo, por ser consecuentes con sus ideas y con sus ideales. Y permítaseme que personifique este saludo, este homenaje en una persona a la que yo siento muy cerca de mí, por la comunidad ideológica y por el profundo afecto que le profeso: lo personifico en la gloriosa ancianidad de Nicolás Repeto...
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.
SEÑOR CARDOSO — ...encarcelado, exilado, perseguido, encarcelado otra vez, y enhiesto, sereno, inflexible, incorruptible, sin desfallecer un momento. A veces pude sentir el temor —y esto es casi una confesión íntima...
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, para una cuestión de orden interno, señor senador?
SEÑOR CARDOSO. — Con mucho gusto.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: se me informa que una estación de radio difusión ha hecho su instalación en una de las Salas del Senado, condicionada, señor Presidente, a lo que resuelva este Cuerpo respecto de la difusión por radio telefonía de los discursos que puedan pronunciarse.
¿La Mesa estaba informada?
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa fué informada en el día de ayer, que una estación radiotelefónica quería grabar los discursos del Senado. La Mesa entiende que, si los discursos pronunciados en el Senado, van a ser transmitidos por radio directamente, es necesaria la autorización del Cuerpo. Es la tradición. El Senado puede votarlo en este momento, porque no me parece que esté dentro de las facultades de la Mesa, autorizar que los debates del Senado salgan al aire según la buena voluntad del Presidente.
El Senado es el dueño de la palabra de los señores senadores.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entiendo que la Mesa ha procedido correctamente, como es su costumbre, por otra parte.
SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hago moción, señor Presidente, para que el Senado autorice la grabación de los discursos que puedan pronunciarse, incluso el del señor senador Cardoso, que, lamentablemente, está por la mitad, lo cual quiere decir que si el Senado autorizara esta grabación, se habría perdido el país una bella página...
(Apoyados.)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador González Conzi.
SEÑOR CUTINELLA. — ¿La autorización es para la sesión de hoy?
SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador; para la sesión de hoy.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota:)
Afirmativa (16 en 24).
—Puede comenzar la grabación.
Continúa en el uso de la palabra el señor senador Cardoso.
SEÑOR CARDOSO. — Después de esta interrupción un tanto inoportuna del señor senador González Conzi...
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador votó mi moción.
SEÑOR CARDOSO. — Un discurso de esta índole no debe interrumpirse, debe dejarse proseguir, porque, desde luego, para la posible trasmisión, mi discurso no contaba.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Le pido disculpas.
SEÑOR CARDOSO. — Decía, señor Presidente, ocupándome de la personalidad del doctor Repetto, que a veces

yo sentía el temor de que este hombre pudiera cumplir su ciclo vital sin ver a la Argentina liberada de la tiranía corruptora. Ha tenido la dicha de verla. Lo imagino meditando, analizando hechos, fenómenos políticos, sociales y económicos, para contribuir con su experiencia a señalar caminos claros.

Ahora la Argentina está ante una realidad nueva y cargada de dificultades. Confiamos en que las fuerzas de la democracia, del socialismo y de los trabajadores conscientes puedan superarlas.

Con este desenlace del drama argentino, termina otra cosa. Termina un período durante el cual una propaganda que no titubeo en calificar de verdaderamente criminal, fomentó en la Argentina, animosidades contra nosotros los uruguayos, quiso separar a nuestros dos países. Creo que ahora la amistad uruguayo-argentina alcanzará sus más altos exponentes. Se ha tronchado la planta venenosa. ¡Que se sequen sus raíces!

Y que la solución de los poblemas sociales de los trabajadores sea un factor importante para impedir que prospere otra vez la demagogia fascista y para impedir, por siempre, que la planta venenosa vuelva a germinar en el Río de la Plata.

Era esto lo que quería decir

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: quiere el destino que esta celebración de la caída del tiránico régimen peronista coincida con el recuerdo de dos fechas que tienen un hondo significado: un día como ayer, el 20 de setiembre de 1870, marca la unidad de Italia y nos evoca la figura legendaria de José Garibaldi el héroe de la defensa de Montevideo, cuya divisa era: "Guerra a las tiranías"; y un día como hoy, el 21 de setiembre de 1808, marca nuestro primer ensayo de gobierno propio.

Hechas estas reconfortantes rememoraciones, quiero señalar mi emocionada adhesión a la causa de quienes, con las armas en la mano y prestando oídos al mandato de la conciencia insobornable del verdadero pueblo argentino, derribaron al dictador, que afrentó desde el poder la cultura de su país y de América.

Me descubro con reverencia ante aquellos que han caído en el cumplimiento del deber, ofrendando sus vidas a la dignidad de la democracia argentina.

La causa de la libertad no tiene fronteras: es universal. Tal el criterio orientador de las tendencias históricas del Partido a que pertenezco que, por cierto, en ningún momento se sintió amigo de Perón, cuya acción liberticida repugnó siempre a la conciencia de nuestra colectividad política.

El indigno mandón que nos ocupa, señor Presidente, imitando a Juan Manuel de Rosas, el feroz tirano, se declaró mortal enemigo de nuestro país, en realidad hermano del que él deshonró desde el poder; hermano no sólo en la Historia sino en la identidad de ideales, de propósitos y de esperanzas...

El odio de Perón a nuestra patria, pues, sólo pudo tener un motivo: que el Uruguay ama y practica la libertad, sentimiento del que todos los tiranos abominan.

Perón puso su mayor empeño en innocular en el pueblo de nuestro país, el virus de su escuela liberticida —de oprobio, de servilismo y de corrupción— usando de todos los medios de que disponen los déspotas. Pero lo cierto es que por encima de algunos buenos éxitos que obtuvo, al tirano siempre lo agobió el temor a la expansión, en sus dominios, de nuestras clásicas libertades y por ello cerró las fronteras al secular intercambio argentino- uruguayo.

Así, una vez más, la fuerza bruta se nos mostró débil ante la imposición irresistible de las imponderables fuerzas del espíritu.

Saludo a las fuerzas armadas argentinas, a la parte de los leales, no de los leales a Perón sino de los leales a la Democracia, de los leales a las tradiciones argentinas, a la soberanía popular, a la legalidad, que son las formas más altas de lealtad a la Nación y la manera de exhibir el verdadero espíritu militar que, por cierto, no conduce a servir incondicionalmente a los que detentan el poder público por medio de la violencia, sino el abnegado acatamiento a los mandatos del pueblo, cuando estos mandatos emanan de libres pronunciamientos; no, por cierto, como los que obtuvo en su favor Perón, pronunciamientos invalidados por la circunstancia de que él ejerció diez años el monopolio de la mentira oficial, condenando a sus opositores al silencio, amenazados —los que no sufrían cárcel o destierro— con la horca y los pelotones de fusilamiento.

El primer derecho de los pueblos es el de equivocarse al elegir a sus mandatarios o al impulsar a los poderes públicos hacia determinadas soluciones. Y no corresponde a las fuerzas armadas corregir los errores de la soberanía...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...sino a ella misma, por los procedimientos que la Constitución y las leyes preven. Cuando las fuerzas armadas, desbordando su cometido específico, se disponen a sustituir gobiernos creados por el libre pronunciamiento del pueblo, surge la tiranía con sus destierros, con sus robos y con sus asesinatos.

SEÑOR MATTOS. — Muy bien.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Las fuerzas armadas tienen el deber de defender a los gobiernos legítimos y la obligación moral de derribar a los déspotas.

Creemos en las glorias militares y admiramos y amamos las nuestras. Creemos que los pueblos que, en defensa de su libertad, no están dispuestos a revivir y a emular las suyas, no tienen el derecho de ser libres. Pero, también creemos, sea dicho con ajena palabra, que "la gloria de los militares, cuando no sirve a la libertad o a la defensa de los pueblos, constituye un azote".

En el caso, el juicio histórico, coincidiendo con el contemporáneo, dirá que en este día fasto de la democracia americana, señalado por la caída de la dictadura de Perón, las fuerzas armadas argentinas se cubrieron de gloria, porque sirvieron a la libertad de su pueblo.

Termino expresando mi alegría por la contribución, en el plano moral, que nuestro país, en este gran acontecimiento: lo cierto es que aquí repudiamos la dictadura de Perón desde el primer día; que casi toda nuestra prensa y nuestra radiotelefonía la combatieron sin pausa ni debilidades; que recibimos a los exilados, víctimas de los excesos del despotismo, con el corazón abierto, y que casi siempre en el Parlamento, cuando se nombró a Perón, fué para execrarlo.

Y con orgullo puedo decir que esta misma posición adoptáda por el pueblo uruguayo frente a la tiranía peroniana, fué la que tomó mi partido político, conservándose, al hacerlo, fiel a sus grandes tradiciones.

Esta conducta del presente, no desdice, sino que confirma nuestra conducta histórica, ya que uno de los hechos que honran a esta República, es el que se concretó en nuestra contribución a la caída de la horrenda tiranía de Rosas, al formar parte del ejército vencedor en Caseros la heroica división oriental que se cubrió de glória al mando del ilustre general César Díaz.

He terminado, señor Presidente.

(¡Muy bien!).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: voy a improvisar unas palabras para expresar mi profunda alegría ante el espectáculo magnífico de nuestro pueblo, en oportunidad de los hechos que son de dominio público. Estoy, en realidad, profundamente conmovido por estos hechos, y quisiera tener el tino suficiente como para que en esta improvisación me limitara, exclusivamente, a afirmar los valores para mí trascendentales de la conciencia cívica de mi país.

Hemos asistido, señor Presidente, a la eclosión magnífica y pura, en todo el territorio de la República, de sentimientos sanamente cultivados por los hombres que proceden de las más diversas tendencias políticas, en que se divide la opinión.

Leer en la prensa diaria que en Artigas, en Salto, en Mercedes, en Lavalleja, en pueblos y villas de este Uruguay, los hombres han salido a la calle, tocados por un sentimiento tan puro, como el que se observa y se constata y se palpa en las voces de alegría de un pueblo que se reúne para afirmar sus sentimientos democráticos, es en realidad un hecho y constituye una oportunidad de tan alto sentido, que para quienes tenemos la suerte de vivir en este instante, en esta tierra pequeña que es el Uruguay, no solamente conforta, sino que, además, obliga.

¿Por qué salen los muchachos de los liceos y abandonan las aulas?

¿Por qué los hombres de trabajo se sienten impulsados a hacer un alto en sus tareas permanentes?

¿Por qué hombres y mujeres se mancomunan en una sana expresión de anhelo superior?

Pienso que es difícil encontrar cometidos más trascendentales para los Cuerpos de Gobierno como el que integramos, que este de la vigilancia permanente de nuestras normas de convivencia democrática y de las ansias de libertad de un pueblo.

El sentido de esa militancia y hasta de esa reverencia en una eclosión en la opinión pública, como ésta que estamos viviendo, nos alienta; pero, creo que, por eso mismo, especialmente la juventud cuando sale a la calle y hace flamear nuestras banderas, debe pensar que esas banderas están impulsadas por el dolor, por la angustia, por el sufrimiento de otros hombres que no pudieron enseñar con dignidad en su cátedra, cuando estuvieron frente a la juventud para cumplir con sus cometidos; que no pudieron

impulsar la riqueza pública de su tierra, para que ella se prodigara en un equitativo reparto de los bienes, a fin de contribuir a la facilidad de todos; que asistieron, con desgarramiento y con sacrificio heroico, a la acción degradante, torturante y atropelladora del poder desbordado, para hacerlos trabajar como esclavos, producir como máquinas y sufrir como bestias.

Esta militancia democrática de nuestro pueblo debe llevar, precisamente, a los que trabajan en los libros o en los laboratorios o en el aula o en las fábricas o en los campos, a pensar que es en la actividad permanente de cada uno, sin desmayos y sin renuncios, como puede organizarse la seguridad colectiva para que la sociedad, para que el pueblo, no se encuentre en este tipo de encrucijadas dolorosas.

Deseo decir, también, señor Presidente, que si un sentido, o un cometido, o un designio, puede tener esa voz de la muchedumbre alborozada que ha surcado las calles de Montevideo en el día de ayer y que en este momento continúa haciéndolo, así como en el resto de nuestro país, ese sentido debe ser el de alentar a todos los que sufren por causa de la justicia y por defender la libertad. Es ésta una forma, considero, ponderada, pero afirmativa, de realizar, desde un cuerpo de esta jerarquía, la militancia a la que nos sentimos obligados por el partido político que integramos y por la investidura que nos ha dado el pueblo.

Señor Presidente: ha caído un hombre fuerte. Ojalá que se sientan temblar un poco los demás hombres fuertes de América...

(¡Muy bien!)

— ... y ojalá, también, señor Presidente, que los pueblos, cada vez que se encuentren en una circunstancia como ésta, procedan como ha procedido el pueblo uruguayo, sin distinción de clases o de procedencias, mancomunado para llevar al más alto sitial la condición humana.

Es lamentable la situación de renuncio en que viven muchos hombres que ocupan posiciones prominentes en el continente americano. Es muy débil su sensibilidad y es muy grande su apetito. No piensan y no sienten, cuando conculcan las libertades de los pueblos, que es poco el tiempo de una vida para dedicarlo ahincadamente a realizar el bien de sus semejantes, el bien de sus pueblos.

He tenido siempre por la República Argentina, una inmensa devoción, señor Presidente, y en el seno de la hermandad de los pueblos americanos, ella puede ocupar, por el talento de sus hijos, una posición magnífica en el concierto de la solidaridad americana.

Nosotros, como ciudadanos uruguayos, como orientales, asistimos a este hecho histórico que ojalá cambie el rumbo de los acontecimientos políticos en esta zona de América Latina; asistimos, señor Presidente, sin dudas, sin culpas del pasado y sin turbaciones en el porvenir, seguros de que hemos cumplido en el orden moral y en el orden espiritual, con las obligaciones que incumbe a un pueblo civilizado, a un pueblo culto, respetuoso de la libertad y de las leyes y anhelos o de la felicidad humana.

Con estas palabras, señor Presidente, dejo expresado mi sentimiento en esta hora, como un voto de alegría y de esperanza para este pueblo oriental que nosotros integramos.

(Muy bien. — Muy bien).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Mesa le ha sido reclamada la hora por los señores diputados, porque la Asamblea General está citada a la hora 18 y 30.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Cardoso iba a plantear un asunto antes de pasar el Senado a Asamblea General.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Espero que el Senado volverá a reunirse después de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — La información que tiene la Mesa es que no hay número suficiente de diputados para realizar la Asamblea. De manera que dentro de cinco minutos estaremos de vuelta.

SEÑOR CARDOSO. — Espero que no ocurra como otras veces: pero por las dudas voy a hacer la siguiente moción: primero, que el Senado resuelva tratar, en el día de hoy, el proyecto venido con sanción de la otra Cámara sobre el conflicto en la industria metalúrgica; pero que, para el caso hipotético —admito que no se produzca— de que no hubiera número luego de la Asamblea General, se realice sesión extraordinaria en el día de mañana a la misma hora de hoy...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR CARDOSO. — No, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es para darle una solución.

SEÑOR CARDOSO. — ...poniendo este proyecto en primer término del orden del día.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARDOSO. — No señor senador; no he terminado y no concedo interrupciones.

Voy a fundar brevemente, esta moción.

Ya no se trata sólo, señor Presidente, de la huelga de los obreros de la empresa Ferrosmalt, larga huelga que acarrea no solamente la inactividad de los trabajadores, sino una angustiosa situación de numerosísimas familias; ya no se trata, tampoco, solamente de la huelga en la industria metalúrgica. Se trata de que han comenzado a ocurrir hechos de tal índole, que deben llevar al Senado a no perder ni un minuto, diría yo, para considerar este proyecto de ley.

7

—Acaso, por los sucesos trascendentes de estos días, ocurridos en la República Argentina, acaso por eso, no ha tocado suficientemente el espíritu público, el hecho extraordinariamente grave ocurrido en la tarde del sábado en esta capital.

En la tarde del sábado, señor Presidente, murió asesinada una obrera, y fueron heridos tres hombres, algunos de los cuales ni siquiera pertenecen a la industria metalúrgica.

En efecto: en momentos en que salían de la fábrica Ferrosmalt camiones que conducían a los hombres que trabajan para la empresa a pesar de la huelga, ante presuntas agresividades —ya veremos en otro momento en qué consistieron— se abrió fuego desde los camiones. Pudo haberse sembrado la muerte quién sabe en qué grado. Casi por un milagro, sólo murió una persona, una señora que estaba en una esquina, que ni siquiera era obrera metalúrgica, y tres personas más cayeron heridas, una de ellas, acaso, —no puedo asegurarlo en estos momentos — en un incidente que ocurrió después y en el que fué ya protagonista la policía.

Este es un hecho grave, tan grave que yo en estos momentos paso a la Mesa una moción de interpelación al señor Ministro del Interior, porque acuso a la empresa Ferrosmalt de armar el brazo de los asesinos, y acuso a la autoridad policial, de haberse portado, de hecho, como cómplice de los actos tan graves a que me estoy refiriendo.

No es éste el momento de desarrollar el tema. Lo menciono al sólo efecto de contribuir a configurar la gravedad de la situación.

8

Este proyecto de ley, señor Presidente, que ha venido de la Cámara de Representantes, es sustitutivo de otro al que considero más ventajoso, estructurado sobre la base de uno presentado, justamente, por los diputados socialistas. Aquél tenía la virtud de restituir los despedidos al orden legal —legal y constitucional subrayo— violado por la decisión de la empresa al despedir a dirigentes sindicales con desconocimiento de las normas de la Constitución.

De todas maneras, aún cuando este proyecto que ha venido con sanción de la Cámara de Representantes, no contiene esta disposición, contiene, señor Presidente, algunas otras que considero acertadas, y que pueden contribuir, con eficacia, a la solución rápida de este conflicto, que ya tiene contornos trágicos, y que no sabemos a qué puede conducirnos, si no tiene una rápida solución.

Por estas consideraciones, solicito, pues, que el señor Presidente someta a votación la moción que he formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que los señores diputados siguen reclamando la hora. Si no se hiciera uso de la palabra, se pondría a votación la moción del señor senador Cardoso. Pero si los señores senadores se van a ocupar de ella, tendremos que disponer que se pase a Asamblea General.

SEÑOR GONZALEZ-CONZI. — ¿Me permite?

El señor Presidente ha dicho que no hay el número suficiente de diputados para formar quórum en la Asambela General. Quiere decir que si nosotros resolviéramos concurrir a la Asamblea General, terminaría esta sesión con las consecuencias de que iríamos hasta allá inútilmente y volveríamos. Propongo lo siguiente: a fin de que el señor Presidente pueda cumplir con su cometido de Presidente de la Asamblea General, abandone brevemente la Presidencia del Senado, ocupándola el Vicepresidente, y que continúe la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que es antirreglamentario. No se puede colocar a los señores senadores en la obligación de acudir simultáneamente a dos sesiones distintas.

La Mesa tiene el deber de pasar a Asamblea General.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Presidente me ha dicho que mi indicación es antirreglamentaria. Quisiera que me lo probara, para aprender algo en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — No solamente es antireglamentario sino que viola abiertamente la Constitución de la República.

SEÑOR MATTOS. — Podríamos hacer un cuarto intermedio de 15 minutos.

9

SEÑOR BARBIERI. — Mociono para que se haga un cuarto intermedio hasta después de la sesión de la Asamblea General reservándome el derecho de contestar dos afirmaciones del señor senador Cardoso, una vez vueltos a sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Barbieri.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

10

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número.

Se reinicia la sesión.

A consideración del Senado la moción presentada por el señor senador Cardoso.

SEÑOR FUSCO. — ¿Podría leerse?

SEÑOR PRESIDENTE. — Que se trate como grave y urgente el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, sobre el despido de obreros que forman parte de sindicatos.

Había pedido la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Había pedido la palabra, señor Presidente, desde el primer momento en que el señor senador Cardoso, en la hora previa, hizo una alusión a los miembros del Senado, diciendo que en la sesión anterior se había notado ausencias significativas, lo que deja flotar en el ambiente la suspicacia de que no se hubiera querido afrontar la situación, rehuyendo responsabilidades, en lo que se relaciona con los acontecimientos argentinos.

Debo manifestar que en el día de ayer, como lo hizo él y como lo hicieran muchos senadores, estuvimos presentes y en lo que a mí respecta, iba a hacer alusión precisa a los hechos que estaban ocurriendo. No se puede pensar que nuestro sector, el batllismo y entiendo que, ningún senador que tome asiento en el Parlamento, tenga que rehuir responsabilidades...

SEÑOR FUSCO. — Apoyado.

SEÑOR BARBIERI. — ...y creo interpretar el pensamiento de todos expresando la unanimidad del Senado para execrar ese régimen que acaba de desplomarse.

Hace tres meses, en ocasión de la llegada a nuestras playas del señor Ministro del Interior, Borlenghi, yo hice una profecía diciendo que poco a poco vendrían uno a uno y serían recibidos, como refugiados y que si al gran culpable que era Perón le tocaba venir, debíamos también, en razón de nuestra hidalguía, recibirlo, pero sin que ello significara aceptar su régimen de oprobio que para felicidad de las patrias unificadas de la Argentina y el Uruguay, ha quedado abolido para siempre.

11

Bien; en cuanto al otro planteamiento hecho, referente al temor de que pudiéramos dejar sin número al Senado porque se iba a tratar una ley social, debo decirle al señor senador Cardoso que esa ley social es del batllismo, que es el que interpreta fielmente el pensamiento de la mayoría del pueblo, y que no tenemos porque valernos de procedimientos nada dignificantes como el de no hacer número para no tratarlo. También hay otro aspecto que coincide: ya hay una barra preparada para los discursos del señor senador Cardoso, con trasmisiones, que deben ser coincidencias, desde luego —no puede ser de otra manera,— ni pensar puedo de otra forma, que estas coincidencias todas juntas se hagan en el momento en que estamos tratando muy serios problemas de orden político, de orden internacional y de orden interno. Aquí en el Senado vamos a discutir la ley como corresponde, no por la amenaza del apremio y la angustia de la hora, que si hasta hoy el país ha sabido sortear todos los momentos difíciles, nosotros los responsables máximos, desde que tenemos la mayoría del gobierno, seguiremos legislando como ya uno de los Cuerpos deliberantes lo hizo, pero la prudencia indica que este asunto pase, como todos, —cuanto más serios y más graves, razón fundamental para ello— a la Comisión respectiva.

(Apoyados).

—Y si hay necesidad de reunirnos a cualquier hora de la noche, estaremos todos dispuestos para que la ley se sancione con todo el estudio necesario, el estudio y el tiempo necesario.

No es cuestión de hacer planteamientos así, cuando una barra numerosa espera, desde luego que ansiosa, porque espera resolver su angustioso problema, pues no es frente a presiones que nosotros vamos a legislar. No interesa lo que puedan pensar los trabajadores; lo que interesa es lo que nosotros podamos hacer en forma consciente; y lo haremos, sin prisa, pero con justicia y equidad.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, por haber sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — El señor senador Barbieri ha tocado varios puntos y no sé si los recordaré todos. Ha sido un discurso breve pero fecundo en alusiones.

En cuanto a mi referencia a lo ocurrido en la sesión de ayer, no tengo inconveniente en admitir que en cuanto a la posición personal del señor senador Barbieri, fuera exactamente la que él dice: su propósito de estar aquí desde el momento que se lo llama a Sala y contribuir a que la sesión se realice, pero eso no invalida el concepto que yo expresé. Para mí, repito, en la sesión de ayer hubo ausencias demasiado significativas. Había número sobrado en la Casa; había senadores en los pasillos, a dos metros de entrada al recinto y no penetraron a la Sala; de manera que mi concepto está plenamente justificado.

En cuanto a que me apresuré a mocionar para que se fijase una sesión extraordinaria para el caso de que no hubiera número después de la Asamblea General, no lo hice pensando en que la falta de número con posterioridad a la Asamblea General fuera un asunto deliberado. Me remití —y todos los señores senadores saben que esto es exacto— a que casi siempre, creo que prácticamente siempre ocurre lo mismo, cuando el Senado levanta su sesión para pasar a Asamblea General, luego no consigue quórum para seguir sesionando. Hoy, felizmente, no ha ocurrido eso. Era en previsión de que eso ocurriera. No tenía otro alcance.

Pero el señor senador Barbieri relaciona esto con la índole de la proposición, con el motivo de la proposición que yo formulé e insinúa que la he formulado porque hay barra presuntivamente interesada en el asunto y hasta porque la discusión se trasmite. Yo creo que esta discusión no se trasmite. El señor Presidente me dice que no; que sólo se trasmiten los discursos pronunciados con motivo del caso argentino.

Señor Presidente: con respecto a esta afirmación ligera, aventurada, del señor senador Barbieri, voy a limitarme a decir lo que alguna otra vez he dicho ya: siento una repugnancia orgánica por los demagogos. Tengo muy pocas virtudes —y quizá muchos defectos— en mi actuación pública, pero una que no llamaré virtud, sino una de las condiciones con que actúo es, cuidando —a veces hasta la exageración— no sólo de no ser demagogo, sino ni siquiera de parecerlo. Pero ¿qué iba a hacer yo? ¿Iba a pedirle al Presidente que desalojara la barra para yo hacer la moción? ¿Qué pretende el señor senador? ¿Que me callé la boca porque pueden haber interesados en la barra o coincidencia entre la barra y la proposición que hago? ¿Qué pretende el señor senador?

He formulado la moción y la he fundamentado; dí razones serias, tan serias que, a mi modo de ver justifican el llamado a Sala de un Ministro, de tal manera, pues, que no puede pensarse que he actuado con ligereza y apresuramiento. ¿Que el Senado tiene otro concepto? ¿Que el Senado cree que debe tratarse en otra sesión? Allá la mayoría del Senado si así lo considera. Yo, de acuerdo con una convicción íntima, sincera, insospechable, —acaso porque viví de cerca algunos de los hechos, porque por una circunstancia fortuita estuve allí y ví la sangre, tengo dos balas en mi poder, recogidas allá, porque hablé con multitud de vecinos, porque hablé con señoras que me decían que estaban en la vereda con sus niños y que no sabían cómo no los habían matado, porque hablé con un vecino que me llevó a la puerta de la casa donde estaba y me dijo: "a la altura de mi cabeza picó aquí una bala, a pocos centímetros" acaso porque estoy impresionado con todo eso y temo que las cosas puedan repetirse y no quiero cargar con una parte de responsabilidad de los sucesos que puedan ocurrir, acaso no esté bien expresado, porque quiero evitarlos,— tengo apresuramiento, siento que hay

urgencia. Y ese es el fundamento de mi moción. El Senado resolverá.

SEÑOR BARBIERI. — Contestando al señor senador Cardoso, afirmo, pues no quiero que quede en la Sala, ni en la barra, ni a través de la versión taquigráfica, que si nos hemos reunido de nuevo, —a pesar de esa falta de costumbre señalada— no fué por la conminación del señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — No conminé a nadie.

SEÑOR BARBIERI. — Así lo entendí.

SEÑOR CARDOSO. — Entendió mal.

SEÑOR BARBIERI. — Entiendo a mi manera.

SEÑOR CARDOSO. — Por eso se equivoca frecuentemente.

SEÑOR BARBIERI. — En cambio usted, como todo lo sabe, es un super-dotado y no se equivoca jamás. Es el hombre que está por encima de todos, señor sapiente.

SEÑOR CARDOSO. — No tanto.

SEÑOR BARBIERI. — Le pido al señor sapiente que me autorice a pensar como yo pienso y no como piensa él.

Repito que si hemos venido no ha sido por su conminación, y si ayer esas ausencias significativas se hicieron notar, hubiera tenido el valor de decir quienes eran y no involucrar a todos en la acusación.

Yo estuve y presenté un proyecto de ley que tenía relación precisamente con los acontecimientos de actualidad y pensaba dar lectura al mismo y a su exposición de motivos. El proyecto de ley se refería a la constitución de una Junta Honoraria de Asistencia a los exilados políticos de América que lleguen a nuestro país.

De manera que no rehuímos responsabilidades, ni somos niños que necesitamos andadores, para que el señor sapiente, que no se equivoca nunca, tenga que indicarnos lo que tenemos que hacer.

SEÑOR CARDOSO. — Son bastante grandecitos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree que la incidencia está terminada.

Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — En el día de mañana la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada por dos miembros de la de Constitución y Legislación, se reunirá extraordinariamente para considerar el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes referente al conflicto de los metalúrgicos. He consultado a la mayoría de sus miembros y, prácticamente, la totalidad, están de acuerdo en que es absolutamente imprescindible dada la importancia del proyecto, realizar una sesión en el día de mañana para comenzar su estudio.

De manera que los miembros de la Comisión me han autorizado para proponer al Senado que se cite a sesión extraordinaria una vez que la Comisión termine el estudio del proyecto y produzca su informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones presentadas: una del señor senador Cardoso en el sentido de declarar grave y urgente este asunto y tratarlo sobre tablas, y otra del señor senador Fabini, a nombre de la Comisión, para que se autorice a la Mesa a citar extraordinariamente al Senado tan pronto produzca su informe.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite para hacer una aclaración en resguardo de mi conducta parlamentaria?

Si en esta oportunidad me aparto de la norma que he sostenido siempre en cuanto a la necesidad del informe de las Comisiones, es por la situación particularísima y por las circunstancias un tanto angustiosas que rodean este asunto, sin que esto signifique desconocer la ventaja del estudio de las Comisiones.

Repito que, por circunstancias particularísimas, yo, también en forma particularísima, de acuerdo con mis antecedentes y conducta de 16 años en el Parlamento, hago esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cardoso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 1 en 24).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — He votado por la negativa siendo consecuente en este caso con la conducta del señor senador Cardoso mantenida durante 16 años, como él mismo lo acaba de decir, relativa a la conveniencia de que los asuntos que vengan a Sala pasen antes por las Comisiones.

Esto de que los asuntos pasen antes por las Comisiones es una garantía mayor aún para los Partidos de la minoría como el que representa el señor senador Cardoso, y es seguro que, si en el transcurrir de los días nosotros proponemos votar sobre tablas algún proyecto con el cual discrepe el señor senador, su voz se ha de levantar aquí para ser consecuente con la conducta que ha mantenido durante 16 años y hoy quebranta, a mi juicio, inexplicablemente...

SEÑOR CARDOSO. — Inexplicablemente, no.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La quebranta inexplicablemente, por lo siguiente señor senador; usted ha dicho, al referirse a este conflicto...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se ve en la obligación de expresarle al señor senador González Conzi que, fundando el voto, no se pueden hacer alusiones personales.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entonces, ¿qué debo hacer?

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Fundar el voto sin alusiones personales.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La Mesa, haciendo una observación de esa clase, suprime el entusiasmo de quien habla...

SEÑOR PRESIDENTE. — No lo suprime.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me refería, señor Presidente, a que se ha dicho en Sala que este conflicto lleva muchísimo tiempo. Pues, si lleva muchísimo tiempo, uno o dos días más a fin de que el proyecto pase por la Comisión, ¿qué inconveniente tiene?

¿No vé, señor senador Cardoso, que de sus propias palabras resulta que no es imprescindible que se trate sobre tablas este asunto?

Además, señor Presidente, el Senado estaba tratando una cuestión indudablemente importante; hay varios señores senadores anotados y el señor senador Cardoso se había referido a esa cuestión de actualidad...

SEÑOR CARDOSO. — Ese proyecto se puede tratar después.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo cierto es que el señor senador, y la prueba la está dando ahora, al plantear esta cuestión, ha desviado la atención del Senado del tema que estaba tratando.

Señor Presidente: al hacer estas afirmaciones declaro que soy partidario en general del proyecto a que se ha referido el señor senador Cardoso, y le digo que en materia de despido pueden servirle este proyecto de ley y la ley en vigencia para mandarlo por carta recomendada a sus compañeros socialistas de fuera de acá.

SEÑOR CARDOSO. — ¡Qué disco rayado!

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En efecto, el Uruguay tiene en materia de despido una disposición que no existe en el mundo entero. En materia de despido, es necesario probar la notoria mala conducta del trabajador, mientras que en países donde mandan los correligionarios del señor senador Cardoso basta la justa causa. Afirmo, categóricamente, que los obreros del mundo no están protegidos, en materia de despidos, como en el Uruguay.

SEÑOR CARDOSO. — Ilusiones.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Cardoso dice "ilusiones" frente a una documentada afirmación.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador González Conzi está fundando el voto; por lo tanto no puede conceder interrupciones ni hacer alusiones personales.

SEÑOR CARDOSO. — Que no se meta conmigo.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede meter con usted; está fundando el voto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Le concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador no puede conceder interrupciones.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Tengo un concepto tan grande de la libertad, que cuando me veo en el uso de la palabra, acapararla me parece una falta. Por eso nunca me he negado a conceder interrupciones, en los órganos legislativos, conducta que no ha seguido siempre el señor senador Cardoso.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador no puede hacer alusiones personales; está fundando el voto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido que se reabra el debate, para darle la interrupción al señor senador Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden del señor senador González Conzi para que se reabra el debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 6 en 24).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó, señor senador González Conzi?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No; ya voy a terminar.

Decía que soy partidario de esta ley, señor Presidente, porque tiende a afianzar la libertad de sindicalización que figura en la Constitución en parte por el esfuerzo de los grandes Partidos que han protegido, por la vía constitucional, la sindicalización de los obreros del Uruguay.

Con estas palabras, señor Presidente, y ante la impaciencia del señor senador Cardoso por responderme, termino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso para fundar el voto.

SEÑOR CARDOSO. — Voy a ajustarme estrictamente a las disposiciones reglamentarias, señor Presidente.

Una de las razones que gravitan en mi ánimo para defender o impulsar este proyecto de ley, aunque, repito, hubiera deseado que el que aprobase la Cámara fuera el otro, aprobado por mayoría en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, es que tiende a corregir, precisamente, un tremendo vacío y una tremenda injusticia en materia de despido, algo, seguramente, que no estuvo, quizá, en el espíritu del legislador al dictar la ley de indemnización por despido, y es que la prueba del despido no por justa causa, o por notoria mala conducta, está a cargo del trabajador. Eso con la práctica ha hecho totalmente ilusorio el derecho a la indemnización para miles de trabajadores, y acaso, podría decirse, que en los juzgados hay juicios que alcanzan a sumas millonarias por indemnizaciones que a través de los años los obreros no pueden cobrar.

(Interrupciones. Campana de orden).

—La buena disposición de lo que se llama la inversión de la carga de la prueba, ahora si se aprueba el proyecto, será el patrono el que tendrá que demostrar que no hubo despido sin justa causa, o la notoria mala conducta.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

Señor Presidente: he dado mi voto negativo a la moción del señor senador Cardoso, dejando constancia de que esto no significa un pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

Creo que los senadores tenemos como primera obligación, el saber lo que votamos. Yo no me encuentro en condiciones, en este momento, para admitir un juicio definitivo, para votar un proyecto de ley, sobre un problema tan serio como el que se trata.

(Apoyados).

—Me parece que el estudio previo del proyecto por la Comisión es elemental y, además, elemental para mí mismo, que, he dado una rápida lectura al proyecto que aprobó la Cámara de Representantes, pero que no he llegado a estudiarlo.

De manera, que no teniendo opinión formada y no habiéndolo estudiado, me pareció elemental no votar la consideración de este asunto como grave y urgente, por tratarse de un proyecto sobre el cual no tenía opinión y no sabría cómo votar llegado el momento.

Por consiguiente me pareció obvio que se diera un plazo más o menos prudencial, para dar mi voto con suma conciencia.

Por otra parte hay un verdadero confusionismo respecto a este proyecto. He hablado con distintos grupos de obreros y he obtenido opiniones distintas; no tengo la misma información.

Por estas razones, trataré de formar opinión rápidamente a fin de poder dar mi voto con conocimiento de causa.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede, señor senador; si está fundando el voto.

SEÑOR CARDOSO. — Permítame, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se reabre el debate, sí, señor.

Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CARDOSO. — No es fundamento de voto, señor Presidente; pido la palabra para una rectificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso para salvar un error.

SEÑOR CARDOSO. — Cometí un error, señor Presidente, pero la rectificación abona más la razón de mis afirmaciones.

Lo que tiene que probar el obrero dije yo, es la inexistencia de la notoria mala conducta; pero me rectifico, no es eso: lo que tiene que probar es algo que resulte todavía más grave, aunque aparentemente más sencillo, pero en la práctica más difícil de probar: tiene que probar el despido, y eso es lo que tiende a modificarse por el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano, para fundar el voto.

SEÑOR CUSANO. — Yo, señor Presidente, integrante de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, he votado esta postergación con el sentido de estudiar profundamente este tema y expedirme a conciencia. Pero, quiero agregar en este fundamento de voto ciertas cosas que uno olvida, porque a semejanza de otros senadores que lo han expresado en el Senado, hemos procurado siempre en nuestra actuación legislativa, no practicar demagogia. Precisamente por eso, habíamos olvidado una cosa hasta cierto punto fundamental en este tema que nosotros fuimos los autores de esa ley de despido que tanto se ha elogiado aquí por algunos senadores.

Si se buscan los antecedentes legislativos, se verá que en el año 1943, yo tuve el honor de ser uno de los autores de esa ley, que vino a llenar un gran vacío, que tendrá sus defectos, pero los defectos los va descubriendo en este tipo de legislación, el tiempo y la práctica de las mismas leyes; pero estamos dispuestos a corregir esos defectos manteniendo y extendiendo sus prerrogativas.

Debo agregar que antes del año 1943 los empleados y obreros de la industria y del comercio, no tenían absolutamente ninguna ley de indemnización por despido, y fuimos nosotros los que presentamos esa primera ley cuyo gran sentido de reparación social no podrá mejorarse para nadie.

Ese es mi fundamento de voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fabini en el sentido de que la Mesa cite al Senado inmediatamente de que la Comisión informe el proyecto de ley citado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23. — Unanimidad**).

12

SEÑOR CARDOSO. — Pido que se vote la moción de interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de interpelación.

(Se lee:)

"Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior, con el fin de que informe al Senado sobre los sucesos ocurridos en torno al conflicto de la Empresa Ferrosmalt, en especial a los que se produjeron en las cercanías de la fábrica el sábado 17 del corriente y la conducta de la autoridad policial en ellos".

—A consideración del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad**).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra, para fundar mi voto.

Señor Presidente: declaro que el voto afirmativo que he dado a esta moción, no implica compartir los conceptos con que la fundó el señor senador Cardoso, sino, simplemente, abrir una instancia para que el asunto pueda dilucidarse.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Ese es el criterio al votar todas las interpelaciones.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Estábamos en la hora previa.

Estaban inscriptos para hacer uso de la palabra acerca de los sucesos argentinos, los señores senadores Fabini, Barbieri, Chiarino y Barrios Amorín.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Formulo moción para que este asunto se declare grave y urgente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto relacionado con los sucesos argentinos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente? Para dejar constancia de la ausencia significativa del señor senador Cardoso en el momento en que se acaba de votar esta moción.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? He oído una alusión.

SEÑOR BARBIERI. — La voy a repetir.

Pedí la palabra, señor Presidente, para dejar constancia de la ausencia significativa del señor senador Cardoso, cuando se iba a votar la moción de que se declarara grave y urgente un asunto que se refiere a los sucesos argentinos, después que él había hecho uso de la palabra.

SEÑOR CARDOSO. — Yo espero que el Senado no tomará en serio al señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — A usted lo van a tomar en serio, que a los cinco minutos que dijo que yo me equivocaba frecuentemente, tuvo que pedir permiso para corregir un craso error. ¡A usted, señor omnisciente, lo van a tomar en serio!

SEÑOR CARDOSO. — Espero que el Senado no tomará en serio al señor Barbieri, porque a nadie puede ocurrírsele, no sé en que cabeza puede caber, señor Presidente, que el hecho de salir a atender durante unos minutos, a un diputado que me esperaba...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso que no desea que se le interrumpa.

SEÑOR CARDOSO. — ¿En qué cabeza cabe que el hecho de salir para atender a un diputado que me esperaba desde hace un rato, pudiera comprometer, señor Presidente, el éxito de una moción para que pudieran seguir hablando los señores senadores sobre los sucesos argentinos ¿En qué cabeza cabe, que el Senado podría votar en contra? ¿En qué cabeza cabe que el Senado pudiera cortar la discusión, determinando que hablasen unos senadores y otro no? En ninguna cabeza; digo mal, sólo en la cabeza del señor senador Barbieri, de tal manera que espero que este cargo absolutamente gratuito, este cargo casi inconcebible, no sea tomado en serio por el Senado.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite señor Presidente? He sido aludido.

Voy a contestarle al señor senador con sus mismas palabras: ¿En qué cabeza cabe que el Senado pueda tomar en serio que se diga que se han ausentado senadores en forma significativa...

SEÑOR CARDOSO. — ¡Sí usted sabe que eso es cierto!

(Campana de orden).

SEÑOR BARBIERI. — ¿Que no es cierto, qué?

SEÑOR CARDOSO. — Que ayer ustedes no quisieron entrar.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — No he podido oír al señor senador.

(Campana de orden).

—Bien; no puede caber en ninguna cabeza medianamente equilibrada —y aquí entro a calificar— que hayan podido faltar senadores de cualquier sector que sea, senadores de nuestra República, para no tratar asuntos relacionados con estos sucesos argentinos, que nos llenan de júbilo, de emoción, y con los cuales nos sentimos tan identificados, que nos gloriamos todos de sus trascendentales consecuencias.

SEÑOR CARDOSO. — Pues eso ocurrió.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Cardoso: tiene la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Para corroborar lo que afirmo, voy a leer el final de la exposición de motivos del proyecto que presentara ayer mismo al Senado: "En homenaje a todos los proscriptos, desde San Martín hasta los muertos y heridos que están llegando a nuestras playas, salpicando su arenas con sangre caliente de hermanos, y tiñendo de rojo las aguas del estuario, presento este proyecto de ley, hoy, 20 de setiembre, señalado en los fastos nacionales como Día de la Libertad de Pensamiento".

Eso fué lo que hice ayer; esto es en lo que todos coincidimos, —y no excluyo a un solo senador de mi sector ni de ningún otro sector, que no esté de acuerdo— con este pensamiento.

De manera que si el señor senador tiene derecho a calificar de ausencia significativa, yo pude por reacción, decir también cuando él salía de Sala para no votar, que su ausencia era significativa.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta incidencia ha terminado. Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: el pueblo uruguayo ha vivido estos días muchas horas de intensa emoción, con motivo de los acontecimientos que se suceden en la República Argentina; emoción asociada con angustia y con alegría; angustia ante el sufrimiento del pueblo argentino; y el sacrificio de los que mueren en defensa de la libertad; alegría, al conocer la valiente decisión del pueblo argentino de abatir el régimen del General Perón; alegría inmensa al conocer los acontecimientos que se han sucedido y que nos llevan a la esperanza de que la Argentina, integrará dentro de poco el grupo de los países democráticos del continente.

La explosión de alegría a que pudimos asistir, ver y contemplar anteayer y ayer en la ciudad de Montevideo, es la exteriorización de un íntimo sentimiento de amistad y de fraternidad con el pueblo argentino.

Pienso que la espontaneidad de este sentimiento, la espontaneidad de esta emoción, es el mejor mensaje que puede enviarle el pueblo uruguayo al pueblo de la República Argentina.

Durante más de 10 años, la Argentina ha sufrido un Gobierno que suprimió las libertades políticas, que conculcó los derechos y libertades que constituyen la esencia misma de la organización democrática.

Durante 10 largos años, la ciudadanía argentina ha sufrido el escarnio hecho por sus gobernantes de la libertad y de los derechos inalienables de la personalidad humana. Ha asistido la ciudadanía argentina a una grotesca farsa de democracia. Falsos apóstoles del pueblo han representado esta farsa, trastornando todos los valores, destruyendo las instituciones, envileciendo y engañando las conciencias en un importante sector de la población, destruyendo la organización democrática, imponiendo métodos e ideologías extrañas, foráneas, malignas ideologías que ya han dado su prueba, desgraciadamente, en el continente europeo y en el mundo entero y que han sido causa de muchos sufrimientos, de sangre, sudor y lágrimas.

Es doloroso el saldo que dejan estos años de dictadura: la libertad de expresión, suprimida; los diarios, cerrados; periodistas presos y, como ejemplo de sacrificio de los periodistas nombraré al gran Director del diario "El Intransigente", David Michel Torino, preso durante varios años y torturado por el delito de decir la verdad; el gran diario argentino "La Prensa", de tradición democrática, fundado por el General Paz, en manos de falsos periodistas y que, como lo ha expresado recientemente el doctor Gainza Paz en el exilio, no ha sido confiscado sino que se le ha hecho objeto de un acto de pillaje; la justicia hollada y envilecida; los jueces, que no obedecían las órdenes de los gobernantes, expulsados de la magistratura; la enseñanza en todos sus grados, desde la enseñanza primaria hasta la enseñanza superior totalmente contaminada, dirigida a gusto de los gobernantes; los profesores expulsados de sus cátedras; los investigadores expulsados de sus institutos; y diré, también, un nombre que es representativo de todo el profesorado y de todos los investigadores de la Argentina y del continente: el Profesor Houssay, el eminente Profesor Houssay, Director del Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, que mereció por sus trabajos, la más alta distinción, —el premio Nobel de Medicina— expulsado de su Intituto, y también, durante un tiempo, en el exilio.

Estos atentados a la libertad de prensa, a la enseñanza, a la justicia, constituyen, a mi juicio, la más maligna de las obras cometidas por ésta dictadura.

La organización sindical destruída y organizada de acuerdo con la ideología totalitaria de los sindicatos del Estado, de los sindicatos organizados y dirigidos desde el Gobierno. La economía, profundamente trastornada, al punto de que la Argentina, uno de los más grandes productores del mundo desde el punto de vista agropecuario, ha visto disminuída su producción en forma extraordinaria. La disminución de la cotización de la moneda argentina, sin parangón en toda la historia del país, es un índice de esta grave situación económica.

Recientemente, señor Presidente, hemos presenciado el incendio de templos y la persecución religiosa, demostrando un atentado a la libertad religiosa, libertad consagrada en todas las Constituciones, de todos los países civilizados del mundo.

El pueblo uruguayo ha asistido atentamente a todas las vicisitudes que ha sufrido el pueblo argentino, y ha sufrido también, las consecuencias. Hemos visto levantarse una cortina de hierro que ha pretendido separar a dos sociedades tradicionalmente hermanas; que ha interrumpido el intercambio que durante más de dos siglos ha asegurado una convivencia y una amistad inquebrantable entre las dos ciudades del Plata. Hemos visto imponerse sanciones económicas que han representado una pérdida considerable para la economía de nuestro país. Hemos asistido a numerosas reclamaciones y protestas de la Cancillería argentina, por la libertad de que gozaban los exilados argentinos en nuestra patria.

El Uruguay ha mantenido incólume su tradición de libertad y adhesión a las normas consagradas por el derecho internacional. A pesar de todos los reclamos, a pesar de todas las protestas, a pesar de todas esas sanciones impuestas, el gobierno de nuestro país no se ha apartado de las normas, cuyo cumplimiento hemos recibido de nuestros ma-

yores, como un mandato, como una tradición que no puede ser interumpida.

El Uruguay no podía cometer el grueso atentado a su Constitución, de hacer una discriminación con los exilados argentinos y disminuirles, restringirles los derechos de expresión, en las distintas formas, oral y escrita.

No podemos dejar de recordar en este momento, un consejo, que siempre recordamos, por otra parte, de nuestro viejo profesor el doctor Carlos Vaz Ferreira: tener confianza en las soluciones de libertad. Una vez más comprobamos la sabiduría de este consejo: tener confianza en las soluciones de libertad.

En esta hora en que la alegría nos embarga por los acontecimientos argentinos, podemos expresar, además, la satisfacción que nos embarga, por haber mantenido, la tradición de libertad, en horas difíciles para la República.

(Muy bien)

—Deseo, señor Presidente, destacar la importante decisión que ha tenido la juventud argentina en estos acontecimientos, y señalar, especialmente, a la Asociación de Estudiantes Universitarios Argentinos, a la Asociación Argentina de Estudiantes de Secundaria, y todos los jóvenes del Ejército y la Marina, que han contribuído al triunfo de la libertad.

No podemos olvidar, tampoco, en este momento, aquella frase expresada por Abrahan Lincoln: "Se puede engañar una parte del pueblo por todo el tiempo: se puede engañar a todo el pueblo por un tiempo; pero no se puede engañar a todo el pueblo por todo el tiempo."

Saludemos al pueblo argentino, saludemos especialmente a los exilados, a los patriotas argentinos, que durante tantos años hemos conocido en Montevideo, y le expresamos a este pueblo argentino, que tenemos la esperanza, más bien dicho, la seguridad, de que con los principios de la democracia, el gobierno argentino y el pueblo, encontrarán el camino de la felicidad y podrán desarrollar toda la importante obra que le está reservada en el Continente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Señor Presidente: había pedido que se me anotara en la hora previa, y posiblemente hubiera dicho algunas palabras, sencillas y emotivas, pero después del debate que ha tenido lugar y que me ha obligado a exponer en forma desperdigada algunos conceptos no creo que sea éste el momento, luego de todo lo que se ha dicho en Sala tan brillantemente, en que pueda agregar nada más, ni siquiera a mis modestas palabras dichas con anterioridad. Máxime ahora que varios señores senadores, en forma elocuente se han referido a este asunto. Por eso, doy por cancelado mi pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: soy de los que creen que un acontecimiento como el que ha ocurrido en la República Argentina, debe tener resonancia en los parlamentos democráticos del mundo, y mucho más en los parlamentos democráticos del Continente. Porque la verdad es que el panorama que ha estado ofreciendo América a la consideración universal, mostrando a mi juicio, una manera lamentable de frustrar el destino histórico de estos pueblos del hemisferio, llegaba ya a inquietar la conciencia universal y la de todos aquellos que teníamos la preocupación constante por el afianzamiento de las instituciones democráticas, no sólo en el Continente sino en todos los países del mundo, para resguardar conceptos que hemos creído siempre esenciales para la vida misma del hombre los derechos inalienables de la persona humana, que esos mismos dictadores, o sus representantes, aseguran respetar en las convenciones internacionales, y con una osadía incalificable, burlan luego y hacen escarnio, dentro de los países donde dominan.

Entiendo, como el señor senador López Toledo, que el espectáculo ofrecido por el país, ha sido profundamente reconfortante. El pueblo no precisó, señor Presidente, conocer el desenlace de este episodio para lanzarse a las calles, festejando lo que era el principio del fin. No fué ayer que lo hizo el pueblo uruguayo: fué el lunes, cuando vivíamos la emoción profunda de la incertidumbre, cuando todavía temíamos que la habilidad engañosa del hombre que había dominado la situación en un 17 de octubre, pudiera repetir el hecho histórico, para infelicidad del Continente, y en especial, de las naciones del Río de la Plata.

El pueblo de Montevideo, y el pueblo del interior, sin ninguna clase de salvedades, sin ninguna clase de discrepancias, integrantes de todos los partidos políticos y de todas las ideologías, con la vanguardia entusiasta y bulliciosa de la Universidad, en los que ella tiene de exponente más audaz, que son los estudiantes, dió una gran muestra, a mi juicio reconfortante, de solidaridad con ese grupo de hombres que no titubeó en poner en riesgo sus vidas, y algunas de ellos las ofrecieron en holocausto, con tal de que en la Argentina pudiera, nuevamente, restaurarse el régimen institucional.

Es claro, que tenemos grandes vinculaciones con la Argentina, de toda naturaleza, desde el orden histórico hasta el familiar, cada día más trabado este último, felizmente; pero, es menester agregar que nuestro país no precisa de vínculos familiares ni históricos, para sentir el drama institucional de otros países amigos.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!).

—¿Quién no recuerda, señor Presidente, lo ocurrido en la República durante los días inciertos y durante los días felices de la última guerra? No se sabía ciertamente cuál iba a ser el resultado de la enorme contienda y no precisó nunca el pueblo, aún más allá de sus propios gobernantes —aun que también estaban solidarizados con él— no precisó nunca el pueblo, conocer cuál iba a ser el resultado definitivo de la cruenta lucha para tomar su partido y vivir aquella angustia inmensa de la caída de París, o del oscurecimiento de países que se entendía podrían ser una verdadera columna en la defensa de la libertad y de la justicia y que se veían caer en medio de la desolación nacional.

Todos estos antecedentes que han venido a mi memoria estos días me confirmaban que, lo que se demuestra por encima de circunstancias más o menos oportunas, es que en nuestro país, fundamentalmente, hay profundamente arraigado un sentimiento democrático, y que no tendrían cabida jamás, salvo algún oscurecimiento muy circunstancial, quienes pretendieran ejercer en nuestro territorio poderes omnímodos, más allá de los que les fijan bien recientemente las normas constitucionales y legales.

(Muy bien; Muy bien!)

—Habíamos sentido, señor Presidente, es cierto, demasiado cerca, demasiado próximo, el escarnio que había hecho el gobierno del General Perón, de todas las cosas más respetables en las que siempre habíamos creído. Nada había respetado: sea en la esfera administrativa o en la esfera de nuestras convicciones. El dictador argentino no se detuvo siquiera ante la Universidad ni ante el Poder Judicial, como no se detuvo en cancelar la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de asociación y de reunión y, por último la libertad religiosa, culminando una etapa realmente lamentable para un país tan adelantado y merecedor de otro destino, como es la República Argentina.

La caída, el desplome, ha sido oscuro, sin relieves, sin valor, sin dignidad, sin grandeza.

(Apoyados — Muy bien!)

—Y no me refiero, señor Presidente, al hecho del exilio que, en sí mismo, puede ser objeto de uno u otro juicio. Creo que es Octavio R. Amadeo, quien en brillantes páginas de su libro "Vidas Argentinas", se refiere al exilio de Rosas y dice, si no recuerdo mal, que no tuvo la soberbia grandeza del águila imperial de Santa Elena ni la humilde grandeza del gran soldado de Boulogne.

Este exilio del General Perón en las dramáticas circunstancias actuales, lejos de tener grandeza, ha sido el último episodio opaco de su vida de gobernante; y yo creo que este triste final, puede servir de lección a muchos hombres prepotentes que quieren sojuzgar otros pueblos.

Tengo esperanza de que el ejemplo argentino, y en especial el ejemplo personal del gobernante caído, —que a mi juicio ofreció un ejemplo triste en su omnipotencia, triste en el avasallamiento ajeno y triste en su caída,— tengo la esperanza, repito, de que este ejemplo sirva para todos los dictadores que en el mundo todavía, deben ser soportados por muchos pueblos amigos. Tengo la esperanza de que esta hora difícil que marca la historia para la República Argentina, pueda ser sobrellevada de la mejor manera, y en los días o meses más breves posibles. Yo me hago cargo de que no es sólo un dictador que cae, es todo un sistema perfectamente trabado a lo largo de una decena de años, con todo el enraizamiento de sus intereses, de sus corrupciones; y eso, para ser desalojado y aventado, necesita procedimientos que, desde luego, no son los que más nos van a entusiasmar en la primera etapa.

Pero tengo confianza en el destino histórico de la República Argentina, tengo confianza en la salud moral del pueblo argentino, tengo confianza en sus partidos democráticos, que han sabido sobrellevar con entereza esta hora aciaga que se prolongó demasiado en la historia, y tengo confianza en las nuevas fuerzas que resurjen en los nuevos grupos, como el Demócrata Cristiano, que pueden también aunar sus esfuerzos junto con los políticos que, desde el ostracismo, o desde el propio territorio argentino, han mantenido la resistencia, para hacer incorporar a la República hermana en el concierto de las naciones americanas, que confían cada vez más en el sagrado derecho de la libertad de los hombres.

Nada más.

(Muy bien; Muy bien!)

14

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: lamento interrumpir este debate, pero, en el día de ayer me había anotado creo en primer término para hacer uso de la palabra en la media hora previa, para plantear un problema de verdadera entidad nacional. Hoy me inscribí, no me tocó en primer término, sino que tuve que hacer cola y tengo miedo que terminado este debate, la Cámara quede sin número, y no pueda considerar lo que creo que es primordial.

En estos últimos días, se ha dictado por el Poder Ejecutivo un decreto, que considero de los más importantes, de los más trascendentales, por las consecuencias que tiene, dictado en los últimos años. Me refiero al de 15 de setiembre de 1955, que crea una prima de exportación de lanas, un fondo de regularización de los mercados cambiarios, y fija nuevos tipos para la importación de mercaderías.

Creo que es necesario que el Poder Ejecutivo brinde al Parlamento y, a través del Parlamento a la nación, las razones que ha tenido para tomar esta medida que, para mí, es una medida de parche, y no una medida definitiva, y cuáles son sus ideas, porque ya es tiempo de que haya planes en la materia y, especialmente sobre el sistema monetario.

SEÑOR FUSCO. — Significa una desvalorización de la moneda.

SEÑOR FERRER SERRA. — Estoy de acuerdo con el señor senador, pero no quiero ahondar en este momento en este debate, porque quiero ser lo más breve posible. Entiendo que es necesario, —y lo digo a título de una simple referencia, y recuerdo que en su oportunidad he recorrido parte de ese camino,— buscar la salida de nuestros saldos exportables, pero este decreto, considero, es profundamente inconveniente para la economía nacional.

Por estas razones, he pasado a la Presidencia un llamado a Sala al señor Ministro de Hacienda, y solicito que se ponga a votación, para que el señor Ministro de Hacienda nos explique los alcances del decreto de referencia y nos dé, asimismo, la opinión del Poder Ejecutivo sobre política monetaria, sobre Contralor de Exportaciones e Importaciones y política crediticia.

Yo adelanté, señor Presidente, que hubiese sido mi deseo haber planteado este tema, no por la vía de la interpelación, sino buscando un contacto con todos los sectores que integraban el viejo Partido Nacional. Había hablado con mis compañeros de buscar una fórmula que propondríamos a la consideración de los legisladores electos por la mayoría de nuestro lema, el Herrerismo, la Reconstrucción Blanca y el Nacionalismo Independiente, a fin de dar a la República, en esta hora en que se olvidan los problemas nacionales, un camino cierto, una línea de conducta que fuera un rumbo en este instante en que tan desnorteados marchamos.

Señor Presidente: yo solicito, con estas breves palabras, que se ponga a consideración y se vote el lamado a Sala del señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el pedido formulado.

(Se lee):

"Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que informe sobre los siguientes puntos: 1.o) sobre el alcance y la finalidad del decreto del 15 de setiembre que establece primas a la exportación de lanas, crea un fondo de regularización del mercado cambiario y fija nuevos tipos para la importación de mercaderías; 2.o) sobre la política monetaria que se propone seguir el Poder Ejecutivo y sus puntos de vista sobre el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la política crediticia.

Salvador Ferrer Serra".

—A consideración del Senado.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**).

15

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

Comienzo pidiendo disculpas por interumpir las magníficas disertaciones que se hacían sobre el asunto argentino, apreciando que en general comparto con todos los oradores que me han precedido, porque hemos presenciado realmente y aplaudido la explosión admirable del pueblo uruguayo, de simpatía por ese pueblo hermano tan sufrido y tan castigado en los últimos tiempos.

Pero no quiero referirme a eso, sino que me había apuntado en la hora previa para una cuestión de orden interno, y como lamentablemente tengo que retirarme, no quiero que pase la tarde sin plantearla.

Se ha repartido en el día de ayer un informe objetivo y extenso de la Comisión de Asuntos Internacionales, sobre los convenios con España. Pediría que fijáramos la primera fecha del mes que viene para tratar ese asunto, que tiene la aprobación unánime de la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

16

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: he pedido la palabra para referirme al problema argentino; pero ya que estoy en el uso de la misma, debo decir que, como legislador del Nacionalismo Independiente, no he recibido invitación de clase alguna para debatir el tema a que ha hecho referencia el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — He dicho que pensaba hacerla, señor senador.

17

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: esta es una hora feliz para la causa de la libertad en América. Mi espíritu ha vibrado siempre con la causa de la libertad. Tengo, sin embargo, el deber de decir que, frente a los acontecimientos argentinos, no me siento dominado por un ilimitado entusiasmo. No veo, en todo este episodio lo que yo hubiera deseado ver: un pueblo entero enfervorizado por ideales de libertad que toma las armas y se lanza a hacer una gran revolución para reconquistar la libertad que se le ha arrebatado.

Es el ejército, la fuerza militar quien devuelve la libertad a la república Argentina. El ejército fué la fuerza que trajo al tirano y lo apoyó, y ahora lo libra del tirano. Hubiera preferido yo que eso mismo lo hubiera hecho el pueblo entero, enfervorizado por ideales de libertad; en acción revolucionario.

Siempre he sentido profunda admiración por los pueblos capaces de hacer grandes revoluciones a costa de cualquier sacrificio para salvar la libertad o el honor de su patria. Sé que ha habido héroes a lo largo de toda esta lucha por la libertad Argentina. Sectores de la opinión pública permanentemente dispuestos a reconquistar lo que se les había arrebatado y hombre que todo lo han dado por estas conquistas. Va mi admiración hacia ellos, hacia los que murieron a lo largo de toda la lucha contra el peronismo, hacia los que cayeron, hacia los que lucharon, hacia los que estuvieron dispuestos a llegar a cualquier extremo aún a riesgo de ofrecer el máximo sacrificio, el de la vida, para reconquistar los bienes inapreciables que habían perdido. Va mi admiración hacia los que murieron, hacia los que fueron encarcelados, los que sufrieron miseria, los que fueron vejados, perjudicados material o moralmente, ellos y sus familiares, los que tuvieron que soportar el exilio a todos los que no supieron traicionar sus conciencias, salvando lo más respetable que tiene el ser humano; la mayor grandeza del hombre consiste en saber arriesgarlo todo, aún la vida, para defender la integridad de su conciencia y la plenitud de su pensamiento. Pero no puedo olvidar, repito, que, fundamentalmente, es la fuerza militar la que ha restituído las libertades o va camino de restituir las libertades a la República Argentina. Sé que este paso era necesario, imprescindible y eso me congratula; pero no me entusiasma ilimitadamente, repito, porque no tengo la facultad de prever el porvenir. ¿Cómo se continuarán desarrollando los acontecimientos y qué vendrá mañana? Ojalá todo sea para bien, y mientras tantos, formulo votos porque el querido pueblo hermano sepa, en un futuro inmediato, reencontrar el camino amplio luminoso y fecundo del civismo para que en la fragua de la democracia política, base y condición indispensable para la implantación de la democracia integral, para que en la práctica de la efectiva y fecunda democracia política, el pueblo argentino pueda acrecentar sus virtudes, pero pueda, también, corregir y extirpar sus defectos, para adquirir la firmeza principista, el fervor por la causa de la libertad, la vocación heroica y la vocación de sacrificio que a una parte del mismo parece haberle faltado a lo largo de los diez años en que ha soportado la verguenza de una dictadura.

Yo, señor Presidente, pienso que era necesario esto, y que el ejército esta vez se ha puesto al servicio del pueblo; pero creo —como me parece que lo insinuó el señor senador González Conzi, (y al respecto expresé un apoyado)— que debemos cuidarnos de los ejércitos que creen que están para resolver cuestiones políticas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Los ejércitos no están para implantar soluciones políticas...

(Apoyados).

para poner gobiernos o voltear gobiernos; los gobiernos deben subir o hundirse obedeciendo a los empujes o a las oleadas de la soberanía popular. Es exacto que felizmente ha habido también parte de pueblo apoyando la acción fundamental del ejército en esta hora, espíritu de pueblo que, principalmente, tiene del interior de lo de más allá de la República Argentina, por lo que parece percibirse, de más allá de las fronteras de la Capital. Es el viejo espíritu autonomista de amor a la libertad, confundido en parte con el federalismo, que tan fecundo ha sido en la tradicional historia argentina. Es el viejo autonomismo, amor a la libertad de las provincias, que el peronismo en su torpeza, había llegado a olvidar y a desconocer, creyendo que podía otra vez volver a gobernar a la Argentina, desde Buenos Aires, para Buenos Aires y por la voluntad de un solo hombre.

Deseo vivamente que el civismo verdadero y auténtico penetre, entre, se cuele hasta la médula del pueblo argentino, para que este pueblo no vuelva a necesitar nunca más que sea la fuerza militar la que un día le restituya la libertad que ha perdido y para que nunca más este pueblo pueda verse amenazado de que nuevamente la fuerza militar sea capaz de arrebatarle un día su libertad, traerle un tirano y esclavizarlo.

Es este mi más ferviente deseo, mi más fervoroso voto, que expreso al congratularme por los acontecimientos, tal como se van desarrollando hasta ahora, que han permitido terminar con un régimen que mucho mal hizo a la Argentina, destruyéndola económica y moralmente, perjudicándola materialmente, envileciendo a sus hombres y degradando a los ciudadanos, en la misma hora en que significó una permanente amenaza para la paz de América y, desde nuestro punto de vista de orientales, un peligro permanente...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ...por acción o por contagio, hasta para nuestra propia patria.

He terminado.

(Muy bien. Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: si consecuente con el principio de no intervención, sustentado en forma invariable por nuestro Partido, nunca creímos oportuno mezclarnos en las controversias suscitadas en el país hermano, mucho menos corresponde hacerlo en las actuales circunstancias en que de un bando y de otro, ha corrido sangre, y el infortunio ensombrece la existencia de muchos hogares

Personalmente, agrego que me sentiría indigno de mi mismo, si me sumara con el silencio a la mayoría de los juicios emitidos en Sala sobre hombres, hoy en desgracia, y sobre sucesos, librados al juicio de la Historia, que el porvenir habrá de escribir sin amor y sin odio, asignando a cada cual el lote y la dimensión de sus responsabilidades.

Eso no impide, señor Presidente, que formule votos muy sinceros porque pronto la Argentina recobre la normalidad, y se restablezca la vida institucional de ese gran país, manteniendo intactas e intangibles su independencia y su soberanía. Agrego el anhelo de que cese en América y en el mundo entero el trágico signo de esta hora que nos ha tocado vivir, que reserva, infelizmente, a las fuerzas armadas, la facultad de sustituirse al pueblo, convirtiéndose en árbitros de su voluntad y de su destino.

Era lo que tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: nosotros lamentamos profundamente la sangre derramada por este pueblo hermano; pero no nos asusta la revolución como "última ratio" en las decisiones populares. El criterio del Partido Nacional, su espíritu, su tradición, está colmado de estos actos heroicos y los comprende, los justifica y los aplaude. No seríamos dignos de nuestros antepasados si no nos descubriéramos y respetáramos una revolución.

Por eso manifestamos hoy nuestra profunda solidaridad con el pueblo argentino que ha hecho solo su revolución, y que solo encontrará su salida y su destino.

Lo que nosotros repudiamos, señor Presidente, es la intervención foránea de cualquier especie. Cuando los pueblos de América se vean liberados de esa presión económica externa, de esa posibilidad de compra y corrupción desde afuera, de sus dirigentes, que a veces maneja el oro o maneja la amenaza diplomática o de cualquier otra especie, llegando a la propia intervención armada. Indoamérica, los pueblos que todavía están sojuzgados, encontrarán el camino de su libertad.

Lo que dijo una vez con vuelo profético ese gran Martí, que es ya una conciencia continental: "Indoamérica no debe su libertad ni a Rousseau ni a Washington, sino a sí misma", es un concepto que, a través del tiempo, se perpetúa y avanza.

Por eso nosotros estamos íntimamente solidarizados con el pueblo argentino.

Practicamos el sentido, el criterio y la doctrina de que cada pueblo resuelva soberanamente sus problemas internos, inflexibles en la no intervención; pero cuando se nos afectó, cuando se intentó vejar al pueblo uruguayo en alguna forma, los representantes del Partido Nacional en el Poder Ejecutivo y en el Parlamento, expresaron lo que tenía que decir frente al gobierno argentino. Así ocurrió, por ejemplo, cuando la intromisión de los agregados obreros a la embajada argentina, puesto que fué por sugestión de nuestros representantes en el Poder Ejecutivo, que se dió orden de expulsión a esos delegados obreros que comprometían nuestra calidad de país libre, interviniendo indebidamente en nuestros conflictos sociales. Y cuando se intentó —lo recordarán los señores senadores— invalidar y desplazar el pasaporte de nuestro país, para que, en vez, se le diera validez a una entrada de una empresa de box, para poder viajar a la Argentina, menospreciando y despreciando lo que tiene de sagrado el pasaporte de una nación, levanté, también, en este recinto, mi voz de protesta, contra el gobierno que pretendía vejarnos en uno de los más sagrados derechos internacionales.

Por todo ello, señor Presidente, nosotros tenemos una profunda solidaridad con el pueblo argentino, pero como no somos militantes lo que deseamos es que encuentre rápidamente y por sus medios, el camino de la paz, de la tranquilidad y de la democracia.

Estamos satisfechos de la actitud que ha asumido nuestro pueblo, actitud que no es de hoy, actitud tradicional en el Río de la Plata. Cuando se desataron aquí revoluciones y los orientales, en la adversidad, tuvieron que emigrar, también Buenos Aires y las provincias acogieron a muchas familias orientales, con cariño fraterno, al extremo de que hoy se calcula en más de cien mil los orientales, casi todos ellos de un definido partido político, blancos casi todos, que encontraron allá amparo y hogar y sellaron con vínculos de sangre esa hermandad rioplatense. ¡Cuántas y cuántas familias en tales condiciones se hallan en Corrientes, Entre Ríos, Rosario, en todo a lo largo de nuestro litoral, que en vez de separarnos parece que nos hermana más.

Estoy satisfecho de la noble actitud de nuestro pueblo y de los jóvenes estudiantes. Declaro que, a pesar de practicar inflexiblemente este principio de no intervención, acaso por nuestra jerarquía política y nuestra madurez, ayer, cuando vimos por las calles de Montevideo, a los jóvenes estudiantes, con las banderas al viento, vibrantes y espontáneos en sus clamores, nos sentíamos, en el fondo, solidarizados con ellos y llenos también, de ese espíritu de justicia y de democracia que los animaba.

Cuando se violan ciertas normas sagradas, la persecución no ampara ni hace fuertes a los gobiernos; y esa última etapa de la persecución religiosa desatada por el gobierno depuesto en la Argentina, que también se intentara despertar hace años en el Uruguay, aguza siempre, en el mismo corazón y espíritu de los pueblos, esa posición de rebeldía. Si hay algo que debe respetarse profundamente, sin ningún retaceo, es ese derecho del ser humano a orar a sus dioses, según sus convicciones religiosas, sin que nadie se crea asistido del poder de vejarlo o impedirlo.

Señor Presidente: me satisface, también, que en este momento, el Uruguay, que es una zona de paz y serenidad, sea custodia de dos cosas tan sagradas para los argentinos como son sus muertos revolucionarios y los niños marinos que se encuentran en nuestra tierra. Para los caídos, la tierra oriental ha sido piadosa. Para los niños argentinos, el pueblo se ha sentido henchido de emoción paternal.

Esa es nuestra misión: no incitar los odios, no tratar de que se derrame más sangre, sino prodigar desde esta democracia nuestra todo lo que sea sentimiento, todo lo que sea solidaridad en la paz, con el fervoroso deseo de que se aquieten los espíritus perturbados por la lucha.

Señor Presidente: hacemos votos por la tranquilidad, la paz y la libertad del gran pueblo argentino.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador Sancho Barceló.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Señor Presidente: los que como la que habla saben perfectamente la enorme importancia que tiene la educación para la orientación de los pueblos, desde hace más de 10 años veíamos con gran preocupación la orientación política que se pretendía dar a la Argentina desde las escuelas primarias, secundarias, etc., el endiosamiento de personas, y declarando como texto obligatorio en las escuelas primarias, determinado libro; lo vejamos con enorme preocupación por las consecuencias que de todo esto pudieran sobrevenir.

Hoy, después de haber visto a los jóvenes de las unidades morales argentinas, poco más que adolescentes, desfilar por nuestras calles, cadetes y conscriptos de la armada, después de saber que los estudiantes en masa, en las calles de Buenos Aires enfrentaron a la autoridades

prepotentes constituídas, decimos con una gran alegría que la juventud se ha salvado.

Estos jóvenes, doce años atrás sólo tenían 6 y 8 años; sin embargo, señor Presidente, se han salvado, y esa es la enorme alegría que sentimos los que miramos, precisamente, en esa enorme reserva que tienen las democracias, que es la juventud.

Con los demás compañeros, deseamos una pronta recuperación de la Argentina, una recuperación constitucional, para que la Argentina vuelva al concierto de las naciones libres del mundo y de América. Esa familia de argentinos y uruguayos, una sola familia, como dijera Saens Peña, dividida en dos soberanías.

Me uno, pues, a los deseos de los compañeros, de que muy pronto la recuperación sea un hecho y que los que ahora tienen la enorme responsabilidad de orientar a ese gran pueblo hermano, tengan la suficiente cordura y suficiente espíritu democrático para llevarlo al camino de una recuperación total.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Podría hablar, señor Presidente, de este tema, muy extensamente; pero, en cambio, como no quiero fatigar al Senado, voy a decir, simplemente, dos palabras.

Tengo la satisfacción, en este momento, de haber previsto los acontecimientos argentinos desde larga data.

En 1945, bajo el gobierno del doctor Amézaga, advertimos el tremendo peligro que significaba para la Argentina y para la América del Sur, el entronamiento del Coronel Perón en el Gobierno. Su procedencia notoriamente nazi; su integración de una logia, con propósitos nocivos para los vecinos integrantes del viejo Virreynato, lo convertían en un peligro político internacional y hasta moral.

Frente a ese peligro, asumimos una actitud que se consideró temeraria, y puede ser que lo haya sido, ya que fué un poco el David que le lanza la honda a Goliat. Pero lo hicimos porque creímos de nuestro deber hacerlo. Desgraciadamente América no percibió ni comprendió este problema; se enclaustró en el principio de la no intervención confundiendo lo que es profundamente respetable de ese principio, esto es la intervención de un Estado en los asuntos de otro, con la acción de la comunidad internacional.

Si la comunidad internacional hubiera actuado en ese momento, años de horrores, de vergüenzas y de desastres se habrían ahorrado a la Argentina. Pero no se quiso hacer eso, y el general Perón se entronizó en el Gobierno; lo conquistó con procedimiento demagógicos notorios y se convirtió en un ídolo y, nosotros, desde nuestro pequeño retiro, desde nuestra insignificancia, proseguimos combatiéndolo sin descanso desde la tribuna y desde la prensa.

Muchas veces se nos reprochó esta tenacidad, esta obsesión casi antiperonista. Muchos amigos se acercaron para decirnos que dejáramos tranquilo a Perón, que era necesario mantener buenas relaciones con los vecinos, porque las malas relaciones perjudicaban al País. Nosotros contestábamos que atacábamos a Perón por ser Perón y porque amábamos a la Argentina; pero también porque queríamos defender a salud moral del pueblo uruguayo.

(Muy bien. Apoyados).

Si nosotros no hubiéramos mantenido esa bandera antiperonista, quien sabe si el Uruguay no se hubiera ido peronizando.

El otro día cuando ví esas multitudes de jóvenes que reaccionaban en nombre de la libertad contra la tiranía bochornosa que había caído, pensaba que algún grano de arena se debía a nuestra propaganda inflexible. Habíamos logrado impedir que el virus peronista entrara en a conciencia de nuestra juventud.

(Apoyados).

Creo que esa fué una gran obra.

Se dice ahora, y se dice con razón, que hubiera sido preferible que Perón fuera volteado por la sublevación del pueblo, de las multitudes. Desgraciadamente este es un ideal un tanto desvanecido. Esto era posible en la época de las barricadas, aquella de Víctor Hugo, en que Enjolrás se paraba en una barricada y decía un discurso mientras le llegaba una bala perdida. Pero, en el momento actual una fuerza poderosa, organizada, mecanizada, no se combate sino con otra fuerza, desgraciadamente.

Lo que puede hacer el pueblo, es formar la conciencia moral y empujar la moral de los hombres que tienen esta fuerza; pero no se puede esperar que el pueblo desarmado derrote a una tiranía super tanquizada, super armada, super fortificada, o con todos los recursos, con toda la preparación y experiencia para una guerra, puesta en manos de los Gobiernos.

Lo cierto es que esa conciencia, ese concepto, esa resistencia, ese horror por la creciente facicistación de la Argentina, tuvo eco en el propio ejército, y el ejército no se movió solamente porque tenía armas, no se movió solamente por sí mismo, sino que se movió empujado por la opinión pública que se había constituído en una fuerza inconstrastable.

Así vemos que cuerpo tras cuerpo, regimiento tras regimiento, cuando se le pide luchar, o se niega a luchar o se pasa al adversario, porque ya tiene conciencia sobre el problema. Ha tardado mucho tiempo; la experiencia es tremenda; quiera Dios que sirva de algo; quiera Dios que se comprenda la que importa dejar entronizar a un hombre del temperamento, de las pasiones, de las ambiciones, de la falta de escrúpulos de Perón; pero ya que ha ocurrido, no debemos renegar ni pensar que el medio que se ha empleado sea un medio condenable, porque la verdades que era el único medio posible de lograr la reivindicación, y frente a la fuerza, porque Perón no representaba otra cosa que la fuerza acorazada, no se podía oponer sino otra fuerza, que era la fuerza de los ejércitos, de la armada, de la marina, movida por la opinión de todo el País que estaba ya volcada enteramente frente a esa dictadura cada vez más odiosa y cada vez más absorbente, al extremo de que había suprimido en la Argentina cualquier respeto, cualquier asomo de libertad, en cualquiera de los campos de la conciencia, del pensamiento, de a política, de la prensa y de todo lo que pueda concebirse.

Eso ha de servir y espero que sirva, para lección de todos los que actuamos en América, y tal vez sea éste un punto de partida para que venga esa corriente a que tanto aspiramos, esa corriente antidictatorial, porque la verdad es que en algún momento hemos desesperado de nuestra pequeña América, subdividida en 21 Repúblicas, 15 o 16 de las cuales están en manos de dictadores más o menos disfrazados.

Bien; la culpa de eso está en el origen; la culpa de eso está en esa confusión tremenda en que incurren algunos ciudadanos, desde luego bien inspirados, —no discuto su punto de partida ideológico— que confunden la defensa legítima del principio de no intervención con la necesidad de la acción de la comunidad internacional, en defensa de los grandes principios que han dado origen a ella. No en balde en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, como en el preámbulo de la Organización de los Estados Americanos hay invocaciones al derecho de la libertad, a la comunidad de los pueblos, a la vida democrática de las Naciones. Entonces, eso ¿por dónde se va a manejar? ¿Cuál es el instrumento para que eso se haga efectivo? ¿Son preferibles estos motines, estas guerras civiles, o será preferible una acción pacífica, sana y noble de la autoridad internacional, con la fuerza que tiene y con el desinterés de que ha dado prueba? Hace poco itempo, en Costa Rica, frente al conflicto con Nicaragua, hemos visto un ensayo de lo que es la comunidad internacional cuando actúa con altura, desinterés y eficacia. Le ha cabido al representante del Uruguay un rol descollante en esa oportunidad. Ese es el ejemplo. Ese encasillamiento en pequeñas patrias no es de esta época; eso pertenece al pasado. El mundo nuevo, en Europa y en todas partes, reconoce la necesidad de acciones supernacionales que se irá llegando lentamente a ellas, pero si no se llega a ellas, el mundo seguirá podrido como ahora, como está nuestra América, podrida por dictaduras. La única manera es que por encima de esas pequeñas cuestiones, se erijan autoridades supranacionales que pongan al compás de la época, de los acontecimientos, de los descubrimientos, de las transformaciones sociales, la política, no la política viva, pensando y mirando hacia siglos atrás, sin comprender que debe seguir la evolución del mundo, la prodigiosa evolución que estamos contemplando y que debe tener un eco y una resonancia en la manera de encarar los problemas políticos.

Quiero decir, para terminar, que si yo en algún momento pude dudar del coraje del pueblo y de la juventud argentina, hoy le rindo mi más profundo homenaje. No es ésta una sublevación. Es el final de una serie de sublevaciones: 8 o 10 protestas de toda índole se han producido en la Argentina y cada una de esas protestas ha costado muertes, torturas, destierros, persecusiones, confiscaciones, y los que les han seguido, han procedido con coraje y han corrido los mismos riesgos que sus antecesores, y por eso no han vecilado.

Por eso, pues, rindo mi homenaje al valor argentino y tengo la seguridad de que los hombres que hoy toman el Gobierno han aprendido mucho en la llanura y que antes de volver la Argentina al goce de sus libertades, la han de colocar en el sitio que le corresponde en el escenario americano.

(Nada más. ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: después de lo que se ha dicho en el Senado, poco queda por decir: si acaso, a título personal, expresar que mi partido político, como ya se ha expresado, ha mantenido el viejo principio de la no intervención, desde hace muchos años.

No obstante, en esta hora, y sin olvidar ese principio, en que ha vibrado el alma del pueblo argentino, digo en el Senado de la República, que me siento, también, consustanciado con ese pueblo argentino, que me siento consustanciado con su revolución porque jugaron valiente y noblemente sus destinos y que seguimos con emoción la revolución por ser hecha por hombres ansiosos de libertad, masa de pueblo y masa de ejército y además, porque era una revolución que hacían los argentinos, tan hermanos nuestros.

Habría mucho que hablar soble el tema. No vamos a hacerlo; pero sí vamos a agregar con cuánta emoción, en esta hora, vemos al pueblo argentino, tomar los caminos de la libertad y de la democracia, lo que esperamos que así ocurra con el nuevo gobierno; y vamos a decir, también, en estos instantes, que consideramos que bien ha estado nuestro pueblo al salir a la calle, alborozado, a festejar lo que era suyo, porque era de su hermano de toda la vida, a festejar si acaso, lo que nos venía como un mandato del pasado, de Artigas y San Martín consustanciados también en la eternidad por ansias de libertad para estas patrias.

Bien ha estado pues, la gran familia oriental, como bien ha estado al ofrecer sus hogares a los niños del Liceo Naval, que han tenido en los hogares uruguayos, el ofrecimiento de brazos tiernos que querían recogerlos en esta hora tan amarga para ellos.

Señor Presidente, abrimos en este instante un crédito de esperanza a los nuevos gobernantes. Comprendemos que asumen la tremenda responsabilidad de gobernar y dirigir a la República Argentina.

En esta hora, de tantas emociones, formulamos votos para que el camino de la libertad y de la democracia sea el norte del nuevo gobierno y para que la República Argentina, soberana, ocupe el sitial que tiene ganado en el concierto de los pueblos libres del mundo.

Nada más.

(Muy bien).

18

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a la orden del día con la consideración del proyecto de ley sobre emisión de cien millones de pesos en títulos hipotecarios y exoneración del impuesto a las herencias, legados y donaciones, a los títulos de deuda pública nacional, títulos hipatecarios y municipales.

Léase.

(Se lee).

Carpeta 411 de 1955.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano Don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a la consideración de ese Cuerpo, el Proyecto de Ley que autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de cien millones de pesos ($ 100:000.000).

De la serie de Títulos Hipotecarios en curso, cuya emisión fué iniciada el 1.o de octubre ppdo. quedaba al 31 de mayo último un saldo de $ 36:031.975, al que hay que agregar el remanente de la serie C|953 de $ 1:414.600.

Debido a que las colocaciones mensuales han venido sobrepasando promedialmente los $ 8:000.000, el Banco estará en condiciones de atender la emisión, con el saldo disponible, solamente por un período poco mayor a los dos meses.

Considerando el crecimiento lógico de las operaciones del Banco, —fundamentales para el desarrollo de la industria de la construcción— que exigen una disponibilidad creciente de Títulos Hipotecarios y que la serie en vigencia ha de agotarse en un período breve, este Consejo de Gobierno eleva el adjunto Proyecto de Ley, que confía merecerá atención preferente de esa Asamblea General.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente con mi mayor consideración:

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de cien millones de pesos ($ 100:000.000).

Art. 2.o Dichos Títulos gozarán del interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, en la forma dispuesta por el artículo 28 y siguientes de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ARMANDO R. MALET.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Al Senado:

El proyecto adjunto dice relación con la autorización solicitada por el Banco Hipotecario, para emitir una nueva serie de Títulos por valor de cien millones de pesos ($ 100.000.000).

De acuerdo con información suministrada en el mensaje del Poder Ejecutivo, la serie de Títulos Hipotecarios en curso solamente podrá servir las colocaciones, atendiendo el ritmo de los mismos, hasta el próximo mes de octubre.

La inminencia de agotarse la serie en vigencia y la necesidad de atender adecuadamente el desarrollo de la industria de la construcción, aconsejan un trámite urgente en la sanción de este proyecto de ley.

La Comisión, además, con la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, ha agregado al texto original una disposición por al que se exonera del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones a los Títulos de Deuda Pública, Hipotecarios y Municipales.

Dichos papeles han ido descendiendo en su cotización en forma progresiva y permanente, con consecuencias de trascendencia en el cumplimiento normal de las obligaciones que les dieron origen, así como creando dificultades y un lógico retraimiento en la industria de la construcción, asentada de manera fundamental en las facilidades de crédito extendias por el Banco Hipotecario.

Vuestra Comisión entiende que una medida, que tiende a lograr la tonificación de la cotización de los títulos públicos, por la vía de acrecentar el interés de los particulares en este género de inversiones, es de verdadero interés general, y, en consecuencia, justifica ampliamente la bondad de la iniciativa.

Sala de la Comisión a 15 de setiembre de 1955.

Luis A. Tróccoli, Miembro Informante. — Luis Alberto Brause — Salvador Ferrer Serra. — Atilio Arrilaga Safons. — Armando I. Barbieri.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de cien millones de pesos ($ 100:000.000).

Art. 2.o Dichos Títulos gozarán del interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagaderos trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, en la forma dispuesta por el Art. 28 y siguientes de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.o El Banco Hipotecario regulará la emisión de la serie autorizada por la presente ley, de acuerdo con la capacidad receptiva del mercado bursátil. Si hubiere excesos de solicitudes de préstamo, establecerá normas selectivas dando preferencia a todas aquellas operaciones que respondan a un evidente interés gneral.

Art. 4.o Los Títulos de Deuda Pública Nacional, Títulos Hipotecarios y Municipales quedan exonerados del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 15 de setiembre de 1955.

Luis A. Tróccoli, Miembro Informante. — Luis Alberto Brause. — Armando I. Barbieri. — Atilio Arrillaga Safons. — Salvador Ferrer Serra.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente? Dada la hora y en vista de que el miembro informante, señor senador Tróccoli, no se encuentra en Sala, haría moción en el sentido de que se resolviese realizar una sesión extraordinaria en el día de mañana a la hora 18.

(Murmullos).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Como el proyecto viene informado por representantes de todos los sectores que integran la Comisión Dictaminante, entiendo que podría tratarse.

Ahora, si algún señor senador desea hacer objeciones y es necesaria entonces, la presencia del señor miembro informante, podría aplazarse su consideración.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor senador Barbieri?

SEÑOR BARBIERI. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota):

Afirmativa. — 19 en 19. Unanimidad.

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR MATTOS. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota).

Afirmativa. — 18 en 19.

—En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quería simplemente expresar mi sorpresa de que el Banco Hipotecario continúe un poco enquistado en su sistema, y no trate de ajustarse a los acontecimentos actuales.

En primer lugar, es notorio que el interés del 5 o|o es sumamente bajo, y que, entonces, el público no tiene voracidad alguna por tomar esos títulos. De manera que, si no se procura encontrar algún aliciente, este proyecto no modificará mayormente la situación creada. Yo no voy a hacer ahora un discurso al respecto.

SEÑOR FERRER SERRA. — La Comisión redactó un proyecto sustitivo, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me estaba refiriendo al proyecto del señor Ministro Malet. Creía que esa solución iba a ir en otro proyecto.

SEÑOR BRAUSE. — Se incluyó en este proyecto para facilitar el andamineto, contemplando, en parte, las observaciones que hace el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a continuar porque me interesa hacer algunas puntualizaciones.

Es notorio, por ejemplo, para señalar otro de los aspectos que figuran corrientemente en cualquier libro sobre la materia hipotecaria, que hay lo que se llama "crédito selectivo" de las operaciones, que podría hasta dar lugar a modificaciones en el interés de los títulos; pero veo que seguimos en el 5 o|o y seguimos en la indiscriminación.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite?

En el artículo 3.o hay algo de lo ha motivado la preocupación del señor senador. Dice: "Si hubiera exceso de solicitudes de préstamos, establecerá normas selectivas dando preferencia a todas aquellas operaciones que respondan a un evidente interés general". Creo que ésto. al menos en parte, va en el orden de ideas que ha expuesto al señor senador

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Evidentemente, hay algo de éso. Esto es un poco vago, pero de toda manera aparece como una aspiración.

SEÑOR BRAUSE. — Es un principio..

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En este momento no estaba más que emitiendo apreciaciones, porque, en definitiva, voy a votar este proyecto, pero, me doy cuenta que el Banco Hipotecario no se adapta a la evolución de estos problemas, sobre los que nos enteramos en cualquier libro, y en las prácticas de otros países, en los que se discrimina y se dedica, en general, el préstamo a cosas útiles y fecundas para la sociedad.

Cuando llegue el artículo 5.o, voy a decir algunas palabras

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18. **Unanimidad.**

En discusión el artículo 2.o

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicar.

(Se vota: **Afirmativa.** — 17 en 18.

En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicar.

(Se vota: **Afirmativa.** — 19 en 19. — **Unanimidad.**

En discusión el artículo 4.o

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esta es una medida que creo que desde hace largo tiempo se debió haber adoptado. No confío mucho en sus resultados, pero, por lo menos sanea el mecanismo de la Deuda Pública.

Es notorio que, en general, los tenedores de títulos de Deuda Pública, se arreglan de manera que cuando llegan las sucesiones, no aparecen los títulos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si no están en un cofrefort.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — De modo que se va a adoptar lo que ya es una práctica generalizada. De todas maneras, prefiero ésto que el escamoteo de los títulos de deuda.

SEÑOR BRAUSE. — Esto es más sincero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Según mis datos, en el 1 o|o de las sucesiones aparecen algunos títulos de dauda pública; en el resto, no aparecen. Es un hábito nacional. El Uruguay es un pueblo de gente avivada. Y tan es de gente avivada —a propósito de éste, bien vale hacer una referencia ya que hablamos de la exoneración del impuesto a las herencias, legados y donaciones— que otra exoneración, ya vigente desde años atrás, está dando lugar a que el impuesto de herencia se evada en una forma realmente voluminosa. Creo que los señores senadores me entienden, pero por si no me entienden, les diré una cosa que todos debemos de saber, más o menos: que se ha organizado la exoneración, no solamente de los impuestos de herencias, legados y donaciones, por este camino que vamos a votar, sino por el camino de las sociedades anónimas.

Hay muchas sociedades anónimas que se constituyen porque son necesarias, porque responden a una finalidad, porque dentro de la actividad y la forma de capitalización, es indispensable echar mano a ese recurso moderno; pero hay muchos sociedades anónimas que se constituyen únicamente para evitar el pago de los impuestos de herencia. Sería interesante hacer una estadística de ésto, pero lo que puedo asegurar es que va aumentando y que dentro de poco el impuesto de herencia no lo pagarán, no solamente los títulos, sino la gran cantidad del capital nacional que se irá amparando bajo el régimen de las sociedades anónimas.

SEÑOR FERRER SERRA. — No pagan el impuesto de herencia, pero pagan el sustitutivo de herencia, que es mucho más pesado, en el momento actual. Según cálculos, hechos por técnicos, que no tengo en este momento a mano, el impuesto sustitutivo de herencia significa por ejemplo, de padres a hijos, calculados sobre una vida de 10 años que el impuesto del 6 o|o equivale, en 10 años, al total del impuesto de herencia que tendría que pagar al Fisco, al morir el padre. Creo que está calculado en esos términos, aunque no quisiera decir una cifra por otra.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que el señor senador esta equivocado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Posiblemente; lo admito.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Además, lo que hacen las sociedades anónimas es tomar el tiempo de los años de que disponen, y generalmente lo hacen aquéllos que ven que el impuesto sustitutivo no lo van a pagar por muchos años, y entonces, lo que ocurre es que las trasmisiones de bienes se hacen por un camino que no pasa por el Juzgado de lo Civil, ni pasa por el catalizador de las oficinas que fijan el impuesto de herencia por eso el impuesto de herencia no se ve.

Creo que este es un asunto tan importante que debía ser estudiado. Lamento que no esté presente el señor senador, González Conzi...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo estoy escuchando con atención.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, lo invito a que comparta mi alarma, porque el señor senador González Conzi, hablando de los impuestos que están en el programa del Batllismo, citó el impuesto de herencia que, desde luego, es un impuesto justificado y lógico —nadie niega que es uno de los impuestos más razonables que existen— pero, si él cree que va a resolver el problema impositivo del país aumentando la tasa del impuesto de herencia, se equivoca profundamente, porque el impuesto de herencia cada vez va siendo menor en su producido, por las distintas causas a que me he referido, e incluso por esta ley que vamos a votar, que dará lugar a que ninguno de los títulos pague el impuesto. Hasta ahora, podría haber alguna fracción de ellos, si se quiere, que pagase.

(Ocupa la Presidencia el señor Brause).

Actualmente, el fenómeno es ese.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No es una falla inherente al sistema.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Desde luego, es una violación del sistema, pero el Senado debe tenerlo presente. No es posible improvisar sobre problemas de esta magnitud. Debería ser objeto de un estudio, para que nos previniéramos contra los abusos a que da lugar.

Además, quiero decir que me basta saber que la iniciativa de este proyecto pertenece al ex senador y Consejero Nacional doctor Alvarez Cina, para considerarla algo serio y fundado, por tratarse de uno de los hombres públicos que más respeto me merece por su capacidad y por su honestidad.

(Apoyados).

—Voy a votar, pues, este artículo, dejando estas salvedades en pié.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Le cedo la palabra, señor Presidente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: el impuesto sustitutivo de herencias a las sociedades anónimas, sancionado en tiempos de Batlle y Ordóñez, debe haber sido el factor que obró con mayor eficacia en este país, para el desarrollo de la economía, porque hay que reconocer que la economía del mundo entero se mueve bajo las sociedades anónimas, por la limitación del capital. Nadie puede afrontar una empresa de riesgo, si no tiene la ventaja de la limitación de la responsabilidad. Es un hecho cierto dentro del mundo capitalista en que vivimos. Pero la verdad es que cuando la sociedad anónima no tiene acciones nominativas, es imposible controlar el pago del impuesto de herencias; fué, entonces, que se creó el impuesto sustitutivo de herencias. El impuesto sustitutivo de herencias se va acreciendo todos los años, y en cada presupuesto viene un 1 o|o más.

Reconozco que algunas familias, que algunos grupos familiares, pasan al sistema de la sociedad anónima para no pagar el impuesto de herencia en el momento del fallecimiento, pero, la verdad es que ninguna sociedad anónima constituída en este país por un grupo familiar, se ha disuelto después del fallecimiento de una persona, para volver al sistema de la propiedad a nombre personal. Acontece lo siguiente: toda persona tiene un límite de vida más o menos previsible, y cuando una persona de setenta años, por ejemplo, hace una sociedad anónima, puede evadir el impuesto de herencia, pero el sustitutivo lo tiene para toda la vida.

SEÑOR FUSCO. — Representa el 60 o|o.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El impuesto sustitutivo tiene una desventaja, y es cuando el heredero no es pariente, porque entonces, las tasas son mayores y el impuesto sustitutivo no alcanza a cubrirlas, pero el sistema no permite solucionar esto de ninguna manera. Si nosotros queremos mantener el país dentro de la organización capitalista en que vive, debemos mantener el régimen de sociedades anónimas, y debemos tratar que el capital afronte empresas de riesgo. En América Latina, el capital es temeroso, para empresas riesgosas, y, entonces, limitando la responsabilidad, se fomentan las sociedades anónimas, y nosotros no podemos prescindir de la constitución de las mismas. Si tenemos cien sociedades anónimas, pueden existir quince o veinte que obedezcan a la idea de evadir el impuesto de herencias, pero eso no quiebra el sistema. Tal vez la objeción fundamental que habría qce hacerle al impuesto sustitutivo, sería desde otro punto de vista, y es la siguiente: que en el impuesto de herencia se detrae el capital, toma el capital, y el impuesto sustitutivo de herencias se traslada al consumo, quieran o no lo quieran sus creadores. Ese es el mal que yo le veo. Se pierde la filiación del impuesto. Durante muchos años creí que no podía seguirse con este impuesto, porque se traslada al consumo, pero esa desventaja se compensa con la enorme ventaja que significa la forma de pago anual. Se prefiere el impuesto sustitutivo de herencia, porque se va pagando año a año y no en el momento de ocurrir el fallecimiento. Además está pesando en él un impuesto absurdo, irracional e ilógico, como el impuesto a los gananciales, que quiebra la situación económica del cónyuge al ocurrir el fallecimiento del otro, lo grave con el impuesto que yo llamaría de la viudez, al que tiene la suerte o la desgracia de quedár viudo, según le haya ido en la vida...

(Hilaridad).

—Yo participo un poco de la opinión del doctor Rodríguez Larreta, en cuanto a que en el impuesto sustitutivo hay un traslado al consumo, pero creo que el camino que se debe seguir es aumentar el impuesto sustitutivo de herencia todos los años, para evitar que pueda ser una solución conspiradora de un impuesto tan justo y tan sano como es el impuesto de herencias.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite para una aclaración?

Comparto las opiniones sobre la necesidad y la eficacia de las sociedades anónimas, para el desenvolvimiento del mundo moderno. Ese punto no lo he tocado. Todas las cosas buenas pueden ser mal explotadas, y me he referido a la mala explotación que se hace y que pienso que pudiera evitarse con alguna medida.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: a esta altura de la noche el hecho de que algunos de los conceptos que se han expuesto coincida con los que me proponía desarrollar, hace que me exima de insistir en ellos. Salvo algunos puntos de discrepancia, hago mías las manifestaciones del señor senador Rodríguez Larreta y, en parte, las del señor senador Arroyo Torres.

No me resta sino decir que por más que en el informe se establece que la disposición sancionada en el atículo 4.o, cuenta con la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, me parece que por la entidad del asunto hubiera sido preferible que esa conformidad se manifestara por escrito y por la vía del mensaje.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tengo entendido que hay dos mensajes al respecto: uno, que está en la Cámara de Representantes, con la rendición de cuentas y, otro, especial, dirigido a este Cuerpo, a raíz de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Excuso mi ignorancia, por el hecho de no haberse incorporado al repartido esos documentos.

Finalmente, hago una observación de orden gramatical, a la redacción de este artículo. Creo que la forma en que se ha presentado, no es correcta. En vez de decir: "Los títulos de deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales quedan exonerados del impuesto a las herencias, legados y donaciones", debería decir: "Los títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal, y los Títulos Hipotecarios, quedan exonerados, etc....".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace moción en ese sentido?

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor Presidente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo propuesto por el señor senador Fusco.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Podría leerse?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Los Títulos de Deuda Pública Nacional y Municipal y los Hipotecarios, quedan exonerados del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones".

SEÑOR FUSCO. — Yo creo que en este caso es mejor decir: "nacionales o municipales", porque "los Títulos de Deuda Pública" es el sustantivo...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Unos y otros, todos pagan.

SEÑOR FUSCO. — "Los Títulos de Deuda Pública —podría ir una coma,— Nacional o Municipal —se sefiere a los dos indistintamente, no hace falta la coma, etc.—, quedan exonerados del impuesto a las herencias, legados y donaciones".

De lo contrario, podría entenderse que para estar exonerados tienen que ser Títulos de Deuda Pública, a un mismo tiempo Nacional y Municipal.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Eso no existe.

SEÑOR FUSCO. — Pero queda mejor con la disyuntiva o en vez de la copulativa y.

19

SEÑOR BARBIERI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — Voy a pedir que la Mesa incluya, en segundo término, del orden del del día de la próxima sesión ordinaria, un proyecto de ley radicado en la Comisión de Hacienda, que ha sido aprobado y firmado por todos sus miembros, y el que se ha hecho repartido con su correspondiente informe.

Se trata de autorizar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para adquirir un edificio con destino a sede del organismo. Es un proyecto simple...

SEÑOR PRESIDENTE. — ...que en la otra Legislatura aprobó el propio Senado de la República.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Barbieri para que se incluya, en segundo término del orden del día ,el asunto a que ha hecho referencia.

(Se vota): — Afirmativa.

20

Vamos a continuar con el asunto que estaba a consideración del Senado.
Se va a leer por Secretaría una de las fórmulas indicadas.

(Se lee:)

"Los Títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal y los Títulos Hipotecarios quedan exonerados del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones".

—Se va a votar el artículo 4.o con las modificaciones propuestas.
(Se vota: **Afiramtiva. 17 en 19**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Mociono para que se suprima la segundad iscusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto sancionado):

"Carpeta 411 de 1955.

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de cien millones de pesos ($ 100:000.000).
Art. 2.o Dichos Títulos gozarán del interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, en la forma dispuesta por el artículo 28 y siguientes de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.
Art. 3.o El Banco Hipotecario regulará la emisión de la serie autorizada por la preesnte ley, de acuerdo con la capacidad receptiva del mercado bursátil. Si hubiere excesos de solicitudes de préstamo, establecera normas selectivas dando preferencia a todas aquellas operaciones que corresponden a un evidente interés general.
Art. 4.o Los Títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal y los Títulos Hipotecarios quedan exonerados del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.
Art. 5.o Comuníquese, etc.

21

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CHIARINO. — Voy a formular moción para que el Senado pase a sesión secreta. Tenemos en el numeral 7.o, letra A) un pedido de venia de destitución que vence el 27 de este mes. No sé si el Senado conservará su quórum, que es muy estricto. De lo contrario pediría una sesión extraordinaria, porque soy contrario a dejar vencer estas venias sin que el Senado se pronuncie.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción presentada por el señor senador Chiarino para qce el Senado pase a sesión secreta.
(Se vota: **Afirmativa**).

22

—El Senado pasa a sesión secreta.
(Así se hace).

23

(Vueltos a sesión pública).
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar la sesión.
En consecuencia, queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 21 y 37 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.
José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Jueves 27 de Octubre de 1955 — Núm. 14655

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital		Hasta $		
De $		20.000.00	$ 50.00	la página
" " 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001 00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL CESAR o GABRIEL GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15286 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA F. FERNANDEZ o FERNANDA F. FERNANDEZ ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15285 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO BERNARDO o JUSTO B. ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15284 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA NOGUERA DE GAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15120 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIEDRAHITA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15121 Oct.22-v.nov.. 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA MAZON o MAZON GARCIA DE TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15122 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL ALBERDI BAÑALES, de doña RITA VILLAMONTE DE ALBERDI y de doña LUCIA ALBERDI VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15123 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FONTANA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14966 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE OTERO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14967 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIGO CONRADO SIRI PANZL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14969 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE DUTILH o ANTONIO DUTILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14888 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOLEDO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14750 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAURICIA SARANTES CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14785 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GESLER JOSE PABLO o JOSE PABLO o JOSE POZZI o POZZI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14786 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RUBINO o PASCUAL MIGUEL ANTONIO RUBINO CARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14616 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14614 Oct.14-v.Nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MUÑIZ DE GARCIA y de don ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14615 Oct.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL CARLOS EDUARDO o SAMUEL CHARLES EDWARD LOADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13598 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO GONZALEZ y de don BRAULIO GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y muy especialmente a los herederos Ramón y Juan José Flores, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador a estos últimos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13413 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS COLASSO o COLASSO ACCAME o ACCUNE o YCCAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15225 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO FRANCISCO NICOLA o ALFONSO ANTONIO FRANCISCO ANNUNZIATTO o ANNUNZIATTO LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15226 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFINA GENEROSA ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ DE ORDIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15227 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PASTORI DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15228 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15156 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NOVAK DE TERPLAN o ADELAIDA ETELKA o ETELKA NOVAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15154 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15159 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA TENDRON DE ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 32607 Set.23-v.oct.4.
Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIM MAURICIO GITAR YAPUR o LLAPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15043 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCHIAFFINO RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13993 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAGGIO DE SUAREZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14943 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA SORIA DE GITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14861 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14934 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIOLETA FRANCISCONE o VIOLETA BARREIRO FRANCISCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14935 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LUZARDO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Octubre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14819 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VACLOVAS BENEVICIUS o VACLOVAS BANEVICIUS o VACLAVAS BAÑEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 14820 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BERTA o BERTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14821 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ SAETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14647 Oct.18.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABRERA o FRANCISCO CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14758 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRIAS BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14759 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DELBUONO SAVIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14768 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WOLF o JORGE JOSE WOLF PATZOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Juan Wolf y a Augusta Patzold, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
paraR1 Gj j ƆJ jC I9 — .
1) $36.00 30|pub. 14432 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14218 Oct.10-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ALMEIDA SALDANHA o SALDANHA D'ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14217 Oct.7-v nov. 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13711 Set. 30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15153 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA SCHICKENDANTZ FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15145 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FLEURQUIN DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15146 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MAÑANA DE RICO o MARIA CONCEPCION MAÑANA VEIRA DE RICO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15147 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POMPILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15215 Oct 24-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DIAMANTINO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 15203 Oct.24-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LORENZA MORQUIO BELINZON o CORINA LORENZA MORQUIO DE CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15107 Oct.22-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO CROCI o FABIO GABRIEL CROCI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15108 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONESA MARIA o DIONISIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15109 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO REILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15143 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO SANCHEZ RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15126 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15127 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE MUNNO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15105 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15038 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEGO FAJARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15079 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PAZ DE VIERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15027 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de MARGARITA WITTATER o WILLSTATTER DE FLOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14920 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO D'AMATO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14933 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANNUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14838 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GUARNERO DE TRABUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) 12.00 10,pub. 14837 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TASENDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14784 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14755 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIN o JUANA MARIN MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Octubre 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14756 Oct.17-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FLORA GALLO o CAROLINA FLORA GALLO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Octubre 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14757 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Setiembre 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14790 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14292 Oct.8-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LAGO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 agosto 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13944 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA GONZALEZ DE LOURIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15327 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DILUJAN CABALLERO o CABALLERO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15309 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15267 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15252 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY HEATH LANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15253 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO VALVERDE o VALVERDE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15224 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA SASSO ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15223 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ o ALVAREZ SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15222 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COTOGNO y LUISA CALVASINA VENINI DE COTOGNO o LUISA CALVASINA DE COTOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15231 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15242 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VASSALLO PACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15208 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FRANCISCO CAMIOU o CAMIOU PUNTAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15091 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MENENDEZ GARCIA y de MARIA LEONOR MENENDEZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ MESONES o MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 15039 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PEDRANA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15040 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MOLFINO MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 15041 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORMENTO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15042 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRAVERSARO DE CARRO o MARIA TRAVERSARI DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15018 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14825 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14824 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA SEJA o CEJA o SEJAS o CEJAS MORAN DE ORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14823 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANGEL PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14822 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA GORGA DE FASANELLO y de SEBASTIAN FASANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14502 Oct.18.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LORENZO VERES HERNANDEZ o JACINTO LORENZO VERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14763 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BENITO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14762 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HERMIDA o HERMIDA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14761 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS STEINFELD y LETICIA DEIDAMIA SUAREZ DE STEINFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13457 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CERVIÑO DE NAVA o ROSA CERVIÑO DE DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15251 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS HILARIO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15230 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA LANGONI de ASTESIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15155 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERSEY o HERCEG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1.125 C. P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15193 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO HOFFMANN, SONIA MARTHA HOFFMANN, MAXIMO HOFFMANN KLAR u HOFFMAN o KLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15194 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MUNIZ de de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15195 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO o CONSUELO LOPEZ de SEIJO o SEIJJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15196 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CASTRO de CASTRO o de de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15044 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MEDEROS de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15197 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO o AGUSTIN FLORENCIO MACIÁ o MACCIÁ o MACIA PAMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15198 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVEROS u OLIVEROS DEBEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15199 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA ELISA OTERO de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15200 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES CATALINA o MARIA DOLORES IENS o IENS de MACERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15190 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLETTI y ANDREA FIGUEROA de NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15191 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL RAGO o PASCUAL RAGO LATRONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15080 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA PERLINI de BELBUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15081 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15082 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELCIO TERRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15083 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PUGUET o PUQUET o MARIA PUGUET DE ALBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15084 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TERESA PAGELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15085 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA ROVERANO DE ZANOTTI y de JULIO ROMEO ZANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15086 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA ELIZABETHA PREZIUSO DE LOMIENTO o ANGELITA ISABEL PREZIUSO DE LOMIENTO o ELISABETTA PREZIOSO DE LOMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15088 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15087 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANELA o ANELE STELONIS o STELONES de LAZDENAS y de ANTONIO LAZDENAS REMEIKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15090 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de JUANA PERDOMO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15089 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERCINDO LEONCIO POU o GUMERSINDO LEONCIO POU RICCIO o GUMERSINDO L. POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14891 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONIFACIO o FRANCISCO BRIGIDO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14892 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14862 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIANO ANTONIO o MAXIMINO o MAXIMO CASANOVA o CASANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14863 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES BARROS GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14864 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX GIMENEZ o FELIX GIMENEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14865 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA FERRI DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14760 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA EDUARDO PARGA COIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14718 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO RIET o RIET SILVEIRA o RIET DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15245 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA BORDACHAR DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15246 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15247 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BARREIRO DE DELLEPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15248 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO IVANCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15249 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARRIDO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15158 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ROBAINA o ROBAINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15150 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CAMILO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15151 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO ZACARIAS LOPEZ IRULEGUI o IRULEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15209 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROMUALDO LOMBARDO o LOMBARDO NARIZANO o ROMUALDO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15210 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAGLIAFERRO o TAGLIAFERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15211 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA AYALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14856 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ARROSA DE GARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14857 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARTIN ANGEL MARCORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14858 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA URIARTE DE MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14752 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MANTEGAZZA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14753 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA F. o JOSEFA FRANCISCA o FRANCISCA JOSEFA CATELLI DE DEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14572 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON o MELITON IGNACIO DEL CARMEN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15250 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO o ALADINO ROBUSTIANO DA CUNHA o da CUNHA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14859 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15221 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de AGUSTINA VIEYTES DE RUOCO o ROUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15152 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15106 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FREGNI DE CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14942 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL CARDEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14860 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERREIRO y RAUL CESAR FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en forma dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14716 Oct.18.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o VICTOR ANTONIO o VITO ANTONIO DIPIERRO o DIPPIERRO o DIPPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14754 ct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NOCETI o NOCETTI o NOCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14573 Oc.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CUSENCO o CUSENCO CARPENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13643 Set.29-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PEREZ o PEREZ DE LAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13478 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR VALLEJOS MACHADO o ELIASAR VALLEJO o BALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1465, piso 2do.). — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina por licencia del titular.
1) $12.00 10|pub. 15124 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO VALLEJO LARRAGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14783 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON AMARO y de TERESA ANITA o ANITA o ANA INVERNIZZI DE AMARO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1955. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15311 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA PAN DE COSTA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Jorge Moller. — Asise Lavagnini.
1) $12.00 10|pub. 14853 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección del Departamento de Montevideo, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JESUS RIVEIRO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (Larrañaga 3498) con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 14690 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAVERA o RABERA DE NASSO o NASO o NAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15300 Oct.26-v.nov..7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CABRERA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15301 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14986 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO MIGUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1955. — Omar Guarch Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14987 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REGINO LOMBARDO o ESTEBAN R. LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14988 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MICHETTI DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 14989 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INDALECIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15031 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VARELA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15032 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE VIZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14872 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14807 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ARIOSA de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15275 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA o JUSTA GERMANA ALPUIN DE MARTINEZ y de VALENTIN JACINTO o VICENTE o VICENTE JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15264 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 29 de Setiembre de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14769 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GOBRIEN CIRIACO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15179 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OLIVERA VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 4 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14839 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELIPA ALMEIDA, FELIPA CARDOZO DE ALMEIDA y MARIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre

20 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15177 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ROMULO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1955. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15178 Oct.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15292 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ROCCA DE FASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15293 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LUISA FONTANA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15294 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ELBIO BERMUDEZ ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15295 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTALLA o JUAN FRANCISCO SANTALLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15133 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCOTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14952 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14953 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCOS o MARCOS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14996 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COTTO o COTTO VISCA DE BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14997 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AURORA DE LA ASCENCION DE OLIVERA y de CLEOFE EUSTAQUIO o EUSTAQUIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14940 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14882 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ENRIQUETA ADERMANN o ADERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1955 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14881 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO TULON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 11 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14880 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA CUARTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENCIO AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Junio 6 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14914 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MODESTO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15262 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX J. VARELA o FELIX JUSTO VARELA ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1955. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15261 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TAMINE o TAMINA o CAMINE SALOMON DE CAZHUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1955. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14869 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 3 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14870 Oct.19-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LOPEZ, VIRGINIA PEREYRA DE LOPEZ Y SERVANDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 5 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9 pub. 14871 Oct.19-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 5 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15260 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo B. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13256 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CAYETANO MONTANI o CAYETANO MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15002 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALILEO BRIGIDO LAMAS o GALILEO BRIGIDO LAMAS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15003 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ARIZCUN o ARISCUN DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15001 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANAIS VICENTA DAMESTOY DE BUSTAMANTE o ANAIS DAMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 28 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15000 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de TELEFORO SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto, para que dentro del término de los noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mariscala, Agosto 29 de 1955. — Arnaldo Machado.
1) $36.00 30|pub. 14604 Oct.14-v.Nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15302 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA o SOFIA ELENA SINFOROSA BOFFANO DE ROTTI o ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15303 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña IRENE RAFETO o RAFFETO y don AGUSTIN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14998 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BARCHI DE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14867 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ROSA o CRISTINA ROSA PAULA PONS DE MASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14868 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN YEJAS o JEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13795 Set.30-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GREGORIA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13532 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ELHORDOY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15306 Oct.26-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOPEPE DE RAMIREZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1955. — Milka Verde de Rodríguez Segar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15305 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARUSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1955. — Milka Verde de Rodríguez, Segar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15304 Oct.26-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA SANTINA MELOGNO o MELOGNIO DE QUINTANA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1955 — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14675 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO SOLARI ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14665 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VILLAGRAN y FELICIA o FELICIA VENANCIA SANTAMARTA DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14913 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ROSALINO ACOSTA o ROSALINO ACOSTA NUÑEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de ese causante, para que se presenten en dichos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Pueblo Nuevo, Octubre 1º de 1955. — Rosalindo Acosta (hijo), Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14912 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA BIURRUN DE MODENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15271 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15272 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOAQUINA MUÑOZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15273 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15321 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ZULMA AMORIN DE CORREA o ELIDA ZULMA AMORIN ARAMBILLETE DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15323 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEZZUTTO, MATILDE GURRUCHAGA DE PEZZUTTO, HUMBERTO TOMAS PEZZUTTO y MATILDE PEZZUTTO DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15322 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIGIA TECHERA DE GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1955. — Jaime Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14874 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALERIANA IGUINI DE PEÑA e ISIDRO o ISIDORO MARTIN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14789 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA PAIVA DE GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 24 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15291 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERAULIO DA SILVA FERRAO o ERAULIO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Octubre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15180 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASCO o TOMAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15181 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Octubre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15182 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ACEVEDO o AZEVEDO o DE ACEVEDO o DE AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 15183 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14905 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA o GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14906 Oct.19-v.otc.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIJALOFSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1954. — Dr. Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15184 Oct.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ESPIGA DE QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14992 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE CACHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14900 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCCO DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14901 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARROYO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Herencia yacente. Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que prescribe el artículo 1.125 del C. de P. Civil). — San José, Setiembre 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32800 Oct.10-v.oct.21. Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO FRANCISCO MARTINEZ QUIRQUE, emplazándose a quienes se consideren con derecho en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Octubre 14 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15217 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO DE VERA o DEVERA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, para deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, Setiembre 30 de 1955. — Dr. Fernando Cristar Del Valle, Juez de Paz.
1 $12.00 10|pub. 14737 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15175 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RIVERO o LEOPOLDO RUPERTO RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15140 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS o CARLOS BRUN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15139 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLOMBATTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15050 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO TOURN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15051 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA DEL CASTILLO LOPEZ o BELMIRA FELISA CASTILLO DE RUEDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 14794 Oct.17-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 14796 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MAXIMO GUIGOU o ERNESTO MAXIMO GUIGOU ROBERTS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14797 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MORENO DE REBAGLIATTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 14798 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13720 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS RAMON o SACARIAS RAMON o ZACARIA RAMON MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 27 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14795 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DORIOS GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15270 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAMACHO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15269 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DONATA FERNANDEZ SOTTO o DONATA FERNANDEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15258 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN AYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Agosto de 1955. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15187 Oct.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ o ISABEL REINA MIRABAL o ISABEL MIRABAL LOPEZ o ISABEL REINA MIRABAL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15202 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN NICOLAS AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 3602 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TEREZA CABRERA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14961 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o JACINTA NATIVIDAD FERREIRA DE BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14960 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA BARRIOS DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1955. — Hugo de Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14999 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ALDACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14931 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEIDAMIA BARNECHE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14918 Oct.19-v.oct. 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14610 Oct.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14609 Oct.14-v.nov.18.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

"LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL"

A los efectos establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa al señor ALFREDO GREGORIO ORTEGA o causahabiente a cualquier título o modo, promitente comprador de los solares ubicados en el Barrio-Parque "Los Médanos de San Rafael", 1.a sec. jud. del Departamento de Maldonado, señalados con los Nos. 1 y 14 de la manzana 15A del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Marzo de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 13 de Abril siguiente con el Nº 89, que forman parte del padrón 472, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que le pudieran co-

rresponder en dichos terrenos. — Pascual Gattas. — Oscar S. Cademartori. — Pedro P. Berro. — J. Antonio Marta.
2) $36.00 15|pub. 14666 Oct.15-v.nov.19

3-Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1955, a la hora 10 (diez), en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Secretario-Tesorero, (artículo 15) y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $36.00 13|pub. 14621 Oct.14-v.oct.31.

"ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Ultramares", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 3 de Noviembre de 1955, a las 9 horas, en el local social de la calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reducción del capital social; 2.o Forma de realizar la reducción de capital; 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales). — 2.o Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 14 de los estatutos sociales, para la realización de esta asamblea se requiere un quórum que represente el 75 o|o del capital integrado. — Montevideo, Octubre de 1955.

3) $28.00 10|pub. 14829 Oct.18-v.oct.28.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 4 de Noviembre de 1955, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital. 2) Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 15028 Oct.20-v.oct.28.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiendo vencido el plazo que establece el artículo 27 inciso B) de los estatutos de la Asociación Rural de Corrales, y de conformidad con lo que dispone los artículos 10, 15 y 16 de los mismos estatutos, se cita a asamblea general extraordinaria de socios para la reunión a celebrarse el día 20 de Noviembre de 1955 a las 10 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Prorratear el valor de las acciones emitidas para el pago a las que justifiquen su posesión legal. Teniendo en cuenta que existe un bien inmueble, habrá que tasar el mismo o resolver su venta en remate público; 2º) En caso de venta, designar personas que representen a la Asociación en la traslación de dominio, recibo del importe, firma de escritura, tradición del bien, carta de pago con las cláusulas de estilo y obligándose al saneamiento en caso de evicción.

Importante: Artículo 10. La asamblea general es la autoridad máxima. Será convocada con 30 días de anticipación, por medio de circulares y avisos en los periódicos locales, para hora determinada. Una hora después de la establecida, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de sus asistentes. Artículo 15: La Comisión Directiva por sí, convocará a asamblea general extraordinaria, en el plazo de 30 días, para tratar los asuntos que sean objeto de la convocatoria. Artículo 16: Para vender o hipotecar las propiedades sociales y para contraer deudas por más de cinco mil pesos, la Comisión Directiva deberá ser autorizada expresamente por la asamblea. — Minas de Corrales, Octubre 17 de 1955. — Odorico Antúnez, Presidente. — Juan Elizalde Gilbert, Secretario.

3) $60.00 15|pub. 15077 Oct.21-v.nov.8.

"FAIRMONT S. A."
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre de 1955, a las 11 horas, en la calle Cerrito 507, piso 6.o, para considerar el siguiente orden del día:

1) Requisitos preliminares a la asamblea.
2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3) Revocación de lo resuelto en la asamblea celebrada el 27 de Agosto de 1953.
4) Reducción de capital.
5) Integración de Directorio.
6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en la calle Cerrito 507, piso 6.o. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 15130 Oct.22-v.oct.27.

MARTIN REZK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 1955, a la hora 10 y 30, en nuestro local social, Manuel Meléndez 404 (Treinta y Tres), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general al 31|6|55, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de Directores y Síndico; C) Reforma de los estatutos; D) Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 19).

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea quedará constituída dos horas después con cualquiera sea el capital que concurra, y que es necesario depositar las acciones o certificados en custodia correspondientes con tres días de anticipación en la Secretaría de la Empresa. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 15101 Oct.22-v.oct.27.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea correspondiente al 9º ejercicio, el día 24 de Noviembre a las 11 horas en su local de la Avda. 18 de Julio N.o 1283, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general con el dictamen del Síndico, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, si media hora después de la señalada no hubiera quórum, se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria y de acuerdo al artículo 27, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la reunión.

La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le correspondan. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 15314 Oct.26-v.oct.28.

NOTICIAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Noticias Uruguayas S. A.", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a la hora once en su sede de la calle 18 de Julio 1225 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Renuncia del Directorio; 3.o) Nombramiento del nuevo Directorio y Síndico.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco de plaza, en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos de la fecha de la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 15310 Oct.26-v.oct.27.

BARRACA CENTENARIO S. A.

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en su local, calle Uruguaya 3408 al 3416 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1955; 2.o) Pronunciarse sobre el informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente respectivo.

El Directorio hace presente que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en las asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco del País, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, en las oficinas de la sociedad. — Laudier Teixeira, Presidente. — José Nathan, Vicepresidente.

3) $10.80 3|pub. 15257 Oct.26-v.oct.28.

FABRICA TITAN S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Titán Sociedad Anónima", a asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Noviembre de 1955 a las 15 y 30 horas en la calle Cuñapirú N.o 229, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación por parte de la asamblea del número de directores para el período 1955|57; 3.o) Elección de directores y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en el domicilio citado con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Artículo 15 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 15328 Oct.26-v.oct.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado EDMUNDO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias, a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita.— Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E. de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio, Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HILDA MARIA SOUTO y FRANCISCO ANTONIO VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 204) se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Antonio Varela e Hilda María Souto, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15119 Oct.22-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Juan De León contra ISABEL ORFILIA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 273), se hace saber que por resolución del día 13 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan De León e Isabel Orfilia Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por

el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14787 Oct.17-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO BUENSEÑOR y FRANCISCA HERRERIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 50, F° 189), se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Federico Buenseñor y Francisca Herreri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14788 Oct.17-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "INES FATIGATTI y ESTANISLAO SERGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 50, F° 567), se hace saber que por resolución del día 3 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Estanislao Serga e Inés Fatigatti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14140 Oct.6-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Adolfo Enrique Toscano contra RINA MARIA CASTELLUCCI ACOSTA. Separación de bienes", Libro 43, folio 70, se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Arturo Adolfo Enrique Toscano y Rina María Castellucci Acosta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15161 Oct.24-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AYDEE CATALINA PEPE y JULIO RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 50 Fo. 146, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio Rivas y Haydeé Catalina Pepe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la Ley N.o 10.783 de 13 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14263 Oct.7-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ Y JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 58, F.o 565", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Pereira González y Julia Josefina Bourdette Luraschi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14000 Oct.5-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "D'OLIVEIRA PEIRANO OSCAR E. y DIAZ, JUANA ADELINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 53, Fo. 93" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar Esteban D'Oliveira Peirano y Juana Adelina Díaz Díaz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7° de la Ley N° 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15034 Oct.21-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Risso Jorge A. contra DURAN DE RISSO JULIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L° 52, F° 627", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Angel Risso Risso y Julia Esther Durán González. Y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la Ley N° 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 1° de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14583 Oct.14-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NATALEVITCH SIMON BENJAMIN y TERESA BRUNSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Simón Benjamín Natalevitch y Teresa Brunstein. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15229 Oct.25-v.nov.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MILANS ALFONSO MARIA y MARGARITA GOMEZ ALZOLA DE MILANS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso María Milans y Margarita Gómez Alzola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14945 Oct.20-v.nov.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Dufort Blanca Nieves contra JOSE LUIS CESAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis César y Blanca Nieves Dufort. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14050 Oct.5-v.oct.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RIVERO DE VIÑAN MARIA y JOSE VIÑAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Setiembre 2 de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Viñan y María Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14812 Oct.18.-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULMEN HUNTER ROMAN y ANTONIA GONZALEZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14951 Oct.20-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 17 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges MERCEDES ANDRADE OBELAR o ANDRADA OBELAR y MARIA DOROTEA FERREIRA FLEITAS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14372 Oct.10-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GARCIA, ELIDA con FEDERICO ANSELMI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico o Fritz Anselmi y Elida García, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14469 Oct.11.-c.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRTA YOLANDA CUCURULLO FLORES DE MARTINEZ contra ANTONIO MARTINEZ GAGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38, F.o 376", se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Martínez Gago y Mirta Yolanda Cucurullo Flores. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15235 Oct.25-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTHER LIDIA LEVY DE MIZRAHI Y FELIX MIZRAHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 250", se hace saber que con fecha 27 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fozi o Félix Mizhari y Esther Lidia Levy. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub.14073 Oct.5-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIO FRANCISCO ESTEFANELL y ELIDA AMELIA DA COSTA DE ESTEFANELL. Disolución y quidación de sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 567, N.o 562); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Francisco Estefanell y Elida Amelia Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 23 de 1955. — Elbio Belie Comas, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14401 Oct.10-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José F. Igoa, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO SORDI y LILA TERESA GEREZ DE SORDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Año 1955. (L° 10, N° 500, F° 166)", se hace saber que por resolución N° 5,670 de fecha 3 de Octubre de 1955 de decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Luis Alberto Sordi y Lila Teresa Gerez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14668 Oct.15-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente: "FELICIANO DOMINGUEZ y LASTENIA MORA FERNANDEZ DE DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Setiembre 29 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub 14374 Oct.14-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Delia Nieves Ithurralde de Montero contra PEDRO DOMINGO MONTERO. Disol. y Liq. soc. conyugal. Lº 14, Fº 64", se hace saber al público que con fecha 7 de Setiembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Delia Nieves Ithurralde y Pedro Domingo Montero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Setiembre 21 de 1955.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11993 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Rosa Esther Eugui de Eugui contra SEVERINO EUGUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 30, Fº 162", se hace saber: Que por resolución de este Juzgado dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Rosa Esther Eugui y Severino Eugui. En consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 29 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14354 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Juana Manuela Escudero Noceda de Cuadra contra GREGORIO CUADRA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 14 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio existente entre Juana Manuela Escudero Noceda y Gregorio Cuadra García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 6º y 7º de la Ley Setiembre 18|946). A los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 14044 Oct 5-v.oct.28.

6—Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD LERGO

Con intervención del escribano Elbio Parodi, se hace saber que se ha disuelto con fecha 31 de Agosto del corriente año, la Sociedad Lergo, integrada por Lázaro Cohen Junio y Salomón Levi que en el ramo de Tienda giraba en esta plaza en la calle Colón Nº 1373. Acreedores en el mismo local. A los efectos de la ley de 26-X-1904 se hace esta publicación. — Elbio Parodi.

6) $24.00 20 pub 14232 Oct.7-v.oct.31.

DEMARCO Y CIA. LTDA.

Ley 26 de Setiembre de 1904, con fecha de Setiembre de 1955 los señores ... Piantieri, Antonio F. L. Couceiro Corrales y José Alfonso de G... y disolvieron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Demarco y Cía" dejando constancia que dicha sociedad nunca realizó actividades comerciales. Acreedores presentarse en Rincón 454, Esc. 411. — Montevideo. Octubre 3 de 1955.

6) $24.00 20 pub. 14021 Oct.5-v.oct.28.

"LA CAVA HERMANOS"

Con fecha ... de Julio de 1955 los señores José Benas, Juan Stingil y Julio Francisco Baumgarten, declararon totalmente clausurados los negocios sociales correspondientes a la empresa que giraba bajo la razón de "Benas, Stingil y Cía." y el nombre de "F. A. P. I." en el ramo de Fundición, Broncería y Anexos", con sede en Ramón Márquez números 3148-50 de esta ciudad. Se procederá a liquidar totalmente el patrimonio social. Acreedores presentarse en el domicilio de la empresa conforme ley Setiembre de 1904. — JOSE BENAS. — JUAN STINGIL. — JULIO FRANCISCO BAUMGARTEN.

6) $32.00 20|pub. 14096 Oct.5-v.oct.28.

SOCIEDAD "SAGARÓ"

Los señores Gilbert, Scaglia y Bavosi, han convenido la disolución de la Sociedad "Sagaró", con sede en la casa Nº 1065 de la calle San José, de esta ciudad, al 30 de Setiembre último. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse al estudio del escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.

6) $24.00 20|pub. 14731 Oct.15-v.nov.8.

"VICRISTAL S. A." (EN LIQUIDACION)

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la "S. A. Vicristal" se ha disuelto y entra en liquidación, por haber perdido el 75 % de su capital integrado, por cuya razón solicita a sus acreedores que dentro del plazo de treinta días, se sirvan mandar un estado de sus créditos contra esta sociedad, a la calle Pedernal 1808, ap. 1, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — El Directorio.

6) $32.00 20|pub. 14803 Oct.17-v.nov.21.

SOCIEDAD BALASTERAS URUGUAY LTDA.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la Sociedad Balasteras Uruguay Ltda., con sede en Santo Lugares (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) y escritorios en la Av. Garibaldi Nº 2021 de esta ciudad, retrotrayendo todos los efectos jurídicos al 30 de Setiembre de 1955.

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y sus concordantes, se hace esta publicación, debiéndose presentar los acreedores en nuestros escritorios ya citado, dentro del plazo legal.

6) $32.00 20|pub. 14896 Oct.19-v.nov.11.

LABORATORIOS OLAK LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley de Abril 26|933 se hace pública la disolución de Laboratorios Olak Limitada, autorizada por el escribano Francisco Silva Escudero el 29 de Julio de 1955 e inscripta en el Reg. Público de Comercio con el Nº 576, Lº 1. — Echevarriarza 3269, ap. 7. — Socios: RICARDO CATLO. — JOSE ANTONIO TERRA. — ALBERTO y LUIS PUIG.

6) $12.00 10|pub. 15026 Oct.20-v.oct.31.

LAMELA Y PEREIRO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lamela y Pereiro, que giraba en esta plaza en el ramo de Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería, en 8 de Octubre 2401, desligándose de la misma el señor José Lamela, y tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Antonio Pereiro. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON.

6) $32.00 20|pub. 15014 Oct.20-v.nov.12.

"VILA Y DOLARA"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de Tienda, Mercería y Afines integraban los señores Gilberto E. Vila y Carlos R. Dolara en la ciudad de Nueva Helvecia bajo la razón "Vila y Dolara" vendiendo el segundo al primero, su cuota parte en el mencionado negocio. Acreedores: plazo legal en el mismo negocio. — Nueva Helvecia, Octubre 17 de 1955. — GILBERTO E. VILA. — CARLOS R. DOLARA.

6) $24.00 20 pub. 14911 Oct.20-v.nov.12.

"BARDECIO Y CHEBI"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución de la sociedad "Bardecio y Chebi" por retiro del socio Juan Bardecio. Acreedores, presentarse en Escribanía Bonnafón, San José 1143, piso 1º, apartamento B. — Octubre de 1955. — JUAN BARDECIO. — SIMON CHEBI.

6) $16.00 20 pub. 15142 Oct.22-v.nov.15.

BARCELO Y ACOSTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la firma social que figuraba en esta localidad bajo la denominación de Barceló y Acosta, en el Club Centro Juvenil, ha sido disuelta quedando como único propietario el señor Fortunato Barceló. Para todos o quien tenga algo que reclamar se fija la casa calle Lavalleja esq. Antonio Legnani, ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, quedando retirado de dicha sociedad el socio Américo Acosta. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1955. — AMERICO ACOSTA. — FORTUNATO BARCELO.

6) $24.00 20|pub. 15206 Oct.24-v.nov.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez suplente, doctor don Agustín A. Bazzano, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Augusto Palmigiani contra ELVIRA MILIONE. Divorcio por causal" (L.o 51 F.o 223), se cita, llama y emplaza a doña Elvira Milione, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 13934 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Sotelo Pérez contra ALBINA DOMINGA BALLADARES. Divorcio por causal" (Lº 50, Fº 246), se cita, llama y emplaza a doña Albina Dominga Balladares, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32836 Oct.15-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Esther L. Deus contra JOSE GOMEZ ARIAS. Divorcio por causal". (Lº 51, Fº 214), se cita llama y emplaza a don José Gómez Arias, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en lo referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32604 Set.23-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Paulina Urioste contra DIOMEDES ACOSTA. Divorcio unilateral". (Lº 51, Fº 181), se cita, llama y emplaza a don Diomedes Acosta, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32605 Set.23-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Reynaldo García López contra REIMUNDA LIDIA SUAREZ. Divorcio y auxiliatoria", Lº 50, Fº 290 y Lº 50, Fº 288, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Reimunda Lidia Suárez, para que comparezca a estar a derecho en ambos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32890 Oct.26-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Singer Judith c|ELFMAN JOSE. Divorcio por causal. Lº 52, Fº 690" y auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza a José Elfman Babenco a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la constitución y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 32970 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Gianola Josefa c|ROCHA JOSE LUIS. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Luis Rocha, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 14131 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a EMA DOLORES GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 45 Fo. 414) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 45 Fo. 415), que le inició su esposo Eulalio Luis Sánchez. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20-4-955) 10|pub. 32942 Oct.24-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JULIO CESAR CABRAL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Olga Silvera. (Lo. 46, Fo. 238). — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 15053 Oct.21-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ERMELINDA PLADA ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Lino Grajales (L.o 47 F.o 57). — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13903 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Amalia Maciel contra MARTIN SILVERIO PEREIRA. Divorcio por sola voluntad" L.o 50 F.o 13, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Silverio Pereira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13629 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Libralesso, Luis contra POLIN. GINA OTAVINA u OTARINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a la nombrada Gina Otavina u Otarina Polin para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza que conjuntamente ha iniciado el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32697 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña HUDESA URYN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 40, Fº 340), le ha iniciado don José Bak; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14948 Oct.20-v.nov.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EUSTAQUIO PILAR ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio (Lº 40, Fº 184) le ha iniciado doña Vicenta Cantero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14765 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Alda Cándida Furtado de Callorda con RICARDO A. CALLORDA. Divorcio, artículos 148, inc. 8º y 186, inc. 1º del Código Civil" (Lº. 10, Fº 328), se cita, llama y emplaza a Ricardo A. Callorda, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 12 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15299 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Juana Deher contra NILO PEREIRA. Divorcio por causal" (Lº 39, Fº 462), se cita, llama y emplaza a Nilo Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Octubre 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14917 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña ILDA RENEE GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Arbermager, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Setiembre 10 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-955) 30|pub. 32720 Oct.3-v.nov.8.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo a lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Ajustador Mecánico 3.a "a" término" de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor CARMELO JUAN PASSARO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 15276 Oct.26-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 179.473. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 17, F.o 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 179.473 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres), ubicado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Decroly, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32663 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TORRES DE BLATTMANN (AMALIA)", Lo. 6, Fo. 269, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña Amalia Torres de Blattmann, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 103.082, ubicado en la calle René entre Germinal y Caramurú, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32940 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Ramenghi Maqui c|IRLANDA CUADRO y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 50 F.o 69, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Carlos Alberto Cachón Cepeda, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 13433 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a doña OLVIDO MENENDEZ PERAL DE FERNANDEZ RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza (Lº 46, Fº 65) promovidos por don Cesáreo Fernández Rodríguez, y en el juicio que, por divorcio, oportunamente le iniciará el nombrado Cesáreo Fernández Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32809 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: "MENDEZ, JUAN PANTALEON. Sucesión". (Lo. 18 Fo. 497 Nº 243), se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele curador. — Salto, Setiembre 12 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 13297 Set.23-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra TEOFILO MARTINEZ". Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a don Teófilo Martínez, sus sucesores o cualquier otra persona que se considere con derecho, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el Nº 4754 ubicado en esta sección, compuesto de veintidós hectáreas ocho mil setecientos cuarenta y tres metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. —Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.
8) (D. 21-7-34) 15)pub. 32896 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUSTINIANA ABREU. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponda a doña Justiniana Abreu, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho en el inmueble empadronado con el Nº 5259 ubicado en esta sección, compuesto de una superficie de tres mil trescientos setenta y nueve metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.
8) (D. 21-7-34) 15|pub. 32897 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SANTIAGA PEREZ REYES. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Santiaga Pérez Reyes, sus sucesores o cualquier otra persona que se considere con derecho, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el Nº 2236, ubicado en esta sección, compuesto de una superficie de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.— Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.
8) (D. 21-7-34) 15|pub. 32895 Oct.20-v.nov.7.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra DE LEON (ELOY). Expropiación, Lº 1, Fº 420". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a los herederos de Leoncio de León o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 78.095, ubicado en la calle Hum, entre las calles Lancaster y Santiago Figueredo, en especial a Luis Eloy de León Costas, Victoriano de León, Mónico Ciriaco Hernández de León, Amelia Hernández de Lamazón, Paulina del Carmen Barone, Amelio Eulogio Barone, Hipó-

lito Nicolás Barone, Pedro Pablo de León, Luis Eloy de León, Ceferino de León, Micaela Olga de León, María Celia de León, Nelis Rogelia de León, Gregoria de León y Leoncio Antonio de León, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
9) (D. 21-7-34) 30|pub. 32654 Set.26-v.oct.31.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "FELICIA CELESTINA BASCOU, Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 25 de Junio ppdo. se declaró en estado de incapacidad a doña Felicia Celestina Bascou, designándose curador de la misma a su esposo José Pascasio Casas. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15138 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "DARRAGH, ALBERTO AMBROSIO. Incapacidad" (L.o 37 F.o 224), se hace saber que por resolución dictada con fecha 13 del mes de Setiembre último, de conformidad con el Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Alberto Ambrosio Darragh para ejercer libremente sus derechos civiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15254 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: 'MARIA JULIA LASARTE TORRES. Incapacidad" (Lº 40, Fº 493), se hace saber al público que por resolución de fecha cinco de los corrientes, se designó Curadora interina de la presunta incapaz María Julia Lasarte Torres a su madre legítima Julia Torres de Lasarte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 18 de 1955.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $12.00 10|pub. 15266 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto de fecha 1º del actual, de dicho magistrado, recaído en expediente promovido al efecto, se declaró a doña MARIA EUSEBIA ARIAS DE SABARRÓS en estado de incapacidad, siendo designado curador legítimo de la misma su esposo Martiniano Sabarrós, cargo cuya aceptación se le recabó con fecha 5 del corriente y que le fué discernido por el mismo auto. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por diez días. — Salto, Octubre 8 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 14909 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "RITA FRUINQUE. Solicita la incapacidad de la menor María Nidia Rosano Coria. Lº 30, Fº 114", se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de Setiembre último dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a María Nidia Rosano Coria, designándose Curadora de la misma a doña Rita Fruinque. — Mercedes, Octubre 1º de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 14791 Oct.17-v.oct.27.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: REYNA M. OTERO NUÑEZ, domiciliada en Sarandí 444, esc. 41, optando el título de Escribano digo: Que ofrezco como testigos a Lila González Poggi y Dolores Vázquez, que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Reyna M. Otero. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 15287 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DOLORES VAZQUEZ PEREZ, domiciliada en Sarandí 444, esc. 41, optando el título de Escribano digo: Que ofrezco como testigos a Mercedes de Brum y Reyna M. Otero, que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogadas sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de nuevo escrito.—Dolores Vázquez. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15288 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS VLAHUSSICH ROBERT, domiciliado en Sarandí 409, esc. 2, optando el título de Escribano digo: Que ofrezco como testigos a Orlando Benia y Reyna M. Otero, que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.—Carlos Vlahussich Robert".— Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15289 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS PAREJA SANGUINETTI, domiciliado en 19 de Abril Nº 3309, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito, se reciba la información de los señores Ricardo Zumarán Arocena y Francisco Zorrilla de San Martín Nin, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—José Luis Pareja Sanguinetti". — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15095 Oct.21-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: CASTELLI SANTIN, WALTER ARTIGAS. Información de vida y costumbres. (Lº 9, Fº 47)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Maldonado, 28 de Setiembre de 1955.— Señor Juez de Primera Instancia. — Walter Artigas Castelli Santín, constituyendo domicilio legal en la calle Sarandí 874, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wilfredo T. Díaz y Jesús Ibáñez, domiciliados en la calle Sarandí Nos. 874 y 848 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales.—Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida el testimonio y devuelvan recaudos. — Walter A. Castelli Santín". — Maldonado, Octubre 7 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14982 Oct.20-v.oct.31.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.761. — (Segundo llamado). — Construcción de un grupo de tres piletas para la recepción y depósito de melaza. — Apertura: 11 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.786. — (Segundo llamado). — Sal gruesa. — Apertura: 8 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.
Nº 2.808. — Muebles metálicos. — Apertura: 4 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.
Nº 2.809. — Productos químicos industriales. — Apertura: 3 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.
Nº 2.810. — Carbón mineral. — Apertura: 25 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32947 Oct.24-v.nov.3.

Nº 2.762. — (Segundo llamado). — Trabajos de fundición en acero y acero cromo-niquel. — Apertura: 3 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.776. — (Segundo llamado). — Hierro perfilado. — Apertura: 4 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.777. — (Segundo llamado). — Tepes de gramilla. — Apertura: 1º de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.778. — (Segundo llamado). — Caños de fibrocemento. — Apertura: 31 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.800. — Contratar la realización de acarreos internos en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 31 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Apertura: 7 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.
Nº 2.801. — Máquinas de contabilidad.—Apertura: 7 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.802. — Maderas nacionales para fabricación de envases. — Apertura: 4 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.803. — Caños de hormigón. — Apertura: 7 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.804. — Ladrillos de prensa. — Apertura: 3 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.806. — Maderas para encofrados.—Apertura: 8 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.807. — Andamios metálicos. — Apertura: 9 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32918 Oct.21-v.oct.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 186|55. — Suministro de Barnices. — Apertura: Diciembre 7, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32971 Oct.26-v.nov.12.

C. M. 181|55. — Suministro de detergentes y desinfectantes. — Apertura: Noviembre 7, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32948 Oct.24-v.nov.1º

C. M. 179|55. — Suministro de artículos de goma. — Apertura: Diciembre 2, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 180|55. — Tapizado de bancos de 2.a clase de 9 (nueve) coches de pasajeros. — Apertura: Octubre 31, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32823 Oct.14-v.oct.31.

C. M. 183. — Suministro de artículos para alumbrado de edificios, etc. — Apertura: Noviembre 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, desde donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32838 Oct.19-v.oct.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|42
Primer llamado

Sucursal Joaquín Suárez. — Nuevo edificio. — Suministro y colocación de estanterías metálicas para el Archivo y Tesoro de la Sucursal.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 14 de Noviembre de 1955, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 32946 Oct.24-v.oct.28.

(Sucursal Salto)
LICITACION Nº 60|44|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo, por camiones, hasta el 31 de Mayo de 1956, de los contingentes que estime necesario desplazar dentro de la Ciudad de Salto, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares a disposición de los interesados, en la Sec. Crédito Agrícola, Sucursal Salto — Apertura de propuestas: Noviembre 4 de 1955, Hora 15. — Sucursal Salto.
12) $16.00 10|pub 14908 Oct.19-v.oct.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 534. — Adquisición de zapatos para personal de portería. — Apertura: 8 de Noviembre de 1955, hora 16.

Licitación pública N.o 535. — Adquisición de camisas para el personal de portería. — Apertura: 9 de Noviembre de 1955, hora 16.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32956 Oct.25-v.oct.29.

LICITACION PUBLICA Nº 536
Mobiliario metálico Sucursal Rivera

Llámase a licitación pública para la ejecución y provisión del mobiliario destinado a la sede de la Sucursal del Banco de Seguros del Estado en la ciudad de Rivera.

Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso) de 13 a 17 horas.

Apertura de propuestas: Noviembre 30 de 1955 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32937 Oct.24-v.nov.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 49
Segundo llamado
19 Ventiladores de pie

Apertura: día viernes 28 de Octubre de 1955. Hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32863 Oct.17-v.oct.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un chassis de camión para la recolección de basura en la ciudad de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería del Concejo Departamental y en el Concejo Local Autónomo de Carmelo al precio de $ 2.00 el ejemplar.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, el día 27 de Octubre de 1955 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 10 de 1955. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Caffeратta, Secretario.
12) (C.C.) 6|pub. 32898 Oct.20-v.oct.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
ADQUISICION DE 50.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA TIPO ESPECIAL

1º Llámase a licitación para la adquisición de 50.000 kilogramos de alfalfa tipo especial, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 10 del día 3 del mes de Noviembre del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 20 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Artuso Nessi. Subsecretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32964 Oct.26-v.oct.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 100 (cien) toneladas de madera de eucaliptus a la Sección Forestal, en rollizos de 2.30 ms. (dos metros treinta centímetros) de largo y de 0.20 ms. (veinte centímetros) a 0.35 ms. (treinta y cinco centímetros) de diámetro en la base.

El pliego de condiciones correspondiente podrá ser retirado de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de Noviembre de 1955 a la hora 15, en la mencionada Secretaría, donde se procederá al acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32973 Oct.26-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO 1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 38|955
Primer llamado. Amplia

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro de materiales para completar la iluminación del predio de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Octubre de 1955 a la hora 17, en el despacho de la Comisaría General, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 8|pub. 32935 Oct.22-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de quinientos noventa y cinco metros cúbicos (595 m.3) de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta 30, entre las progresivas Km. 740.440 y 743.440 a la entrada de la ciudad de Artigas. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Campamento de la Ruta 3 de la Dirección de Vialidad, calle Sarandí 444 de la ciudad de Artigas. — La apertura de las propuestas se realizará el 14 de Noviembre de 1955, a las 14 horas, en el local mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32951 Oct.25-v.nov.5.

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de mil trescientos diez metros cúbicos (1.310 m.3) de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta 3 entre las progresivas Km. 488.700 y Km. 493.700 y de Km. 497.800 y Km. 499.300, tramos al Sur y Norte de la ciudad de Salto. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de la Regional N.o 3, calle Uruguay 1283 en la ciudad de Salto. — La apertura de propuestas se realizará en el local antes mencionado a las 10 horas del día 12 de Noviembre de 1955 y en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 5|pub. 32950 Oct.25-v.nov.5.

Licitación pública Nº 18-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de líquido para frenos, agua destilada y artículos de limpieza para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 32920 Oct.22-v.oct.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de muebles de madera y metálicos destinados a la Aviación Naval (Base Aeronaval Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo). Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Octubre de 1955, a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Fealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 32824 Oct.19-v.oct.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83. Asunto 202|1042.
Quinto llamado

Artículos: Paño azul, tártán, percalina, satinet, entretela, cinta de lana, cordones y botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 31 de Octubre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32954 Oct.25-v.oct.29.

Licitación pública N.o 131. Asunto 90|6013.
Tercer llamado

Artículos: Chapa negra, hierro y remaches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1.o de Noviembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32955 Oct.25-v.oct.29.

Licitación pública Nº 124
Tercer llamado

Artículos: Entretela ordinaria; Hebillas; Broches; Botones; Escarapelas; Lienzo; Presillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 31 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1955.
12) (C.C.) 5| pub. 32943 Oct.24-v.oct.28.

Licitación pública Nº 99
Quinto llamado

Artículos: Forro; Entretela; Crin; Satinet; Acolchado; Lienzillo; Botones; Hebillas; Insignias Broches; Tafiletes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Octubre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32928 Oct.22-v.oct.27.

Licitación pública Nº 95
Quinto llamado

Artículos: Botones; Argollitas; Tela para camisas; Gabardina; Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32929 Oct.22-v.oct.27.

Licitación Pública Nº 135
Primer llamado

Artículos: Mesa, muebles, armario, fichero, escritorio y sillón metálicos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 29 de 1955, a las 10 horas — Montevideo, Octubre 15 de 1955.
12) (C. C.) 10|pub. 32881 Oct.18.-v.oct.28.

Licitación Pública Nº 134
Primer llamado

Artículos: Cueros cardona avellana.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 29 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1955.
12) (C. C.) 10|pub. 32880 Oct.18.-v.oct.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 19|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Un sistema de cable hertziano VHF, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1º de Noviembre de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32913 Oct.22-v.oct.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios con destino a las obras de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 27 de Octubre de 1955 a la hora 15. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32874 Oct.17-v.oct.27.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar con destino al Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 3 de Noviembre a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1955.
12) (C.C.) 11|pub. 32906 Oct.21-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4233-55
Estaño puro y fideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 2.400 kgs. de estaño puro y 200 kgs. de estaño fideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 22 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32941 Oct.24-v.nov.4.

LICITACION Nº 4231-55
Equipos de alarma para motores diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1955, a las 16 horas, por el suministro de elementos destinados a la preparación de equipos de alar-

ma para motores diesel: termómetros duplex, niveles de tablero, manómetros y sistemas de alarma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32892 Oct.20-v.oct.31.

LICITACION 4208-55
Equipo contra incendio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1, que modifica las condiciones técnicas del pliego, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales
12) (C.C.) 10|pub. 32864 Oct.17-v.oct.27.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de Octubre de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días. por la ley número 9.906).

7.a Sección

JOSE EDUARDO GOMEZA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1571 y MARIA TERESA RODRIGUEZ IGLESIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1742, apto. 4.
ANGEL VILAR, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1542 y MARIA NIEVES ULFE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1542.
SIMON PERGIERYCHT, 30 años, soltero, fabricante, polaco, domiciliado Carlos Roxto 1324, apto. 8 y ELENA KATZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1324.
JUAN JOSE LAVIANO, 25 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Canelones 1629 y GLADYS ESTHER BRUNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1629, apto. 5.
MIRTO RAUL GARCIA, 23 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Minas 1580 y MARIA LOLA PUSTER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1580.
ANTONIO RAQUEL IBARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1034 y EMILIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1034.

10.a Sección

IDOLO ANTONIO POSADAS, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oncativo 2557 y CARMEN CECILIA PANIZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2557.
JOSE LUIS BELLO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 1744 y CEFERINA NELIDA LARROCA, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Candelaria 1638.
EMILIO APOLINARIO LEANDRI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5042 y SUSANA RODRIGUEZ GANDARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5093.
JUAN JOSE RODRIGUEZ GANDARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5093 y ANA MARIA MINGUEZ ROHR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Misouri 1518.
JIAYMARD ELIO GOBBI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aconcagua 5159 y MARIA TEODORA NELLY LACERDA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 5283.
TOMAS CANTORE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2406, apto. 3 y RAMONA LIMBANIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2406, apto. 3.

EDISON WALTER SAGRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2403 y ZULMA HORN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2403.

13.a Sección

JUAN CARLOS FORNARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4850 y ALCIRA MILESI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1927.
TOMAS RUBEN RAMOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Tonkinson 4387 y GLADYS ESTHER GOYENECHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 4901.
ANTONIO AMEIGEIRAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3536 y ANGELINA VARAKSA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Portugal 3590.

14.a Sección

ARMANDO ARTURO BONJOUR MALAN, 51 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 2804 bis y LUCIA MARIA CARENA, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 2804 bis.
LUIS ALBERTO CANTISANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2732 bis y LEONOR LUPINELLO BERMUDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2732 bis.
GREGORIO JULIO, 46 años, soltero, jornalero ,oriental, domiciliado Olivos 932 e HILDA CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 932.
JUAN ANGEL CALVO ESPAÑA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 860 y MILCA LUCIA MONTENEGRO ROCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 864.
EMBER MIGUEZ MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3712 y LIVIA MIRELLA MAQUEIRA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Olmero 3582.

19.a Sección

ISMAEL ANDRES DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1974 y ADELA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2222.

20.a Sección

HUGO JULIAN VIERAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 158 y MATILDE MARTA MAGURNO SIAGE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 126.

24.a Sección

CESAR ALBERTO LEVAGGI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2282, ap. 4 e IDA GUALCONDA MENDOZA VITALE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3663.
CARLOS MANUEL MOURE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3007 e IRMA AGUSTINA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3067, ap. 2.
ENRIQUE JORGE SCARONE, 25 años, soltero, técnico en refrigeración, oriental, domiciliado Alarcón 1436 y MARTHA SUSANA BÓVEDA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1467.
$2.00 3|pub. v. oct.28.

Montevideo, Octubre 25 de 1955

3.a Sección

FELIX COHEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 414 y ROSA DORFMAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1278.

4.a Sección

JUAN JOSE AYALA BARBADORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323, piso 3, apartamiento 12 y LUISA ANGELICA TORRES LEIRAS, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Río Negro 1323, piso 3, apartamiento 12.

5.a Sección

ENRIQUE CUCER, 64 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Santiago de Chile 1053 y ROSA GOIDBERG, 52 años, soltera, polaca, domiciliada Santiago de Chile 1053.
OROSMAN AIBEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1126 y RENEE JUANA DEMAESTRI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1126.
FRANCISCO JUAN EUDALDO CID, 53 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaguarón 1220 y ADELA MARIA RODRIGUEZ, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1220.

10.a Sección

HECTOR RUBEN PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2570 y MARIA DOLORES GUTIERREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2228.
MANUEL DEL RIO NAVEIRA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joanicó 3695 y LUZ ALBA RODRIGUEZ GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3695.
FAUSTINO TRIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4535 y YOLANDA ABRAHAM, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1905

13.a Sección

FRANCISCO DOMINGO GIL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2069 y EVAR MIUREL ROSANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4046.

20.a Sección

RAMON MEDIZA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camambú 4240 y ELENA PAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4240.
ARTIGAS TROCHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4266 y OCLIDA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4266.

21.a Sección

TOMAS DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4369 y MARIA ENRIQUETA ETCHART, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4364.

22.a Sección

HECTOR LEONEL CARRO SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3443, apartamiento 2 y GONZALINA BLANCA CUADRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3443, apartamiento 2.

24.a Sección

EUGENIO LEONEL MAGURNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1759 y NORMA NELLY LUISA LAMBIASI PERNAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1212.
$2.00 3|pub. v.oct.27.

15–Pago de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — El Gerente.
15) $6.40 8|pub. 15162 Oct.24-v.nov.1º.

INDUSTRIAL NACIONAL LAMINADORA S. A. DIVIDENDO EJERCICIO 1954 - 1955

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Noviembre de 1955, deben concurrir por las Oficinas de la Sociedad, calle Barros Arana Nº 5431, de 14 a 17 horas, excepción hecha de los sábados, para proceder a la liquidación del dividendo correspondiente al ejercicio 1954 - 1955.
15) $6.00 5|pub. 15207 Oct.24-v.oct.28.

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.
(CASCSA)

Comunicamos a los señores accionistas que desde el 28 del corriente de 15 a 18 horas, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1954-55 en nuestras Oficinas Avda. Rpca. Argentina y Bulevar Artigas. — Paysandú, Octubre de 1955. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 15298 Oct.26-v.oct.28.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ANTON DE HERVAS y otros. Prescripción" (Lº 50, Fº 532), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación a Carmen Estévez, José María Delgado, "I.M.P.E.S.A.", los sucesores de Juan Maeso y a Domingo Demichelli así como sus respectivos sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en las sobras que arroja el inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 36.359 que según plano del agrimensor Enrique P. Monteagudo, inscripto con el Nº 28.131 el 5 de Enero de 1954 en la Dirección

General de Catastro, consta de una superficie de 296 metros 88 dms., deslindado así: 7.77 al N.E. de frente a calle Hervidero; 36 ms. 13 cms. al S.E. con el padrón 56.353; 9.15 al S.O. con el padrón Nº 56.358; y dos rectas, una de 29.46 y otra de 5.22, al N.O. con el padrón 56.360 dentro de cuyos límites se encuentra un sobrante de área de 119 ms. 87 dms. del cual 110 ms. 09 dms. se encuentran ubicados al fondo del inmueble comprendida dentro de los siguientes límites: 8 ms. 14 cms. al N.E. lindando con el resto de la propiedad; 9 ms. 15 cms. al S.O. con el padrón 56.358; 13 ms. 18 cms. al S.E. con el mismo padrón y 11 ms. 58 cms. al N.O. con el padrón 56.360; y el resto de 9 ms. 75 dms. está ubicado en el resto de la propiedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 14107 Oct.6-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA OLIVERA DE MARTINEZ. Prescripción. Libro 50. Folio 497", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Brígida Olivera de Martínez, iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente al bien que se transcribe a continuación: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el Nº 2314 en mayor área, antes padrones 2314 y 2315, señalada con el Nº 1 en el plano levantado en Marzo de 1938 por el agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3 el 27 de Abril siguiente, y que consta, según el mismo, de una superficie de 579 H. 9993 c. y cuyo deslinde es: 2.886 ms. al S.E. lindando con Magdalena Freitas de Berrouet y Suc. de F. L. Ferreira; al S.O. con el Arroyo Sopas, que la separa de campos de doña Lola Lussich de Navarro; al N.O. cuatro rectas de 930 ms., 268 ms., 700 ms. y 607 ms. con Pedro Ferreira y Delfino Ferrao y parte de la fracción Nº 2 del mismo plano; y al N.E. 1.995 ms. con Suc. de Carmen Ferrao. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o a parte del bien citado, y especialmente a los linderos Magdalena Freitas de Berrouet, Suc. de F. L. Ferreira, Lola Lussich de Navarro, Pedro Ferreira, Delfino Ferrao y Suc. de Carmen Ferrao, y sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 13327 Set.23-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con CIPRIANO DA FRANÇA MASCARENHAS y otros. Prescripción. (Lo. 47 Fo. 79), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Cipriano da França Mascarenhas, Manuela Luis Osorio Mascarenhas, Gabriel, Carlos, Francisco, Cipriano y Francisca Osorio Mascarenhas, Manuel Luis Osorio, Francisca Fagundez Osorio, Carlos Suero o Suero, Valentín Acosta, Luis Osorio, Adolfo L. Osorio, Angel Correa de Mello, Eudosia, Petrona y Elctra Suero, Fernando Luis Osorio, Juan Jacinto Osorio, Fermín Arrivillaga, José Luis Osorio, Juan Masoller, Sucesión Pereira Carvalho, Juan F. Froes o Fros, Juan Fernández, Juan Pedro Camargo, Sucesión Fortes, Agustín Olivera, Jacinto Preto o Pretto, Pantaleón Quesada, Manuel Damaceno Coelho, Sucesión Albistur, Próspero Guerin, Cristino Rodríguez, Santiago Navarro y Silverio, Florentino, Antonio y Gregorio Fros o Froes, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un excedente de área, no titulado de 873 hectáreas 5.828 metros cuadrados contenidos dentro de las cinco fracciones de campo que se describen a continuación: A) La primera fracción empadronada con el Nº 762 está situada en la 3ª sección judicial del Departamento de Rivera, según plano del agrimensor A. Hareau de 2|7|946 tiene una superficie de 5.095 hectáreas 9.530 metros lindando por el Norte con Francisco Osorio Mascarenhas, Sucesión Próspero Guerin, gajo del arroyo Lunarejo, que la separa de la expresada Sucesión, sucesores de Paz, Santiago Navarro y Sucesión Cristino Rodríguez; por el Este, Sucesión Pedro Camargo; por el Sur con Cipriano Osorio Mascarenhas y por el Oeste Camino Nacional y alambrado divisorio por medio, con Francisco Osorio; B) La segunda fracción, situada en la misma sección que la anterior, está empadronada con el Nº 5.384 y se compone conforme el plano citado por 5.511 hectáreas 7.870 metros, teniendo al Norte la fracción de Gabriel Osorio Mascarenhas, anteriormente descripta; por el Este, la Sucesión Camargo, Sucesión Fortes, Cañada del Paso de la Laguna, línea alambrada hasta camino Vecinal, este camino que separa de Sucesión Fortes y Cañada divisoria con Silverio, Antonio y Gregorio Fros; por el Sur, gajo del Arroyo Laureles por medio con Florentino Fros y por el Oeste Camino Nacional por medio con la fracción de Francisco Osorio Mascarenhas, que es la que se describe a continuación; C) La tercera fracción empadronada con el Nº 5.324 está situada en la 9ª sección judicial del Departamento de Salto y según plano del agrimensor Isaac C. Díaz de Octubre de 1944, tiene una superficie de 3.041 hectáreas 5.920 metros que se deslinda así: Al Norte Camino Vecinal que la separa de Francisco Osorio Mascarenhas, por el Este Camino Nacional que la separa de Cipriano Osorio Mascarenhas (fracción anterior); por el Sur líneas alambrada y Arrojo Arapey Grande por medio con Juan F. Froes; por el Oeste Sucesión Fernando L. Osorio; D) La cuarta fracción empadronada con el Nº 591, está ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta según plano del agrimensor Díaz por 2.701 hectáreas 9.800 metros teniendo al Norte el Arroyo Arapey Grande hasta su confluencia con el Arroyo de La Tapera; por el Oeste este arroyo y línea alambrada divisoria con Manuel Damaceno Coelho; por el Suroeste campos de la Sucesión Albistur hasta la Cañada Claudiano y por el Sureste esta cañada hasta su confluencia con el Arroyo de La Tapera, luego una pequeña extensión de este arroyo hasta la línea quebrada alambrada divisoria con campos de Juan F. Froes y cañada divisoria con campos de éste; E) La quinta fracción empadronada con el número 581 está situada en la citada sección de Salto, se compone según el plano del agrimensor Díaz de 5.632 hectáreas 1.280 metros que se deslinda así: al Norte Arroyo Cerro Chato, por medio con Juan Jacinto Osorio, cerco de piedra divisorio de Fermín Arrivillaga y José Luis Osorio; al Este cerco de piedra y Camino Nacional por medio, con Juan Masoller y Sucesión Pereira Carvalho, línea alambrada y Camino Nacional, por medio con fracción descripta en primer término; por el Sur Camino Vecinal que separa de la fracción descripta en tercer lugar de Francisco Osorio Mascarenhas y al Oeste campos de Sucesión Fernando L. Osorio. — Montevideo, Setiembre, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 13400 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIO RODELLA y otra. Prescripción. Lº 50, Fº 206", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se han presentado Mario Rodella y Julia T. Rodella de Etchart, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno de forma triangular, empadronada hoy con el Nº 100.336, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte antes del padrón Nº 21.236, señalada con la letra "A" en el plano suscrito en Febrero de 1948 por el Agr. Eneas Villa, compuesta de una superficie de 112 ms. 1227 cms. y se deslinda así: 11 ms. 98 cms. de frente al N.O. a la calle Dante; 19 ms. al E. lindando con la fracción "B" del mismo plano; y 26 ms. 65 cms. al S.O. lindando con el padrón Nº 21.265. En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Angela Bene, Fortunato Bonifacino, Luis Scapusio (hijo), sus antecesores, sus causahabientes ó sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14091 Oct.5-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado "ABEL DOMINGUEZ. Prescripción" (Libro 49 F.o 146), se cita, llama y emplaza a Asunción Pesca de Muttoni, a Juan Muttoni y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los de Francisca Testini y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 89.814, que según mensura y plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Diciembre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro el 9 de dicho mes con el N.o 29.754, tiene el área de catorce mil setecientos noventa y siete metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, así deslindados: 93 metros 15 centímetros de frente al Sureste, sobre el Camino Teniente Rinaldi; 158 metros 85 centímetros al Noreste con el padrón Nº 142.554; 92 metros 80 centímetros al Noroeste, con frente al Camino Pettirossi y 159 metros 80 centímetros al Suroeste, con el padrón 142.555, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13611 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "PICUN LUONI, ROSA VICENTA y otros. Prescripción treintenaria", (Lº 46, Fº 245), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los sucesores de doña Liboria Barrios, llamados Pedro Regino, Ignacio Sebero, Isabel Gregoria, Juan y Pedro Luoni Barrios, a sus causahabientes y sucesores, y en general a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho en o contra el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número veintidós mil seiscientos doce, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto dicho solar de un área titulada de doscientos nueve metros veinticinco decímetros y veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, por donde el edificio tenía designada su puerta con el Nº 151 (hoy Nº 1193) por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número seis, por el Sur con el número ocho y por el Oeste con el resto del solar siete del que formó parte. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14946 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSA HERMIDA DE LUGARO. Prescripción. Lº 40, Fº 366", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Hermida de Lúgaro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de Las Piedras, en el Barrio denominado "Recreo de Las Piedras", que forma parte de la propiedad urbana empadronada con el Nº 1277, señalada como el solar Nº 10, de la manzana Nº 4, del indicado barrio según el plano respectivo, integrada según títulos de un área de 625 ms. 6271 cms. 63 mms, y que según plano trazado en Junio del corriente año por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto el 29 del mismo mes con el Nº 3424, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 623 ms. 35 dcm. que se deslinda así: 15 ms. 11 cms. de frente al E. a la calle Dr. Alfonso Espínola; 40 ms. 71 cms. al S. que por formar esquina, son también de frente a la calle Senén Rodríguez; 15 ms. 03 cms. al O. lindando con una pequeña parte del padrón 1279 y con el padrón 1278 ambos de Ignacia S. Zarranz de Repetto; y 42 ms. 32 cms. al N. por donde linda con la exponente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina, Juan y Simón Bignalás, Catalina Prim de Bignalás, María Bignalás de Armany, León Armany e Ignacia S. Zarranz de Repetto, sus herederos o sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15256 Oct. 26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo, las construcciones y demás mejoras que comprenda, situada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el Nº 6964, la que según plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 7 de Julio de 1951 con el Nº 6494, mide: al Nord-Este 165 ms. 52 cms. por donde linda con Pascasio Rodríguez y con ancho de servidumbre de paso; al Sud-Este 1092 metros 60 cms. linda con Juana Díaz; al Nord-Oeste 1034 ms. 65 cms. linda con Fermín Díaz, y al Sud-Oeste, linda con el Arroyo Canelón Chico. Superficie según títulos: 15 Hás. 5562 ms. y según mensura 17 Hás. 6730 ms. 43 dms. En consecuencia, se cita y emplaza a Ramón, Angel, Cecilio, Fermín y Francisco Díaz; Juan Curbelo y Francisco Testa, o a sus sucesores universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, a que comparezcan a deducirlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 13683 Set.29-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR FRANCISCO CANALE. Prescripción treintenaria" (Lo. 3o Fo. 274) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Francisco Canale, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los siguientes bienes: Inmuebles, ubicados en el paraje denominado "Nueva Estación Viale". 5ª sección judicial de este Departamento, empadronados con los N.os 820, 842, 838, 834, 821, 840 y 848, y que según planos del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Julio de 1955, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 14 y 16 del mismo mes y año, con los N.os 8897, 8898, 8899, 8902, 8903, 8904 y 8906, tienen una superficie y se deslindan respectivamente: Padrón 820: Superficie 1.291 ms. 6.125 cms. con 40 ms. 5 cms. de ancho con frente al Norte a la calle Comercio, por 32 ms. 25 cms. de fondo, formando esquina por el Este, con Bulevar de la Constitución; al Sur y al Oeste, padrón 819; Padrón Nº 842: Superficie, 430 ms. 5.345 cms., con un ancho de 10 ms., 75 cms. de frente al Este a Bulevar de la Constitución, por 40 ms. 5 cms. de fondo, siendo esquina al Sur a la calle de la Industria, lindando al Oeste con padrón Nº 843 y al Norte padrón Nº 841; Padrón Nº 838: Superficie, 322 ms. 8.225 cms. con 10 ms 01 cm. de ancho con frente al Norte, a la calle de Las Artes, por 32 ms. 25 cms. de fondo, lindando al Este, padrón 1.682; al Sur, No 839 y al Oeste, Nº 837; Padrón Nº 834: Superficie, 3.227 ms. 6.875 cms. con frente al Norte a la calle de Las Artes en 85 ms. 5 cms. y al Oeste a la calle Central en 53 ms. 75 cms. lindando al Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas de 40 ms. 5 cms., 10 ms. 75 cms. y 25 ms. con padrones N.os 2.149, 847 y 846 respectivamente y al Este, en 43 ms. con padrón 835; Padrón Nº 821: Superficie 861 ms. 0750 cms., con 21 ms. 50 cms. de ancho con frente al Este a Bulevar de la Constitución, por 40 ms. 5 cms. de fondo lindando al Sur, padrón 822; al Oeste padrón 824 y al Norte, padrón 819; Padrón Nº 840: Superficie 430 ms. 5.375 cms., con un ancho de 10 ms. 75 cms. de frente al Este a la calle de la Constitución, por 40 ms. 05 ctms. de fondo, lindando al Sur, padrón 1.685; al Oeste, padrón 843 y al Norte, padrón Nº 839; Padrón Nº 848: Superficie 424 ms. 2.775 cms., con un frente de 7 ms. 22 cms. al Oeste, a la calle Central y por ser esquina da frente también al Sur, a la calle de la Industria, en 37 ms. 52 cms. estando unidos dos frentes por ochava recta de 5 ms.; al Este, 10 ms. 75 cms., lindando con padrón Nº 847 y al Norte, 40 ms. 5 cms. con padrón Nº 849. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a cualquier título con derechos a los inmuebles objetos de dicha acción, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1955. — Hugo Alves, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 13857 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don MANUEL CAMILO PERDOMO, (Lo. 26 Nº 690 Fo. 739), iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la décima sección de este Departamento, empadronado con el número tres mil doscientos setenta y ocho, que mide once hectáreas y cinco mil centiáreas líquidas, es decir, sin tener en cuenta cinco mil cuatrocientas noventa y seis centiáreas tomadas por los caminos, dentro de estos límites: al Norte, en quebrada compuesta de dos rectas alambradas y amojonadas que separan de Américo H. Guadalupe camino nacional por medio la primera y la segunda de la sucesión de Corina C. de Vaz; al Sur, en una línea quebrada compuesta de nueve rectas, separando siete de ellas de Obdulio Ferreira y de Azucena y Hortencia Caetano Olmedo y las dos últimas con las sucesiones de Miguel Echave y Pablo Furest, siendo una de ellas eje de un camino vecinal, y por el Oeste, con las puntas del Arroyo Campamento que separa de campos propiedad del Estado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 26 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 13819 Oct.1o-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ROSA YAPURE DE ABEAKAR. Prescripción adquisitiva", L.o 26 F.o 154, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Yapure de Abeakar iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 3.660, manzana 313, sita en Barrio Arpí, primera sección, con un área de cuatrocientos veinte metros, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en Catastro con el N.o. 187, el 8 de Agosto de 1949, linda: por el Norte, sucesión Eugenio Medeiros; Este, calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, Santiago Fco. Guede, y al Oeste, Hilario B. Medeiros y Evarista Maroche de Sosa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquéllos que se consideren con derechos al bien mencionado, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. (Habilítase el feriado próximo). — Melo, Octubre 28 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.

16) $84.00 30|pub. 13622 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILA DE MUÑIZ, ROSAURA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6334 y linda: al Norte con Carlos Quincke; al Este con Suc. Esteban Lazague; al Sur con campos del Banco Industrial y Comercial de San José; y al Oeste con Erasmo Muniz. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Rosario, Octubre 15 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

16) $60.00 30|pub. 15132 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Montiel, Miguel contra ARAUJO CIPRIANA y Sucesores de MIGUEL PLAZA. Prescripción Treintañal", se cita y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, y proseguir el juicio, a doña Cipriana Araújo y a los sucesores de Miguel Plaza, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, designado como el solar N.o 7 de la manzana 215 del plano topográfico de Trinidad, Primera Sección de Flores, padrón número 1477 que según títulos consta de una superficie de 922 ms. 35 dcms. 12 cms. y 50 mms. cuadrados, lindando: al Norte, calle Santa Lucía; al Sur, solar 5 propiedad de Miguel Plaza, hoy Heriberto Sóñora; al Este, calle Presidente Viera, hoy República Española, y al Oeste, con el solar 8 propiedad de Indalecio Machado, hoy Rogelia Machado. — Trinidad, Octubre 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14381 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: 'ROMERO FELIX. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 107", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios, ubicada en la manzana Nº 60 de la planta urbana de Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón Nº 382, que es el solar Nº 1, compuesto de 800 metros, teniendo 20 ms. de frente al Suroeste, sobre calle Rincón, por 40 ms. de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste, sobre la calle Varela o Suárez, lindando al Sureste, con propiedad de Saturnino Tomás Romero y al Noreste, solar Nº 2 de Suc. Luisa Silva. — Florida, Setiembre 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 14152 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren, con derecho a la propiedad, que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado JUAN PABLO SANTAMARIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de una hectárea, construcciones y demás mejoras, sita en este pueblo "25 de Mayo" (estación Isla Mala) 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, padrón 133, lindando al Noreste: cien metros con calle de las Canteras; Sureste, en la misma longitud con Esteban Gordano; Suroeste, cien metros con calle Colón y Noroeste, con Alejandro Bruschi, y a llenar el requisito constitucional de la Conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Mayo 25 de 1955. — Juan M. Martínez Silva, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 13250 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NEMESIO URRUELA y MARIA IRISARRI DE URRUELA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 414), se emplaza a don Emeterio Cabral y doña Eustaquia Reyes de Cabral, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 14 de esta ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 5.607, compuesto según mensura del agrimensor don Julián A. Mazzoni, de Abril de 1954, inscripto con el N.o 551, en la Oficina Departamental de Catastro, el 20 del mismo mes y año, de un área de cuatrocientos veintidós metros, seis decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en diez y nueve metros cincuenta y seis centímetros, da frente a la calle Domingo Pérez; al Noreste, en veintidós metros veintinueve centímetros, con María P. y Melania Araújo; al Sureste, en diez y ocho metros sesenta centímetros y al Suroeste, en veintidós metros ocho centímetros, por ambos, con Eustaquia Martínez de Guillén. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14333 Oct.8-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEDRO M. MACHIN, GABRIEL GABINO RAMOS, MARIA RAMOS DE UCAR y ROSA SALA DE RAMOS. Prescripción treintenaria" (L.o 27 F.o 408), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Un inmueble con cuantas mejoras contiene, ubicado en la primera sección del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.733, y fué objeto de mensura el mes de Julio de 1955 por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria y según el respectivo plano inscripto con el número 1.692, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de dos mil setecientos veintiséis metros cuadrados 2.512 centímetros cuadrados, compuesto de 21 metros 475 de frente al N.E. a la calle Rafael Pérez del Puerto; 42 metros de fondo al S.O. sobre la calle Enrique Ladós, lindando por el N.O. 21 metros con padrón 5.732, por el S.O. 42 metros 95 por la calle Ituzaingó y 42 metros 95 con padrón 5.732, y por el S.E. en 85 metros 90 con padrones 5.734, 5.737, 5.738 y 5.744. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13615 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ADOLFO A. GARCIA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 5, Fº 22), se cita, llama y emplaza a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 1.a sección de Lavalleja, padrón Nº 2187, compuesta según plano del agrimensor Raúl Grassi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 30 de Diciembre de 1952 con el Nº 249, de 929 m.c. 06 d.c. deslindada así: ms. 24 al Sud-Oeste de frente a la calle Rafael Pérez del Puerto; ms. 42.60 al Nord-Oeste lindando con Ofelio Rodríguez Aguilar; ms. 25 al Nord-Este lindando con Mario Alvarez y ms. 34.50 de frente a la calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 1º de Octubre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 14734 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Reyes, Bartolomé Román contra ESQUEFF, JUAN CARLOS y otros. Prescripción treintenaria (Lº 9, Fº 15)", se cita, llama y emplaza, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 1584, la que según mensura y plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Diciembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de Marzo de 1941, tiene una superficie de cuarenta y siete hectáreas setecientos metros, lindando: al Norte, sucesión Prudencio Pereira, hoy Juana Guerra de Pereira; al Sur, en línea quebrada, sucesores de Benito García o sean Dolores Alvarez de García y Juana Evangelista, Bella de la Santa Cruz Délfica, Deogracia Florio, Ramón Marcelino, Guillermo Leonidas y Esperanza García Alvarez, Sucesión Vicente del Core hoy Juan Carlos Esqueff y Ana María del Core de Esqueff y Camino Vecinal por medio con sucesión Nuble González Olaza; al Este,

Camino Vecinal por medio con Blanca Núñez y al Oeste: en línea quebrada, antes sucesores de Honorio Sánchez hoy Honorio Lázaro, Marcelino, Juan Pedro, Benita Epifania, León Antonio, Ruperto, María Ester, Blanca Aída y Emilia Adelia Sánchez, por lo que existe un área de sobras de dieciséis hectáreas mil setecientos cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 8 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 15111 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Dpto. de Maldonado, se cita, llama y emplaza a MARIA ZENONA TECHERA DE MARMO, JULIAN TECHERA, ANTONIO TECHERA, DELMAR TECHERA, CARLOTA TECHERA, DIOGENES TECHERA, OSCAR TECHERA, DIEGO GROSSI, ADORACION GROSSI, y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana Nº 51 de esta Villa, empadronado con el Nº 152, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. al Sureste sobre la calle 25 de Agosto; 42 ms. 95 cms. al Noreste sobre la calle Maldonado; 21 ms. 475 mms. al Noroeste lindando con el solar número 6, y 42 metros 95 cms. al Suroeste lindando con el solar de Erlinda de Armas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Eladia Sosa de Silveira por prescripción adquisitiva bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — 10 de Junio de 1953. — Solé O. Mújica, Juez de Paz.

16) $34.00 30|pub. 15093 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE W. LARRAÑAGA. Prescripción" (L.o 21 F.o 257 N.o 529), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes que se expresarán, y especialmente a los herederos de Basiliza o Basilisa López de Haro de la Sierra o de de la Sierra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular:

A) La quinta N.o 300 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.241, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: Al Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Tres; al Sur con la calle "A"; y al Este con la calle Cuatro; B) La quinta Nº 302 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.246, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados lindando: por el Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Cinco; al Sur con la calle "A", y al Este con límite Este de las quintas; C) La quinta número 322 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.333; con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus lados, lindando: por el Norte, con la calle "A"; al Oeste con la calle Cuatro; al Sur con la calle "B"; y al Este con la calle Cinco; D) La quinta N.o 323 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.334, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: por el Norte, con la calle "A", por el Oeste con la calle Cinco; por el Sur con la calle "B" y por el Este, límite Este de las quintas. Para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, Setiembre 12 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $204.00 30|pub. 13755 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JOSE MOLINOLO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 574, Nº 561), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Andrés Molinolo y Lorenzo Molinolo o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en esta ciudad, manzana Nº 142 ubicada [illegible] en la 12.a sección judicial de este [illegible], empadronada con el Nº 805 compuesta según mensura del agrimensor Rafael Thevenet de Octubre del corriente año, plano inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el Nº 759 el 6 de Octubre de 1955 y compuesta de una superficie de 1837 metros, 1218 decímetros, 1925 centímetros, que se deslinda así: 42 metros 95 cms. al Norte lindando con propiedad de Rodolfo L. Pesce; 42 ms. 85 cms. al Sur con la calle Tacuarembó; 42 ms. 95 cms. al Oeste con propiedad del referido señor Pesce; y 42 ms. 70 cms. al Este con la calle Vizconde de Mauá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Paysandú, Octubre 17 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 15296 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "SERAPIO PANELO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Juana Silveira y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien siguiente: Un solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Nº 74 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 7126 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Setiembre de 1955 con el número 746, mide una superficie de 922 metros 1.365 cms. que se deslinda así: 21 ms. 47 cms de frente al Norte sobre calle "5"; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Manuel y Francisco Martínez Haedo; 42 ms. 95 cms. al Oeste lindando con Juan Duarte e igual medida al Este, confinando con propiedad de Sucesión José D. Sessarini, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, Código Procedimiento Civil). — Paysandú, Setiembre 16 de 1955. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 13285 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO FEIJO ASTENGO, NILO FEIJO ASTENGO y PEDRO EUSTAQUIO MALAQUIN. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Luis Garibaldi, Rosaura Pintos de Garibaldi, Juan Andrés Ballesteros o Andrés Ortiz, Leandra Ballesteros de Latorre, José María Latorre y a los causahabientes a cualquier título de estas personas y de cualesquiera personas que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón en mayor área Nº 1639, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1954, de una superficie de 613 ms. 1850 cms. cuadrados, que se deslinda: al Suroeste, solar Nº 1 del mismo plano; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha; por el frente, al Sureste, calle Arenal Grande y al Noreste, Nilo Feijó Astengo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón en mayor área Nº 1639, señalada con el Nº 1 en el citado plano, de una superficie de 620 ms. 6275 cms. cuadrados, que se deslinda: al frente, al Sureste, calle Arenal Grande; al Suroeste, Luis Garibaldi y Rosaura P. de Garibaldi; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha y al Noreste, fracción Nº 2 del mismo plano. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 15259 Oct.25-v.nov.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"DOMINGO WENCESLAO SARLI, con domicilio en Durazno 1271, solicita la inscripción de los folletos: "Salario social de capacitación infantil (Anteproyecto de ley)", "Salario social infantil", "Un régimen de protección de la familia" y "Hogar infantil del Hotel Miramar", "Comunidad infantil núcleo rector de la conducta", de los que se declara autor. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 14749 Oct.17-v.oct.27.

"ROMEO MARTINEZ, uruguayo, con domicilio en la calle Canelones 1221, en su carácter de distribuidor, solicita la inscripción del film cinematográfico "El Curandero", filmado en estudios argentinos por Joaquín Gómez Bas, José Ramón Luna y Wimpi. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 14801 Oct.17-v.oct.27.

ALBERTO ANGEL AIELLO, por E. R. Squibb & Sons, solicita la inscripción del título "Cronista Médico", del que es autora la referida compañía. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10|pub. 14939 Oct.19-v.oct.29.

ALBERTO ALVES PATIÑO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una lámina compuesta por 15 dibujos de Montevideo en la época colonial y que titula "Montevideo Colonial", de la que se declara autor.—Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15075 Oct.21-v.nov.1º

"SEGUNDO GARCIA DIAZ, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Mapa indicador de distancias intercambiables entre ciudades y pueblos importantes de la República Oriental del Uruguay", del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes".—Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15114 Oct.22-v.nov.3.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO, oriental, químico industrial, solicita la inscripción de "Fotografía librillo de fósforos Nº 1 y 2" y del escrito titulado "Nuevo tipo de caja de fósforos con fotografías", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15148 Oct.24-v.nov.4.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALOMON TARRAB. Quiebra. Lº 39, Fº 484", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante Salomón Tarrab, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el doctor Antonio Rubio Mullin y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32806 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ROCHA, CAMILO B. Quiebra", L.o 18 F.o 534 N.o 384, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Camilo B. Rocha, establecido en la localidad de Belén, 3.a sección judicial, Departamento de Salto, con comercio que giraba en ramos generales y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben de ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha señalado un término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico, los justificativos de sus créditos. 4.o) Que ha sido designado Síndico a don Juan F. Repetto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1955. — [illegible] Ferreira, Actuario.

18) (G. F.) 20|pub. 32077 Oct.17-v.nov.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUBENS DE SOZA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del compareciente, pues donde dice "Custodio Sosa" debe decir "Custodio de Soza"; B) La del matrimonio del compare-

ciente con Elida Merlo, pues donde dice "De Soza" debe decir "de Soza"; C) La de nacimiento de la menor hija del compareciente Susana Beatriz de Soza Merlo, pues donde dice "Ruben de Sosa" debe decir "Rubens de Soza"; D) La de nacimiento del menor hijo del compareciente Ruben Custodio de Soza Merlo, pues donde dice "Ruben De Soza" debe decir "Rubens de Soza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32924 Oct.22-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARTINA NOEMI MANGO y don EDMUNDO RAMON GOMEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ligia Noemi Susana, Edmundo Luis y Lidice María Gómez Mango, pues en las mismas donde figura el nombre de la madre como "Marta" debe decir "Martina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14915 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DIEGO AMERICO VAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio del compareciente con Lucia Perdomo, pues en la misma donde dice "Bares" debe decir "Varez"; B) La de nacimiento de Walter Américo Varez Perdomo, pues donde dice "Baez" debe decir "Varez"; y C) La de nacimiento de María Juana Varez Perdomo, pues donde dice "Bares" debe decir "Varez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32837 Oct.15-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PACILIO, pues donde dice "José Pasiglio" debe decir "José Pacillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1955.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32819 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado TOMAS RAYMUNDO BUSTABAD, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma en donde figura su apellido paterno como "Gustaval" debe decir "Bustabad". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 195. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955.) 15|pub. 32801 Oct.11-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA RAFELA PAREDES, en el sentido de que, donde el apellido materno de la inscripta aparece como Santos debe decir Paredes, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (D. 20-4-55) 15|pub. 32953 Oct.25-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CESAR ORLANDO PARLANTI AMENDOLA, en el sentido de que donde dice: César Orlando Parlanti Amengola, hijo legítimo de Agrícola Parlanti y de Carmen Améngola, debe decir César Orlando Parlanti Améndola, hijo legítimo de Agrícolo Parlanti y de Carmen Améndola por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32904 Oct.24-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de ANGEL JACOBO BURSTEIN, en el sentido de que donde el nombre del inscripto aparece como "Jacobo" debe decir "Angel Jacobo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14764 Oct.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EDMUNDO ALBERTO SUAREZ y BRENDA ELENA ALEJANDRINA FELLÓ, y de nacimiento de ELENA y ALBERTO SUAREZ FELLÓ, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente, y materno de los inscriptos, respectivamente, aparece como Feijoo, debe decir Felló por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32835 Oct.15-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE MARIA ZEBALLOS, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Zaballo, debe decir "Zeballos", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a sus efectos se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32803 Oct.15-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FELIX MONTIEL y ANGELA MIERES en el sentido de que, donde el nombre del contrayente aparece como "Felis" deberá decir: "Félix"; de nacimiento de ADELA MONTIEL, en el sentido de que, donde el nombre de la inscripta aparece como "Adelaide" debe decir: "Adela", y donde se le menciona como "hijo legítimo" debe decir "hija legítima"; de nacimiento de FLORENCIA JUANA MONTIEL, en el sentido de que, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "Mondiel" debe decir: "Montiel"; de nacimiento de LAZARO POLICARPO MONTIEL, pues donde el inscripto aparece como "hijo de Felis Montiel" y "Angelita Mielers" debe decir de Félix Montiel y Angela Mieres: y de nacimiento de BERNARDINA WALLACE y ROSA WALLACE, en el sentido de que, donde las inscriptas aparecen como hijas de "Modesto M. Wallaso" debe decir "Modesto M. Wallace", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $60.00 15|pub. 14571 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimientos de ADELINA GARIBALDI TENAGLIA, en el sentido de que, donde el apellido materno de la inscripta aparece como Tenaria, debe decir Tenaglia, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14448 Oct.10-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: matrimonio de LUIS HOAREAX y LUISA AMANDA PAULETTI, de 15 Agosto 1931, en 12.a Sección Montevideo; nacimiento de LUISA PERLA HOAREAX PAULETTI, de 21 Diciembre 1931, en 12.a Sección Montevideo, en ambas, donde dice: "Hoareau", "Peré", debe decir: "Hoareax", "Pauletti", respectivamente. Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 32792 Oct.10-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de PASCUAL SALCEDO, de 23 Octubre 1889, donde dice: "José Salseo", "Lucia Horta", "Pedro Salseo", "Cirilo Horta", debe decir: "José Salcedo", "Lucía Dorta", "Pedro Salcedo", "Cirilo Dorta"; Matrimonio de PASCUAL SALCEDO y GERARDA DEVITA, de 5 Marzo 1921, en 13.a sección Canelones, donde dice: "Luisa Dorta" "y doña María Devita", debe decir: "Lucia Dorta", "y doña Gerarda Devita"; Nacimiento de sus hijos: DOMINGA IRMA, en 13.a sección Canelones, donde dice: hija de "María Devitta", nieta de "María Devitta", debe decir: "Gerarda Devita", "María Devita"; TELMO POLONIO, en 13.a sección Canelones, y SONIA ARAMITA en 18.a sección Montevideo, donde dice: hijos de "María Devita" o "Devitta", debe decir: "Gerarda Devita"; REYMUNDO ROLANDO y CLEOFE ARMANDO, en 13.a sección Canelones, donde dice: hijos de "María Devita", y "Devitta", nietos de "María Devitto", y "Devitta", debe decir: "Gerarda Devita", "María Devita". — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32822 Oct.14-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ADOLFO MATTOS y MARIA ESMERA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Grandion, debe decir: Mattos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 32965 Oct.26-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CUK, estableciéndose que donde respectivamente dice: Kavas Agnes, Torma Agnes, Kavas Agnes y Kavaz Bolor, debe decir: Agnes Kavas, Agnes Torma, Agnes Kavas y Bolor Kavas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32952 Oct.25-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ANTONIO REY y de MARIA GUNTIN LAGUELA, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como: Antonia Figueiras, debe decir: Antonia Vara.—Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
19) $18.00 15|pub. 15102 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ANTONIO RAMIREZ y de SARA CASAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sara Rossi, hija de Pedro Antonio Rossi, debe decir: "Sara Casal, hija de padre desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32930 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSEFINA PEDROSA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Josefa" y "Manuel Pedroza", debe decir: "Josefina" y "Manuel Pedrosa"; y B) En la de nacimiento de HUMBERTO BORRAZAS, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: José Francisco Borrazaz y Vicente Borrazaz, debe decir: José Francisco Borrazas y Vicente Borrazas. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15059 Oct.21-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JULIO MORRA COPPONE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Héctor Morra Cappone", "Feliciana Cappone" y "Paulette Le Galle", debe decir: "Julio Morra Coppone", "Feliciana Coppone" y "Victoria María Le Gal". — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14944 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de DORA ALICIA FERREYRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ferreira, Dora Alicia" y "legítima de Miguel Ferreira", debe decir: Ferreyra, Dora Alicia" y "legítima de Miguel Ferreyra"; y B) En la de nacimiento de MIGUEL ANGEL FERREYRA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Miguel Ferreira", debe decir: Miguel Ferreyra. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14963 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ADOLFO PEREZ, estableciéndose

donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pérez, debe decir: Nobo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32891 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LAURO APOLO PIEDRAHITA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como: "Laura Apolo", debe decir: "Lauro Apolo". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 32878 Oct.18-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CIRILO DELOR y MARIA ALONSO, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Oscar Cirilo Delor, debe decir: Cirilo Delor. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14570 Oct.17-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANGEL MELESSI y de MARIA JOSEFA HUESO GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María de las Mercedes Hueso y González, debe decir: María Josefa Hueso González. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14494 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ERMILIA DE LEON SALABERRY DE CODEVILA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la citada, estableciéndose que donde figura con el nombre de Ildefonsa debe decir Ermilia. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15219 Oct.25-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO CASELLA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Casella estableciéndose que donde el estado civil de don Ciriaco Casella, dice soltero, debe decir casado, y donde la inscripta aparece como hija legítima del declarante debe decir hija natural del declarante. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15037 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado: "AMALIA RUFINA FERNANDEZ DE CECILIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Gabriel Carmelo Cecilia con Amalia Rufina Fernández y en la de nacimiento de Oscar Leomar y Héctor Fermín Cecilia Fernández donde el nombre de la contrayente en la primera y de la madre de los inscriptos en Amalia Rufina y en la de defunción de Carmelo Cecilia, donde dice Amalia como nombre de la esposa del fallecido, debe decir Amalia Rufina. Se hace constar que los interesados han solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32834 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANTONIO JOSE DE JESUS. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Agapito y Antonio José De Jesús estableciéndose que donde el contrayente figura como Antonio José debe decir Antonio José De Jesús. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14468 Oct.11.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "JACOBO CHIFTEIAN. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del citado estableciéndose que donde el nombre dice "Jacobo" debe decir "Santiago". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14813 Oct.18.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: MARGARITA CASAIS DE ROJAS, solicitada la rectificación de la partida de defunción de su esposo Felicio Hermógenes Rojas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de dicha partida estableciéndose que donde dice Feliciano Rojas debe decir Felicio Hermógenes Rojas. Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-955.) 15|pub. 32802 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AIDA MORSI DE BARREIRO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Marsi", debe decir Morsi y donde dice: "Espinelli", debe decir: Spinelli. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15149 Oct.24-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BETTA, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Betto", cuando debe decir: Betta. — Montevideo, Octubre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32905 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUARISCO DE TOBLER, CATALINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Emilio Tobler, pues donde en la misma dice: "Tobber", debe decir: Tobler. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15036 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARRIL GALLO, RICARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su apellido materno, que aparece en ella como "Galo", cuando debe decir: Gallo. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32810 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REYNA ISABEL LOPEZ JAUREGUI AVELLANAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Reyna Isabel Jaureguy", en lugar de "Reyna Isabel", únicamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32903 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUGO ALBES DE SOSA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Servanda G. Moreira, por figurar en ella el compareciente como "Hugo M. Sosa", en lugar de "Hugo Albes de Sosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32821 Oct.14-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUAN KUSNIERZ con MARIA ANGELICA LEIVA, donde dice Kurnierz debe decir Kusnierz; B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN KUSNIERZ, donde dice Cousinier debe decir Kusnierz; y C) En la de defunción de Juan Kusnierz, donde dice Juan Eduardo Kusnier debe debir Juan Kusnierz. — Colonia, 16 de Setiembre de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14377 Oct.10-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WALTER CAWEN. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 499), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Irolindo Jerónimo Cawen, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cawen, en el sentido de que donde dice al margen "Cauven Walter" debe decir "Cawen Walter", y donde dice "hijo legítimo de Irolindo Cauven", debe decir "hijo legítimo de Irolindo Jerónimo Cawen". — Durazno, Octubre 7 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 14373 Oct.19-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "RAMON GONZALEZ. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 489), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Estanislao", debe decir: "Ramón". — Durazno, Setiembre 19 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $18.00 15|pub. 14520 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MANRIQUE LUIS y RIOS HERMENEGILDA MAGDALENA. Solicitan rectificación de partida de su hija menor Elba Lidia Manrique Ríos, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Lidia Manrique Ríos, debiéndose expresar que la misma es hija legítima de Luis Manrique y de Hermeneglida Magdalena Ríos. — Trinidad, Setiembre 27 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14584 Oct.14-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. OCTAVIANA ORELLANO. Rectificación de su partida de nacimiento. Lº 19, Nº 491, Fº 164)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, en representación de su hija natural menor de edad Ana Lucía Alzamendi Orellano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: al margen en lugar de "Serra", debe decir "Alzamendi"; donde dice: "Ana Duré de Serra", debe decir: "Ana Lucía Alzamendi Orellano"; de estado civil dice "casada", debe decir "soltera" y suprimir del acta: "con don Luis Serra, oriental, de veintitrés años, Sargento y domiciliado en calle Florida s|n." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 14667 Oct.15-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "OLIVEIRA VICTOR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Oliveira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, la que aparece con el siguiente error: en el apellido, donde dice Olivera debe decir Oliveira, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 19 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14907 Oct.19-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "VICENTE GREGORIO BENTANCOR. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 74", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes en que el nombre del inscripto aparece "Gregorio", debe de decir: "Vicente Gregorio"; y donde se refiere a la nacionalidad del padre del inscripto y dice: "español", debe de decir: "uruguayo". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14904 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARIA ESTHER HERNANDORENA. Rectificación de partida. Lº 14, Fº 77", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes donde su apellido materno aparece: "Mangiarotti", debe de decir: "Mangiarotti". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14903 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FELICIANA PEREZ DE DIAZ. Rectificación de partida", L.o 14 F.o 76, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes que refiriéndose al nombre de la inscripta, dice "Norberta Felicia" debe decir "Feliciana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14751 Oct.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTIN MACIEL ESTIGARRIBIA. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 41", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que en todas las partes donde el apellido de su madre figura "Astigarribia", debe de decir: "Estigarribia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14740 Oct.15-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "FLORO DE PAULA y OTROS. Rectificación de partidas" L.o 30 F.o 84, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: De matrimonio de FLORO DE PAULA y ROSA VARELA, pues en ella el contrayente aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de nacimiento de JOSE PEDRO DE PAULA, pues en ella el apellido y nombre del padre figura como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de WALTER MIGUEL DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de RAQUEL RAMONA DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; y de RAUL OSVALDO DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Floro Depaula" en lugar de "Floro De Paula". — Mercedes, Setiembre 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 15135 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MABEL GONZALEZ. Rectificación de partida" L.o 30 F.o 189, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mabel González solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Rosa Celina Ramona" en lugar de "Mabel" que es el que le corresponde. — Mercedes, Octubre 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15137 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA BORNIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "del mes de legítimo" debe decir "del mes de Octubre"; donde expresa "un niño que es hijo legítimo" debió decir "una niña que es hija legítima"; donde dice "niet" debe decir "nieta" y donde se expresa "Y que a la expresad niñ" debió expresarse "Y que a la expresada niña..." por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14608 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTEVAN SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde se expresa "hijo", debió decir "hija", por ser la verdad. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32820 Oct.14-v.oct.31.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Hipotecario Urbano Nº 1632 serie "C|1950" a cargo de MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO - EVARISTO GIUDICE Y COMPAÑIA, el próximo 15 de Noviembre, a las 16 horas y en la sede central de la institución acreedora en esta ciudad (Salón de Actos, 3er. piso), Plaza Constitución, el martillero Juan A. Braglia venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento once mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 111.469.00), un terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón Nº 5.353 (proveniente del Nº 4.451), el que según plano del agrimensor Justo Llanos de 5 de Diciembre de 1949, inscripto al día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 286, tiene una superficie de dos hectáreas cinco mil seiscientos setenta y seis metros y se deslinda: 85 ms. 90 cms. de frente al Este a la Carretera a Aceguá; al Norte, tres rectas que a partir del Este, miden: 215 ms., 17 ms., y 90 ms. corriendo la primera y tercera de Este a Oeste y la segunda de Sur a Norte, dando frente la primera a calle Los Jazmines; la segunda a calle La Rosa y lindando la tercera con Evaristo Giudici y Cía.; al Oeste, el arroyo Sauce, y al Sur, recta de 277 ms. con terreno municipal.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 102.268.81, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate, a $ 74.186.48; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Melo. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 32966 Oct.26-v.nov.5.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lanza, en los autos que Banco República sigue con José L. Rama Chans y otro (Lo. 51. Fo. 26), se hace saber que el día jueves 10 del mes de Noviembre de 1955, y en el local de la calle Colombia Nº 1335 a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados y relacionados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 15277 Oct.26-v.nov.7.

ENRIQUE GASCUE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que ANTONIO SOSA y otros siguen con HECTOR MANUEL SOSA por Cesación de Condominio (49-141), se hace saber que el 4 de Noviembre de 1955, a las 16 horas y 30 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Enrique Gascue, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 5.773.33, del siguiente inmueble: Solar y construcciones en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 48.046, señalado con el número tres de la manzana G. en el plano del ingeniero V. Ponce de León de 15 de Junio de 1920, con una superficie de 250 metros, con 10 metros de frente al Norte, sobre la Avenida Al Peñarol, puerta de entrada 4937: 25 metros de fondo, lindando al Este con el solar 4, y al Oeste con el número 2 y al Sur con el solar 2; Se previene: El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 49, Serie 25, Ley 13 de Julio de 1921) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $54.00 15|pub. 14855 Oct.18.-v.nov.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARCHA LIMITADA. ejec. de pda." Lo. 52, Fo. 192, se hace saber que el próximo martes 8 de Noviembre a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Horacio Castells se venderán en remate público, sin base, al mejor postor las máquinas de carpintería y camión Austin, que figuran en el Contrato de Prenda y que están en exhibición. Garantía en el acto 30 o|o, Comisión 6 o|o.
20) $16.00 10|pub. 15265 Oct.26-v.nov.7.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "DEGIOVANANGELO, CORNELIA MARIA y otros con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria. Cesación de Condominio" (Lº 52 Fº 186), se hace saber al público que el día ocho de Noviembre próximo a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 16.666.66) importe de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Finca ubicada en la calle Pampas números dos mil ciento once y dos mil ciento trece, Octava Sección Judicial de la Ciudad de Montevideo, empadronada con el número diez mil doscientos siete con 9 metros de frente al Este de la calle Pampas (antes Yí), 27 metros 80 al Norte, 28 metros 75 al Sur y 9 metros al fondo en la línea del Oeste. Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2º) Que será de cargo del comprador certificados impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Más informes: San José N.os 872 y 876. Teléfono 9.50.40.
20) $66.00 15|pub. 14848 Oct.18.-v.nov.4.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Banco Transatlántico contra VICTOR GONZALEZ VIERA y otra. Ejecución de Hipoteca", (Lº 47 Fº 20) se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523) por intermedio del Rematador Guillermo Zuasti, se procederá a la venta, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y acciones dominiales que contiene, ubicada en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la Villa de San Jacinto, empadronada con el Nº 166, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Augusto Hareau de Noviembre de 1943, inscripto con el Nº 2.038 el 16 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, compuesto por una superficie de 874 metros con 18 metros de frente al Noroeste sobre la Carretera Montevideo-Tala; 48 metros de fondo, lindando al Noreste con solar B. del mismo plano, al Sureste con propiedad padrón 181, y al Sudoeste con la empadronada Nº 165. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de registros; 3º) Que los títulos del bien a venderse y demás antecedentes de la ejecución se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Y a sus efectos, se hace la siguiente publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

Más datos: Avda. 18 de Julio 2081.
20) $74.80 17|pub. 14846 Oct.18.-v.nov.7.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Martínez de Pollero Amanda M. c|VICTOR KISS TELEK y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 231), se hace público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Terreno con edificio y mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.156, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, de Enero de 1951, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el número 23.553 el 31 de Enero de 1951, compuesto por una superficie de 422 metros 03 centímetros que se deslinda así: 8 metros de frente al Oeste

a Camino Molinos de Raffo, entre los Caminos Castro y General Hornos, distando el punto medio de ese frente 84 metros 645 milímetros al Norte del Camino Castro; 46 metros 71 centímetros al Noroeste lindando con padrón 42.157; 9 metros 04 centímetros al Noreste con parte del padrón 42.140 y 51 metros 79 centímetros al Sureste con el solar 2 del mismo plano;—B) El terreno y mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.364 en mayor área, señalado con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1953, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 4 de Junio de 1953, con el N.o 27.149, compuesto por una superficie de 722 metros 27 decímetros, que se deslinda así: 6 metros 46 centímetros de frente al Oeste a Camino Molinos de Raffo, entre los Caminos General Hornos y Castro; por el Sureste línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 36 metros 59 centímetros y 23 metros de Oeste a Este la primera y de Suroeste a Noreste la segunda, lindando la primera con el solar A del citado plano; y la segunda con parte del padrón 42.155, con padrón 42.146 y con parte del 109.023; al Noreste en 13 metros 05 centímetros con parte del padrón 142.140, y por el Norte en 51 metros 79 centímetros, linda con padrón 42.156 descripto en el apartado A. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que los inmuebles a venderse se hallan gravados con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana 9-1949 N.o 506). 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de registros y la comisión del rematador. 4.o) Que los autos de la ejecución se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

Mis oficinas: Rincón 523. Teléfonos 8.41.31 y 9.52.90.

20) $160.00 15|pub. 14034 Oct.11-v.oct.28.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANA MARIA COLOMBO" L.o 49 F.o 172, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Miralles, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de mil pesos ($ 1.000.00), de los derechos a la promesa de compra-venta existente sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 304, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha (Balneario La Paloma), señalado con el N.o 60, manzana "R" en el plano trazado por el agrimensor Mario Bordabehere en Febrero de 1942 y según el cual se compone de una superficie de 750 metros que se deslindan así: 20 metros al N.E. con frente a la senda de peatones de (5 metros): 37 metros 50 centímetros al S.E., que dan a la calle de Distribución N.o 37 (15 metros); 37 metros 50 centímetros al N.O. por donde linda con el solar N.o 59 del citado plano y 20 metros al S.O. con frente a la calle de acceso N.o 47 (10 metros).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que el precio del solar está totalmente integrado, encontrándose los antecedentes de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $110.00 25|pub. 14305 Oct.8-v.nov.8.

JUAN A. BAFFA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra MARIA MICHELINI CORAZZI. Juicio ejecutivo' Lo. 42, Fo. 115", se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Juan Paullier 1675 el martillero Juan A. Baffa rematará sin base, al mejor postor, todos los muebles y útiles embargados, una heladera "Ferrosmalt" comercial, una conservadora de helados, un calefón, una cocina Volcán y varios dormitorios completos y muebles sueltos. Seña, 20 o|o y comisión, 6 o|o (ambas en el acto). — Montevideo Octubre 14 de 1955.

20) $20.00 10|pub. 15025 Oct.20-v.oct.31.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Ion Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Horjales, Ricardo contra HERMINIO FERNANDEZ y ANTONIO COPPOLA. Cobro ejecutivo de arrendamiento" (L.o 46 F.o 72), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local de comercio donde se encuentran depositados, calle Gonzalo Ramírez N.o 2119, el martillero don Rafael Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de todos los bienes, muebles y útiles del referido negocio, que fueron embargados y cuyo detalle obra a fojas 2 de dichos autos, detalle que podrá ser examinado en la Oficina Actuaria del Juzgado mencionado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, por los interesados, en días y horas hábiles.

Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Octubre 6 de 1955.

20) $36.00 10|pub. 15103 Oct.22v.nov.3.

RODOLFO S. ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. c|CARDOZO VARELA, MARTIN y CASTAGNINI, LUIS JORGE. Ejecución de prenda", L.o 45 F.o 453, se hace saber que el día viernes 4 de noviembre próximo a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fé 1268, por el martillero Rodolfo S. Abó Costa, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso, una cámara "Siam", modelo 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" N.o 9.901 y enfriador cubos hielo doble.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.

20) $24.00 10|pub. 14779 Oct.18-v.oct.27.

HUGO C. BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en el expediente: "Fainstein, Miguel y Serman, Demetrio c|ANDRES A. A. GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Rescisión de contrato y cobro de pesos" (L.o 16 N.o 336 F.o 408), se hace saber: Que el día domingo 18 de Diciembre del corriente año, previamente habilitado, y de las 15 horas en adelante, y en el lugar de su ubicación, 10.a sección judicial de este Departamento, "Valizas", inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4.365, con frente a la Carretera Nacional, lindero al Balneario "San Francisco", distante 7 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los solares que más adelante se describirán y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, en Setiembre de 1949. Manzana N.o 37: Solares N.os 10, 11, 12 y 13; tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: Solares N.os 1 al 40, que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: solares N.os 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 50: solares N.os 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro. La superficie de los distintos solares oscila entre 500 metros 32 centímetros, el más chico, y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada. — Rocha, Julio 30 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 14563 Oct.13-v.oct.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Iglesias, Manuel con SLOFAR RAFOLS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44 F.o 118), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble, en un solo lote: Dos solares de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Las Toscas, empadronados en mayor área con el número diecinueve mil quinientos seis (N.o 19.506) y que están señalados con los números catorce y quince de la manzana veintiuno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, y que según el mismo el solar catorce tiene una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros y el solar quince tiene quinientos cincuenta y tres metros con mil doscientos cincuenta centímetros y por ser contiguos tienen en conjunto una superficie de mil ciento quince metros seis mil doscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Noreste frente a la calle "F" entre las calles número diecisiete y Rambla de cincuenta metros, distando el punto medio de su frente cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros de esta última, por treinta y siete metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sureste con los solares números trece y doce; por el Suroeste con los solares once y dieciocho y por el Noroeste con los solares diecisiete y dieciséis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B 49" N.o 570) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $122.40 17|pub. 14566 Oct.13-v.nov.1.o.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Manuel Rodríguez Real y Lidia Costa Pionti contra VICTOR RADETZKY y NAYA LISKENSKA. Ejecución de hipoteca. Lo. 40, Fo. 322", se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor E. Joanicó Otorguez, del 16 de Julio de 1939, el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2586, el 19 del mismo mes y año (forma parte del solar 1 de la manzana "D-25" del plano de Francisco Lasala, inscripto el 2 de Junio de 1927) y según aquel plano tiene un área de 277 metros 275 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Berna, distando su extremo más próximo 21 metros 475 milímetros de la esquina con la calle Grecia; 12 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1; 21 metros 475 milímetros al Norte con el solar 2 (del plano últimamente citado) y 12 metros 90 centímetros al Este, lindando con el 17. Se encuentra empadronado con el N.o 173803.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que no existe colector al frente del inmueble; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres, teléfono 8-37-72.

20) $90.00 15|pub. 14956 Oct.20-v.nov.7.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "AVELINO ANTUNEZ GOMEZ. Denuncia de fallecimiento" L.o 39 F.o 56, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Octubre a las 15 horas y en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá al remate judicial y al mejor postor de mercaderías y útiles de la ex provisión del causante. Seña 20 o|o. Pago total al retiro de la mercadería.

20) $16.00 10|pub. 14766 Oct.17-v.oct.27.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Felipe Santiago Renart contra WILSON ROMA BUSTAMANTE y AIDA CIGARÁN. Ejecución de hipoteca" (L.º 16, F.º 4, N.º 485), se hace saber que el día cinco de Noviembre próximo a la hora diez, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Celiar A. Mata, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: "Fracción del solar 3 de la manzana 14 de la

planta urbana de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el Nº 2839, que según plano del agrimensor José Gallardi, registrado con el Nº 7 en la Oficina Departamental de Catastro el 14 de Febrero de 1944, consta de una superficie de 453 metros con 1637 centímetros, y linda: 21 metros 31 cms. al N.O. con frente a la calle Ituzaingó: 21 metros al N.E. con Dorotea F. de Fuques; 21 ms. 31 cms. al S.E. con Mauro García da Rosa, y 21 metros al S.O. con terreno municipal.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Artigas, 14 de Octubre de 1955.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 14853 Oct.19-v.nov.5.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "FRANCISCO VICENTE HAURET. Incapacidad (Lo. 29, Fo. 560)", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Zipitría a la venta en remate judicial y sobre la base que supere el aforo del inmueble que lo es de mil pesos ($ 1.000.00), de una fracción de campo y las mejoras que comprenda situada en Canelón Chico, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 17559, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 14 de Octubre de 1935. Mide al Sudeste 93 ms. 50 cms., lindando con la fracción número 1 del plano citado; al Sudoeste 249 ms. 80 cms. lindando con el ancho de servidumbre de pase que divide a la fracción 2 con la fracción número uno del mismo plano, y con la fracción número 2 al Nordoeste 93 ms. 50 cms. por donde linda con la fracción de Vicente Urta y al Nordeste, 249 ms. 80 cms. linda con la sucesión de José Mazuchelli y José Strazarino. Superficie, 2 hts. 3.356 ms. 20 cms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de sus ofertas en garantía. B) Que el título de propiedad del inmueble deslindado, está a disposición de los interesados (artículo 909 y 913, Código Procedimiento Civil). C) Que el inmueble a rematarse está libre de impuestos a cualquier título. D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuestos universitarios y de jubilación rural, en la proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la trasmisión dominial, serán de cargo del adquirente. E) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro de los 20 días inmediatos, siguientes al auto que apruebe la venta y ordene la escrituración. — Canelones, Octubre 10 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 15030 Oct.20-v.nov.7.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "GEREMIAS DIAZ DE BERRETTA. Sucesión. Pieza separada sobre venta de bienes" (Lº 39, Fº 267), se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez, presidido por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de los avalúos efectuados por la Oficina Dptal. de Catastro, que se determinarán, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana 79 de esta ciudad, 1.a sección de Canelones, señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Moner, de Marzo de 1928 e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 12 de Marzo del mismo año. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados, lindando al Este, en 9 metros con calle Florencio Sánchez; al Oeste, en 9 ms. con Aurelio Núñez; al Norte, en 20 ms. con solar Nº 5 y al Sur, con 20 ms. con solar Nº 3, encontrándose empadronada con el Nº 154. Avaluado por la Oficina de Catastro en $ 1.000.00.—Una fracción de campo ubicada en el paraje Canelón Grande, 1.a sección rural del Departamento de Canelones, que lleva el Nº 2 en el plano del agrimensor González Mazzoni, empadronada con el Nº 13.869 y con una superficie de 8 hectáreas 5.447 metros cuadrados. Linda al Norte, con la carretera a la Cadena; al Sur, con Palmira Berreta de Cabrera; al Este, con Juan Boidi y Alberto Meldana, y al Oeste, con la Escuela Granja Nº 29 y Luis Pereira. Avaluado por la Oficina de Catastro en $ 454.00 la há (un total territorial de $ 3.965.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 C.P.C.); B) Que la comisión del rematador, impuesto universitario, y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1955.— Hugo Alvez, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 15283 Oct.26-v.nov.12.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Emilio J. Simens Amaro, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, dictado en los autos: "Oroniel E. Pintos contra JUAN RAMON DUQUE. Juicio ejecutivo (Lº 2, Fº 392), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Raúl Distacio, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del inmueble que se describe a continuación: Un predio con casa de material, ubicado en la Villa de Migues, 9.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de 2633 ms. cuadrados, de forma rectangular, en la esquina de las calles Treinta y Tres y José Pedro Varela, empadronado con el Nº 259. El inmueble fué tasado en la cantidad de siete mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada el 10 % de la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 15234 Oct.25-v.nov.11.

ADALBERTO CIBILS JUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Banco de la República Ca. la sociedad "PAN AGRICOLA DEL RIO YAGUARON". Ejecución prendaria. (L.o 26, N.o 175, F.o 592), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1955 a las 14 horas en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, undécima sección, Conventos, se procederá por el martillero Adalberto Cibils Juárez, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor "Case L. A.", con rodado doble, con equipo eléctrico, 1 arado marca "Nardi" de tres rejas tipo pesado, 1 rastra de discos "John Deere"; una rastra de 4 cuerpor de 32 discos "Mineeapolis Moline", 9 cuerpos de rastra de dientes, una sembradora de 24 discos "Moline Monitor", mod. p.3.6-Pag.2-4-6, 1 sembradora de maíz de 4 surcos B.P.6.6.566 "Ventura Manufacturm", 1 cosechadora "Allis Chalmers" N.o 145875, 1 rastrojera "Massey Harris" de 6 discos con cajón sembrador, 1 molino triturador "Mc. Cormick", 1 rastrillo "Moline", 1 pastera mano "Cockshmutt", 1 descremadora "Melotte", 1 motor, 1 planta de vacío "Surgey", 2 toros, 49 vaquillonas puras por cruza, 35 vacas y vaquillonas, 10 vacas de ordeñe, 6 terneros mamones, 5 vacas holando sobre año, 2 bueyes trabajo, 29 novillos, 21 vacas de cría con 21 terneros, 5 vacas falladas, un remolque de hierro rodados de goma para 500 kilos, 1 jeep Ford "Tipo Militar" empadronado con el N.o 4209, 6 caballos, diez yeguas y 3 potrillos de sobre año.

Se hace constar que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. — Melo, 4 de Octubre de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para su publicación expido el presente que signo y firmo en Melo a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

20) $52.00 10|pub. 14890 Oct.19-v.oct.29.

LUCIANO A. LANZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Agustín y Faustino Fumero contra la SUCESION de SEBASTIANA DA SILVEIRA. Juicio Ejecutivo" (L.o 40 F.o 379), se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja 803 esquina Rivera, se procederá por intermedio del martillero don Luciano B. Lanzaro, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público de los derechos hereditarios que en la sucesión de don Irineo Fumero y doña Nieves González de Fumero les corresponde a los actores don Agustín Fumero y don Faustino Fumero, con las bases de las dos terceras partes de la tasación, que lo fué de mil quinientos pesos ($ 1.500.00).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada.

2.o Que los trámites sucesorios y de perfeccionamiento de títulos que fueren menester, serán de cargo del comprador exclusivamente.

3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador.

4.o Que la escritura de cesión de derechos que dió origen a estas actuaciones, se encuentra agregada a los mencionados autos, en esta Oficina y a disposición de los interesados. — Durazno, 1.o de Octubre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $60.00 15|pub. 14522 Oct.13-v.oct.27.

MIGUEL A. ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jorge Bombaloff Baletti contra RAUL QUINTAS. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Miguel A. Ilundain, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, y sobre la base de diez mil cuatrocientos pesos ($ 10.400.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 957, solar 5 de la manzana 139, y que linda: Norte, Lino Bayarres; Sur, Carlos M.a Quinteros y otros; Este, calle Fructuoso Rivera y Oeste, Miguel S. Cayaffa y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 15243 Oct.25-v.nov.11.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos "La Sucursal Río Negro de la Dirección de Impuestos Directos contra la Sucesión de EUGENIO SAMA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (Lo. 16 Nº 456 Fo. 532), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero Liber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y por la base de sus dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo son dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 2.133.33) y setenta y seis pesos con setenta y seis centésimos ($ 66.66), respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles contiguos, sitos en la primera sección judicial de este Departamento, paraje "Yaguareté Chico": A) Padrón Nº 1452 compuesto de una superficie de 14 hectáreas 3.710 metros, que se deslinda así: por el Norte en parte con el padrón Nº 1453 de Alberto J. Winter; parte de la vía de F. C. Midland y Noreste con el padrón 1953 que se describe a continuación; al Este el padrón 1451 de Manuel Cal y al Sur los padrones 2355 y 2356 de Camila E. L. de Anzorena e hijos, y al Oeste, el Arroyo "Yaguareté Chico", por medio con el padrón 1273 del Municipio Fray Bentos, (Tablada), y B): Raíz padrón N.o 1953, compuesto de una superficie de 3.866 ms cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, parte, vía F. C. Midland y padrón 1453 de Alberto J. Winter; al Este el padrón 1451 de Manuel Cal y al Sur y Suroeste con padrón 1452, ya descripto.

Se previene: 1º) Que no se aceptarán ofertas menores a las bases; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3º) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del Rematador, así como los gastos que demanden las escrituraciones definitivas de los bienes a subastarse; 4º) Que los títulos y demás documentación relativa, y los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 7 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 14878 Oct.19-v.nov.5.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Oriol Araújo contra GETULIO TECHEIRA. Juicio ejecutivo" (Lº 33, Fº 282), se hace saber que el día 15 de Noviembre del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, se procederá por el martillero Evergisto Acosta, asistido del señor Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación de los inmuebles embargados en autos, que asciende a la suma de cinco mil noventa y dos pesos con 15|100, y que se componen de las fracciones uno y dos ubicadas en la 6.a sección de este Departamento, y que según plano del agrimensor A. Grau Rosell, está empadronada con el Nº 4724 y que en conjunto tienen los siguientes límites: al Norte, Juan Piñeiro; al Sur, Anaurelino Olivera; al Este, Sucesión Denis Michón, y al Oeste, con Getulio Techera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B)

Que los títulos y planos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los honorarios y gastos de escrituración y demás, serán de cuenta del comprador. — Rivera, Octubre 6 de 1955.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 14897 Oct.19-v.nov.5.

MIGUEL NOZAR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra CASTRO JOSE. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la calle Sarandí Nº 460 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Nozar, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, de todas las existencias embargadas, consistentes en bebidas y comestibles, mencionadas de fs. 35 a 39, en el citado expediente. Y a los efectos dispuestos se hacen estas publicaciones. — Rivera, Octubre 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 14916 Oct.19-v.oct.29.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "José Ramón Borsani contra ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, ENRIQUE FERNANDEZ MARTIÑAN y ELSA CELICA SOBRERO DE FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Nº 729, Fº 269), se hace saber: Que el día 8 de Noviembre del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) De las 14 y 30 a las 14 y 45 horas: Una fracción de terreno solar con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número ochenta y cuatro del empadronamiento oficial de la ciudad de Rocha, empadronada con el Nº 416, compuesta según título de una superficie de setecientos veintiséis metros sesenta decímetros, que se deslinda así: por su frente al Noroeste, en 21 metros 90 centímetros con la calle "19 de Abril"; por su fondo al Sureste, en 21 metros 35 centímetros, con propiedad de Leoncio Hernández; por su costado Suroeste, en 33 metros 60 centímetros, que por formar esquina es también frente, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; y por su otro costado al Sureste, en igual extensión, con propiedad de Gaudencio Cardoso.—Y 2º) De las 14 y 50 a las 15 y 10 horas: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, de posición esquinero, ubicado en la manzana número diecisiete del empadronamiento oficial del balneario "Costa Azul", 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 194, que es parte del solar número siete del plano del amanzanamiento de dicho balneario, levantado el 29 de Marzo de 1930 por el agrimensor Osvaldo Olivera, y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros que se deslinda así: 18 metros de frente al Noroeste, a calle pública; por un costado 14 metros 75 centímetros al Noreste, también frente a calle pública; al Sureste, en el fondo, 18 metros lindando con Aparicio S. Terra; y 14 metros 75 centímetros en el otro costado al Suroeste, linda con terreno de Lindolfo Silva Olivera.

Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; C) Que serán de cargo de los respectivos compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados relativos, salvo que el comprador sea el propio acreedor, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de los ejecutados; y D) Que serán también de cargo de los compradores, lo que al día de la escrituración de los inmuebles pudiera adeudarse a su respecto, por concepto de pavimento, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Setiembre 23 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 14876 Oct.19-v.nov.5.

RENEE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición lel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 16, Fo. 251), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre de 1955 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Renée Correa Díaz, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) De las 9 horas en adelante y por separado: I) Una máquina mofiltera, marca "G. Toresani-Milano", con 4 moldes, motor marca "Marelli" de 1 H.P. N.o 289714 de 940 revoluciones; II) Un cilindro estirador de masa marca "Battagión-Bérgamo" con electro motor de 3 y 1|2 H.P. N.o 10.334 de 1.420 revoluciones; III) Una prensa continua para elaboración de fideos con 6 moldes motor de 8 H.P. N.o 2377259 de 1.420 revoluciones, con cortadora de masa y motor de 1 H.P. N.o 10.338 marca "Corngliano" de 1.420 revoluciones; IV) Una prensa y bomba hidráulica marca "Frávega" para elaboración de fideos con 22 moldes, motor "Marelli" de 4 H.P. N.o 18293 y otro de 1 3|4 H.P. número 49461; V) Una sobadora marca "Frávega" motor marca "Metropolitán Vickers" de 4 H.P. N.o 14935 de 955 revoluciones por minuto con llave de aceite; VI) Una sobadora marca "Frávega" con motor de 1 H.P.; VII) Una mezcladora con motor eléctrico marca "Cornigliano" de 3 y 1|2 H.P. N.o 10362 de 1.420 revoluciones por minuto; VIII) Una tolva trompocónica de hierro galvanizado, con motor de 1 H.P. marca Enrique Bezzi; IX) Un elevador Cangilcnes con depósito de madera, zaranda metálica con motor Enrique Bezzi de 2 H.P. N.o 23564 de 1.400 revoluciones; X) Un elevador con doble tambor a bandejas metálicass con electro-motor N.o 310759 de 930 revoluciones; XI) 3|4 secadores con capacidad para 240 bastidores cada uno, con doble piso de madera de 2 metros 70 centímetros por 3 metros 60 centímetros, de material duro sobre armazón de madera accionado por motores de 4 H.P. marca Enrique Bezzi N.o 64661 de 1.450 revoluciones; 2 de 3 y 1|2 H. P. marca "Cornigliano" N.o 10333 y 10.335 de 1.420 revoluciones; XII) Un cuarto secador (planta baja) destinado a fideos cortados, motor Enrique Bezzi de 2 H.P. N.o 55676 de 1.420 revoluciones; XIII) Un cuarto secador destinado a fideos largos con caña de las siguientes dimensiones: 3 ms. 80 cms. por 2 ms. y por 2 ms. accionado por motor de 2 H.P. N.o 26449 de 1.430 revoluciones con recubrimiento de Dolmenit; XIV) Un molino marca "Letz" N.o 60 con motor A.E.G. de 7 H.P. número 2469741 de 1.430 revoluciones; XV) Una mezcladora para fabricación de raciones balanceadas con cinco tolvas y dos sinfines accionados por motor marca "Thomson Houston" de 3 H.P. N.o 14936 de 715 revoluciones; XVI) Un molino "Gehl. Grindall" a martillo N.o 41; XVII) Una fresadora para fabricación de cabezas de bastidores con motor "Siemens-Shukert" de 2 H.P. N.o 1257435 de 1.500 revoluciones; XVIII) Mil quinientos bastidores; XIX) Un equipo de soldadura a la autógena marca Roncon, generador "59 con 48" tipo "M 2" de 900 litros hora; XX) Una caldera "Marshall" completa de 60 libras; XXI) Una báscula Negri Quartino para 500 kgs.; otra báscula de igual marca de 1.000 kgs.; XXII) Una balanza de mostrador de plato para 200 kgs.; XXIII) Una balanza "Fairbanks" para 300 kgs.; XXIV) Una taladro "Val Dor Super" Serie "C" N.o 677175 con base; XXV) Una máquina de escribir marca "Smith-Corona" modelo T N.o 20270; XXVI) Una máquina de escribir marca "Olivetti" tipo M Serie 1946; XXVII) Una máquina de sumar National N.o 967373; XXVIII) Una máquina de sumar marca "Allen Wales" N.o 9-8772; y XXIX) Una máquina de calcular marca Facit N.o 153953;

B) De las 16 a las 16 y 15 horas: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene (Planta Industria y Casa-habitación), situada en la manzana N.o 254 de la ciudad de Rocha; padrón N.o 3.304 compuesta de dos mil trescientos sesenta y seis metros según plano del agrimensor Homero Cardoso, que se deslinda así: Por su frente al Noreste, en 40 metros, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; por uno de sus costados y por su fondo, ambos al Sureste, en 46 metros 60 centímetros y 49 metros 60 centímetros, con Armando Bértola y sucesión José A. Machado respectivamente; y por el Noroeste, en 73 metros 70 centímetros, con Matías Biurrun.

Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los compradores de los demás bienes, deberán pagar el importe de los respectivos precios de contado, pudiendo ser retirados dichos bienes al día siguiente del remate; D) Que serán de cargo del comprador del inmueble los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo del ejecutado; y E) Que serán también de cargo del comprador del inmueble, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del mismo y con respecto a dicho inmueble, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Octubre 13 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $222.00 15|pub. 14692 Oct.15-v.nov.1.o.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel González Medina contra MANUEL DE SOUZA LOURIENZA y LUISA VIANESSI DE DE SOUZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda y al mejor postor, que realizará el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado San Antonio Chico, empadronado antes en mayor área con el Nº 4716, hoy padrón 1933, señalada con la letra B en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, el 2 de Julio de 1949, registrado con el Nº 122, el 19 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto compuesta según plano y títulos de una superficie de 5 hectáreas, 2801 metros, 50 dms. cuadrados, deslindada así: Sur, 219 ms. 60 cms. de frente a la Avenida Apolón de Mirbeck; Oeste, 333 ms. 10 cms. con Jaime Ferreira Castanho; Norte, 104 ms. 80 cms. con Sucesión de Constante Vianessi; el límite Este, está formado por tres rectas: la primera, que partiendo del límite Norte va hacia el Sur, en 167 ms. 90 cms., de aquí otra hacia el Este, de 116 ms. 60 cms., y del extremo Este de ésta, otra de Norte a Sur, de 167 ms. con la fracción A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 4 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 14910 Oct.19-v.nov.5.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "OSCAR A. QUIÑONES. Hallazgo" (Lo. 13, Fo. 563), se hace saber al público que el 5 de Noviembre próximo, a las 8 horas, en el Puerto de Salto, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario Adjunto, rematará sin base, quince rollizos, o sean catorce de madera dura, de veintidós metros cúbicos, y un peso aproximado de veintisiete mil kilos brutos, y uno de pino, de tres metros, pesando aproximadamente dos mil cuatrocientos cuarenta kilos brutos.

Se previene: Que la venta se realizará al contado, y el expediente en que se decretó el remate se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 10 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 14995 Oct.20-v.oct.31.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Mabel María Adinolfi Manzione contra ETHEL JUDIHT ADINOLFI MANZIONE. Cesación de condominio. Lo. 14, Fo. 54 Nº 409", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el No 1580, que es parte actualmente de la manzana catastral Nº 99 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Febrero de 1949, inscripto con el Nº 19, el 16 de los mismos mes y año, de 159 metros 26 decímetros y linda: al Sur, con la calle Ciudad de Astorga; al Oeste, con la calle Yí, formando esquina; al Norte, con Pablo Términe y al Este, con el citado Términe.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 17 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $66.00 15|pub. 15216 Oct.24-v.nov.10.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra IGNACIO ABDON MIRANDETTE. Ejecución de prenda. Lo. 30, Fo. 74", se hace saber: Que el día 12 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el local del Granero Oficial, el martillero don Nicanor Pérez Roubin asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado de los bienes que a continuación se expresan: 1 máquina rectificadora de válvulas marca Van Dorn, completa; 1 equipo vibro-centric para rectificar asientos de válvulas completo marca Van Dorn; 1 taladro Van Dorn; 1 juego de llaves para bugías;

1 juego de llaves No 11 082; 1 compás para exterior; 1 compás para interior; 1 rasqueta; 1 llave francesa; 1 llave Steson para caño; 4 destornilladores (deteriorados) 1 juego de llaves; 1 engrasador; 1 saca espárrago; 1 portátil completa; 1 portátil en mal estado y 15 metros de cable; 1 taladro eléctrico; 1 amoladora eléctrica; 1 pistola Tecalmet; 12 metros caño goma; 1 bigornia; 1 gato hidráulico; 1 lámpara de soldar; 1 lámpara de soldar; 1 juego escareadores; 1 juego escareador 1 escareador; 1 morza; 1 juego de llaves marca Bristol; 1 juego de llaves Bristol; 1 fragua; 1 equipo de autógena y cuatro metros y medio caño de goma correspondiente al equipo; 1 terraja completa; 1 serrucho para aros; 1 esmerilador; 1 saca poleas; 1 saca espárragos; 1 llave de caño; 1 compresor de aire; 1 aparejo 2 morzas; 2 gatos hidráulicos; 1 lote herramientas; 2 extinguidores de incendio completos; 1 manguera; 1 piedra al aceite 6 soldadores; 4 martillos; 1 cepillo de acero; 1 taladro; 1 juego 9 [illegible] para hierro; 1 botiquín 2 espátulas; 1 resto rollo de alambre; 1 escofina; 1 escofina; 2 aceiteras; dos candados sin llaves y otro en mal estado; 1 banco de taller; 1 mesa de taller. — Mercedes, Octubre 19 de 1955. — A. Cazalás, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15174 Oct.24-v.nov.10.

BRUNO DELLA BERNARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "CONRADO BOZZO. Quiebra. Lº 30, Fº 114, Nº 741", se hace saber que el día siete de Noviembre próximo y días subsiguientes a las veintiuna horas prosiguiendo hasta las veinticuatro horas con habilitación de las mismas, se procederá al remate de las mercaderías y demás existencias del comercio propiedad del fallido Conrado Bozzo, en el lugar de su ubicación Avenida Asencio y Andrés Cheveste, por intermedio del rematador Bruno Della Bernarda en acto presidido por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano y asistida de testigos. Se previene que la venta se efectuará al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 18 de Octubre de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 15136 Oct.22-v.nov.3.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN CARLOS CARATTE. Ejecución de prenda" N.o 807 L.o 30 F.o 132, se hace saber que el día 3 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano (Dolores), por el rematador Héctor Raúl Grasso, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado y la suscrita Actuaria ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor, del siguiente bien: Un camión con su correspondiente caja, marca "Volvo", empadronado en el Municipio de la ciudad de Dolores con el N.o 131, matrícula K-61-31, con motor N.o 139.636 de 90 H. P., modelo 1949, a nafta, para 8.000 kgs.

Se previene: Que el remate del bien es al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 4 de Octubre de 1955. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

20) $33.60 12|pub. 14628 Oct.14-v.oct.27.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que se ha dispuesto la venta en remate público, en autos caratulados: "Aniceto Rivero c|HECTOR ERNESTO HOUTOU, curador de la herencia yacente de Carmelo Castellon. Juicio ordinario. Cobro de pesos" (L.o 7 N.o 82 F.o 222), del bien que a continuación se describe: Un inmueble ubicado en el Barrio "Olano" de esta ciudad, en la manzana N.o 307, empadronado con el N.o 3.271 y con una superficie de 360 metros 5.865 centímetros y que linda: por el Norte con Ramón Gabriel; por el Sur con sucesión Tomás Techera; por el Este con Eudoxio Núñez y por el Oeste con la calle Lucas Piriz. El bien expresado será sacado a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 1.166.66. Los títulos del bien se encuentran en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Treinta y Tres a disposición de los interesados. La fecha del remate se ha fijado para el día 31 de Octubre de 1955 a la hora 16. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1955. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 14506 Oct.13-v.oct.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REBECA GANON DE SAUL. Segunda Copia" Lº 50 Fº 569, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rebeca Ganon de Saúl, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en Montevideo, autorizó el escribano Agustín M. Romero Tajes el 1 de Setiembre de 1930, por la cual don Isaac Saúl, casado en primeras nupcias con la peticionante, adquirió por compra que hizo a los señores Ramón J. Santos, María A. Santos, y Loreta J. Gadea de Santos, representados por el Banco Popular del Uruguay, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Pando 7ª Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 1436, señalado con el Nº 8 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1922, aprobado por el Concejo Departamental de Administración de Canelones, con fecha 13 de Junio de ese año, compuesto de una superficie de 533 metros, 48 decímetros que se deslindan así: metros 12,33 de frente al Noroeste a la Carretera a Lavalleja y Maldonado: metros 47,29 al Este Noroeste, que por ser esquina dan frente también a la calle Cerro Largo; metros 11,70 al Sur Sureste lindan con solar 9; y metros 44,50 al Oeste Suroeste lindan con solar 7, ambos del mismo plano. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 14827 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: "MICHELONI FONSECA JULIO CESAR y otros. Segundas copias. Lo. 53, Fo. 60", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha veintiuno de Setiembre del corriente año se presentaron a este Juzgado los señores Julio César, Juan Luis, María Diva, María Carmen, Wilson Micheloni Fonseca, Atala Micheloni de Rodríguez y María Rosa y Roberto Micheloni Mareco solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compraventa otorgada por Juan Andrés Luque y otro a favor de Luis A. Micheloni autorizada por el escribano Oscar Jover el 19 de Agosto de 1932 referente a una fracción de campo en el Departamento de Rivera, tercera sección judicial compuesta de 617 hectáreas 2.321 metros, 270 dms. empadronada con el Nº 3845 y que se deslinda así: por el Norte una pequeña parte con el Río Tacuarembó por medio con Marcelino Núñez, luego una recta de 1.737 ms. lindando con la fracción 4 adjudicada en la fracción respectiva a Juana R. de Freitas y finalmente otra recta que la separa de la fracción de Elbia Rodríguez en el plano del agrimensor Taroco, por el Noreste, camino por medio con las fracciones 6 y 7, ésta última en una pequeña parte; por el Este línea recta de 1.099 metros 50 cms.; por el Sur línea recta amojonada de 5.094 ms. por la que linda con la sucesión de Belardino Pereira y Liberato Viera y por el Oeste línea recta de 2.602 ms. lindando con la fracción Nº 3 adjudicada a Otto F. Dos Reis; B) Escritura de compraventa otorgada por Francisca Ruiz a favor de Luis A. Micheloni autorizada por el escribano Joaquín D. Fajardo el 4 de Marzo de 1924 referente a una fracción de campo en el Departamento de Rivera, tercera sección judicial, compuesta de 62 hectáreas 8.374 ms., empadronada con el Nº 552 y que se deslinda así: está en la margen izquierda del Río Tacuarembó, por el Este con línea recta con el lote Nº 2 de los menores Aparicio, Gerardo, Alcides y Amanda Mello; por el Norte con Celestino Bittencourt; por el Sur linda con la sucesión de Juan Assis dos Reis por medio de una recta y con los mismos menores Mello; por el Oeste con el Río Tacuarembó y Zanja Honda por medio con la sucesión de San Martín; C) Escritura de compraventa otorgada por Inocencio Dos Santos Núñez Coelho a favor de Luis A. Micheloni autorizada por el escribano Fabriciano Bermúdez el 18 de Mayo de 1923 referente a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de Rivera compuesta de 16 hectáreas 7.321 ms. y formada con las fracciones Nº 10 y 12 del plano del ingeniero Francisco Serralta y González en Mayo de 1916 y además la parte destinada a camino de 13 ms. de ancho al Noroeste dichas fracciones, camino que linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay siendo las áreas y límites de las referidas fracciones las siguientes: la Nº 10 consta de tres hectáreas 633 ms. y linda al Noroeste con una recta de 175 ms. que los separa de la referida vía del ferrocarril por la calle pública: al Noreste otra recta de 170 ms. con 80 cms. que la separa de fracción No 12, al Sureste otra recta de 175 ms. que l asepara de la fracción Nº 11 por medio de terreno dejado para calle. La fracción Nº 12 consta de 13 hectáreas 383 ms. y linda al Noroeste dos rectas que la separan de la vía del ferrocarril por medio de terreno dejado para calle; al Sureste una recta de 310 metros que la separa de campo de pastoreo del señor Emilio Geugeon y al Sureste y Oeste las fracciones 11 y 10 y entre ambas una faja de 10 ms. dejada para calle o camino, tiene una superficie de 6.305 ms. poco más o menos y está formada por una faja de terreno de 13 ms. de ancho que la separa del ferrocarril del límite Noroeste en toda su extensión en las expresadas fracciones; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $112.00 10|pub. 14978 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Prime Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE VILLAR ENRIQUETA, o SOFIA ENRIQUETA Y OTROS. Segunda Copia". (Lo. 46, Fo. 316), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Raúl Cabrera Sulé a favor de Angel Villar el 11|1|1945, ante el escribano Walter Mario Bresa Testa, relativa al siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 41.775 —hoy 176.614— y que según plano levantado por el agrimensor J. W. Manzanedo e inscripto el 25 de Julio de 1945 en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.680, se compone de una superficie total de 201 metros 4 decímetros que se deslindan así: 6 metros 80 centímetros de frente al Suroeste a la calle Santa Lucía, cuyo punto más cercano dista 118 metros 15 centímetros de la esquina formada con el camino Castro; 29 metros 96 centímetros al Noroeste limítrofe con el padrón 41.765; al fondo al Noreste dos rectas de 5 metros 5 centímetros la primera y 2 metros 95 centímetros la segunda, limítrofes ambas con el padrón 96.978 y 27 metros 30 centímetros con el padrón ya citado 41.775. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 15255 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado JUAN JOSE NUÑEZ, solicitando expedición de segunda de la escritura de compraventa, autorizada el 30 de Abril de 1938, por el escribano Francisco E. Cordero, y por la cual doña María Narcisa Da Silva, vendió a doña Amanda Da Silva de Cardona, la propiedad de un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 605, ubicado en la manzana Nº 295 de la Novísima Ciudad de 40 mms.2 que se deslindan así: 10 ms. 308 mms. de frente al Oeste calle Carlos Roxlo, edificio Nº 1538 antes Nº 88, entre Mercedes y Uruguay; por 38 ms. 655 mms. de fondo, lindando al Norte, con Belgrano Hnos., hoy padrones N.os 585 a 588; al Este con los mismos señores, padrón 589 y al Sur con Juan Dihabe, padrón 604. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA EULALIA BOUQUET DE PEDOCCHI y otros. Segunda copia Lo 40, Fo 365", se hace saber que ha sido solicitada por María Eulalia Bouquet de Pedocchi, Félix Pedocchi, Benita Virginia Pedocchi de Silvera, María Esther Pedocchi de Marchesi y María Yolanda Pedocchi de Marchesi, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Manuel C Domínguez, el 22 de Abril de 1929, por la cual los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray, se constituyeron deudores de don Félix Benito Pedocchi, por la cantidad de $ 16.000.00, con el interés del 7 o|o anual, hipotecando aquéllos en garantía de sus obligaciones el siguiente bien: La casi totalidad de una manzana de terreno señalada con el Nº 198 del "Pueblo Victoria", 20ª sección judicial de Montevideo, comprendida entre las calles Emilio Romero por el NW, Yañez Pinzón por el NE, José Ma Vidal por el S.E., y Ameghino por el SW., padrones N.os 38.168 al 38.170, 58.072 al 58.087, y 58.089 al 58.091 inclusives, comprendiendo los solares 2 al 28 inclusives del plano del

agrimensor Rodríguez de 1898, con una superficie total de 7.157 ms. 45 dms. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 15094 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIGLIONI DANIEL JORGE JUAN y JULIO CESAR CARMELO. Segunda copia. Lº 40 Fº 354" se hace saber que ha sido solicitado por los señores Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan José Segundo, el 5 de Junio de 1924, por la cual don Daniel Castiglioni adquirió de don Nicolás Martínez y otros, el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 47.712, ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo sobre la Avenida General Eugenio Garzón, antes conocida como carretera a Colón, entre dicho pueblo y Sayago, señalado con el Nº 3 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 405 metros 25 decímetros, los que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la preindicada vía de tránsito; igual dimensión en el fondo al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy A. F. E.); 40 metros 45 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar 2 y 40 metros 60 centímetros en el otro costado al Sur y limítrofe con el solar 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 14828 Oct.18.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "VERBRUGGHE, TEOBALDO PABLO y otra. Segunda copia de escritura. (Lo. 9, Fo. 3)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado el señor Teobaldo Pablo Verbrugghe y su esposa María Eugenia Fernández Beyro de Verbrugghe, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De dos solares de terreno y mejoras ubicados en "Las Delicias", primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, señalados con los números (ocho) y (nueve) del plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, plano inscripto con el número noventa en el mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, formando parte en aquella fecha del inmueble empadronado con el número 1.168, encontrándose hoy empadronados en conjunto con el número 1.586 y que según las resultancias de la escritura cuya segunda copia se solicita esos dos lotes de terreno están señalados con los números 8 y 9 del plano referenciado y tienen un área total de 1.349 ms. 9.760 cms. y lindan en conjunto: 50 metros de frente al Sureste, a la calle de 17 metros de ancho; 27 ms. al Noreste, con los padrones 1.170, 1.585 y 1.586; y al Suroeste en 27 metros con el solar 7 del mismo plano, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Pablo Isetta el día 26 de Noviembre del año 1946, y fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 370 al Fo. 265 del Lo. 354 y que la hubieron los gestionantes por compra efectuada a "Chuy Sociedad Anónima" y al señor Pascual Gattás. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 8 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
21) $52.00 10|pub. 15110 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ERLINDA SENA DE ACOSTA. Segunda copia de escrituras", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios Pedro Dimas, Arcenio Reis, Leopoldo Modesto, María Sinforiana, Mauricia Liboria y Gaudencio Acosta Rocha, y en general a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derecho al inmueble objeto de las escrituras de cesiones de derechos, extendidas por el Escribano don Aquiles Rubio en la villa de Castillos, con fecha 9 de Agosto de 1926 y 3 de Diciembre de 1927, y por las cuales los herederos de doña Leonor Rocha de Acosta, llamados Pedro Dimas, Arcenio Reis, Leopoldo Modesto y María Sinforiana Acosta Rocha y Mauricia Liboria Acosta Rocha de da Costa y Gaudencio Acosta Rocha, respectivamente, cedieron en favor de don Tiburcio Venancio Acosta todos los derechos y acciones que les correspondían en la sucesión de la aludida causante Leonor Rocha de Acosta, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 18 del Plano Oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial, em-padronada con el N.o 403, compuesta, según plano del agrimensor Arturo López Pazos, de Noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 247 el 7 del mismo mes y año, de una superficie de quinientos sesenta y nueve metros cuatro mil ochocientos dieciséis centímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con Enzo Saúl y Esmir Soba Navia; por el Sur con la calle 25 de Agosto; por el Este con la calle Acosta y por el Oeste con Manuel F. Rubio y otros, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1955. — José Ramón Luna Pradera, Actuario Adjunto.
21) $48.00 10|pub. 15274 Oct.26-v.nov.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

REPRESENTANTES UNIDOS LIMITADA

Por escritura que el 29 de Setiembre de 1955 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 500 al Fo. 1.859 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores Luis Landesman, Simón Mamlok y Gunter Leopold Pick constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para explotar principalmente un negocio de representaciones en general. Razón social: Representantes Unidos Limitada. Duración: 2 años. Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales. Las ganancias y pérdidas se reparten por partes iguales y la administración a cargo de los 3 socios conjuntamente.
22) $16.00 10|pub. 15129 Oct.22-v.nov.3.

"FERREIRO E HIJOS LIMITADA"

Por declaratoria suscrita el 1º de Junio de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 557 al folio 3300 del Libro Nº 1, el 8 de Setiembre de 1955, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Ferreiro e Hijos Limitada", denominada "Casa Ferreiro", cuyo objeto es la compra-venta de metales en general, por fallecimiento de don José Ferreiro quedó así integrada: Socios: Dolores Freire de Ferreiro, José Alberto Ferreiro, Walter Franco Ferreiro, María Dolores Ferreiro de Balbi, Carlos Wáshington Ferreiro y Matilde Ferreiro de Mallarini. La representación, administración y dirección en forma ilimitada de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Alberto Ferreiro y Walter Franco Ferreiro, quienes firmarán conjuntamente. El plazo de la sociedad se prorrogó por cinco años, a contar del primero de Junio de 1955. Vencido dicho plazo automáticamente se seguirá prorrogando por períodos sucesivos de un año. El capital actual de la sociedad lo constituye la suma de $ 275.000.00, integrado en la siguiente forma: José Alberto Ferreiro Freire, $ 94.985.67; Walter Franco Ferreiro Freire, $ 49.564.51; Carlos Wáshington Ferreiro Freire, $ 38.159.11; Dolores Freire de Ferreiro, $ 48.175.31; Matilde Ferreiro Freire de Mallarini, $ 8.635.06; María Dolores Ferreiro Freire de Balbi, $ 40.480.34. — Montevideo, Octubre 21 de 1955.
22) $40.00 10|pub. 15244 Oct.25-v.nov.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 74.815. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Agromax S. A. (Montevideo), solicita la marca "AGROMAX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14781 Oct.17-v.oct.27.

ACTA Nº 74.826. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LUPOLEN" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14833 Oct.18-v.oct.28.

ACTA N.o 74.827. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "AMOLLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14834 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 74.771. — Montevideo, Octubre 3 de 1955.—Con esta fecha: Leonardo José A. Tucci, de esta ciudad, solicita registrar la marca

Leonardo Tucci

para distinguir la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $13.20 10|pub. 14637 Oct.18.-v.oct.28.

ACTA Nº 74.882. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por BP Trading Limited, de Britannic House, Finsbury Circus, London E.C.2, England, ha solicitado el registro de la marca "IMSHI", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
13) $8.00 10|pub. 15237 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.883. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Van Den Berghs (Export) Limited, de Unilever House, Blackfriars, London E.C.4., England, ha solicitado el registro de la marca "SPRY", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15238 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.823. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 15239 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.821. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha: Alfredo José Sierra, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIGRAFU", para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15240 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.822. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de Montevideo, solicita registrar la marca

Dúplex

para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 15241 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.863. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Liberty S. A. (Montevideo), solicitan la marca "RHEINMETALL", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15117 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 74.864. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPPENYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15118 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 74.867. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WORTHINGTON", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15168 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.846. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Vital Mántaras Sociedad Comercial (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14921 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.848. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "TRINSILEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14957 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.843. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Wilme Baloi Romero, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REX", para artículos de la clase 1. (escobas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14958 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.837. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: Atma Uruguaya S. A. I. & C. (Montevideo), solicita la marca "MARCOLITA", para artículos de las clases 6, 8, 12, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15188 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.880. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Santa Lucía), solicitan la marca "BINCHUCA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15205 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.872. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Etablissements Louis Rochegude, de Valence (Drome), Francia, solicitan la marca "NYROFLEX", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15164 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.873. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Nago[illegible] la marca

BROTHER

para a[illegible] la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15165 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.874. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Nagoya, Japón, solicitan la marca

BROTHER

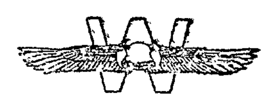
para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15166 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.875. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16167 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.868. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



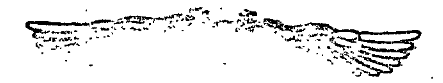
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15169 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.869. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

WORTHINGTON

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15170 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.870. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



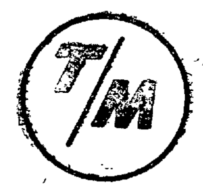
para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15171 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.829. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: José López (Montevideo), solicita la marca "LA EFECTIVA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14925 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.830. — Montevideo, Octubre 14 1955. — Con esta fecha: José López (Montevideo), solicita la marca "CONVOY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14926 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.831. — Montevideo, Octubre 14 1955. — Con esta fecha: José López (Montevideo), solicita la marca "LEAL", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14927 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.832. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Trailmobile, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14928 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.833. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Square D Company (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14929 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.842. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Vázquez Menéndez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALTAMIRA", para distinguir artículos de las clases 3 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14890 Oct.19-v.oct.29.

ACTA N.o 74.816. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUCILON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 14782 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.856. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "ILVIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15022 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.796. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Con esta fecha, César J. Carrara, de Montevideo, solicita la marca "DELTA", para artículos de la clase 3, 10, 14, 17, 18, 19 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 14843 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 74.825. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "EMULPHOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14832 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 74.857. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "CYTAGENIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15023 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 74.814. — Montevideo Octubre 11 de 1955. — Con esta fecha, Migue. A. Igounet, de Montevideo, solicitó la marca "EFESCA", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15099 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 74.852. — Montevideo Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía. Sociedad Anónima Uruguaya (Montevideo), solicita la marca "VAQUERO", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15073 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 74.862. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha, Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAS CUSPIDES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15060 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 74.850. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Olga F. Pique (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EXETER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15061 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 74.851. — Montevideo Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ami Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

AMI

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15062 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 74.859. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MALAGA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 15064 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 74.860. — Montevideo, Octubre de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMBERES", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15065 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 74.858. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BAHIA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15066 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 74.849. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gamejo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OLD ENGLAND", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15067 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 74.861. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COIMBRA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15068 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 74.820. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha, Amoroso y Pozzi Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Marquesinhos

para artícu[illegible] 1[illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15069 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA Nº 74.854. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "NOMETAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15020 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.855. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "PECTAMED", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15021 Oct.20-v.oct.31.

Acta N.o 74.892. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "REFAGAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 15307 Oct.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.890. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Provita Sociedad Anónima Industria y Comercial, (Montevideo), solicita la marca "FINSECTO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15315 Oct.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.886. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hammonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REDUSTEROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15278 Oct.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.887. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "CEQUINAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15279 Octb.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.888. — Montevideo Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "CLORAMICOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15280 Oca.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.889. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo) solicita la marca "HIDROTISONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15281 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 74.844. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14979 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.824. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "BASYNTAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14836 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 74.845. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "DEUTSCHE LUFT HANSA", para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14990 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 74.828. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deutsche Grammophon Gesellschaft, m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HELIODOR" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14835 Oct.18-v.oct.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.829. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha, los señores Sigfredo C. Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de garrafas para "Sifones" de bebidas gaseosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14851 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 10.821. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha, el señor Guido Tedeschi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en aparatos vibradores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14852 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 10.879. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha los señores José Brodski y José Tarcovnik, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de gancho para cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14983 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 10.880. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ernest Jack Griset Jr., de Asheville, Carolina del Norte, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato para formar hilo voluminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14959 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 10.882. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Claude Iamond (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15074 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 10.881. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Giovanni Battista Tommasi, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación a procedimientos de fisión de un modelo de estructura nuclear, por ejemplo samario. 144, y aparatos correspondientes para provocar el desarrollo y la utilización de la energía de fisión de la citada estructura nuclear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 15063 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA Nº 10.884. — Montevideo, Octubre 20 de 1955 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición mejorada para relajar músculos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15204 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 10.874. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Lostorto Industrial y Comercial S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en orejas para fijar manijas a envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15189 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 10.883. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Esteban Hermann Fleisz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de chapa asegurador de tacos para calzado femenino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15163 Oct.24-v.nov.4.

Acta N.o 10.887. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha; O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio y procedimiento para influir en el crecimiento de las plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15316 Oct 26-v.nov.7.

Acta N.o 10.886. — Montevideo, octubre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados N-Acilados de iminodibencilos substituídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15317 Oct.26-v.nov.7.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los señores Kacevas y Cía, Sociedad en Comandita, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Mercería, tenemos establecido en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2402, a nombre de Ilel Michalewicz. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes 1260 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — ILEL MICHALEWICZ WEROBEJCZYK. — NACHAMA POTASZYNSKA SZKLAR DE MICHALEWICZ.
25) $24.00 20|pub. 15019 Oct.22-v.nov.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "La Opera" S. A., mi negocio en los ramos de Tienda, Mercería, Bazar e Importaciones, sito en las calles Juan Carlos Gómez 1332 y Sarandí 614. Los efectos de la venta se retrotraerán al día 1.o de Febrero de 1955. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1332, 4.o piso — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — ALEGRE SASSON (TIENDA LA OPERA).
25) $24.00 20|pub. 14123 Oct.6-v.oct.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Humberto Banchero el comercio que en los ramos de Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar tengo instalado en Libertad, 6.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en la calle Artigas Nº 511. — San José, 10 de Octubre de 1955. — ALEJO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15218 Oct.24-v.nov.16.

He prometido vender a Manuel Canabal Rendo mi Taller de Calzado de Maciel 1305. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — EFTHA JACHIN GULEVICH.
25) $8.00 20|pub. 14434 Oct.10-v.nov.3.

Con intervención del escribano Elbio Parodi, los señores Abraham Derechinsky y Dora Schefrin de Derechinsky han vendido al señor José María González, el negocio que en el ramo de carpintería gira en esta plaza en la calle San Salvador N.o 1620. Acreedores en el mismo local. A los efectos de la Ley 26|X|1904 se hace esta publicación. — ELBIO PARODI.
25) $24.00 20|pub. 14234 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Francisco Fernández Suárez y Francisco Ron García el negocio de Café, Bar, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida General Rivera N.o 2345. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 29 de Setiembre de 1955. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ. — NANCY CONCEPCION CUELLO.
25) $16.00 20|pub. 14222 Oct.7-v.oct.31.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender el negocio de mi propiedad sito en la calle Oficial 17 Metros a Hayde Torres de Sosa, en los ramos de almacén y fermentadas. Interviene Oficina Comercial León Mora Ferreira, Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — GEMITA ALMEIDA DE LOPEZ. — MACIONIL LOPEZ. — HAYDE TORRES DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 14191 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo Aullón Piñón y Darbi Ferrera Díaz el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentas, establecido en la calle Chaná N.o 2154. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 2 de Octubre de 1955. — AURELIO GONZALEZ GOÑI. — AMABILIA OLGUIN.
25) $16.00 20|pub. 14219 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Francisco y Jesús María Yáñez el negocio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Comestibles, establecido en la calle Emilio Romero N.o 702. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — JOSE VITE MIRAMONTES. — LEONOR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 14220 Oct.7-v.oct.31.

Según Ley 26 de Setiembre de 1094, prometí vender mi comercio establecido en la Avenida de las Instrucciones N.o 1409 a Alejandro Campanella, en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — E. L. CESAR MORGAVI. — ADEMAR MAINE. — ALEJANDRO CAMPANELLA.
25) $16.00 20|pub. 14192 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Gonzalo Costas, mi cuota parte de capital en la firma "Manuel y Francisco Figueroa", Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — FRANCISCO FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 14977 Oct.20-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carmelo Spósito y José Bermúdez, la Despensa sita en la calle Convención N.o 1456, de esta ciudad, habiendo los mismos entrado en posesión el día 1.o de Octubre de 1955. Los acreedores deberán presentar sus cuenta dentro del plazo legal en Misiones 1371, escritorio 33. — TEOFILO CONRADO RAMOS TRUJILLO.
25) $24.00 20|pub. 15016 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a José Rama y José Lorenzo, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Dr. Majestic 1597, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — José María Rama Martínez. — José Lorenzo Mato.
25) $32.00 20|pub. 15013 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— he prometido en venta a Manuel Taibo y José María Facal, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Camino Corrales 3101; habiendo tomado posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ADOLFO GONALEZ LORENZO. — Manuel Taibo Facal — José María Facal Veiga.
25) $24.00 20|pub. 15007 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a García y Espiña, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Rincón 651, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ DE ESPIÑA. — JOSE MARIA ESCUDERO. — MARIA LEMA DE MOREIRA. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — ALFONSO ESPIÑA BARROS.
25) $24.00 20|pub. 15008 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Leonardo Ferreira y Américo Rodríguez, el Bar y Restorán "El Charrúa", establecido en José L. Terra 2211, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — ANA ZULEMA SCHIAVO DE FERNANDEZ. — JUAN POUEY OLIVERA. — Leonardo Ferreira. — Américo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 15009 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Menéndez y Morán, el Bar y Bebidas Alcohólicas Montevideo, establecido en Misiones 1484, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Sucesión AURELIO COALLA GARCIA, integrada por MARIA MAGDALENA MENENDEZ DE COALLA quien firma por sí y por sus dos hijos menores JUAN CARLOS y MARIA DEL CARMEN COALLA MENENDEZ. — Luis Menéndez Campoamor. — Lázaro Morán Mantecón.
25) $32.00 20|pub. 15010 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a José María Pallas, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en 8 de Octubre 4389, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — HERMENEGILDO SANTURIO SILVA. — AURISTELA FANIEL DE SANTURIO. — José María Pallas.
25) $24.00 20|pub. 15006 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Domingo Gonda, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la Avda. 18 de Julio 973, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — RAMON T. FRADE. — ANA MORAS FABINI.
25) $24.00 20|pub. 14975 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez Alonso y José Pérez Pérez el comercio que gira en el ramo de Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Pensión Familiar, ubicado en la calle La Paz 1210 - 1214, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, H. González Karlen, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1955. — GUIDO MELONI. — MIRTHA FERNANDEZ. — EZIO BELLANI. — PAULINA FRANK.
25) $32.00 20|pub. 14976 Oct.20-v.nov.12.

Emilio Tous prometió vender su parte a Poncio Suárez en la Panadería "La Moderna", ubicada en esta ciudad calle León Pérez Nº 3602, quedando en la misma Adolfo Varela. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del C. Comercio. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — EMILIO TOUS. — PONCIO SUAREZ. — ADOLFO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 14847 Oct.18-v.nov.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta de la Farmacia City, Legionarios Nº 2300, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — ERMELINA J. BORGES. — DARIO A. BONILLA. — NESTOR D. ROMANIELLO.
25) $16.00 20|pub. 14844 Oct.18-v.nov 10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Pradelino De Mello Silva el comercio de productos de granja y bebidas fermentadas sito en Av. Rivera 4122 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — MANUEL ANGEL SILVERA LISTA. — NYDIA PERLA JULIAN DE SILVERA.
25) $24.00 20|pub. 14850 Oct.18-v.nov.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los Hnos. Juan Carlos y Nelson Dobal Mantero el almacén y bar sito en Nicaragua 1799 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — RAUL NEGRO CERIANI. — OLGA SOUZA DE NEGRO.
25) $24.00 20|pub. 14849 Oct.18-v.nov.10.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mardiros Erganian, sito en esta ciudad, calle Juan de Dios Peza 2152 en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas al señor Carlos Pedro Ulises Franzetti Pedrinelli. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARDIROS ERGANIAN. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI PEDRINELLI.
25) $24.00 20|pub. 14921 Oct.19-v.nov.11.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender a Juan Augusto Noguera el Restaurant y Horno de Pizza instalado en Avenida Brasil N.o 2518. Acreedores, Colorado 2361. Escribanía Gorlero Insua. — Montevideo, Agosto de 1955. — JUAN FEDULLO.
25) $16.00 20|pub. 14932 Oct.19-v.nov.11.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general, que vendí a doña Magdalena Juan de Palermo, la Empresa de Pompas Fúnebres que tengo en esta ciudad en la calle Ituzaingó Nº 305, donde deben concurrir los que se crean acreedores para pagarles, por haber quedado el pasivo a mi cargo. — Rivera, Octubre 4 de 1955. — JAIME JUAN. — MAGDALENA JUAN DE PALERMO.
25) $24.00 20|pub. 14919 Oct.19-v.nov.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Braulio Núñez el Almacén sito en la calle Sancho Panza 3157, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — ALBARALDO CAJIGA. — AMANDA SOUTO DE CAJIGA. — BRAULIO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14887 Oct.19-v.nov.11.

"Cortazzo, Carballido y Luzardo", hace saber que ha disuelto parcialmente la sociedad, pasando la cuota social de Luciano Pablo Luzardo a Manuel Francisco Cortazzo, quedando la nueva firma "Cortazzo y Carballido" integrada por Manuel F. Cortazzo y Benjamín Carballido Etchebarne. Acreedores: Lavalleja 1200. Ley 2904. — Durazno, Octubre 6 de 1955. — MANUEL F. CORTAZZO. — BENJAMIN CARBALLIDO ETCHEBARNE. — LUCIANO PABLO LUZARDO.
25) $24.00 20|pub. 14875 Oct.19-v.nov.11.

Enrique Aguirrezabalaga, prometió vender el taller mecánico sito en Arenal Grande 2164 a los señores Máximo Pippan, Eduardo Fernández, Santiago Lagos y Walther Moreira. Acreedores en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — ENRIQUE AGUIRREZABALAGA.
25) $16.00 20|pub. 14226 Oct.7-v.oct.31.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Julio César Ramos Cardarello, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería y Despacho de Bebidas Fermentadas, tenemos establecido en esta ciudad, en la esquina de Mariscal Foch y Francisco Acuña de Figueroa y que gira bajo la razón social de Brígido Ramos y Hermano. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Se hace esta publicación a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 25 de Mayo de 1955. — JULIETA CARDARELLO DE RAMOS. — BRIGIDO RAMOS. — MARCOS RAMOS. — JULIO CESAR AMOS.
25) $32.00 20|pub. 14994 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Reboledo Castelar y Raúl Castelar López, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — JAIME VARELA ALDAO. — JESUS VARELA ALDAO.
25) $32.00 20|pub. 14972 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Lechería y Venta de Verduras, ubicado en la calle Mercedes 1808, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — CARMEN ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 14973 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Anca Otero y Savino Sánchez Puga, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carlo María Ramírez 1151, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — HILARIO GREGORIO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14974 Oct.20-v.nov.12.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Ricardo Arón Maquez, el comercio que tengo instalado en la Avenida Italia N.o 4609, de esta capital, en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — MIGUEL BARRETO DELLACASA.
25) $16.00 20|pub. 15004 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señorita Alba Sanabria González, el comercio que gira en el ramo de Heladería, Lechería y Venta de Pastas, ubicado en la calle Colonia 2251, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — IGNACIO RUBEN REY. — JULIO CESAR REY.
25) $24.00 20|pub. 14969 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Roberto Torrano, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete 2101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — MANUEL ALVAREZ CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14970 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Fernando González González, la parte que me corresponde en la firma Domínguez y Alonso que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguay 999, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14971 Oct.20-v.nov.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en Oficial 1º Nº 21, esquina Camino Carrasco (Paso Carrasco) Departamento de Canelones, al señor Luis Alberto González Lomba quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier 2504, Montevideo. — CONRADO BRIGNARDELLO.
25) $16.00 20|pub. 15057 Oct.21-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Carbón mi cuota parte de la sociedad Domingo Gayo y Juan Carbón que gira en el ramo de Bar y Almacén en la calle Piedra Alta Nº 1701 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA GARCIA DE GAYO.
25) $24.00 20 pub. 15236 Oct.25-v.nov.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor José Antonio Hernández el comercio de Pensión Familiar instalado en Colonia Nº 1838. Acreedores presentarse en Arenal Grande Nº 1542 de 18 a 20 horas. — Montevideo, Octubre 1º de 1955. — JUAN FUENTES MARIN.
25) $16.00 20 pub. 15220 Oct.25-v.nov.17.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Angel Alvarez, la Carnicería Modelo, calle Dante Nº 2190 bis. Acreedores: Escribanía José M. Durán Guani, 25 de Mayo Nº 477. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — MANUEL ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 15233 Oct.25-v.nov.17.

He prometido vender al señor Eliseo Varela España, la Panadería "La Floresta", sita en Propios N.o 5026. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Firmado: JOSE NION. — ROSA E. DE NION.
25) $24.00 20|pub. 15093 Oct.21-v.nov.14.

Prometimos vender a Rosendo Tabárez, Martínez el comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, instalado en la calle Larrañaga N.o 2459. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — SALVADOR ALES. — ANTONIA LAVALLE DE ALES.
25) $16.00 20|pub. 15046 Oct.21-v.nov.14.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Haim Catan mi comercio en el ramo de Tienda, Mercería, Zapatería y Juguetería y que bajo la denominación de Tienda La Palomita tengo instalada en la finca Nº 2049 de la calle Cufré. Acreedores en Rincón 625, Esc. 8. — Montevideo, Octubre 5 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 15201 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurgo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Balbino Campo García el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Guipuzcoa Nº 350, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1955. — NATEL PEBELSTEYN. — MILKA WILCHIMSKY.
25) $16.00 20|pub. 15172 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurgo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores José y Jesús Varela Reyes el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 19 de Octubre de 1955. — JUAN ANDRES MONACO (hijo). — BERTA LEZAMA.
25) $16.00 20|pub. 15173 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo el escribano Elbio Parodi prometimos vender a los señores Ricardo Alfonso Méndez Alonso y Juan Prado López la casa de comercio que en el ramo de garage, venta de nafta y taller mecánico gira en esta plaza, calle Guayaquí Nº 2916. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGEL ALBARRACIN. — RAMON GABARRO.
25) $16.00 20|pub. 15157 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Yolanda Silvera de Silvera mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4238 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — JUAN ANTONIO CABRERA. — DOMINGA FELICIA RAMOS DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 14431 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José María Noya Portos, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 30 de Setiembre de 1955. — JULIO EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ. — MARIA CARMEN FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14221 Oct.7-v.oct.31.

Los acreedores de la farmacia "Veracierto" sita en la calle Veracierto Nº 4751 de este Departamento, deberán justificar sus créditos, atendiendo la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro de plazo, en avenida 8 de Octubre número 2974. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — LILY LUCILA GARAZA FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 14060 Oct.5-v.oct.28.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor José Calvo, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar, establecido en Industria 3451-53 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — MARIA VILLANOVA DE CHIESSA.
25) $16.00 20|pub. 14169 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Felipe Braica Cafaro mi comercio en el ramo de Peluquería Infantil, Librería, Zapatería y Mercería, ubicado en Canelones 1968 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — HECTOR BURGOA AYAVIRI. — MARIA SARA SILVA DE BURGOA.
25) $16.00 20|pub. 14170 Oct.6-v.oct.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Míguez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yí N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION VIOR LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 14185 Oct.6-v.oct.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Julio Alberto Duclosson Cruzado el despacho de bebidas alcohólicas sito en Camino Maldonado N.o 5502 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ROMEO OLIVERA GRAÑA. — MARIA ZOILA DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 14186 Oct.6-v.oct.29.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Alfa Uruguaya Limitada saldo maquinarias e instalaciones nuestra Fábrica Cno. Cibils número 6026, Montevideo. Acreedores presentarse escribanía Fernández Andrés, calle Cololó 2754, de 13 a 15 horas. — ACARU S. A.
25) $16.00 20|pub. 14165 Oct.6-v.oct.29.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que para la explotación del Almacén emplazado en la calle 21 de Setiembre N.o 3098 de esta ciudad integraban los señores Eladio García y Gregorio Pedro García Trapolini, vendiendo el primero al segundo su cuota parte del capital en el mencionado negocio. Acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — ELADIO GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ DE GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 14147 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan F. y Mario W. Scaglia el Café, Bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1955. — HECTOR ALBERTO PAZOS. — VIDA ASTORGA DE PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 14142 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el Almacén y Bar de la calle Piedra Alta N.o 1849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — FERNANDO RODRIGUEZ. — DINA VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — ANTONIO SAN MARTIN. — PURA FORJAN DE SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 14143 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Aquiles Turchi, el Bar y Despensa de la calle Pablo de María N.o 1597 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — FRANCISCO MAESO. — OLIVIA DA SILVA DE MAESO.
25) $16.00 20|pub. 14145 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Orlando Mora y Rubens Briano, el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 902 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — SANTIAGO LUIS PATRONE IGLESIAS. — ELSA MARTA GIOSCIA DE PATRONE. — REMO ROQUE DE GREGORIO. — JULIETA BINAGHI DE DE GREGORIO.
25) $24.00 20|pub. 14144 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Olegario Vázquez el Almacén y Bar de la Avenida Simón Martínez N.o 6709 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — SUCESION DE ALBERTO MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14146 Oct.6-v.oct.29.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Antonio Esperón el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano N.o 1002. Interviene Oficina Comercial León Mora Ferreira, Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — ALFREDO AUGUSTO GUILLERON. — ELISA MAUTONE DE GUILLERON. — ANTONIO ESPERON.
25) $16.00 20|pub. 14193 Oct.7-v.oct.31.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que PINCHOS HILEL o PEDRO ROZENCVAJG y REGINA BAJL DE ROZENCVAJG, prometieron vender a Rosa Levenstein el comercio de Fiambrería, Comestibles, etc. ubicado en Guaviyú Nº 2444 bis. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 Apto. 6.
25) $16.00 20|pub. 14484 Oct.11.-v.nov.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores José O. Viera y Roque María Viera, el Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ramón Cáceres Nº 475 de esta ciudad. Acreedores al comercio calle Ramón Cáceres Nº 475. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — CARLOS REY VIERA CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 14491 Oct.11.-v.nov.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Artin Baldjian el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Chimborazo Nº 3759 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — JUANA LARRALDE CELAYETA.
25) $16.00 20|pub. 14492 Oct.11.-v.nov.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Elena Dolliniu de Galachenco el comercio en el ramo de tienda sita en la calle China Nº 1998, Cerro. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía J. A. Saldún, Buenos Aires 495. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — MANUEL VARTANIAN.
25) $16.00 20|pub. 14550 Oct.13-v.nov.5.

Ley 26 Setiembre de 1904.—Los señores ROGELIO MORALES, señora MARIA RAMONA TESTORE DE MORALES y señor ALBERTO CESAR ALFARO, prometieron vender al señor Arturo Barlocco Rosas el establecimiento de lechería instalado en Pantanoso del Sauce, 8.a sección del Departamento de Canelones. Se hace saber a los acreedores para que concurran a 25 de Mayo 477, escs. 86|7, con los justificativos pertinentes. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 14511 Oct.13-v.nov.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904.—Hemos prometido en venta al señor Ricardo Aguiar, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza con el nombre de "Plaza Bar". Acreedores presentarse en el mismo. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1955. — RODOLFO VAZQUEZ. — NICOLAS A. CABAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14509 Oct.13-v.nov.5.

Cumpliendo ley 26|9|1904, Manuel Soto comunica que prometió en venta a Jesús Requeijo, su comercio de panadería "Lluvia de Oro" de la calle Martín García 2287|89. Acreedores ir a escribanía González Poggi, Sarandí 444, de 15 a 17. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955.
25) $16.00 20|pub. 14507 Oct.13-v.nov.5.

Hemos prometido vender a favor del señor Paulo Haigazun Zeitunlian el almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — NAHABET NAHABETIAN.—ORSOLINA DAL POZZO DE NAHABETIAN. — PAULO HAIGAZUN ZEITUNLIAN.
25) $16.00 20|pub. 14695 Oct.15-v.nov.8.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señora María Zoila Díaz de Olivera la librería y juguetería sita en Rivera Nº 2100 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — DORA MUNILLA ARBOLEYA DE MENENDEZ.—CARLOS MENENDEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 14722 Oct.15-v.nov.8.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que he prometido en venta al señor Levon Kriokorian mi cuota parte del comercio que en el ramo de Barraca de Cereales, Forrajes y Frutos del País explotaba en sociedad con el señor David Gomberg en la calle Bella Vista Nº 1881 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — RUBEN WALTER VERGARA. — MARIA CELIA MANGINO.
25) $24.00 20|pub. 14725 Oct.15-v.nov.8.

Prometí en venta a Elida Susana Agosto Merelen la Casa de Peinados ubicada en Andes número 1412, entrepiso. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 29 Setiembre 1955. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955. — JOSE FRANCISCO AGOSTO.
25) $16.00 20|pub. 15313 Oct.26-v.nov.18.

Ley 24,9,904. Prometí vender el comercio en el ramo de Carnicería, sito en Camino Carrasco esquina Oficial 1.o (Paso Carrasco), Departamento de Canelones. a los señores Braulio Martínez y Dorando Brignardello o a la sociedad que éstos formaren, quienes tomaron posesión del mismo. Las instalaciones serán únicamente arrendadas. Acreedores por duplicado en el mismo. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — CONRADO BRIGNARDELLO.
25) $16.00 20|pub. 15312 Oct.26-v.nov.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Florentino Caballero, prometió vender a Antonio Bia el café, bar y restaurast, conocido por "La Americana", ubicado en la calle 18 de Julio 579, de la ciudad de Durazno. Los acreedores del vendedor deben presentarse al escribano Arturo Tisnes Simón, calle 19 de Abril N.o 889, Durazno. — Durazno, Octubre 17 de 1955. — FLORENTINO CABALLERO. — Antonio Bia.
25) $24.00 20|pub. 15263 Oct.26-v.nov.18.

Prometimos vender a Camilo Veloso el comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, sito en la calle Juan de Dios Peza N.o 1802 de esta ciudad. A efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de suscreditos por duplicado en Estivao 1748. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — FRANCISCO BARROS. — DOLORES PALLAS.
25) $24.00 20|pub. 15325 Oct.26-v.nov.18.

Prometimos vender a Abel Onofre Olivera Duarte, nuestro comercio en el ramo de almacén, venta de leche, pan, comestibles y fermentadas, sito en calle La Paz 2351. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Octubre 24 de 1955. — GALVAN BARTOLOME MILICH. — EMERITA PIEGAS DE MILICH.
25) $16.00 20|pub. 15320 Oct.26-v.nov.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Francisco Pedro Quercini, la mitad de la casa de comercio que gira a mi nombre en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones, bajo la denominación de "Estación y Agencia ANCAP". Acreedores, presentarse en el msimo, dentro del término legal. — Progreso, Setiembre 29 de 1955. — FRANCISCO ARMELLINO. — Francisco P Quercini.
25) $24.00 20|pub. 14415 Oct.10-v.nov.3.

En cumplimiento de la Ley del 26.IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido vender a los señores Ofelix González y Atilano Fontela el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Soria 1369, habiendo los mismos entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — WALTER MENDEZ. — ALBAIDA SILVA DE MENDEZ. — ABEL ANCISO MENDEZ. — HUMBERTO ILDEFONSO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14099 Oct.5-v.oct.28.

Leopoldo Pablo Fierro Pasiello y Filomena Guarino, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Isaac Roitman, Enrique Roitman, Benito Enrique Varela Barbieri y Jacobo Schwartz el comercio que en le ramo de carnicería tienen instalado los primeramente nombrados en la calle Candelaria Nº 1620 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, en el citado local de la carnicería con los justificativos de sus créditos por triplicado. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — LEOPOLDO PABLO FIERRO. — FILOMENA GUARINO DE FIERRO.
25) $32.00 20|pub. 14033 Oct.5-v.oct.28.

Prometí vender a Miguel Marín Fornieles y Ramón Gabarro Montseny, el Restaurant y Bebidas Fermentadas, calle Vázquez 1500. Acreedores al comercio. — DOMINGO AJA FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 14767 oct.17.-v.nov.9.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunico que he prometido vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño el bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Concepción 1390, habiendo los mismos entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14098 Oct.5-v.oct.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Justo Román Correa Machado las existencias del negocio de "Cervecería y Anexos". establecido en la calle Piedras N.o 325. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ANTONIO ABUD.
25) $16.00 20|pub. 14394 Oct.10-v.nov.3.

Prometí vender, Despensa, calle Julio Herrera y Obes 1550 al señor Rudesindo Márquez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369, escritorio 4. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — JUAN C. RODRIGUEZ. — Rudesindo Márquez.
25) $16.00 20|pub. 14371 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26 Setiembre 1904. Alex Nelson Richmond, vende a Blás Ariel Pereira, taller carpintería y juguetes ubicado en Panela 3497. Acreedores en Paysandú 935, piso 3.o — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — ALEX RICHMOND. — Blás A. Pereira.
25) $16.00 20|pub. 14450 Oct.10-v.nov.3

Interviniendo Oficinas "España" Ejido 1363, escritorio 6, prometí vender al señor Henri Poznanski, el negocio de tintorería establecido en la calle Minas 1586. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — SALVADOR MOLINA.
25) $16.00 20|pub. 14447 Oct. 10-v.noc.3.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido vender al señor Santos Victoriano Deus el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Guazunambí 29 (Pueblo Santiago Vázquez), habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — RICARDO FERREIRA DAMANCA. — AMANDA FERREIRA DAMANCA.
25) $24.00 20|pub. 14097 Oct.8-v.nov.1º.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don José Manuel Coalla el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerrito N.o 251, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — JOSE RODRIGUEZ ALONSO. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — ENRIQUE MARQUEZ. — ANUNCIACION RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14395 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas Cercido de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Salgado, el Almacén y Bar de la calle 25 de Agosto N.o 654 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Sucesión de PASTOR BRANDON.
25) $16.00 20|pub. 14329 Oct.8-v.nov.1º.

Se hace saber a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que Angela Cotro Olavarría de Zuasnábar vendió a María Ignacia Peña Astiz la "Farmacia Somma", en las calles 18 de Julio y Sarandí de la ciudad de Minas donde se presentarán los acreedores. — A. C. DE ZUASNABAR. — M. I. PEÑA ASTIZ.
25) $24.00 20|pub. 14332 Oct.8-v.nov.1º.

A los efectos de la Ley 26,9,904, se hace saber que Lorenzo Novelli Aranda y Yolanda Tilhet, prometieron vender a Antonio Amado y su esposa Rita Estevez y Eloy Balmori el comercio de Café y Bar de la calle Colonia 2103, esquina Joaquín Requena, Montevideo. Acreedores en Navarra 1834. — Montevideo, 23 de Julio de 1955.
25) $16.00 20|pub. 14356 Oct.8-v.nov.1o.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Santiago Menéndez y Angel García mi comercio de carnicería instalada en la calle Defensa 1746 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus recaudos a la calle Treinta y Tres N.o 1469. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — EDUARDO AVILA.
25) $16.00 20|pub. 14347 Oct.8-v.nov.1º.

He prometido vender la casa de comercio en el giro de taller mecánico emplazado en Saint Rosas N.o 4757 al señor Carlo Freschi, habiendo tomado éste posesión el día 1º del corriente. Acreedores a Escribanía Anza, Cerrito N.o 563. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — MARIA FRESCHI.
25) $24.00 20|pub. 14338 Oct.8-v.nov.1º.

Interviniendo Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Norma Victoria Arnaiz de Pini vende a Francisco Arango Scorza el negocio de Comestibles, Frutas, etc. sito en la calle Presidente Oribe N.o 1800. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 1544. — Montevideo Setiembre 3 de 1955. — NORMA V. ARNAIZ DE PINI. — FRANCISCO ARANGO SCORZA.
25) $24.00 20|pub. 14335 Oct.8-v.nov.1º.

Hemos prometido vender a favor de la señora María G. de González el Almacén sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según Ley 26-9-904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — HORACIO PIAGGIO. — AMELIA P. DE PIAGGIO. — MARIA G. DE GONZALEZ.
25) $16.00 20 pub. 13983 Oct.4-v.oct.27.

27–Varios

CONSEJO DEL NIÑO
Llamado a aspiración

Llama a aspiraciones para proveer Suplencias de Maestros en los Jardines de Infantes del Consejo del Niño ubicados en Montevideo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520, recibiéndose las isscripciones hasta el día 15 de Noviembre del corriente año a la hora 15
27) (Cta. ctc.) 3,pub. 32962 Oct 26-v.oct.28.

Llama a aspiraciones para proveer Suplencias de Maestros en Establecimientos para Escolares y Adolescentes ubicados en la Capital y en los Establecimientos del Departamenuto de Canelones: Hogar Agrario y Colonia Educacional de Menores.

Las bases están a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520. recibiéndose las inscripciones hasta el día 15 de Noviembre del corriente año.
27) (Cta. ctc.) 3|pub. 32963 Oct.26-v.oct.28.

P. L. U. N. A.
VENTA DE MATERIALES EN DESUSO

PLUNA, oye ofertas por cubiertas usadas de aviones, automóviles y camión; asientos de avión y tanques conteniendo aceite usado, que los interesados podrán ver en la División Técnica de la Institución, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y en la División Compras, Libres 1683 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre a las 16 horas en la dirección antes mencionada. — La Gerencia General.
27) (C C.) 8|pub. 32910 Oct.21-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "DOROTEO CESPEDES. Declaración de ausencia" (Lº 47, Fº 114), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1955, se procedió a declarar ausente a don Doroteo Céspedes, de conformidad con los artículos 55 y siguientes del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 10|pub. 32923 Oct.22-v.nov.3.

Escrituración de Oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos "ANTONIO V. FALCO Y OTROS. Escrituración de Oficio", L.o 50, F.o 105, se hace saber que se han presentado Antonio V. Falco, Jesús Varela, José Vázquez, José Casal, Atilio Gibelli por sí y por su hijo Eduardo Pedro Gibelli, Ida Rosa Gibelli de Benarducci, Valentín F. Crosa, Agustín Badetto, María Esther Iriondo de Araújo, Nilda Esther Araújo de Cobelo, Olga Renée Araújo y Odon Weiss Colin solicitando la escrituración de oficio por el Juzgado de las promesas de ventas que el Banco de Crédito suscribió como apoderado de Eugenia Legrand y otros, respecto de los solares ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo. a que se refiere el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923 que a continuación se detallan: A) A Antonio V. Falco, solar 5, manzana "B", Padrón 110.882 con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesadas y Andrés Lamas; B) A Jesús Varela, solar 13, manzana "A", Padrón 110.875 con 344 metros, 90 decímetros y 10 metros 9 centímetros de frente al Noreste a calle Andrés Lamas; C) A José Vázquez, solar 4, manzana "B", Padrón 110.881 con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; D) A José Casal, solar 6, manzana "B", Padrón 110.883, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; E) A Atilio, Ida Rosa y Eduardo Pedro Gibelli, solar 4, manzana "A", Padrón 110.866, con 278 metros, 10 decímetros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Larrañaga y Andrés Lamas; F) A Valentín F. Crosa, solar 2, manzana "A", Padrón 110.864, con 361 metros 44 decímetros y 12 metros de frente al Suroeste a Avenida Larrañaga; y solar 3, manzana "B", Padrón 110.880, con 352 metros y 11 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín en-

tre Juan José Quesada y Andrés Lamas; G) A Agustín Badetto, solar 8, manzana "A", Padrón 110.870, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Andrés Lamas y Avenida Larrañaga; H) A María Esther Iriondo de Araújo, Nilda Esther Araújo de Cobelo y Olga Renée Araújo, solar 8, manzana "B", Padrón 110.885, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a la Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; I) A Odón Weiss Colín, solar 2, manzana "B", Padrón 110.879 con 352 metros y 11 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Enrique, Ernesto, Adolfo y Eugenia Ruete Legrand; Blanca Eugenia, Dora Rosina Ruete Ancel; Blanca Ancel de Ruete, Adolfo Luis Leonhard; Juana María Margarita Lasserre Legrand; Enriqueta Larresse de Legrand; Luciano Lasserre Legrand y Sofía Bayón; Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre; Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas y Amelia Juana Celina de Freitas de García Moyano o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523(piso 1), a otorgar las escrituras de enajenación que correspondan, de acuerdo con las obligaciones emergentes de las respectivas promesas de compraventa, bajo apercibimiento de que las otorgará el Juzgado en nombre y representación legal de los propietarios.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $312.00 30|pub. 14689 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto Nº 7416 del 21 de Junio de 1955, autorizó la emancipación de RAUL MORENO RABINO, de conformidad con lo que disponen los artículos 281 del C. Civil y 10 inc. 1º del C. de Comercio, quedando en consecuencia autorizado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 14826 Oct.18-v.oct.28.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "ORSINI DE HERNANDEZ CATALINA y otros. Escrituración de oficio", (Lº 46, Fº 74), se emplaza por el término de noventa días a Alice o Alix Pierrot Carcavallo de Lorenzo, herederos, causahabientes a cualquier título, para que comparezca a otorgar las escrituras de compra venta relativas a los siguientes bienes ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio: A) A favor de Catalina Orsini de Hernández, Angel, Margarita y Carmelo Hernández Orsini; sucesores de Eusebio Aurelio Hernández, cesionario a su vez de Teodoro Cherro, del solar padrón 106.343 con una superficie de 259 metros con 10 metros de frente al S.E. a la calle Gregorio Camino y 25 metros 90 centímetros al S.O. también de frente por formar esquina a la calle Pedro Giralt; B) A favor de Ubildo Gómez Marengo y su esposa Elvira Valero, en virtud de la cesión de derechos que le hará Germán Schneider, del solar padrón Nº 167.923 (en parte) con 300 metros de superficie y 12 metros de frente al N.O. a calle Antonio Zubillaga (Promesa inscripta con el Nº 447 al Fº 11 en el Registro Unico de Promesas de Compra Venta de Inmuebles a Plazos). — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 14673 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HUGO PUCCIARELLI. Concurso civil". (Lº 44, Fº 538), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, el día 17 de Noviembre próximo, a las quince horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $66.00 32|pub. 14336 Oct.8-v.nov.16.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI PALMA HECTOR ANIBAL y otros. Otorgamiento de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Acevedo o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar las escrituras de compraventa de los siguientes solares de terreno en favor de sus respectivos actuales promitentes compradores que se nombrarán, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán otorgadas de oficio por el Juzgado: 1.o A favor de Héctor Aníbal Di Palma: Solar empadronado con el N.o 115.151, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 65 en el plano trazado por el agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 28 de Abril siguiente, según resolución recaída en el expediente N.o 16.006, según el cual tiene una superficie de 697 ms.2 75 dms.2 y tiene 10 ms. en su frente al N. E. sobre la calle Itú, dictando el punto medio de su frente del ángulo formado con el solar N.o 70 del mismo plano, en su frente sobre Itú y su lado S. E. 64 ms. 30 centímetros; 10 ms. al S. O. por donde linda con el solar 42; 60 ms. 88 cms. al N. O. con el solar 64, y 69 ms. 67 cms. al S. E. por donde linda con el solar 66; y 2.o A favor de Josefina Rolfi de Felleco y sus hijos Héctor Francisco, María Elsa, Martha Celia y María Amelia Felleco Rolfi; solar empadronado con el número 115.152, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 66 en el mismo plano trazado por el agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 28 de Abril siguiente, según resolución recaída en el expediente 16.006, según el cual tiene una superficie de 695 ms. 70 dms.2 y tiene 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Itú, distando el punto medio de su frente del ángulo formado con el solar N.o 70 del mismo plano, en su frente y su lado S. E. 54 ms. 30 cms.; 10 ms. al S. O. por donde linda con el solar 42; 69 ms. 67 cms. al N. O. con el solar 65; 69 ms. 47 cms. al S. E. por donde linda con el solar N.o 67. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de Oscar R. Arteaga y otros, a don Vicente Felleco (fallecido), según boletos números 11.234 y 11.235, respectivamente, ambos de fecha 17 de Enero de 1923. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $240.00 30|pub. 13833 Oct.1º-v.nov.7.

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Banco de la República contra LEONARDO TORRES CASTRO. Intimación" (Lo. 46, Fo. 362), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.426.00 m|n., tiene pendiente el señor Leonardo Torres Castro con el referido Banco, por concepto de saldo del Contrato de Prenda por $ 1.430.50 v|10|1|55, con intereses liquidados al 10 de Abril de 1950. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor Leonardo Torres Castro, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1026 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 14866 Oct.19-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

"Canteras de Mármol San Francisco S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Canteras de Mármol San Francisco S. A. Liquidación judicial. Lº 40, Fº 386", se cita a Junta de acreedores que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo, Nº 523, piso 7º. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 15035 Oct.21-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Luzardo, Raymundo y María Luisa Goggia de Luzardo c/LUZARDO, ANTONIO y NILDA FERREIRA DE LUZARDO. Pérdida Patria Potestad". (Lº 9, Fº 335), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a don Antonio Luzardo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) $36.00 30|pub. 10741 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, en los autos: JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES. Hallazgo (Lo. 8, Fo. 59 No 154) se hace saber el hallazgo de la suma de noventa pesos m|n. ($ 90.00) efectuado en la esquina de las calles Rodó y José Batlle y Ordóñez, en esta ciudad. A los fines previstos por el artículo 726 Código Civil se efectúa la presente publicación en la ciudad de Canelones, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orlando U. Olmero, Juez.

27) $48.00 30|pub. 15160 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución del siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, como fecha de la efectiva cesación de pagos de la comerciante fallida ELISABETTA ZUNINO PERRONE, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Setiembre 30 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 14991 Oct.20-v.oct.31.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna. (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $72.00 60|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30. Feb.7-v.mz.3. Oct.7-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Liquidación judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Anónima "INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida Sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3.o) Que ha sido designado Síndico el señor Wáshington Rosales, conjuntamente con el señor José Licandro; y 4.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Tacuarembó, Octubre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $42.00 15|pub. 15268 Oct.26-v.nov.12.

RESCISION DE COMPROMISO

Hemos rescindido con los señores Benito Enrique Varela y Nicolás Garrriba, el compromiso de venta de nuestra Carnicería, calle Magallanes 952, de cuya explotación nos hemos hecho cargo. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — CARLOS TANGREDE. — VALENTINA PAVANETTI.

27) $16.00 20|pub. 14588 Oct.14-v.nov.7.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de compraventa entre José y Severino Landeira Martínez y Emilio Rubio Montañez, tomando los señores Landeira Hnos., nuevamente posesión de la Panadería "La Sublime", sita en Chaná N o 2014. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Octubre 7 1955. — JOSE LANDEIRA. — SEVERINO LANDEIRA. — EMILIO RUBIO.

27) $16.00 20|pub. 14451 Oct.10-v.nov.3.

PROMESA DE VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de venta del comercio en el ramo de Joyería y Fantasías sito en la calle Convención Nº 1324, suscrito el 31 de Agosto de 1955. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — DOUGLAS COSCIA. — JACK SZTAJNBERG. — AMERICO BARTFELD.

27) $16.00 20|pub. 14171 Oct.6-v.oct.29.

CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Hacemos saber que Humberto Vicente García Pozzi —reservándose créditos a cobrar y pasivo— ha cedido a María Celia Güenaga de Terranova o Fontana, los derechos y obligaciones que como promitente comprador y por todo concepto, le correspondían en el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo denominación "Hotel Colón" u "Hotel Kacevas", calle Ciganda 431. Acreedores presentarse

en Colón 438 de esta ciudad. — San José, Setiembre 24 de 1955. — HUMBERTO V. GARCIA. — MARIA C. GÜENAGA DE T. FONTANA.
27) $32.00 20|pub. 14173 Oct.6-v.oct.29.

COMPROMISO DE VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio (Café y Bar) sito en la calle Treinta y Tres Nº 1505. Ley 26|9|904 — HORACIO AREZO DIAZ, TERESA D. DE LA FUENTE DE AREZO, JORGE TIETGEN JENSEN, DANIEL GARCIA y ADA S. G. DE TIETGEN JENSEN. — Balanceador Héctor Fco. Rossi, Rincón 430, esc. 4. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.
27) $24.00 20|pub. 14743 Oct.15-v.nov 8.

CARLOS BARATTA Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

A sus efectos, se hace saber que, por documento privado de fecha primero de setiembre de este año, certificado por el escribano Carlos Büsch-Buero, el señor Eduardo Lanús cedió a sus consocios Carlos Baratta, Carlos Amilcar Baratta-Bianchi, Rubén Sarralde, Elisa Berrutti de Lanús y Susana Elisa Lanús de los Santos en proporción a sus respectivos capitales, todos los derechos y acciones, de cualquier naturaleza, que le correspondieran por su cuota social en la sociedad "Carlos Baratta y Compañía Limitada".

Por el mismo instrumento, fué modificado el contrato social ampliándose las facultades concedidas al Gerente Administrador de la Sociedad; y se prorrogó el plazo de duración de la misma por el término de diez años, a computarse desde el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.
27) $28.00 10|pub. 15048 Oct.21-v.nov.1º.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre el señor Alberto Vázquez y los señores Benigno Pereiro y José Rama, por el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Dr. Mayestic 1597. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — 27 de Setiembre de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — JOSE MARIA RAMA MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 15012 Oct.20-v.nov.12.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad entre los señores José Lamela y Benigno Pereiro y el señor Antonio Pereiro, por el Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería establecido en 8 de Octubre 2401. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — 29 de Setiembre de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — BENIGNO PEREIRO PIÑON.
27) $32.00 20|pub. 15011 Oct.20-v.nov.12.

"ACEROMETAL S. EN C."
SORTEO DE OBLIGACIONES

Hoy, con intervención del escribano Diamantino Méndez, se sortearon obligaciones, extrayéndose los Nos 4, 12, 21, 30, 37, 42, 51, 59, 65, 76, 81, 111, 114, 120, 135, 143, 151, 153, 186, 187, 197, 199, 207, 214, 221, 224, 251, 258, 260, 279, 288, 29., 300, 304, 308, 321, 322, 332, 338, 352, 362, 370, 37., 379, 384, 389, 391, 402, 410, 415, 425, 432, 448, 44., 450, 458, 474 y 475. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955.
27) $12.00 5|pub. 15831 Oct.24-v.oct.28.

VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Almacén y Bar de la calle 25 de Agosto Nº 654 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — CONSTANTINO SOUTO. — JOSE SOUTO.
27) $16.00 20|pub. 14328 Oct.8-v.nov. 1º

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FARIÑA o FARIÑA VARELA y de don VALENTIN FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del C. de P. Civil). — Montevideo, Agosto 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32655 Set.26-v.oct.6. Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DIAZ o ISOLINA MANCILLA, OCTAVIO DIAZ u OCTAVIO MANCILLA, GENUINO MANCILLA o GENUINO DIAZ, JESUSA RITA MANSILLA DE SANTOS o JESUSA RITA DIAZ o RITA DIAZ y DELFINA DIAZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 15342 Oct.27-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15343 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA PATO o PATO FERNANDEZ DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15344 Oct.27-v.nov. 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ZACARIAS MAMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 15345 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CAFFIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15334 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARMELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15385 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA BERISSO o BERISSO DE BENEDETTI o BERISSO PORCEL DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15374 Oct.27-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO DELFINO DE SALTERAIN o DE SALTERAIN BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15366 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA VARELA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15362 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE o CONDE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15363 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PEZZUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15336 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA RAMONA SINDIN DE PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15335 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BIANCHI DE LAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15337 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GALCERAN o GALCERAN VOLONTE DE TERMINIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15338 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA BAEZ DE BARBOZA, o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15339 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICE LOUISA LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15340 Oct.27-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DUO-

NIZIU JOVIRUK o JOBNIROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15341 Oct.27-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO RUIZ o RUIZ MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15387 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MERILES o MERILES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15388 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MANSO DE ARECHARDERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466 piso 2º). — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina por licencia del titular.
1) $16.00 10|pub. 15332 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA AQUINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466 piso 2º). — Montevideo Octubre 7 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina por licencia del titular.
1) $12.00 10|pub. 15331 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROMAY DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15346 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15347 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO RIVERO y AMALIA BENTANCOR DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15360 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, JOSE ANTONIO ROMERO o JOSE ANTONIO ROMERO MOARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15361 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO NICOLAS GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15358 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO POLERO, ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLLERO, ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLERO, ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLLEDO o ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLLERI o ADRIAN POLLEDI o TEOFILO POLLEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15359 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15352 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de Octubre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15357 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DONATO SEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15382 Oct.27-v.nov.8.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los solares de terreno que se expresan. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo.

RUBEN WERNIK NOWORODSKY, domiciliado en Gral. Flores N.o 3374, ap. 2, solar N.o 9, manzana 54, empadronado en mayor área con el N.o 1547, ubicado con frente a la calle número 41; inscripción en el Registro N.o 2.020, F.o 647, L.o 42;

ALBERTO BIDE OCHART, domiciliado en Batlle y Ordóñez s|n. (Canelones), solar N.o 4, manzana 39, empadronado en mayor área con el N.o 1547, ubicado con frente a la calle Nº 41; inscripción en el Registro N.o 1497, F.o 497, Libro 41;

JULIO CESAR CAÑO, domiciliado en Jaime Zudáñez N.o 2529 bis, solar N.o 2, manzana 22, padrón N.o 1844, ubicado con frente a la calle N.o 23;

Todos del Balneario El Tesoro.

LUIS LEONEL PACIFICO, domicilio Bartolomé Hidalgo N.o 2938, solar N.o 146, empadronado en mayor área con el N.o 1414, ubicado con frente a la calle N.o 3 del Balneario Bella Vista; inscripción en el Registro N.o 831, Folio 336, L.o 46;

ORGANIZACION DE TRANSACCIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA (O.T.I.C.S.A.), domicilio Juncal N.o 1414, esc. 17, solar N.o 7, empadronado en mayor área con el N.o 97.446, ubicado con frente a la calle N.o 5, plano respectivo, inscripción N.o 92, F.o 36, L.o 50.

Montevideo, 25 de Octubre de 1955.
2) $84.00 15|pub. 15384 Oct.27-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

MARIO STELLA INMOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el 31 del corriente a las 18 horas en el Hotel "El Médano", Av. Las Delicias s|n., para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para autorizar el acta de esta asamblea. 2) Lectura del informe del Síndico. 3) Consideración de la memoria de este Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 4) Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente. Para tomar parte en la asamblea se requiere el depósito de las acciones o recibo bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación por lo menos — Punta del Este, Octubre 25 de 1955. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 15389 Oct.27-v.oct.27.

6—Disoluciones de Sociedades

"DISTRIBUIDORA DE TEJIDOS LIMITADA" ("DITELI")

En 27 de Setiembre de 1955, ante el escribano Fco. A. Figueroa Cerantes, se constató la disolución de la Sociedad "Distribuidora de Tejidos Limitada" ("DITELI"), constituída el 26 de Agosto de 1952, ante el mismo escribano y cuyo plazo venció el 31 de Diciembre último, por oposición de los socios a la prórroga tácita prevista en el mismo contrato. Domicilio: Rincón 487, escritorio 504. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955.
6) $12.00 10|pub. 15353 Oct.27-v.nov.8.

8—Emplazamientos

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles Dr. F. Soca entre Rivera y Roosevelt, y Florida y Soca entre Roosevelt y Florida, cuyos padrones son los siguientes: 994, 993, 992, 991, 990, 989, 1147, 1145, 1159, 1146, 1147, 1148, 1149, 1008, 1007, 3107, 1006, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1149, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que le correspondan.

Empresa Constructora Elías Regules N.o 500, Las Piedras.
8) $5.40 3|pub. 15851 Oct.27-v.oct.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto N.o 4.725, de la Junta Departamental de Montevideo, referente a la ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 102.896, Achiras N.o 1371. Padrón N.o 67.147, Abella N.o 2104. Padrón N.o 175.251, Alarcón al lado del N.o 1587. Padrón N.o 110.135, Anador Ramón, al lado 3719. Padrón N.o 99.127, Artigas Gral. Bvar. N.o 1609. Padrón N.o 65.197, Arrayán N.o 1659-61. Padrón N.o 70.074, Avellaneda esq. J. Oribe (N. E.). Padrón número 46.595, Carve esq. Garzón. Padrón N.o 58.014, Caracas N.o 1328. Padrón N.o 69.856, Corrales Camino al lado 2834. Padrón N.o 132.181, Clay Enrique N.o 2337. Padrón N.o 167.336|37|38, Canadá esq. Guardizábal (mira al N. O.). Padrón número 129.638, Caldas N.o 1555 (esq.). Padrón N.o 67.669 (parte), Cabrera José N.o 3728. Padrón N.o 62.633, Carrasco Cno. N.os 4351|55|63 67. Padrón N.o 182.424, Conciliación y D. Coronel esq. Este. Padrón N.o 116.342, Divina Comedia N.o 1925. Padrón N.o 133.582, Dominicana República N.o 3049. Padrón N.o 175.439, Estivao número 1562. Padrón N.o 173.754, Estivao N.o 1592. Padrón N.o 142.111, Estivao N.o 1740. Padrón N.o 110.147, Estivao N.o 1729. Padrón N.o 26.830, Estivao N.o 1901. Padrón N.o 173.787, Estivao N.os 1555 y 1555 bis. Padrón N.o 175.440, Estivao N.o 1560. Padrón N.o 160.110, Jackson número 1124. Padrón N.o 63.385, Italia Avda. número 5811. Padrón N.o 74.452, Lindoro Forteza esquina T. Claramount. Padrón N.o 133.555, Larrañaga Rect. esq. Oribe. Padrón N.o 26.723, Larrañaga Rect. N.o 1780. Padrón N.o 121.327, Líbano Gran, N.o 1437. Padrón N.o 118.121, Laborde al lado del N.o 2339. Padrón N.o 109.458, Laborde N.o 2309. Padrón N.o 179.047, Laguna Juan P. entre P. de la Luz y Julio César. Padrón N.o 103.149, Mangaripé N.o 1585. Padrón N.o 63.668, Mones Roses N.o 5758. Padrón número 140.960, Neyra N.o 3880. Padrón N.o 81.792, Oyarvide esq. Mateo Cortés. Padrón N.o 63.462, Pérez Juan M.a Nº 5972. Padrón N.o 63.458, Pérez Juan M.a s|n. Padrón N.o 63.457, Pérez Juan M.a 6027. Padrón N.o 63.481, Pérez Juan M.a N.o 6185. Padrón N.o 134.061, Purificación número 3925. Padrón N.o 102.591, Pérez Juan M.a (N.o) entre los N.os 5833-87. Padrón N.o 134.818, Pan de Azúcar N.o 2694. Padrón N.o 139.550, Potosí esq. Mones Roses. Padrón N.o 61.764, Palma N.o 3362. Padrón N.o 69.818. Rousseau Juan J. N.o 4499. Padrones N.os 120.485|92.414, Rectificación Larrañaga esquina D. D. Oribe. Padrón N.o 21.371, Requena Joaquín N.o 1612. Padrón N.o 74.163, Serratosa N.o 4079. Padrón N.o 165.673, Servia esq. Miami. Padrón N.o 63.060, Sosa Agustín N.o 3525. Padrón N.o 132.243, Tabobá N.o 3809|11. Padrón N.o 101.031, Terra Duvimioso N.o 1695. Padrón N.o 173.789, Vera Jacinto N.o 3743. Padrón N.o 179.146, Vera Jacinto N.o 3726. Padrón N.o 152.603, Veracierto número 2490. Padrón N.o 124.214, Veracierto s|n. Padrón N.o 160.37, Veracierto N.o 2303|05. Padrón N.o 104.454, Veracierto N.o 2997. Padrón número 160.239, Veracierto N.o 2267. Padrón N.o 61.490 Veracierto N.o 2345. Padrón N.o 149.604, Yaguaneses N.o 1367. Padrón N.o 31.740, Zudáñez Jaime N.o 2835. Padrón N.o 31.732 Zudáñez Jaime N.o 2805.

Para que realicen las obras de construcción, complemento de veredas en su frente a las referidas calles, en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la citada ordenanza, dentro del plazo perentorio de treinta (30) días. En caso de incumplimiento, el Concejo Departamental de Montevideo realizará las

obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia.

Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal, 7.o piso.

8) (C.C.) 1|pub. 32982 Oct.27-v.oct.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ, AMADO LORETO. Denuncia de incapacidad", se hace saber que, por resolución de fecha 19 de Setiembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Amadeo Loreto López, designándosele Curador a don Juan López. — Colonia, Octubre 10 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

10) $12.00 10|pub. 15354 Oct.27-v.nov.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.022

Segundo llamado

Adquisición de tachuelas de zinc

Fecha de apertura: 1º de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32990 Oct.27-v.oct.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 18. — 2º llamado. — Venta de papeles y recortes en desuso. — Apertura: Noviembre 4, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32992 Oct.27-v.nov.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 50

Primer llamado

Máquinas de sumar y calcular

Apertura: día martes 8 de Noviembre de 1955. Hora 15.

LICITACION PUBLICA Nº 51

Primer llamado

Armario metálico

Apertura: día martes 8 de Noviembre de 1955. Hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32991 Oct.27-v.nov.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1698

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un refrigerador eléctrico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de Oficina.

Recepción y apertura de propuestas el día 29 de Octubre del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 32984 Oct.27-v.oct.27.

Licitación Nº 1685

Llámase a licitación pública para el otorgamiento de la concesión del servicio de cantina en el Palacio Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32986 Oct.27-v.oct.27.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 32

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos de amplificación destinados a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel) el día 3 de Noviembre de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.30.

12) (C.C.) 3|pub. 32983 Oct.27-v.oct.29.

Licitación Nº 33

Llámase a licitación pública por la venta de residuos de comida de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la Sección citada (Parque Hotel), el día 3 de Noviembre de 1955 a las 17 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32981 Oct.27-v.oct.29.

Licitación Nº 34

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de seis (6) vitrinas instaladas en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 3 de Noviembre de 1955 a las 16 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32980 Oct.27-v.oct.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la confección de 20.050 (veinte mil cincuenta) chapas de automóviles y 570 (quinientas setenta) chapas de motos y motonetas para el Departamento de Colonia, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería del Concejo Departamental, al precio de $ 5.00 cada uno.

Las propuestas se reciben en la Secretaría del Concejo Departamental hasta el día nueve de Noviembre de 1955 a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 21 de 1955. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32989 Oct.27-v.nov.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Concurso-Licitación Pública Nº 32|955

Exp. 1033|C7

Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a Concurso-Licitación Pública para la concesión para instalar una Estación de Televisión y Aparatos Receptores con destino a la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la sede de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Noviembre de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.— Montevideo, Octubre 24 de 1955.

12) (C.C.) 3|pub. 32988 Oct.27-v.nov.5.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública Nº 6|955, para el suministro de herramientas de perforar a percusión.

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de perforar a percusión, herramientas de pesca, herramientas de herrero y miscelánea, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Diciembre de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes Nº 1239. — Montevideo, Octubre de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.

12) (C.C.) 10|pub. 32987 Oct.27-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 133

Segundo llamado

Artículos: Brin color yerba mate; Botones color yerba mate y escarapelas de "Artigas".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 3 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1955.

12) (G.C.) 5|pub. 32977 Oct.27-v.nov.1º

Licitación pública Nº 7

Primer llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada; Alfalfa; Paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 9 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32978 Oct.27-v.nov.8.

Licitación pública Nº 3

Primer llamado

Artículos: Tubos Luz; Tapones fusibles; Tomacorriente; Bases tomacorriente; Fichas macho; Interruptores; Fichas hembra; Transformadores; Timbres; Uniones; Lamparillas eléctricas; Llaves de cuchillo; Llaves interruptoras; Pinzas de mango aislado; Portátiles; Portalámparas; Rosetas; Resistencias; Receptáculos; Alambre plomo fusible; Alambre flamenol; Alambre cromo níquel; Batería; Aisladores; Cable bipolar; Cable; Cable bajo plomo; Cinta aisladora; Cinta hilera; Receptáculos; Defensas; Pilas; Alambre c|resina; Estaño; Solución; Prensas; Picaretas; Palas; D.D.T. en polvo; Esmeril; Faroles; Fieltro; Ovulos p|neumáticos; Palanca; Pinzas; Lámparas p|soplete; Boquillas p|soplete; Agujas; Raybestros; Linternas; Morsas; Medidores; Mica; Mandriles; Piedras de esmeril; Piedra pómez; Pinceles; Parches de goma; Papel de lija; Pistolas de limpieza; Polvo p|soldar; Pasta p|soldar; Pintura impermeabilizante; Rueda p|cortar vidrio; Resina; Pintura negra y verde calorac.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 9 de 1955. A las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32979 Oct.27-v.nov.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 27 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

LUIS ALBERTO SIERRA SANCHEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1546, ap. 11 y LILIA NILDA CACERES, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1546, ap. 11.

4.a Sección

PAUL ANTOINE NIEDERMANN, 40 años, soltero, carpintero, suizo, domiciliado San José 908 y EMMA WITT, 35 años, divorciada, fotógrafa, argentina, domiciliada San José 908.

5.a Sección

WILHELM HOFFER, 58 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Ibicuy 1235 y ELIA WETZLER NEUMAN, 49 años, soltera, húngara, domiciliada Ibicuy 1235.

MARIO CARBONE, 54 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San José 1220 y MARIA ANGELICA MEZA THOMAS, 38 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada San José 1234.

8.a Sección

SABINO MIGUEZ YANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2278 y MARIA CELIA ISBARBO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bequeló 2278.

BLADEMIR GOMEZ, 23 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Pampas 1978 y MIRTHA SUSANA SAQUIERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1978.

ROBERTO BERGUES VITALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Freire 1315 y SUZY EDITH OLTMANN EIFLER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Freire 1315.

10.a Sección

WALTER BLUMENFELD, 49 años, soltero, radio técnico, alemán, domiciliado Asilo 3116 y DELIA RIVERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3116.

RAMON LEONEL MARENALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2346 y LALINE DANY DUCATELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2320.

11.a Sección

FRANCISCO HERRERA, 33 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Punta de Soto 5111 y JUANA GLADYS PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 2918.

JORGE PEDRO ESPINA, 27 años, soltero

textil, oriental, domiciliado Ombú 3175 y EDIT SIRLEY VAZQUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Monte Carlos 3491.
JUAN PABLO LABARTHE, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Navarro 2619 y ETEL ELISA REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Navarro 2619.
ELBIO RESIO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5335 y AUTRIA BERTA LIMA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cortés 5236.
ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cila. Grande 4340 y DIAMELA EMA CARSELES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cila. Grande 4340.
HECTOR RUBENS CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Acuña 3078 y GRAZIELA BARRETO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5480.
RAUL MARIO NAYA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2960 y NYLDA CURBELO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Argerich 4583.
ALFREDO AMERICO TORRILLA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bérgamo 3656 y MARIA GERVASIA NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cila. Grande 3706.
JESUS HECTOR ALFONZO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 5.a s|n y GREGORIA MARCELINA HERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a s|n.

13.a Sección

JUAN CARLOS LEIVAZ MATO, 24 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Vizcaya 3839 y GLADYS EULOGIA CASTELLÓ LACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3776.
ERNESTO GARCIA, 55 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Ecuador 1766 y HAYDEE JUANA GIBIAQUE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1766.

14.a Sección

HUMBERTO FOSSATTO GALLI, 19 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado Flangini 921 y MARIA ELSA PEREIRA BARRETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Flangini 921.
LUIS ALBERTO BOSSIO CEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3535 y GLADYS ELVIRA FERNANDEZ DIEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1206.

15.a Sección

LUIS NELSON PRENAT, 24 años, divorciado, actor, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA LAURA RENOIR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.
MANUEL COTELO, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Defensa 1790 y ELSA PRIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1790.
MIGUEL MOREIRA, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1741 y CIRILA VALENTIN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada República 1741.
ENRIQUE PABLO AGUIRRE, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2007 e INOCENCIA MORAN, 47 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 2007.
JOSE CANCELA, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado P. de María 1372 y DORA MARIA COSTAS, 18 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1372.
EDUARDO ANGEL NÓBILE, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blanes 1069 y BLANCA MARGARITA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1069.

17.a Sección

TEODORO SILVERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antillas 5338 e IRIS SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5338.
WALTER EUGENIO CHIRIBAO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4694 y NILDA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4235.
ARTIGAS AYALA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 3032 e IRIS VIOLETA ESPINOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2948.
FELISBERTO RABELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4414 y EMILIA MABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4430.
FAUSTINO OLIVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2820 y MIRTA ISABEL PAGLIARO, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2820.

18.a Sección

WALTER ALFONSO HONTOU SANGUINET, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. A. Ricaldoni 2750 y PIERRETTE JEANNE MARIN DONATO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Ricaldoni 2523.
ROBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lavalleja 2228 y GLORIA ANDI SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2228.
JORGE EDUARDO DENEGRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 653, ap. 4 y MARGARITA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2687, ap. 4.
WALTER MARTINEZ, 22 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Canelones 2564, ap. 8 y ENA JULIETA SALIBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría 520.
LUIS ALBERTO SALGADO BRUEL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2588 y SUSANA ELENA FILIBERTO PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2564.
JAMES SCHLEICH, 74 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Luis de la Torre 1215 y ERNA BUD, 68 años, soltera, alemana, domiciliada L. de la Torre 1215.
JULIO CESAR SILVEIRA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Br. Artigas 1429 y GLADYS OTINENCIA AQUINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1213.
ANIBAL ELBIO SEREDA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Br. Artigas 379 y YOLANDA GENTILE, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Br. Artigas 379.
CESAR PEREZ MAREXIANO, 30 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Ellauri 1252 y MARIA SARA STEWART TURENNE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1143.
FRITZ MOGENDORFF, 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Enrique Muñoz 1074, ap. 2 y CLARA ELENA HASS, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Libertad 2788.
CARLOS ARTURO LAMBERT, 40 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2528 y MARGARET JANET COLLIER, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Luis de la Torre 880.

20.a Sección

APOLINARIO HERMÓGENES SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4108 y PLACIDA GLADIS PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 517.
CARLOS BORROMEO RODRIGUEZ, 49 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Trápani 3994 y JUANA PARODI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trápani 3994.

21.a Sección

MANUEL JOSE FERNANDEZ, 35 años, soltero, oriental, domiciliado Caparroz 4758 y BLANCA CILIA BELTRAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Caparroz 4858.
RAUL HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1852 y ESTHER RIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4772.
ALFREDO CABRERA RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4767 y MARIA MERCEDES PEREZ ALPUY, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4767.
FRANCISCO RIOS DURAN, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mazangano 757 y MARIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 757.
HIBRAYIN BALBEYS BENITEZ CANEPPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 863 y ADELINA RAQUEL FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 863.

22.a Sección

EBRISELDO MARTINEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Darwin 3496 y ELOISA ESTHER BERRUETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4229.
YUCI FAGRALDINES, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Himalaya 2875 (bis) y MAGDALENA MONZILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2875 (bis).
WASHINGTON RAMON POSSE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 3835 y VELMA RAQUEL AUDITORE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3835.
BERNARDO WALTER ARDOGUEIN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3438 y ELIDA GIL GALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3488.
ITALO DOLMEN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3564 y MARIA ELVIRA GALVAO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3564.
EDUARDO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3232 y CESA GADOMSKY PIANKO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484 b.
HECTOR DONALDO PAZ, 27 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Industria 2849 y NORMA DELIA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industrias 2853.
LUIS ENRIQUE OLIVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4010 y MYRIAM MARGOT BERGARA MAFFIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4010.
CARLOS ELIAS MUIÑO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Pla 3435 y MARIA ELENA NOYA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3334 ap. 4.
ESTEBAN BREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3741 y ELIA SONIA GIACUSA GALIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3498.
HUGO CESAR ACEVEDO ALVAREZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas 3260 y CARMEN CASTAGNETTO SPERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3524.
CARLOS ROBERTO GARCIA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aréchaga 3231 y MARIA PETRONILA LAZCANO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3880.
HEBER VILLA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 4 3590 y MARIA GLADYS ROSAS FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 3588.
14) $2.00 3|pub. v.oct.29.

24.a Sección

JULIO ALFREDO IRASTORZA GALARZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Barcia 1463 y GLADY RENEE MAYOL ISLAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1240 ap. 6.
14) 1|pub. v.otc.27.

15—Pago de Dividendos

MERCADO MODELO
CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su orden el dividendo correspondiente al ejercicio 1954-55, el que podrán hacer efectivo en las oficinas de la Sociedad, Mercado Modelo, Cádiz 3230.
Advertencia: Se recuerda a los señores accionistas que tengan dividendos atrasados a cobrar, deberán presentarse de inmediato, por cuanto tales derechos prescriben de acuerdo a las disposiciones que rigen la materia. Horario de pago: días hábiles de 8 y 30 a 11 horas. — Montevideo, Octubre de 1955. — El Directorio.
15) $7.20 3|pub. 15373 Oct.27-v.oct.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"EDISON MADDALENA ALLEN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "La Felpeada" (milonga), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15355 Oct.27-v.nov.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la comerciante AMABELIA O. de GONZALEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Daniel Salguez, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32976 Oct.27-v.nov.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de WOLF LEW y BALCHA HERSZENBAUM y las de nacimiento de sus hijos JUAN BERNARDO y LAZARO LEW HERSZENBAUM, en el sentido de sustituir donde dice: "Herschenbaum" debe decir "Herszenbaum" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15350 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GENEROSO PEREIROS y de MARIA MANUELA BARRO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Pereyras, debe decir: Pereiros; y B) En la de nacimiento de CELIA PEREIROS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Generoso Pereyra, debe decir: Generoso Pereiros. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32974 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MORALES DE DEGLI ALESSANDRINI, ALFA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como nacida el "19 de Abril de 1928", debe decir: 1º de Abril de 1931. — Montevideo, Octubre 24 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15349 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MOISES FELDMAN y doña MALCA WALLAC DE FELDMAN, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Ethel y Raquel, en la siguiente forma: En la de Ethel, aparece el nombre del compareciente como Moris, cuando debe decir Moisés, y la compareciente aparece como Mitzi Valaj, cuando debe decir Malca Wallach. En la de Raquel aparece el nombre de la compareciente como Mitzi, cuando debe decir Malca. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 15365 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "TOMAS OTON. Rectificación de partida" (Lº 3º, Fº 300), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Otón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, en el sentido de que donde su nombre aparece como Evaristo Servando, debe decir Tomás. — Canelones, Octubre 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15348 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "EULALIA GONZALEZ. Rectificación de partida. Lº 26, Nº 851, Fº 762", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Eulalia González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Eulalia Gonzales, debe decir únicamente: Eulalia, que es su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Octubre 19 de 1955, Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15364 Oct.27-v.nov.14.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Coates Hermanos contra BASILIO JOLOCHIN y SERGIO GORDIENCO. Ejecución de prenda. Lº 50, Fº 395", se hace saber que el día lunes 7 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una heladera de roble Nº 1236. Un juego de serpentina enfriadora Nº 2475. Un compresor marca Frigidaire Nº 45214 con motor eléctrico de 1|3 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono 501627.

20) $21.60 9|pub. 15372 Oct.27-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|WASHINGTON MARTINEZ y ANDRES ALBERTO MIRANDA. Ejecución de prenda. Lº 50, Fº 52", se hace saber que el día lunes 7 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una vitrina de metal Nº 2542. Un juego de serpentinas enfriadora modelo 75|8. Un comprensor marca Frigidaire Nº 42K5244 con motor eléctrico de 1|4 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono 501627.

20) $21.60 9|pub. 15370 Oct.27-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos contra BENTANCOR Y CIA. Ejecución de prenda. Lº 50, Fº 238", se hace saber que el día lunes 7 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una heladera roble desarmable Nº 5099 con evaporador, Frigidaire B-600 y compresor Frigidaire AD3-100, Nº 252 con motor eléctrico de 1 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono 501627.

20) $21.60 9|pub. 15371 Oct.27-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: Coates Hnos. contra MAXIMO GOMEZ: Ejecución de prenda. Lº 46, Fº 104, se rematarán los bienes prendados en estos autos, el día lunes 7 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 en Galicia Nº 1683, al mejor postor. — Comisión 6 %. — Seña 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $10.80 9|pub. 15368 Oct.27-v.nov.7.

CLODOMIRO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en diligencia cometida por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA BARRIOS, HUMBERTO y otros. Cese de condominio", hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre, a la hora 16 en adelante, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero designado, don Clodomiro Sánchez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes del avalúo efectuado a los efectos sucesorios, de los siguientes inmuebles: 1º) A la hora 16. Base de venta: $ 2.800.00. Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Estanzuela y paraje denominado "Bario Nueva Nápoles", jurisdicción de la 15ª sección judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 15.390, el cual formó parte del solar número seis de la manzana letra C. del plano levantado el 19 de Abril del año 1881 por el ingeniero don Aquiles Monzani y se compone de una extensión superficial de ciento dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados (102 ms 62 dms.2), teniendo siete metros veintisiete centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa, hoy Pablo de María, cuya puerta está señalada con el Nº 1257, por catorce metros ciento cuatro milímetros de fondo hacia el Oeste por donde linda con don Eugenio Recayte, por el Norte con don Angel Agreste y por el Sur con don Aquiles Franzini; y 2º) Acto seguido. Base de venta: $ 3.266.66: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Cordón, manzana número ciento cincuenta y tres de la Nueva Ciudad de esta Capital, 6ª sección judicial, empadronado con el número 7.848, el que, según título se compone de una superficie de ciento ocho metros tres mil ciento setenta y un centímetros (108 ms. 3.171 cms.) y tiene cinco metros ochenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Olimar, donde la puerta de entrada lleva el Nº 1543, entre las calles Uruguay y Paysandú, por diez y ocho metros treinta y nueve centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Pedro Cluverri, por el Sur con don Francisco Señoraus y por el Norte con los hermanos Tastas.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; B) Que serán de cuenta de los compradores los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros; C) Que el bien ubicado en la calle Pablo de María, descripto en el apartado 1º de este edicto, está ocupado a título precario; D) Que el inmueble sito en la calle Olimar, indicado en segundo término, se entregará libre de ocupantes al escriturarse; E) Que la escritura deberá realizarse en el plazo máximo de sesenta días a partir de la aprobación del remate, y F) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $150.00 15|pub. 15104 Oct.27-v.nov.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: Coates Hnos. c|MARCOS ISRAEL KATZBACH. Ejecución de prenda, se rematará al mejor postor, los bienes prendados en estos autos, el lunes 7 de Noviembre próximo a las 17 y 30 en Galicia Nº 1683. — Comisión 6 %. — Seña 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $10.80 9|pub. 15369 Oct.27-v.nov.7.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al señor Casimiro Misa la Carnicería ubicada en Millán 4636. Acreedores en Zabala 1372. Escribano Riverá. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — ELISARDO REIMUNDEZ.

25) $8.00 20|pub. 15383 Oct.27-v.nov.19.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso para proveer interinamente dos cargos de Ayudantes de Asistentes Sociales de Rocha.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520, o en la Oficina del Comité Delegado de Rocha.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de Noviembre próximo.

27) (C.C.) 3|pub. 32975 Oct.27-v.noct.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

AMORTIZACION DE DEUDAS MUNICIPALES

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas municipales, de acuerdo con el siguiente programa:

Octubre 24 de 1955

Hora 15: Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "A", $ 1.410.49.

Hora 15.10: Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "D", $ 27.206.34.

Hora 15.20: Deuda I. Conversión, 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "E", $ 19.438.42.

Hora 15.30: Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "F", $ 575.07.

Hora 15.40: Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "G", $ 3.050.44.

Hora 15.50: Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "H", $ 27.690.80.

Hora 16: Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "I", $ 38.799.88.

Hora 16.10: Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montetvideo 1937, Serie "L", $ 25.239.55.

Hora 16.20: Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "M", $ 22.702.81.

16.30: Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "N", $ 22.251.90.

Hora 16.40: Bonos Rambla Portuaria, pesos 26.082.40.

Hora 16.50: Bonos Galería Centenario, pesos

Hora 17: Bonos Expropiaciones C. de Montevideo 1937, $ 7.570.68.

Octubre 28 de 1955

Hora 15: Bonos Palacio Municipal 1937, pesos 20.291.97.

Hora 15.10: Bonos Municipales de Montevideo 1937, $ 27.761.39.

Hora 15.20: Bonos Fomento del Deporte 1937, $ 3.547.03.

Hora 15.35: Bonos M. Servicio de Transportes Colectivos, Montevideo, $ 249.388.17.

Hora 15.50: Bonos Expropiaciones C. de Montevideo (Dtos. 5.908 y 7.973), $ 37.733.37.

Hora 16: Bonos Palacio Municipal (Decreto 5.908), $ 6.479.32.

Hora 16.10: Bonos M. de Montevideo (Dtos. 5908, 7731, 8027 y 8302), $ 150.262.52.

Hora 16.20: Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, Series "C", "J" y "K"; Bonos M. de Pavimentación 1937, Series "1" a "34";

Pavimentación de Caminos 1937, Serie "1" y Mejoras de Caminos 1937, Series "1" a "8", pesos 211.759.04.

En el presente trimestre no se efectúa llamado a amortización de la Deuda "Saneamiento", por haber sobrepasado en $ 287.185.62 la cuota amortizante, el rescate de bonos por pago de cuentas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, en los días y horas señalados, en el local de la Contaduría General Departamental, Palacio Municipal (piso 1).

27) (C.C.) 1|pub. 32985 Oct.27-v.oct.27.

SOLITEX LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento privado del 1.o de Setiembre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Octubre con el número 505 al F.o 1.871 del L.o N.o 2 de Contratos, el contrato social fué modificado como sigue: Integrantes: Vaclav Krecl, Jorge Krecl y Hana Kaps de Krecl. Capital Social: $ 50.000.00, dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo 40 al socio Vaclav Krecl, 40 al socio Jorge Krecl y 20 al socio Hana Kaps de Krecl. Administración y uso de la firma social: Cada uno de los socios, indistintamente. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955.

27) $16.00 10|pub. 15380 Oct.27-v.nov.8.

"AYAX SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Ayax Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

"Certifico: Que he tenido a la vista los libros de actas de asambleas y de actas de Directorio de "Ayax Sociedad Anónima", debidamente rubricados, surgiendo de los mismos lo siguiente: En el libro de actas de asambleas, a fojas cincuenta y cuatro, se encuentra asentada el acta número diecisiete que transcripta dice así: "En Montevideo a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora once, bajo la presidencia del señor Jorge Basso Stajano y actuando en Secretaría el doctor Alberto Fernández Goyechea, se reunió la asamblea general extraordinaria de "Ayax Sociedad Anónima" en el local social de la Avenida General Rondeau 1905, con asistencia de las siguientes personas: Señor Jorge Basso Stajano, representando un capital de $ 164.000.00 y seis votos; doctor Jorge Peirano Facio, representando un capital de $ 73.300.00 y seis votos, doctor Alberto Fernández Goyechea, representando un capital de $ 10.000.00 y seis votos, señor Juan Oscar Saez, representando un capital de $ 34.800.00 y seis votos, señor Guillermo F. Deambrosis representando un capital de $ 30.000.00 y seis votos, y el doctor Juan Carlos Peirano Facio, representando un capital de $ 30.400.00 y seis votos, representando en total un capital de $ 342.500.00 (trescientos cuarenta y dos mil quinientos pesos valor nominal) y 36 (treinta y seis) votos, según detalle escriturado en el libro de "Inscripción y asistencia a asambleas" folios 23 y 24. Se halla presente el funcionario de la oficina de Ganancias Elevadas señor José Pedro Lafitte. Una vez firmado el libro de asistencia, manifiesta el señor Presidente que en virtud de representar los accionistas presentes más del setenta y cinco por ciento del capital integrado, declara legalmente abierto el acto, pasándose a considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales. El Secretario doctor Alberto Fernández Goyechea da lectura al proyecto de modificación propuesto por el Directorio consistente en: A) Modificación de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4o., 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38 y 40; B) Supresión de los actuales artículos números 13, 15, 16, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48; C) Agregado de una nueva disposición transitoria, proyecto que una vez leído fué aprobado por unanimidad, omitiéndose pasar a la presente acta la estructura del texto por estar escriturado en el Libro N.o 2 de "Actas de Directorio" en fojas N.os 118 al 128; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: Fueron designados los señores Juan Carlos Peirano Facio y Guillermo F. Deambrosis Usher para firmar el acta de la asamblea No teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora 11 y 40. — Guillermo F. Deambrosis. — Juan Carlos Peirano Facio. — A. Fernández Goyechea. — Jorge Basso Stajano. — José Pedro Laffitte". — Y en el libro de actas de Directorio, a fojas ciento dieciocho y siguientes, se encuentra asentada el acta número doscientos cincuenta y seis, que transcripta dice así: En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora once, se reunió el Directorio de la sociedad bajo la presidencia del señor Jorge Basso Stajano y con asistencia de todos sus componentes para considerar exclusivamente el proyecto de reforma de los estatutos sociales de la sociedad presentado por el doctor Jorge Peirano Facio. Se discute largamente las distintas cláusulas del mismo y también las reformas a introducirse, resolviéndose por unanimidad presentar a la asamblea general extraordinaria de accionistas, que se convocará en breve, el siguiente proyecto de reforma de los estatutos sociales de "Ayax Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de "Ayax Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima sometida al régimen de estos estatutos y de las leyes pertinentes.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: A) La representación de fabricantes, importadores y exportadores nacionales y extranjeros; B) La importación, exportación, compraventa y distribución de: materias primas, papeles, celulosas, maquinarias y accesorios para la industria papelera, productos químicos y farmacéuticos, esencias, productos metalúrgicos, materiales de construcción; automóviles, camiones, ómnibus, aviones, tractores, motores, accesorios y repuestos, maquinarias industriales, agrícolas y domésticas en general; C) Montaje y reparación de automóviles, camiones, ómnibus, aviones, tractores, motores, máquinas, etcétera; D) La sociedad podrá, asimismo, intervenir en todas clases de operaciones, transacciones, inversiones o negociaciones industriales, comerciales o financieras directamente relacionadas con los fines de la sociedad.

Art. 3.o La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer dentro o fuera de la República las agencias, sucursales o representaciones que el Directorio considere necesarias.

Art. 4.o La enumeración contenida en el artículo segundo será considerada como simplemente enunciativa y no limitativa del objeto y de las operaciones que pueda realizar la sociedad, ya que, al efecto de cumplir los fines sociales, y aquellos otros que de tales fines sean antecedentes, consecuencia o con ellos se relacionen de algún modo —a juicio del Directorio — la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos, y para ejercitar toda clase de acciones, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en los presentes estatutos.

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional dividido en diez mil (10.000) acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción. La asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos presentes podrá solicitar del Poder Ejecutivo el aumento del capital por encima de la cifra indicada en este artículo. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y las demás condiciones para la subscripción o integración de las mismas. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. En estos casos no regirá el derecho de subscripción preferente. Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a cuyo efecto se les notificará las futuras emisiones por publicaciones que se harán en el "Diario Oficial" durante cinco días Si la demanda de acciones excediese el número de las que fueran a emitirse por resolución del Directorio, serán ellas distribuídas entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean.

Art. 6.o Dentro de la cifra de capital autorizado, el Directorio podrá decidir el aumento del capital subscripto por cualesquiera de los siguientes procedimientos: A) Transfiriendo los fondos de reserva total o parcialmente, a la cuenta capital; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance; C) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas. A este efecto, salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán siempre por su valor nominal; D) Llamando a la subscripción de acciones aún no emitidas; E) Pagando en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. En ambos casos no regirá el derecho de subscripción preferente de qeu habla el artículo 5.o; F) Por conversión de obligaciones negociables que se hubiesen emitido.

Art. 7.o Los rescates de acciones o de debentures que el Directorio disponga sólo podrán hacerse con dinero procedente de los fondos de reserva de la sociedad; salvo para el caso de las acciones, que la asamblea general extraordinaria reduzca el capital social, en cuya hipótesis pueden emplearse los recursos de la cuenta capital.

Art. 8.o La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Por lo tanto, los copropietarios, herederos, derecho-habientes y acreedores de un tenedor de acciones estarán obligados a hacerse representar por un apoderado facultativo o judicial. La subscripción o posesión de acciones importa la aceptación y conformidad del accionista con los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como también —hayan o no concurrido en su formación, sean o no disidentes— con las resoluciones y acuerdos que adopten válidamente las asambleas y Directorio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o La sociedad estará regida por un Directorio de tres miembros, elegidos por la asamblea general ordinaria por simple mayoría de votos. Con la misma mayoría, la asamblea podrá elevar a cinco o a siete el número de Directores. El quórum mínimo del Directorio, será de dos, tres o cuatro miembros respectivamente, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto. El Directorio por voto fundado y favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes podrá designar un delegado de Directorio, cuyo nombramiento podrá recaer en persona ajena al mismo; el delegado del Directorio tendrá las facultades y estatutos que en el acto de su designación se establezca.

Art. 10. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En cada período continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores; y éstos tomen posesión de sus cargos. El Directorio se reunirá ordinariamente los días que el mismo fije para ese objeto, y todas las veces que lo convoque el Presidente. No obstante podrá ser citado igualmente cuando lo soliciten los Directores o el Síndico, en cuyos casos la citación deberá hacerse siempre en forma estricta y con especificación de el asunto o asuntos que determinen la convocatoria. Todas las resoluciones se harán constar en un libro de actas del Directorio, las que leídas y aprobadas serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 11. Al reunirse el Directorio, inmediatamente después de cada elección, elegirá de su seno Presidente, Vicepresidente y Secretario. El Directorio, por simple mayoría de votos, puede efectuar total o parcialmente, nueva distribución de cargos, en cualquier época. Para la designación de cargos, los Directores podrán votarse a sí mismos.

Art. 12. En caso de muerte, incapacidad, renuncia, no concurrencia o simple licencia de cualquiera de sus miembros o del Síndico, el Directorio podrá designar a quien o quienes hayan de sustituirlo, lo que deberá entenderse sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 17. Asimismo el Directorio determinará si fuere necesario, cual de sus integrantes, actuando ad-hoc, desempeñará los cometidos de dirigente reemplazado. El reemplazante actuará hasta que se reintegre el Director y si esto no sucediere, hasta que completado el período del titular, el nuevo Director nombrado por la asamblea de accionistas ocupe su cargo.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y especialmente le corresponde: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente y Secretario, o de su apoderado o apoderados, en las circunstancias que estos estatutos lo autorizan; B) Administrar los negocios y bienes de la sociedad, con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad; comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar o dar en anticresis, bienes raíces, muebles o semovientes, créditos y títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago, y demás condiciones que estimara convenientes; constituir, transferir y extinguir todo otro derecho real, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías, anónimas o no, constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones u otros bienes, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades; pagar su precio en acciones o dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuento, recibir depósitos, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos, con o sin garantía, de los Bancos del Estado o de otros Bancos particulares u oficiales, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o Reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o

generales, renovarlos o revocarlos cuantas veces le creyera conveniente o necesario, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o prometer en árbitros "juria" o arbitradores amigables componedores; estar en juicio como actores, demandados o terceristas, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; y en general ejercer todas las facultades de derecho, así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil); celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios, de acarreos, fletamentos y transportes, adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales, pagarés u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte u otras especies de certificados; realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos, y Dirección de Correos y Telégrafo y ante cualquier otra oficina de administración pública; y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que anteceden no es taxativa sino meramente enunciativa; C) Nombrar, trasladar y destituir el personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad, creando los empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones, en la forma que estime más conveniente; D) Establecer agencias o sucursales de acuerdo con lo determinado en el artículo 3.o; E) Nombrar en la República y|o en el extranjero los corresponsales y los agentes propios que convenga para el giro de la sociedad, estableciendo las condiciones del mandato. F) Conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; G) Otorgar recompensas ordinarias y extraordinarias por servicios prestados a la sociedad, pudiendo ellas recaer en personas pertenecientes al Directorio, personal de la sociedad, o ajenas a ellos. Si la recompensa extraordinaria recayere sobre un miembro del Directorio, deberá ponerse este hecho en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que tenga lugar; H) Repartir a título de gratificación entre los empleados de la sociedad que se hubiesen hecho acreedores a ella, las cantidades que crean prudentes y|o convenientes: I) Convocar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas y convocar las extraordinarias en los casos a que haya lugar; J) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas una memoria explicativa de las operaciones realizadas, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, acompañándose el informe del Síndico; K) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficio que convenga separar para los fondos especiales de previsión y disponer de estos mismos fondos si lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas, y el crédito o prestigio de la sociedad; someter a la asamblea los demás asuntos que deben ser tratados y resueltos por ésta; L) Dictar los reglamentos internos; LL) Proceder al cambio del ejercicio económico; M) Declarar cesante al Director que sin causa justificada, faltase a cuatro sesiones consecutivas; N) Delegar parte de las funciones que le correspondan, en el Presidente o en alguno de sus miembros; Ñ) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios de la sociedad, que no esté expresamente reservado por la ley o por los estatutos o las asambleas generales de accionistas, ya sean éstas ordinarias o extraordinarias; O) Reglamentar las funciones que correspondan a los cargos de Presidente; Vicepresidente y Secretario, en todo aquello que no esté determinado en los estatutos; P) Proceder a la emisión de acciones y extender los certificados provisorios de acuerdo con lo prescripto en los artículos respectivos de estos estatutos; Q) Emitir y rescatar acciones o debentures, en la época y forma que crea convenientes, de acuerdo a las facultades que le confieran estos estatutos. A todo los efectos queda expresamente establecido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ninguna manera limita las facultades del Directorio.

Art. 14. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuviere especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionare directa o indirectamente con los objetos sociales, dando cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se celebre.

Art. 15 El Presidente, o quien lo sustituya conforme a estos estatutos, presidirá las asambleas de accionistas y las reuniones del Directorio y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas. Las operaciones comerciales y administrativas de la sociedad serán efectuadas con la firma conjunta del Presidente o del Vicepresidente en su caso, y Secretario, sin perjuicio de los poderes que confiara el Directorio a uno o más Directores o a una o más personas para ser ejercidas dentro de la República Oriental del Uruguay o en el etxranjero.

Art. 16. La sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea general ordinaria y reelegible sin limitación. Si la designación del Síndico recayese sobre una personal moral, ésta deberá designar un solo representante para el desempeño de su cargo. Los servicios del Síndico serán remunerados con la suma que la asamblea general ordinaria fije anualmente.

Art. 17. El cargo de Síndico, lo mismo que el Director, es revocable en cualquier momento por la asamblea y será reemplazado por el que la misma asamblea elija para sustituirlo.

CAPITULO IV

De la asamblea general de accionistas

Artículo 18. Las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, serán convocadas con avisos publicados con no menos de tres días de anticipación durante cinco días en el "Diario Oficial"; y legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la sociedad.

Art. 19. El Directorio deberá convocar, dentro de los noventa días de la terminación del ejercicio económico, la asamblea ordinaria para considerar la memoria, el balance general, la cuentas de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y los demás asuntos que crea conveniente someter a su consideración.

Art. 20. Además el Directorio deberá convocar la asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y cuando así lo soliciten accionistas que representen no menos del treinta y cinco por ciento del capital integrado expresando los puntos que deberán ser considerados. En este caso la asamblea se convocará para dentro de treinta días después de presentada la solicitud.

Art. 21. Los accionistas que quieran concurrir a las asambleas depositarán en la sede de la sociedad con tres días de anticipación al de la reunión, las acciones que posean o un certificado bancario de depósito, recibiendo una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tenga derecho. Los accionistas que concurran a las asambleas firmarán un libro especial en que constará la cantidad de acciones propias o de terceros que representen.

Art. 22. La asamblea ordinaria se considerará constituida treinta minutos después de la hora señalada para la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran y la cantidad de acciones que representen. La asamblea extraordinaria se considerará constituída cuando concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si luego de pasados treinta minutos de la hora señalada en la convocatoria no se reuniera ese quórum, se tendán por rechazadas las propuestas que la motivaron, y en ese caso con el número de accionistas presentes se designarán dos de entre ellos encargados de firmar un acta en la que se dejará constancia de no haberse logrado el quórum y de quedar implícitamente rechazadas las puestas presentadas.

Art. 23. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto por un Presidente ad-hoc nombrado por la asamblea actuando en secretaría el Secretario del Directorio y en su ausencia, la persona que la asamblea designe. Las resoluciones de las asambleas ordinarias se tomarán a simple mayoría de votos de los accionistas presentes. Las resoluciones de las asambleas extraordinarias se adoptarán con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado, sin embargo se requerirá el voto aprobatorio del cincuenta y uno por ciento del capital integrado siempre que se deba resolver sobre la adopción de cualquier reforma de los presentes estatutos.

Art. 24. En las asambleas se computará un voto por cada seis acciones hasta el máximo de seis votos. Los poseedores de un menor número de acciones podrán reunirse hasta completar el total exigido para tener derecho a voto, debiendo nombrar un apoderado común.

Art. 25. Las resoluciones de las asambleas tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas, sean o no disidentes.

Art. 26. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas generales se harán constar en un libro denominado "Libro de Actas de Asambleas". Cada acta será firmada por dos accionistas que la asamblea elegirá entre sus concurrentes.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 27. Al finalizar el ejercicio económico, se realizará el Balance General del Activo y Pasivo y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Los beneficios líquidos que arrojen los citados documentos, sin perjuicio de las amortizaciones y castigos que el Directorio considere convenientes, se destinarán por la asamblea general a remunerar a los accionistas por concepto de dividendo de sus acciones, a constituir un fondo de reserva, a remunerar a los Directores y a la Sindicatura y al pago de las gratificaciones que se resuelva otorgar al personal. La remuneración del Directorio podrá oscilar entre el seis y el cotorce por ciento de las utilidades líquidas de la Sociedad.

Art. 28. El Directorio queda autorizado para resolver el pago de los dividendos provisorios, semestrales o trimestrales, a cuenta de las utilidades del ejercicio, debidamente comprobadas.

Art. 29. El pago del dividendo se efectuará a partir de los cinco días de sancionada por la asamblea o por el Directorio, según corresponda. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de su acordación, se entienden renunciados a favor de la Sociedad y pasarán a formar parte de las utilidades del balance dentro del que se cumpla este plazo de cuatro años. Los dividendos serán anunciados en el "Diario Oficial" por medio de avisos publicados durante tres días.

Disposición transitoria

Artículo 30. Quedan facultados los señores Jorge Peirano Facio y Juan Carlos Peirano Facio, indistintamente para solicitar de la autoridad competente la aprobación de la nueva redacción de los estatutos sociales, así como para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y para aceptar cualquier modificación o adición que las autoridades competentes de la República creyeren necesario introducir en la misma. Como para operar la reforma de estatutos anteriormente descripta requiere la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38 y 40; la supresión de los actuales artículos números 13, 15, 16, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, y además el agregado de una nueva disposición transitoria, se resuelve convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día veintitrés de agosto de 1954 a la hora once, para tratar la reforma de nuestros estatutos sociales. Se levantó la sesión a la hora catorce. — Jorge Peirano Facio. — A. Fernández Goyechea. — Jorge Basso Stajano. — Juan Oscar Saez. — Miguel A. Nin Sacarelo.

En fe de ello a pedido de parte interesada expido el presente que signo, y firmo en Montevideo a veinticin,o de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Eduardo Tamón, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de setiembre de 1955. — Visto: La solicitud de "Ayax S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 23 de agosto de 1954. Resultando: 1o Entre las modificaciones figura la del artículo 5º que consiste en el aumento de su capital autorizado de $ 500.000 a la suma de un millón de pesos $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). 2º Respecto a la observación fis,al de los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la Ley 5343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que tratándose de obligaciones garantidas, solo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. Considerando: La precedente gestión debidamente documentada en acta notarial de fs. 22 a fs. 31 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Na,ional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Ayax S. A." a que se hace referencia en la parte dispositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, finotiquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Juan Carlos Peirano Facio, domiciliado en la calle Zabala 1372, a los efectos de esta gestión, al señor Juez digo: I. Que como resulta de los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo ha aprobado la reforma de estatutos de "Ayax S. A." confirmándole el goce de la personería jurídica; II. Que según autorización que me acuerda el artículo 30 de los estatutos reformados, vengo a solicitar su inscripción en el Registro de Comercio. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituido el domicilio; 2) Que previos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio; 3) Se expidan los edictos pertinentes, y oportunamente se devuelvan los recaudos presentados, autorizando para su retiro al señor Miguel A. Nin; 4) Se me autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Juan Carlos Peirano Fa,io, abogado.

16.427. — Montevideo, Octubre 1º de 1955. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Nº 4626. Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (Ajax S. A. Ref. Est. Civil 4º). — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Firmado: Pagano.

17.236. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. —

Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción en el Registro General y Público de Comercio, a cuyo efe,to remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. A los petitorios 3o y 4º de fs. 35. Como se pide. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y entrega de los documentos presentados. Al solo efecto Fiscal fíjase lo causado por esta tramitación en trescientos pesos ($ 300.00). Cumplido, archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 17.234 de fs. 36 vtoa. y con el Nº 124 al folio 936 del libro 2 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 21 de 1955. — Raúl Calcegano, Actuario.

$643.00 1|pub. — 15318.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Financiera y Gestora S. A.

Balance Sintético al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de agosto de 1955.

Activo —

Caja y Bancos	$ 323.798.04
Cuentas corrientes	" 104.680.18
Inmueble	" 264.226.34
Muebles y útiles	" 17.249.41
Gastos de constitución	" 9.150.52
Pérdidas y Ganancias	" 33.289.85
	$ 752.394.34

Pasivo —

Capital integrado	$ 250.000.00
Coresponsales	" 145.09
Cuentas corrientes	" 455.942.33
Hipoteca	" 46.306.92
	$ 752.394.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 del libro Copiador certificado el 11 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Agosto de 1955.

Debe —

Alquiler y cofres	$ 3.186.11
Asignaciones familiares	" 453.16
Amortizaciones	" 707.14
Caja de Jubilaciones	" 2.036.85
Franqueo y teléfono	" 443.81
Honorarios	" 200.00
Impuestos y patentes	" 2.854.23
Gastos del inmueble	" 3.035.25
Gastos de recepciones	" 230.00
Sueldos	" 10.494.12
Gastos varios	" 2.666.70
Pérdida del ejercicio anterior	" 47.018.67
	$ 73.326.04

Haber —

Comisiones	$ 32.646.11
Intereses	" 7.390.08
Pérdida	" 33.289.85
	$ 73.326.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 23 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.60. — 1|Pub. — 14334.

Estancias La Flora S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General realizada el 27 de Setiembre de 1955.

Activo —

Acciones	$ 114.000.00
Campos	" 199.974.14
Gastos de Constitución	" 7.459.14
Edificios y mejoras	" 19.716.99
Caja "A"	" 49.522.73
Ganado lanar	" 12.572.30
Ganado vacuno	" 24.334.00
Piezas de cría	" 3.559.00
Pérdidas ejercicio 1954-1955	" 2.698.35
	$ 434.336.65

Pasivo —

Capital autorizado	$ 114.000.00
Capital integrado	" 286.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	" 29.314.00
Fondo reserva estatutaria	" 5.022.65
	$ 434.336.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador certificado el 19 de Octubre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General realizada el 27 de Setiembre de 1955.

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$ 1.824.64
Gastos generales	" 1.246.22
Contribuciones e impuestos	" 8.088.21
Impto. Sustitutivo del de Herencia	" 2.120.47
Comisiones	" 24.10
Rescisión de contrato	" 27.500.00
Gastos Constitución: Amortizado	" 1.864.78
	$ 42.668.42

Ganancias —

Títulos hipotecarios	$ 221.35
Arrendamiento "La Flora"	" 33.329.51
Intereses	" 816.56
Saldo de utilidad del ejercicio anterior	" 5.602.65
Pérdida líquida ejercicio 1954-1955	" 2.698.35
	$ 42.668.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 27 del libro Copiador certificado el 19 de Octubre de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00 — 1|pub. — 14350.

Alejandro Juli S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Muebles y útiles	$ 1.500.00
Caja y Bancos	" 8.197.84
Deudores y obligaciones a cobrar	" 711.800.40
Mercaderías	" 611.197.99
Títulos y acciones	" 3.000.00
Seguros	" 1.001.48
Obligaciones descontadas	" 369.001.93
	$ 1.705.699.64

Pasivo —

Bancos	$ 137.739.22
Varios acreedores	" 55.420.25
Obligaciones a pagar	" 753.273.42
Obligaciones descontadas	" 369.001.93
Acredores transitorios	" 5.872.86
Utilidad a liquidar año 1953	" 778.39
Capital autorizado integrado	" 300.000.00
Fondos especial y reserva	" 9.835.85
Utilidad año 1954	" 73.777.72
	$ 1.705.699.64

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Haber —

Mercaderías generales	$ 212.241.46
	$ 212.241.46

Debe —

Alquiler	$ 5.100.00
Seguro y patente	" 6.174.43
Sueldos	" 27.886.47
Comisiones	" 11.150.54
Gastos varios	" 12.491.19
Impuestos varios	" 14.635.15
Deudores	" 547.94
Amortizaciones	" 4.180.90
Intereses y descuentos	" 56.297.12
Utilidad año 1954	" 73.777.72
	$ 212.241.46

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad a repartir	$ 74.556.11
Fondo especial y reserva	$ 25.188.89
Dietas Directorio y Síndico	" 11.066.65
Dividendo	" 36.000.00
Utilidad a liquidar próximo ejercicio	" 2.300.57
	$ 74.556.11

Todos estos documentos fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 225 del libro Copiador Cartas, rubricado el 17 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 2858 a folios 191 del libro respectivo.

$ 48.00. — 14341. — 1|pub.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 1955

ACTIVO

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 16.961.485.05	
Muebles	" 343.322.25	
Edificios	" 25.483.881.48	
Maquinarias	" 31.720.097.65	
Equipos de centrales	" 3.301.254.37	
Redes y accesorios	" 41.987.217.42	
Embalses, represas y canales	" 19.199.156.17	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.945.361.91	
Planta general	" 3.972.038.42	
Medios de locomoción	" 420.869.27	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 595.012.01	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.003.570.75	$ 147.933.266.75
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales		
Personal y suministros para trabajos en ejecución	$ 27.746.687.87	
Ampliaciones	" 8.536.107.98	
Talleres. Trabajos en ejecución al 31/12/954	" 533.755.76	
Plan de obras IBRD	" 1.973.207.71	
Plan de obras ley 12.023 —Baygorria—	" 77.535.154.16	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 1.215.190.46	
" " IBRD por obras contratadas	" 4.409.156.33	
" " ley 12.023 —Baygorria— por obras contratadas	" 12.334.321.00	
Materiales contratados en el exterior	" 253.985.55	
	" 5.846.379.70	" 140.383.946.52
Disponible:		
Cajas	$ 492.021.02	
Guaranty Trust Cº	" 331.84	
Banco República — Fondos disponibles IBRD	" 53.666.95	
Banco República — Cuenta corriente	" 4.678.666.28	" 5.224.686.09
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 7.814.564.75	
" " — Oficiales	" 9.857.667.35	
" " — Intendencia Municipal	" 3.367.949.13	
" " — Cuentas especiales	" 85.705.34	
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	" 736.674.35	" 21.862.560.92
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Activo consolidado al 31/12/950. - Decreto. 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n/Orden	" 4.348.099.16	
Consal	" 4.855.773.62	" 15.891.773.80
Nominal:		
Geología y minas	$ 1.671.010.81	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deuda	" 7.632.457.82	" 9.303.468.63
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 791.040.50	
Subcomisión Aprovechamiento Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones — Dirección de Crédito Público	" 247.025.63	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 86.75	
Consignaciones y adelantos ex RIONE	" 131.354.68	" 1.511.785.62
Cuentas de resultados:		
Servicio de intereses de deudas	$ 1.039.732.68	
Ley 21 de octubre de 1912	" 56.666.66	
Ley 28 de abril de 1939	" 16.666.66	
Ley 5 de abril de 1934 — Subvenciones	" 4.766.66	
Ley del Presupuesto General de Gastos	" 2.983.32	
Decreto-ley 4/12/942. Contribución Rentas Generales	" 108.333.32	
Gastos de ejercicio de Usinas	" 9.007.693.55	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 1.666.164.33	" 11.903.007.18
Total del Activo		$ 354.014.495.51
Cuentas de orden:		
Materiales recibidos	$ 183.852.87	
Cambios contratados a disponer	" 2.903.213.98	
Déficit en suspenso de Usinas del interior	" 32.735.726.73	
Valores y garantías recibidos	" 2.644.665.21	
Valores depositados ex RIONE	" 600.850.00	" 46.068.308.79
Total general		$ 400.082.804.30

PASIVO

Patrimonial:		
Fondo de reserva	$ 7.559.698.28	
Capital	" 73.705.710.24	$ 81.265.408.52
Nominal:		
Diferencias de cambio préstamo IBRD	$ 11.718.550.71	
Diferencias de cambio por amortización deuda Rione	" 1.218.780.90	
Amortización Deuda Obras Hid. del Río Negro. Efectuadas por el Estado	" 3.632.450.54	" 16.569.782.15
Exigible largo plazo:		
Deuda usinas y teléfonos — Ampliación capital	$ 28.935.900.00	
IBRD — Cuenta préstamos Ley 18/5/951	" 45.467.240.97	
Deuda usinas eléctricas en circulación	" 2.604.600.00	
Deudas Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 69.495.800.00	
Export Import Bank	" 16.722.090.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 7.912.900.00	" 171.138.530.97
Exigible:		
Bancos. Cuentas corrientes	$ 554.910.20	
Varios acreedores generales	" 10.431.526.83	
Derechos de Aduana	" 34.904.98	
Ministerio de Salud Pública — Ley 17/1/946	" 13.163.63	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 4.464.827.22	
Letras a pagar	" 390.748.21	
Intendencia Municipal. Ley 21 de Octubre de 1912	" 141.666.69	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados — Intendencia Municipal	" 736.674.35	
Fondos destinados	" 80.128.16	
Depositantes de valores Parque de Vacaciones	" 560.00	" 16.849.110.27
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 Dto. 25/4/51	$ 18.092.911.90	
Varios acreedores — Siemens Haslke A.G.	" 274.939.93	
Ley 9341 — Art. 11 — Rentas Generales	" 119.166.66	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 14.500.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales — Decreto Ley 4/12/942	" 2.708.333.32	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, Art. 4º	" 416.666.66	
Garantías (en efectivo)	" 1.052.574.18	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 74.583.32	
Poder Ejecutivo — Servicio de amortización e intereses deudas	" 23.526.116.96	
Créditos abiertos en el exterior IBRD	" 221.856.45	
Créditos abiertos en el exterior	" 5.233.775.04	
Arrendamientos plantel y equipos Ex Rione	" 92.449.19	
Ventas de materiales y herramientas Ex Rione	" 111.092.65	
Ingreso por venta de equipos Ex Rione	" 43.558.80	" 52.040.858.40
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 281.102.31	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 366.001.93	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de fidelidad de cobradores y encargados de usinas y teléfonos	" 100.359.40	" 762.941.97
Cuentas de resultados:		
Créditos de ejercicio de usinas	$ 12.477.791.65	
Créditos de ejercicio de teléfonos	" 2.910.071.58	" 15.387.863.23
Total del Pasivo y Capital		$ 354.014.495.51
Cuentas de orden:		
Letras a pagar por materiales recibidos	$ 183.852.87	
Divisas contratadas	" 2.903.213.98	
Liquidaciones en suspenso del interior	" 32.735.726.73	
Garantías	" 9.644.665.21	
Depositantes de valores Ex Rione	" 600.850.00	" 46.068.308.79
Total general		$ 400.082.804.30

Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Cr. Pedro Rivero, Gerente Contable. — Cr. Alfedo Fressia, Contador General. — Emilio C. Tacconi, Secretario General.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 32960.